



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 4 DE MARZO DE 2021**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	4 de Marzo de 2021
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	10:00
Hora de Terminación:	15:30
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Pablo Hermoso de Mendoza González, El Alcalde .

D. Kilian Cruz Dunne, Concejál.

D^a. Esmeralda Elena Campos León, Concejala.

D. Iván Reinares López, Concejál.

D. Jaime Caballero López, Concejál.

D. Adrián Calonge Miranda, Concejál.

D. Antonio Ruiz Lasanta, Concejál.

D. Conrado Escobar Las Heras, Concejál.

D. Jesús Ahedo Ruiz, Concejál.

D. Pablo Santaolalla Montoya, Concejál.

D. Angel Sáinz Yangüela, Concejál.

D^a. María Luisa Bermejo Tobajas, Concejala.

D. Ignacio Tricio Sáez, Concejál.



D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejal.

D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejal.

D. José Javier Garijo Sánchez, Concejal.

OTROS ASISTENTES:

. D^a Mercedes López Martínez, Secretaria General del Pleno



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 04/03/2021 A LAS 10:00 HORAS

PARTE RESOLUTIVA

1. Dar cuenta de la Aprobación definitiva la modificación de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Convivencia Ciudadana que afecta a varios artículos
2. Inicio de las actuaciones para la adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.
3. PARCIU (Expte. 2020.33.CS). Sustitución de miembros del Consejo Social de la Ciudad de Logroño en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja y de la Universidad de La Rioja
4. Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño (2021-2023)
5. 0712 URB28-2019/0004 - plan especial de reforma interior nº 24 "quebradizo", y delimitación de la unidad de ejecución p12.15 "quebradizo". aprobación definitiva
6. 0712 URB28-2020/0003 - aprobacion definitiva modificación puntual del plan general municipal, en el artículo 3.3.13 "uso bodegas" y 6.2.2 "explotaciones agrícolas" (bodegas)

MOCIONES

7. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para el impulso de un Plan Municipal de relevo generacional y sucesión de trabajadores autónomos en Logroño.
8. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para garantizar la transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación.
9. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para la elaboración de un estudio económico sobre el perjuicio que representa para la ciudad de Logroño el "efecto frontera".
10. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para dotar al barrio de Los Lirios de un colegio de educación infantil y primaria.
11. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para reforzar con la figura del psicólogo los programas para paliar la soledad de las personas mayores.



12. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, relativa a la participación del Ayuntamiento de Logroño en el fondo de recuperación europeo.
13. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para ampliación de la actual pista de skate, "Street Plaza" y su adecuación a las dos modalidades olímpicas existentes.

PREGUNTAS

14. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en relación con la tramitación del Reglamento que regula el registro de familias monoparentales
15. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Popular en relación con la comprobación de la participación del Conde de Haro en la liberación del Sitio de Logroño y la no intervención del Duque de Nájera.



ACUERDOS ADOPTADOS



PARTE RESOLUTIVA

1.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA QUE AFECTA A VARIOS ARTÍCULOS

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

Primero.- La aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Convivencia Ciudadana que afecta a varios artículos en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2020.

Segundo.- Lo establecido en el artículo 96 Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño aprobado por Acuerdo de Pleno de 7 de octubre de 2004 (B.O.R N° 143 de 6 de noviembre de 2004) y la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local . El texto de modificación de la presente ordenanza se somete a información pública durante el plazo de 30 días computados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja el día 28 de diciembre de 2020 (N° 174) señalándose que si en el plazo habilitado no se presentase ninguna reclamación, el acuerdo aprobado inicial se elevará a definitivo.No constando la presentación de reclamación alguna.

Tercero.- Lo previsto en el artículo 97 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño.

Cuarto.- La Propuesta de Acuerdo formulada al efecto por la Técnica Asesora de la Unidad de Igualdad y Convivencia .

Adopta el siguiente acuerdo.-



Primero.- Dar cuenta de la aprobación definitiva la modificación de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Convivencia Ciudadana que afecta a los artículos 17, 29, 33, 34, 37 Y 38 al no haberse presentado alegaciones.

Segundo.- Informar que la aprobación definitiva de la presente Ordenanza ha sido publicada en el Boletín Oficial de La Rioja Nº 34 de 17 de febrero de 2021 a efectos de su entrada en vigor a los 15 días contados a partir del día siguiente de la publicación.

2.- INICIO DE LAS ACTUACIONES PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO A LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES.

EL Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Que el Ayuntamiento de Logroño, es miembro de La Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI), cuyo objetivo es establecer una plataforma y red que permita el intercambio de experiencias y favorecer el trabajo conjunto para el desarrollo de un modelo de gestión sostenible, para, en definitiva, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, incidiendo en aspectos como el ahorro energético, la movilidad sostenible, la Administración electrónica, la atención a las personas o la seguridad.
2. La Red de Destinos Turísticos Inteligentes supone un proceso de conversión del municipio como destino turístico hacia un Destino Turístico Inteligente, que implica la revalorización del destino a través de la innovación y la tecnología, lo que repercute en: un aumento de la



competitividad, una mejora en la eficiencia de los procesos de producción y comercialización, un impulso al desarrollo sostenible del mismo.

3. Que La Red de Destinos Turísticos Inteligentes está coordinada por la Secretaría de Estado de Turismo y por SEGITTUR (Sociedad Estatal de la Innovación y las tecnologías turísticas). Uno de los objetivos fundamentales de la misma es promover la conversión de los destinos turísticos españoles a destinos inteligentes y su adhesión a la Red.
4. Que la Red de Destinos Turísticos Inteligentes aúna los intereses municipales de índole turística, y los que llevaron al Ayuntamiento a su adhesión a la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI)
5. Que el protocolo General de actuación de la Red, firmado el 27 de febrero de 2019, establece en su cláusula séptima los requisitos necesarios para la adhesión. En el Caso del Ayuntamiento de Logroño se requiere, además de ser entidad local, tener reconocida la condición de DTI o bien, haber iniciado el proceso de conversión en un DTI según la metodología aplicada por SEGITTUR con la elaboración del diagnóstico y el plan de acción.
6. Que SEGITTUR tiene la exclusividad para la gestión del mencionado proceso, de cara a lograr la adhesión a la Red.
7. El informe-memoria de la D.G. de Promoción Económica y Fondos Europeos, de fecha 22 de febrero de 2021.



8. El informe de necesidad elaborado por el Gestor Responsable de Comercio y Turismo, como parte de la documentación preparatoria del expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, dada la concurrencia de los supuestos previstos en el artículo 168, letra a) apartado 2º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; para la contratación del servicio de redacción de informe de diagnóstico y plan de acción con la Sociedad Mercantil Estatal para la gestión de la innovación y las tecnologías turísticas, S.A.M.P. (SEGITTUR; NIF: A81874984), con el objetivo de dar cumplimiento a los requisitos referidos en el expositivo quinto.

9. La Resolución de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2021, por la que se adjudica el contrato para la prestación del servicio de redacción de informe de diagnóstico y plan de acción, a Sociedad Mercantil Estatal para la gestión de la innovación y las tecnologías turísticas, S.A.M.P. (SEGITTUR; NIF: A81874984), por importe de 17.833,29 € IVA incluido.

10. El artículo 123.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, añadido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que atribuye al Pleno los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales. A este mismo efecto, y conforme a lo establecido en el artículo 123.2 de la misma Ley, se requerirá para la adopción del Acuerdo, el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

11. La propuesta formulada al efecto por la Directora General de Promoción Económica y Fondos Europeos.

12. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, adoptado en su sesión celebrada con fecha...

Adopta los siguientes acuerdos:



Primero: Aprobar el inicio de las actuaciones conducentes para la adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, con sujeción al protocolo General de actuación de la Red DTI.

Segundo: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la adopción de cuantas actuaciones sean necesarias para la suscripción, ejecución y desarrollo del presente acuerdo, incluyendo los contenidos económicos que del mismo se pudieran derivar.

3.- PARCIU (EXPTE. 2020.33.CS). SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE LOGROÑO EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA RIOJA Y DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

El Ayuntamiento Pleno en base a los siguientes fundamentos

1. El apartado primero del artículo 2 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, aprobado por acuerdo plenario del día 7 de Octubre de 2004 y modificado por los acuerdos plenarios de 30 de octubre de 2007 y de 25 de abril de 2018, referido a la composición de este órgano, que prevé, dentro de los representantes de la ciudad de Logroño propuestos por sus respectivas entidades a un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja (COAR) y a un representante de la Universidad de La Rioja (UR).
2. El Acuerdo Plenario número 03-10-2019/O/004 por el que se procedía al nombramiento como miembros del Consejo Social de la Ciudad de Logroño a D. Alfonso Samaniego Espejo, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja, y a D. Javier García Turza, en representación de la Universidad de La Rioja.
3. El escrito de 26 de octubre de 2020 presentado por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja (COAR) interesando el nombramiento de D. Ángel Carrero y del Pozo como miembro del Consejo Social de la Ciudad de Logroño, en sustitución del consejero mencionado en el expositivo anterior.
4. El escrito de 17 de febrero de 2021 presentado por la Universidad de La Rioja interesando el nombramiento de D^a Fabiola Portillo Pérez de Viñaspre como miembro del Consejo Social de la Ciudad de Logroño, en sustitución del consejero mencionado en el expositivo segundo.
5. La propuesta de acuerdo adoptada al efecto por el Jefe de Unidad de Información y Participación Ciudadana.
6. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 25 de febrero de 2021.

Adopta los siguientes acuerdos:



Primero. Nombrar a **D. Ángel Carrero y del Pozo** (D.N.I. 02.853.440-Z) como miembro del Consejo Social de la Ciudad de Logroño, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja (COAR), en sustitución de D. Alfonso Samaniego Espejo.

Segundo. Nombrar a **D^a Fabiola Portillo Pérez de Viñaspre** (D.N.I. 16.533.890-H) como miembro del Consejo Social de la Ciudad de Logroño, en representación de la Universidad de La Rioja, en sustitución de D. Javier García Turza.

4.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO (2021-2023)

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de carácter básico, señala que “Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”
2. El contenido de los artículos. 10 y siguientes del Real Decreto 837/2006, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.
3. El artículo. 8 de la Ley 19/2003, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, referido a la Información económica, presupuestaria y estadística que los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación, entre ellos este Ayuntamiento, deberán hacer pública.
4. La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa que en su artículo 30 modifica la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
5. Que mediante Acuerdo Plenario de fecha 5 de diciembre de 2017 (05-12-2017/O/004) fue aprobado el primer Plan Estratégico Municipal de Subvenciones como un instrumento de gestión de carácter programático, que carecía de rango normativo y cuya aprobación no generaba derechos ni obligaciones para el Excmo. Ayuntamiento no pudiendo en consecuencia, sus potenciales beneficiarios, exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos. La aprobación del plan



no suponía compromiso presupuestario alguno, al quedar condicionado a las disponibilidades presupuestarias adecuadas y suficientes en cada ejercicio.

No obstante la experiencia ha hecho que se considere conveniente distinguir entre su naturaleza ad extra, que se mantiene en idénticos términos programáticos que los mencionados en el párrafo anterior, y su naturaleza ad intra, para la que se establecen una serie de obligaciones, de corte procedimental específicamente centrados en la gestión de la información, de las Direcciones Generales y/o Unidades, personalizadas en los Directores y Directoras Generales titulares de las mismas en cuyas dependencias se integran cada una de las líneas de subvención, y que sin constituirse en procedimiento unitario facilita el seguimiento de las tramitaciones administrativas en su conjunto.

Asimismo se amplía el número de líneas estratégicas diferenciadas al añadir a las existentes tres nuevas denominadas: Bienestar Animal, Actuaciones en materia de Igualdad y Actividades del V Centenario con la intención de perfilar las mismas de forma más adecuada a las finalidades pretendidas.

En línea con la apuesta del Gobierno Municipal con la Igualdad entre hombres y mujeres se establece la obligatoriedad de incluir cláusulas de género en la convocatoria de las distintas líneas de subvención, siempre que por su objeto, destinatarios y finalidad ello fuera posible.

Se establecen los indicadores genéricos del Plan que han sido fijados, en relación con el anterior, por el Grupo de Proceso de Subvenciones. Se añaden además, en línea con lo señalado en el párrafo anterior, algunos que pretenden determinar las posibles desigualdades de género, de tal modo que se puedan adoptar las medidas correctoras necesarias en el supuesto de que esas circunstancias quedaran constatadas. En todo caso el Grupo de Proceso de Subvenciones podrá proponer su modificación a fin de adaptarlas a las conclusiones que se deriven del resultado de la Asistencia Técnica para la formación en inclusión de cláusulas de igualdad entre mujeres y hombres en la contratación y las subvenciones públicas, que se encuentra en fase de desarrollo.

Por otro lado se adjuntan otra serie de Anexos al Plan, además de la información que se señala en el expositivo 6, que determinan el contenido íntegro del Plan que incluye la siguiente documentación:

- a. Texto del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2021-2023.
- b. Relación de líneas de subvención con determinación de sus características e Indicadores, comunicadas por las Direcciones Generales responsables de actuaciones en esta materia, en las que se contienen los datos necesarios de conformidad con la legislación vigente, para definir correctamente cada una de las líneas de subvención
- c. Indicadores Globales que permiten el seguimiento del Plan en su conjunto



- d. Ejemplo de modelo de ficha que habrá de incluirse en la página de transparencia municipal por cada una de las líneas de subvención que se ejecuten a lo largo de la vigencia del Plan, distribuida por líneas estratégicas.
6. El informe emitido por el Adjunto a la Unidad de Transparencia, Evaluación y Control de Políticas Públicas de fecha 18 de febrero de 2021, en el que además de coordinar la información emitida por las Direcciones Generales, realiza propuestas de modificación del PES anterior a la vista del análisis del funcionamiento y resultados del Plan anterior.
7. El Informe favorable de la Intervención General Municipal de fecha 22 de febrero de 2020.
8. El dictamen emitido por la Comisión Informativa del Pleno, de fecha de 25 de febrero de 2020.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO (2021/2023), sus objetivos, fundamentos, ámbitos temporales y funcionales, así como las Líneas Estratégicas, cuyo contenido consta en el ANEXO al presente Acuerdo.

Este constituye únicamente un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y su aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Excmo. Ayuntamiento, no pudiendo en consecuencia, sus potenciales beneficiarios, exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Por otro lado la aprobación del plan no supone compromiso presupuestario alguno, al quedar condicionado a las disponibilidades presupuestarias adecuadas y suficientes en cada ejercicio.

No obstante a efectos internos el contenido de los puntos VI y siguientes, constituyen un conjunto de obligaciones, de corte procedimental específicamente centrados en la gestión de la información, de las Direcciones Generales y/o Unidades, personalizadas en los Directores y Directoras Generales titulares de las mismas.

Segundo: Proceder a la publicación del Plan en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Logroño, en la Base de datos Nacional de Subvenciones y un extracto de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Rioja, dando traslado del acuerdo a las distintas Direcciones Generales de la Organización Municipal.



Tercero: Finalizada la vigencia de este Plan y en el supuesto de que no se encontrara aprobado el correspondiente al siguiente trienio, el que ahora se aprueba quedará automáticamente prorrogado hasta la aprobación del siguiente.

***PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LOGROÑO
Período 2021 – 2023***



PREÁMBULO

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la línea de mejora de su eficacia, establece la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.

En este sentido el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de carácter básico, señala que “Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

Mediante Acuerdo de este Órgano de fecha 5 diciembre de 2017 se aprobó el primer Plan Estratégico de Subvenciones, del que, al ser necesaria la recopilación de los datos correspondientes al ejercicio 2020, existe una evaluación parcial y provisional de la que no obstante se desprende con claridad la necesidad de incorporar cambios en el nuevo Plan que permitan de un lado convertirlo en una herramienta que posibilite el control y evaluación de la totalidad de la actividad subvencional del Ayuntamiento, y de otro la adaptación rápida y eficaz a las necesidades puntuales derivadas de circunstancias como la actual sin necesidad de apartarse del Plan.

En este sentido se le atribuye una naturaleza dual al constituir a efectos externos un mero instrumento programático que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Excmo. Ayuntamiento y a efectos internos una auténtica herramienta de evaluación y control del sistema de gestión subvencional de esta Administración.

Dicha herramienta se centra en la labor tanto de los gestores de cada una de las líneas de subvención como del Grupo de Proceso de subvenciones (en el que estos habrán de integrarse como miembros) y que asume una importante labor de coordinación, estudio y valoración.

Con la colaboración de todas las Direcciones Generales municipales con competencia en esta materia, se ha procedido a la elaboración de este plan estratégico, que sin duda supone un paso más en el proceso de transparencia, eficiencia y eficacia de la gestión del gasto público general y particularmente en el subvencional. La finalidad del mismo, en definitiva, no es otra que crear una conexión entre los objetivos y los efectos que se pretenden conseguir.

Inicialmente se amplía el número de líneas estratégicas diferenciadas al añadir a las existentes tres nuevas denominadas: Bienestar Animal, Actuaciones en materia de Igualdad y Actividades del V Centenario con la intención de perfilar las mismas de forma más adecuada a las



finalidades pretendidas.

En materia de Igualdad se establece la obligatoriedad de incluir cláusulas de género en la convocatoria de las distintas líneas de subvención, siempre que por su objeto, destinatarios y finalidad ello fuera posible. En todo caso las previsiones tendrán carácter provisional ya que quedarán condicionadas a las conclusiones y propuestas de la “Asistencia Técnica para la formación en inclusión de cláusulas para la igualdad entre mujeres y hombres en la contratación y las subvenciones públicas”. Será el grupo de proceso de subvenciones el que a la vista del citado Informe proponga los indicadores a incluir.

Se establecen los indicadores genéricos del Plan que han sido fijados, en relación con el anterior, por el Grupo de Proceso de Subvenciones. Se añaden además, en línea con lo señalado en el párrafo anterior, algunos que pretenden determinar las posibles desigualdades de género, de tal modo que se puedan adoptar las medidas correctoras necesarias en el supuesto de que esas circunstancias quedaran constatadas. En todo caso su determinación final quedará condicionada por el resultado de la asistencia técnica mencionada.

Por ello, este Excmo. Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación y que constituye un instrumento en el que confluyen, de una parte, la materialización de los principios generales e inspiradores que regularán la concesión de las subvenciones, así como su justificación; y por otra, el establecimiento de las medidas de control de las subvenciones en curso que permitan, una vez concedidas, la mejora de las futuras mediante la corrección de las desviaciones observadas.



I. DISPOSICIONES GENERALES

El establecimiento de subvenciones por este Excmo. Ayuntamiento durante el período 2021-2023 se ajustará a lo previsto en el presente Plan, tal y como se establece en el art. 11.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No obstante es necesario poner de manifiesto que el Plan Estratégico de Subvenciones ha de considerarse:

- *Ad extra*: Como un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Excmo. Ayuntamiento, no pudiendo en consecuencia, sus potenciales beneficiarios, exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.
- *Ad intra*: Como una auténtica herramienta de trabajo que pretende establecer las directrices necesarias para crear un auténtico sistema de evaluación y control de la actividad Subvencional de esta Administración, generando, en consecuencia, obligaciones en materia de gestión interna, control y evaluación de cada una de las líneas de subvención en el ámbito funcional.

La vigencia del presente plan se extenderá a los ejercicios económicos comprendidos entre los años 2021 y 2023, ambos inclusive.

Como Anexo I a este Plan se contienen las fichas e indicadores de las líneas de subvención correspondientes al año 2021. Para ejercicios sucesivos la totalidad de las líneas de subvención que se contemplen, deberán incluirse como Anexo a cada uno de los Presupuestos respectivos, utilizando el formato precitado.

Para su elaboración deberán tenerse en cuenta:

- El contenido del informe de evaluación anual del Grupo de Proceso de Subvenciones, que más adelante se regula.
- Las directrices de las Concejalías Delgadas puestas de manifiesto de forma escrita mediante informes de las Direcciones Generales integradas en las mismas.
- Las necesidades que se generen en el municipio.

Se procurará, siempre que el funcionamiento de los diferentes servicios así lo permita, que las convocatorias, en los casos de concurrencia competitiva, se efectúen en el primer trimestre de cada ejercicio.



Se evaluará durante el primer año de vigencia de este Plan, en el ámbito de competencias del Grupo de Proceso de subvenciones, la posibilidad de elaborar anualmente un calendario conjunto que englobe la totalidad de actuaciones en la materia.

La eficacia del Plan Estratégico queda condicionada:

- A la inclusión de las consignaciones de las subvenciones nominativas a las que afecta en los Presupuestos municipales de cada año.
- A la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o sistema de gestión administrativa que en cada caso proceda.
- Al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria

II. Misión

La misión de este Excmo. Ayuntamiento en materia de subvenciones consiste en:

- Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil estructurada de nuestra ciudad en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente.
- Lograr la igualdad de mujeres y hombres.
- Promocionar la inclusión social, los principios de igualdad y solidaridad y la no discriminación de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social en defensa del principio de igualdad de oportunidades.
- Promocionar estrategias de sensibilización respecto a los intereses de los distintos grupos de población.
- Promocionar manifestaciones culturales, en todos los ámbitos.
- Velar por el mantenimiento del equilibrio económico de las concesiones efectuadas por esta Administración Municipal en los términos derivados del contenido de los artículos 257 a 270 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

III. Principios Generales

Son principios generales de este Plan los siguientes:

- **Principio de publicidad:** Que se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la publicidad de la misma, y la de las subvenciones concedidas, ello sin perjuicio



de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento y demás normativa de aplicación.

- **Principio de libre concurrencia:** Que se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, no restringiendo el acceso a quienes se encuentren en igualdad de condiciones, de tal manera que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar, con carácter previo, con las debidas disponibilidades presupuestarias.
- **Principio de objetividad:** La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.
- **Principios de transparencia e igualdad y no discriminación en la asignación de los recursos públicos:** Que se materializa con la observancia de los principios de concurrencia, objetividad y publicidad, sin perjuicio de la aplicación de los supuestos legales de concesión directa.
- **Principios de eficacia y eficiencia:** Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas y eficiencia en la asignación de recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente las subvenciones percibidas.
- **Principio de adecuación a la estabilidad presupuestaria y de regla de gasto:** La concesión de subvenciones se ajustará a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- **Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades.**

IV. Objetivos Generales

De acuerdo con el artículo 12.1 de Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento General de Subvenciones, los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el período de vigencia del plan y han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.

Son Objetivos generales del presente Plan estratégico y de las diferentes líneas de ayudas



y subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Logroño para los ejercicios 2021 a 2023 los siguientes:

- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el art. 8.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, que obliga a los Ayuntamientos a que, previamente a la concesión de subvenciones, procedan a aprobar su correspondiente Plan Estratégico.
- Establecer y normalizar, para el conjunto de las muy diversas y diferentes líneas y programas de ayuda y subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, o las que se crearen en su caso, un conjunto de principios comunes.
- Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.
- Impulsar la simplificación administrativa y la transparencia, con la puesta en marcha de una Base de datos municipal de subvenciones, que recoja todas las ayudas concedidas, tanto por los distintos órganos municipales, como por sus entidades, posibilitando asimismo la posterior incorporación de su tramitación electrónica.
- Evaluar las Políticas Públicas impulsadas a través de este mecanismo.

V. Líneas estratégicas

Las líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente Plan son las que a continuación se señalan, incluyéndose en cada una de ellas las líneas de subvención contenidas en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2021, y que en los términos señalados anteriormente se entenderán sustituidas por las contenidas en los Presupuestos de cada ejercicio.

- **ACCIÓN SOCIAL:** Promover la iniciativa social sin ánimo de lucro, potenciar la participación del tercer sector de la ciudad para conseguir una mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de las competencias municipales en este tema, además de hacer efectivas la totalidad de las competencias municipales en materia de bienestar social.
1. ABONO A LA EMPRESA EULEN SERVICIOS SOCIOSANTIARIOS, S.A. LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A "BONO INFANTIL".
 2. AYUDAS BONO INFANTIL A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL CHISPITA.
 3. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
 4. AYUDAS ECONÓMICAS PARA EVITAR EL CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS (RECOGIDAS EN ANEXO 1 DE LOS CRITERIOS DE APROBACIÓN DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL)



5. CERTAMEN DE RELATOS "CUENTA CON LA DISCAPACIDAD".
6. CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL TRANSPORTE EN TAXI DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
7. CONVENIO ARSIDO APOYO INSERCIÓN LABORAL
8. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON VOLUNTARIOS, PARA PERSONAS DE TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS.
9. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y EL CERMI LA RIOJA EN MATERIA DE ACTUACIONES DEL CUARTO PLAN DE INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.(CERMI)
10. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LOGROÑO
11. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA RIOJA
12. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN GITANA DE LA RIOJA
13. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER , PARA EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD.
14. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FUNDACIÓN CÁRITAS CHAVICAR.
15. GUARDERÍA ENTREPUESTOS COCINA ECONÓMICA
16. SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

- **ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD:** Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres procurando afianzar las bases de una sociedad en la que prime la convivencia en igualdad.

1. PREMIO LOGROÑO POR LA IGUALDAD.
2. SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS EN MATERIA DE IGUALDAD.

- **ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DEL V CENTENARIO:** Agrupar el conjunto de actividades que en diferentes ámbitos municipales pretenden conmemorar el v centenario del sitio de Logroño de 1521.

1. CONCURSO DE DIBUJO V CENTENARIO
2. CONCURSO ENTRE JÓVENES DE DIVERSAS MODALIDADES ARTÍSTICAS QUE TENGAN COMO TEMA EL V CENTENARIO DEL SITIO DE LOGROÑO.
3. CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONGRESO SOBRE LOGROÑO 1521



4. CONVENIO SUBVENCIONAL CON EL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS PARA LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA SOBRE LOGROÑO 1521
5. SUBVENCIONES DESTINADAS A COADYUVAR ECONÓMICAMENTE A CENTROS ESCOLARES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE ELLOS ORGANICEN AL RESPECTO DEL V CENTENARIO.
6. SUBVENCIONES DIRIGIDAS A COADYUVAR EN PROYECTOS CON LA FINALIDAD DE CONMEMORAR EL V CENTENARIO

- **BIENESTAR ANIMAL:** Ofrecer, en nuestro marco competencial, algunas soluciones a las exigencias en materia de bienestar de los animales como seres sensibles.

1. BASES REGULADORAS PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CAMPAÑAS PARA EL FOMENTO DE LA ADOPCIÓN DE ANIMALES Y GESTIÓN DE COLONIAS DE GATOS.

- **COOPERACIÓN AL DESARROLLO:** Cooperar en el desarrollo de los pueblos más desfavorecidos, promoviendo iniciativas que ayuden a incrementar la sensibilidad de la ciudadanía y contribuir a mejorar sus condiciones de vida mediante ayudas económicas a proyectos de solidaridad y desarrollo local.

1. AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
2. CONVENIO ASOCIACIÓN AMGOS Y AMIGAS DEL SÁHARA (ESTANCIA DELEGADOS)
3. COOPERACIÓN AL DESARROLLO ORIENTADO A NIÑOS Y NIÑAS SAHARUIS
4. COOPERACIÓN AL DESARROLLO, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE OPEREN EN LAS ZONAS DONDE SE HAYA PRODUCIDO LA CATÁSTROFE NATURAL O LOS EFECTOS DE LA GUERRA, ETC.

- **DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL:** Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural, educativo y juvenil de la ciudad, y colaborar con los centros de divulgación, científica, artísticos, educativos y juveniles de la misma.

5. AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.
6. BACHILLERATO INTERNACIONAL (I.E.S. PRÁXEDES MATEO SAGASTA)
7. BECAS PARA IDEAS JÓVENES INICIA
8. BECAS PUNTOS DE INFORMACIÓN
9. CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA AL I.E.R. PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DENTRO DE LA COLECCIÓN LOGROÑO
10. CONCURSO "MIRADAS JÓVENES A LOS DERECHOS DE LA INFANCIA"
11. CONCURSO DE CÓMIC PARA JÓVENES DE LOGROÑO "VALORA LA NAVIDAD"
12. CONCURSO DE FOTOGRAFÍA LA GOTA DE LECHE: "TEMÁTICA POR DETERMINAR ANUALMENTE"
13. CONCURSO DIGITAL "FASE C"



14. CONCURSO LITERARIO INFANTIL Y JUVENIL "DÍA DEL LIBRO"
15. CONCURSO TARJETAS NAVIDEÑAS
16. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN EN ESCENA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA DANZA
17. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN CULTURAL DE LOS PREMIOS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADOS A CREACIONES ARTÍSTICAS. ARQUITECTOS DE LA RIOJA PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE ARQUITECTURA Y DISEÑO DE LOGROÑO, CONCÉNTRICO.
18. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN DIALNET
19. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD POPULAR.
20. ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
21. SUBVENCIÓN CENTRO ASOCIADO DE LA RIOJA A LA UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (U.N.E.D.) DE LOGROÑO
22. SUBVENCIÓN PROGRAMA UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA (FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA RIOJA)
23. SUBVENCIONES A LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO "LOGRO-EUROPA IV".
24. PREMIOS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADOS A CREACIONES ARTÍSTICAS.

- **FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

Fomentar la participación de los vecinos en actividades que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales de carácter educativo, cultural, deportivo, de igualdad, etc., como respuesta a las necesidades de los ciudadanos de Logroño; así como impulsar el desarrollo de las asociaciones de la ciudad, facilitando su progresiva consolidación y la participación de los vecinos en ellas.

1. AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE ORIENTACIÓN, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CONCRETOS, INCLUYENDO LABORES DE ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN DEFENSA DE SUS DERECHOS.
2. CONVENIO CON EL CONSEJO DE JUVENTUD DE LOGROÑO CIUDAD
3. DESFILE DE CARROZAS 2018 PARA LAS FIESTAS SAN MATEO
4. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS EN LA VIDA LOCAL, ASÍ COMO LA DEFENSA Y MEJORA DE SUS INTERESES GENERALES O SECTORIALES (CONVENIO CON FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS)
5. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LA DEFENSA Y MEJORA DE SUS INTERESES GENERALES O SECTORIALES.
6. SUBVENCIONES A ASOCIACIONES FESTIVAS
7. SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CARÁCTER EDUCATIVO
8. SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CARÁCTER JUVENIL

- **FOMENTO DEL DEPORTE:** Ofrecer al conjunto de la ciudadanía la posibilidad de satisfacer sus necesidades deportivas e incentivar una práctica saludable como medio de



mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con otras administraciones y entidades.

1. SUBVENCIÓN DE CAPITAL PARA FINANCIAR INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL LOGROÑO DEPORTE, S.A.
2. SUBVENCIÓN PARA CUBRIR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL LOGROÑO DEPORTE, S.A.

- **FOMENTO DEL TURISMO:** Favorecer el desarrollo sostenible, el crecimiento económico y la promoción de la ciudad con el fin de aumentar el bienestar social y la calidad de vida de la ciudadanía de Logroño.

1. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA HERMANDAD DE COFRADÍAS DE LA PASIÓN DE LA CIUDAD DE LOGROÑO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEMANA SANTA EN LOGROÑO
2. SUBVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL ALBERGUE DE PEREGRINOS Y FIELATO (PUNTO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN)
3. SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA
4. SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN TURÍSTICA.

- **FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL:** Favorecer el desarrollo sostenible, el crecimiento económico y la promoción de la ciudad con el fin de aumentar el bienestar social y la calidad de vida de la ciudadanía de logroño.

1. ABONO DE LA ANUALIDAD 2019, POR INSTALACIONES DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS A LA CONCESIÓN DEL CAMPO DE GOLF DE LA GRAJERA.
2. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO A LA FUNDACIÓN RIOJANA PARA LA INNOVACIÓN. PAGOS ANUALES DE CUOTAS
3. ASIGNACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
4. AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DEL CENTRO HISTÓRICO Y PROTEGIDOS POR PGM
5. AYUDAS A MEJORAS DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EDIFICIOS, VIVIENDAS Y LOCALES
6. BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. AÑO 2020.
7. CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE LOGROÑO



8. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE COMERCIO DE LA RIOJA (F.E.R.COMERCIO) PARA LA RECUPERACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL POSTCOVID 19
9. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, CARITAS DIOCESANA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA.
10. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CURSOS EN LA CIUDAD DE LOGROÑO.
11. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA, PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE LA CIUDAD DE LOGROÑO.
12. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA, PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL NAVIDEÑA EN LA CIUDAD DE LOGROÑO.
13. CONVENIO DIÁLOGO SOCIAL
14. CONVENIO MARCO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA EL IMPULSO Y REORDENACIÓN DE LA CÁTEDRA DE COMERCIO
15. LIQUIDACIÓN DEL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO.
16. OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMO PARTICIPATIVO A LOGROÑO INTEGRACIÓN FERROCARRIL 2002, S.A. PARA LA FINANCIACIÓN DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DERIVADOS DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 23 DE JUNIO DE 2014
17. SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO AL OBJETO DE DESARROLLAR ACCIONES DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDAS A COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO
18. SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES MINORISTAS Y FEDERACIONES DE EMPRESARIOS DE COMERCIO MINORISTA, VINCULADAS POR SECTORES DE ACTIVIDAD Y NO ZONALES, Y ASOCIACIONES DE ARTESANOS, PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA LOCAL.
19. SUBVENCIONES A LAS OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS DE USO RESIDENCIAL COLECTIVA EN LA CIUDAD DE LOGROÑO, CONFORME CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES REGULADORAS
20. SUBVENCIONES A NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES

Como Anexo I se incluyen la enumeración y las fichas completas de las líneas de subvención correspondientes a cada una de las líneas estratégicas señaladas anteriormente, con sus respectivos indicadores.

VI. Procedimientos para su concesión



Los procedimientos a seguir para la concesión de las subvenciones serán, en todo caso, los señalados en el Título I de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y título I del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o normas que los sustituyan.

Primarán, siempre que la finalidad y objeto de la subvención los permitan, los procedimientos de concurrencia competitiva frente a cualesquiera otros.

VII. Indicadores

De conformidad con el artículo 12.1 c) del Reglamento de la LGS, “se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos”.

En todo caso deberán incluirse los siguientes, en los términos y con los requisitos que se contienen en el Anexo II referido a definición de los mismos:

a) Procedimientos de concurrencia competitiva:

- Importe Presupuestado en el ejercicio correspondiente.
- Gasto Real realizado al finalizar el ejercicio.
- Porcentaje de ejecución.
- Periodo de medio de tramitación del expediente administrativo. (Desde la aprobación de las Bases hasta la adjudicación inicial)
- Número total de solicitudes presentadas.
- Número total de solicitudes admitidas.
- Número total de solicitudes no admitidas.

b) De concesión directa:

- Importe Presupuestado en el ejercicio correspondiente.
- Gasto Real realizado al finalizar el ejercicio.
- Porcentaje de ejecución
- Periodo de tramitación del expediente administrativo. (Desde la solicitud hasta la asignación inicial de la subvención.

c) En todos aquellos cuya naturaleza, destinatario y objeto lo permitan:

- Número total de solicitantes por género.
- Número total de adjudicatarios por género
- Importe medio de la subvención obtenida por género.
- Porcentajes de solicitantes por género.



- Porcentajes de adjudicatarios por género.

La función de responsable de seguimiento será asumida por las personas Titulares de las Direcciones Generales en las que se integra la gestión del procedimiento de concesión de cada línea de subvención y/o el Gestor presupuestario designado de los programas presupuestarios a las que se imputa el gasto, o persona a quien se designe. La correspondiente designación y sus posibles modificaciones serán puestas en conocimiento de la Unidad de Transparencia Evaluación y Control de Políticas Públicas, a fin de facilitar las comunicaciones.

Además de los referidos indicadores por línea, contenidos en las fichas adjuntadas como anexo al presente Plan, el referido Grupo fijará el conjunto de indicadores globales que permitan medir la eficacia y eficiencia del conjunto de las medidas contenidas en el plan así como del cumplimiento de los objetivos fijados, en los términos señalados en el apartado siguiente.

VIII. Seguimiento y evaluación

Cada uno de los responsables de una línea de subvención deberá cumplimentar anualmente una ficha en la que consten, además de los indicadores que se fijan correspondientes al ejercicio de que se trata, una breve exposición evaluando la acción, justificando el cumplimiento de los objetivos perseguidos y proponiendo en su caso el aumento o disminución de la consignación presupuestaria, y/o la inclusión de nuevas líneas y/o la desaparición de las existentes para el siguiente ejercicio presupuestario.

La referida ficha deberá ser remitida a la Unidad de Transparencia por cada uno de los responsables designados en los dos primeros meses del ejercicio siguiente.

Asimismo, anualmente el grupo de proceso de subvenciones, en el que se integran todos los gestores municipales con competencia en alguna de las subvenciones contenidas en este Plan, en los términos del artículo 14.2 del Reglamento de la LGS, emitirá antes del 30 de junio de cada ejercicio un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.

Además del informe precitado, el Grupo tendrá encomendado:

- El estudio de las altas, bajas y modificaciones, derivadas de las propias experiencias de los gestores, de los indicadores de seguimiento de los objetivos previstos en el PES.
- Efectuar el análisis de las desviaciones producidas.
- Proponer las medidas necesarias encaminadas a la mejora continua de la política subvencional.



Igualmente, antes del 30 de junio de 2024, el referido grupo realizará un informe final de evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, cuyo avance se tendrá en cuenta para la elaboración y aprobación del siguiente Plan Estratégico.

De dichos informes se dará traslado a la Alcaldía para la adopción de las medidas oportunas a la vista del contenido de los mismos.

IX. Transparencia

Los responsables del seguimiento señalados anteriormente, y siempre con total respeto a los derechos derivados de la protección de datos de carácter personal, en los términos regulados en la legislación específica sobre dicha materia y específicamente en el previsto en los artículos 5.3, 14.3 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno, y en la Ordenanza de Transparencia, de Acceso a la Información, Reutilización de datos y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, deberán:

- 1) Incluir todas las subvenciones concedidas en la base nacional de subvenciones en los términos y con los requisitos contenidos en el artículo 20 de la Ley general de Subvenciones.
- 2) Proceder a su inclusión en la WEB municipal general de los siguientes documentos:
 - a) Procedimientos de concurrencia competitiva:
 - Acuerdo o acuerdos de aprobación de Bases y Convocatoria y/o establecimiento de criterios de concesión.
 - Publicación BOR
 - Publicación del Extracto de la Convocatoria en el BOR
 - Acuerdos de Adjudicación Inicial.
 - Acuerdos de Adjudicación definitiva.
 - Cualesquiera otros Acuerdos y/o publicaciones que le afecten.
 - b) De concesión directa:
 - Convenio o Instrumento jurídico de formalización que lo sustente.
 - Publicación en los Boletines Oficiales en los supuestos de constituir esta un requisito legalmente establecido.

A la vista de los datos anteriores la Unidad de Transparencia, Evaluación y Control de Políticas Públicas incluirá en el Portal de Transparencia Municipal, una serie de documentos, agrupados por líneas estratégicas, en el que se contendrán la totalidad de los datos referidos a las mismas en el formato y estructura contenidos en el modelo cumplimentado a título de ejemplo Anexo III.



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 04/03/2021



**ANEXO I: Fichas de cada una de las líneas de subvención
contenidas en el Plan e juntamente con sus
correspondientes indicadores**



Línea estratégica:

ACCIÓN SOCIAL

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 143	ABONO A LA EMPRESA EULEN SERVICIOS SOCIOSANTIARIOS, S.A. LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A "BONO INFANTIL".
LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIÓN SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / EDUCACIÓN
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	- Educación
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	<ul style="list-style-type: none"> - Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las escuelas infantiles municipales y los centros docentes privados autorizados para impartir el Primer Ciclo De Educación Infantil, a los que el Ayuntamiento de Logroño asigna la gestión integral del servicio público de las escuelas infantiles municipales; "Casa Cuna", "El Arco" y "El Cubo". <u>El destinatario último de estas ayudas será el alumnado</u> matriculado que tendrá financiado el coste de su escolarización, en los términos que se fijan en la presente orden y en los que se determinen en la convocatoria. - El alumnado deberá cumplir los requisitos señalados por el artículo 4 de la Orden EDU/23/2019, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas Bono Infantil, destinado a la escolarización del alumnado en el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de La Rioja. - Este bono constituye en definitiva un descuento financiado por el Gobierno de la Rioja sobre el coste mensual del Centro. - NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS
OBJETIVOS Y EFECTOS	La escolarización del alumnado de 0 a 3 años, matriculado en escuelas infantiles municipales y en centros docentes privados autorizados para impartir el Primer Ciclo De Educación Infantil, de la Comunidad

	Autónoma de La Rioja y en particular de los pertenecientes al Ayuntamiento de Logroño.			
PLAN DE ACCIÓN	El determinado en la Orden EDU/23/2019, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES	-			
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	323.10.479.99	1.000.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	SI			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Número de alumnos al inicio del curso en el ejercicio.	Número de alumnos al inicio del curso en el ejercicio en las Escuelas Infantiles "Casa Cuna", "El Arco" y "El Cubo"	Datos facilitados por los Centros	Determinar el importe del abono por los tramos regulados.	Numérico
Altas producidas en el curso	Altas producidas en a los largo del curso escolar en el ejercicio en las Escuelas Infantiles "Casa Cuna", "El Arco" y "El Cubo"	Datos facilitados por los Centros	Determinar el importe del abono por los tramos regulados.	Numérico
Bajas producidas en el curso	Bajas producidas en a los largo del curso escolar en el ejercicio	Datos facilitados por los Centros	Determinar el importe del abono por los tramos regulados.	Numérico



	en las Escuelas Infantiles "Casa Cuna", "El Arco" y "El Cubo			
Importe global medio por alumno	Determina la media del importe percibido por los alumnos a los que se dirige el bono-	Importe total del abono / Número de alumnos	Determinar la evolución del importe del abono medio por alumno	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 142	AYUDAS BONO INFANTIL A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL CHISPITA.
LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIÓN SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / EDUCACIÓN
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Educación
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	<ul style="list-style-type: none"> - Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los alumnos de la escuelas infantil municipal “Chispita”. El destinatario último de estas ayudas será el alumnado matriculado que tendrá financiado el coste de su escolarización, en los términos que se fijan en la presente orden y en los que se determinen en la convocatoria. - El alumnado deberá cumplir los requisitos señalados por el artículo 4 de la Orden EDU/23/2019, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas Bono Infantil, destinado a la escolarización del alumnado en el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de La Rioja. - Este bono constituye en definitiva un descuento financiado por el Gobierno de la Rioja sobre el coste mensual del Centro. - NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS de la Guardería Muniicpal Chispita
OBJETIVOS Y EFECTOS	<ul style="list-style-type: none"> - La escolarización del alumnado de 0 a 3 años, matriculado en escuelas infantiles municipales y en

	centros docentes privados autorizados para impartir el primer ciclo de educación infantil, de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en particular de los pertenecientes al Ayuntamiento de Logroño.			
PLAN DE ACCIÓN	- El determinado en la Orden EDU/23/2019, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante aprobación de unos criterios de concesión			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	323.10.489.99	28.860,90
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)				Sí

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos efectivamente realizados las desviaciones entre aquellos y éstos.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar cada ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Número de alumnos al inicio del curso en el ejercicio.	Número de alumnos al inicio del curso en el ejercicio en la Escuela Infantil Chispita	Datos facilitados por los Centros	Determinar el importe del abono por los tramos regulados.	Numérico
Altas producidas en el curso	Altas producidas en a los largo del curso escolar en el ejercicio en Escuela Infantil Chispita	Datos facilitados por los Centros	Determinar el importe del abono por los tramos regulados.	Numérico
Bajas producidas en el curso	Bajas producidas en a los largo del curso escolar en el ejercicio en Escuela Infantil Chispita	Datos facilitados por los Centros	Determinar el importe del abono por los tramos regulados.	Numérico



Importe global medio por alumno	Determina la media del importe percibido por los alumnos a los que se dirige el bono.	Importe total del abono / Número de alumnos	Evolución anual	Numérico
---------------------------------	---	---	-----------------	----------

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	66	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO		CIUDAD QUE CUIDA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO / NINGUNA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Servicios Sociales
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		<p>Podrán ser reconocidas como beneficiarias de las Ayudas de Emergencia Social aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser mayor de edad. Quedan exceptuados los menores de 18 años que se encuentren en las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Emancipados - Con cargas familiares de menores, personas con discapacidad o personas dependientes. - Huérfanos de padre y madre. 2. Figurar en el padrón del Municipio de Logroño de forma ininterrumpida como mínimo con cuatro meses de antelación a la presentación de la solicitud o acreditar la residencia en el municipio a través de diversos informes y documentos que lo ratifiquen. 3. No disponer de ingresos netos suficientes para cubrir las necesidades básicas y/o para afrontar los gastos derivados de una situación de emergencia. 4. Contar con el informe favorable de los servicios sociales municipales. <p>Podrán ser reconocidas como perceptoras las Instituciones sin ánimo de lucro, así como las personas físicas o jurídicas que hayan prestado el servicio o entregado el suministro objeto de la ayuda.</p>

OBJETIVOS Y EFECTOS	<p>Son un instrumento de apoyo a la intervención profesional para dar respuesta a situaciones que requieren una actuación integral y continuada así como para resolver situaciones puntuales.</p> <p>Los conceptos por los que se puede solicitar Ayuda de Emergencia Social son los siguientes:</p> <p>1 Gastos relativos a la vivienda/ alojamiento habitual: alquiler vivienda, amortización vivienda, alquiler habitación, subarriendo vivienda, acondicionamiento vivienda, equipamiento vivienda, mantenimiento vivienda.</p> <p>2 Gastos relativos a las necesidades primarias: manutención, cuidados personales.</p> <p>3 Otros apoyos a la unidad de convivencia: atenciones educativas ocio y tiempo libre, documentación, desplazamiento.</p> <p>4 Otros</p>			
PLAN DE ACCIÓN	Acreditación de la necesidad y de los requisitos establecidos en las bases.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante aprobación de unos criterios de concesión			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	231.00 480.98	70.000,00 (Intervenciones para Autonomía Personal)
	2021	Presupuesto Municipal	231.00 480.98	70.000,00 (Tratamiento psicológico)
	2021	Presupuesto Municipal	231.00 480.96	1.375.000,00 (Generales)
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)				Sí

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las posibles desviaciones.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las posibles desviaciones.	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Promedio de la duración en la tramitación de las ayudas desde la presentación de las solicitudes hasta la Resolución de Adjudicación.	Diferencia en días entre la adopción de la Resolución referido y la solicitud.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras	Numérico
Número de solicitudes presentadas	Número total anual de solicitudes presentadas..	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de solicitudes desestimadas	Número total anual de solicitudes desestimadas..	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico

Número Peticiones concedidas	Número total anual de solicitudes estimadas.	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de desestimación	Porcentaje de solicitudes desestimadas en relación con las totales presentadas	Total solicitudes desestimadas / Total solicitudes.	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de adjudicatarias de sexo femenino	Porcentaje mujeres que perciben esta ayuda.	Total mujeres beneficiarias / Total beneficiarios	Evolución anual	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	63	AYUDAS ECONÓMICAS PARA EVITAR EL CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS (RECOGIDAS EN ANEXO 1 DE LOS CRITERIOS DE APROBACIÓN DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL)
ÁREA DE GOBIERNO		CIUDAD QUE CUIDA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO / NINGUNA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Servicios Sociales
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		<p>Para la concesión de estas ayudas será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>Las familias empadronadas en el municipio de Logroño que reúnan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El solicitante debe ser titular de un contrato de suministro de energía eléctrica o gas. • Tener una deuda pendiente de pago y se le haya realizado el requerimiento fehaciente de pago previsto por la normativa aplicable al tipo de suministro. • Ser beneficiario del Bono Social. • Percibir por el solicitante y su unidad convivencial recursos en concepto de rentas, retribuciones, pensiones o de cualquier otro tipo, inferiores al 150% del equivalente al 100 % del Indicador Público de Renta de Efecto Múltiple (IPREM) mensual vigente en cada año. <p>La cuantía resultante se incrementará en función del número de miembros de la unidad convivencial</p>

en la siguiente forma:

- Un 30% más por el segundo miembro.
- Un 15% más por el tercero y cuarto miembro.
- Un 10% más por el quinto miembro.
- Un 5% más a partir del sexto miembro.

OBJETIVOS Y EFECTOS

Estas ayudas tienen por objeto la concesión de ayudas económicas excepcionales a familias, empadronadas en el municipio de Logroño, en riesgo de exclusión social, que no disponen de medios económicos necesarios para poder afrontar, en casos extremos, el pago de los suministros de energía eléctrica y gas, a fin de evitar la problemática social que conlleva el corte de los mismos.

PLAN DE ACCIÓN

Criterios para la concesión de las ayudas de emergencia social. Última aprobación 27/01/2016 18/01/2017
Estas ayudas se tramitan a lo largo de todo el año a petición de la persona que se encuentra en situación de necesidad y siempre que cumpla con los requisitos aprobados.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

De concesión directa / Mediante aprobación de unos criterios de concesión

OBSERVACIONES

Tras la concesión de ayudas a las familias, el profesional de referencia mantiene un seguimiento de la evolución que presenta la unidad de convivencia, algunas de ellas en intervención más continuada.
El proyecto de ayudas, como tal, es evaluado cuando se aprecia que la normativa existente no responde a las actuales necesidades de la población usuaria.

FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	231.00 480.97	200.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)		Sí		

INDICADORES.

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las posibles desviaciones.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las posibles desviaciones.	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico
Número de ayudas totales Solicitadas	Número total anual de ayudas de emergencia social solicitadas.	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico

Número de ayudas totales denegadas	Número total anual de solicitudes de ayuda de emergencia social desestimadas.	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de ayudas totales concedidas	Número total anual de solicitudes de ayuda de emergencia social asignadas..	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de mujeres que perciben la ayuda	Porcentaje de mujeres destinatarias de las subvenciones procedentes de esta línea.	Total mujeres que perciben ayudas / Total perceptores	Participación de la mujer en esta línea.	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 120	CERTAMEN DE RELATOS "CUENTA CON LA DISCAPACIDAD".
LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIÓN SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD QUE CIUDA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO /
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Servicios Sociales
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Puede participar cualquier persona mayor de edad conforme a la legislación vigente y que residan el territorio nacional español. Cada participante puede presentar un sólo relato y cada relato deberá tener un único autor.
OBJETIVOS Y EFECTOS	El Ayuntamiento de Logroño en colaboración con el CERMI La Rioja, quiere promocionar iniciativas artísticas en materia de discapacidad y a su vez sensibilizar, concienciar y educar a los ciudadanos de la ciudad acerca del potencial del colectivo, basado en una imagen positiva de éste, en el intento de eliminar las barreras ideológicas que la sociedad impone a las personas con discapacidad en el desarrollo de sus vidas.
PLAN DE ACCIÓN	Aprobar las bases para la realización del I Certamen de Relatos "Cuenta con la Discapacidad" organizada por la Unidad de Servicios Sociales dentro de marco del IV Plan Municipal de Integración de Personas con Discapacidad. Las obras premiadas podrán ser publicadas en formatos accesibles por la Unidad de Servicios Sociales del

	Ayuntamiento de Logroño, en cuyo caso se obsequiará a cada uno de los premiados con varios ejemplares. También podrán ser publicadas aquellas otras que, a juicio del jurado, tengan suficiente calidad. Los autores de los relatos seleccionados deberán ceder los derechos de explotación y difusión			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	231.00 481.99	1.750,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)				Sí

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las posibles desviaciones	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las posibles desviaciones.	Numérico
Número de personas participantes	Número total anual de personas que participan	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de mujeres participantes	Número total anual de mujeres que participan	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de hombres participantes	Número total anual de hombres que participan	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	67	CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL TRANSPORTE EN TAXI DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
LÍNEA ESTRATÉGICA		ACCIÓN SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO		CIUDAD QUE CUIDA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO / NINGUNA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Servicios Sociales
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		<p>Para personas con discapacidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener una discapacidad que afecte gravemente a la movilidad, encontrándose imposibilitado para la utilización de los transportes públicos colectivos (cumplimiento del Baremo para determinar la existencia de dificultades de movilidad que impidan la utilización de Transportes Públicos Colectivos del Gobierno de La Rioja) 2. Percibir el beneficiario unos ingresos que no superen 3 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efecto Múltiple) anual vigente. <p>Para personas en situación de dependencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener una valoración de dependencia en cualquiera de sus grados: moderada, severa o gran dependencia.

	<ol style="list-style-type: none">2. Tener una edad igual o superior a 70 años.3. Percibir el beneficiario unos ingresos que no superen 2 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efecto Múltiple) anual vigente.
OBJETIVOS Y EFECTOS	Las presentes Bases tienen por objeto regular las ayudas económicas para el transporte en taxi, como medio de transporte alternativo a aquellas personas que por sus propias características y que, en razón de su discapacidad y/o de su situación de dependencia, no puedan hacer uso de los transportes públicos colectivos en la ciudad
PLAN DE ACCIÓN	<p>Bases y convocatoria aprobadas por acuerdo de JGL que recoge requisitos, documentación, criterios de valoración, procedimiento...etc.</p> <p>El plazo para la presentación de solicitudes se fijará en la convocatoria. Se podrá establecer un período ordinario y otro de carácter extraordinario para incorporar las solicitudes que se presenten fuera del plazo ordinario, siempre que exista crédito disponible.</p> <p>El Ayuntamiento de Logroño podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto a la ayuda concedida y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de la misma.</p> <p>Asimismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, así como la obtención de otras para la misma o análoga finalidad, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.</p>
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante aprobación de unas bases y convocatoria



OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	231.00 480.99	10.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)			Sí	

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las posibles desviaciones.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las posibles desviaciones.	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico
Porcentaje sobre el gasto total realizado	Porcentaje que supone el importe global anual de la subvención sobre el gasto total realizado por los usuarios solicitantes	Importe total anual de la subvención / Suma total de justificantes presentados	Evolución anual	Porcentual

Número de concesiones	Número total anual de solicitantes a los que se concede ayuda	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de solicitudes	Número total anual de solicitantes a los que se desestima la ayuda	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de mujeres solicitantes	Porcentaje de mujeres que solicitan esta ayuda	Total Beneficiarios mujeres / Total beneficiarios.		

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	58	CONVENIO ARSIDO APOYO INSERCIÓN LABORAL		
LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIÓN SOCIAL			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD QUE CUIDA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO / NINGUNA			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Personas con discapacidad intelectual (ARSIDO)			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Favorecer el nivel de autonomía social y profesional de los jóvenes con síndrome de Down y facilitar la inserción profesional de las personas discapacitadas			
PLAN DE ACCIÓN	Convenio entre ARSIDO y EL Excmo. Ayuntamiento de Logroño, con prórrogas anuales.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante Convenio			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	231.00.489.99	24.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Sí			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las posibles desviaciones.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las posibles desviaciones	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico
Número de personas afectadas por el mismo	Número total anual de personas a las que afecta el mismo	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico



Porcentaje de mujeres	Porcentaje de mujeres que anualmente se ven afectadas por el Convenio.	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
-----------------------	--	---------------------------	-----------------	----------

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 151	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON VOLUNTARIOS, PARA PERSONAS DE TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS.
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD QUE CUIDA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO /
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Bienestar Social.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Cruz Roja Española
OBJETIVOS Y EFECTOS	<p>Desarrollo del Programa de Acompañamiento con Voluntarios, para personas de tercera edad y discapacitados, con los objetivos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Facilitar la autonomía personal e integración en el medio habitual de vida.2. Fomentar la convivencia y la participación en la vida comunitaria, evitando el aislamiento.3. Facilitar la participación solidaria en tareas sociales.4. Servir de enlace entre las personas atendidas y el entorno socio familiar y/o los recursos sociales. S Se garantiza al menos la prestación de 50 casos.5. Facilitar la relación con su entorno, a través de la utilización del scalamóvil, a personas con movilidad reducida, que habitan en viviendas con barreras arquitectónicas que imposibilitan su acceso a la vía pública, aumentando la atención a usuarios de Centro de Día. El número de casos se determinará en función de las necesidades detectadas, garantizando al menos la prestación de 15 usuarios al mes. La prestación anterior se solicitará por parte de la Unidad de Servicios Sociales tras el estudio de las necesidades detectadas. <p>El Ayuntamiento de Logroño realizará con sus técnicos municipales el seguimiento de los casos atendidos, para</p>

	garantizar la consecución de los objetivos planteados. Cruz Roja se encargará de la selección, formación y seguimiento de los voluntarios adscritos al Servicio, emitiendo informes mensuales sobre el desarrollo del mismo.			
PLAN DE ACCIÓN	Convenio integrado en el marco de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de salud y servicios sociales			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante Convenio			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto municipal	231.00 489.99	31.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Sí			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las posibles desviaciones.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las posibles desviaciones.	Numérico
Personas atendidas	Número total anual de personas que se benefician del programa objeto de este Convenio	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de la subvención sobre el coste total del programa subvencionado	Porcentaje total anual que supone el importe de la subvención sobre el coste total anual del programa subvencionado	Importe subvención / Coste total del programa	Evolución anual	Porcentual



Porcentaje de mujeres atendidas	Porcentaje total anual de mujeres que son atendidas en el marco de este programa.	Total mujeres atendidas / Total personas atendidas,	Determinar cómo es la participación de la mujer en esta línea.	Porcentual
---------------------------------	---	---	--	------------

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 100	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y EL CERMI LA RIOJA EN MATERIA DE ACTUACIONES DEL CUARTO PLAN DE INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.(CERMI)			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD QUE CUIDA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO /			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Familia y Política Social			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	CERMI			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Establecer el marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y el CERMI LA RIOJA para la ejecución de actuaciones en el marco del IV Plan Municipal de Integración de Personas con Discapacidad (2015–2018).			
PLAN DE ACCIÓN	A partir del ejercicio 2018, se integra en el acuerdo referido a Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones en materia de servicios sociales y salud.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante Convenio			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	231.00 489.99	30,000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)				Sí

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las posibles desviaciones.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Expediente administrativo	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las posibles desviaciones.	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 156	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LOGROÑO
LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIÓN SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD QUE CUIDA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO /
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Bienestar Social
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LOGROÑO
OBJETIVOS Y EFECTOS	<p>Establecimiento de los mecanismos de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Logroño para la ejecución del Programa de Voluntariado Social que tiene entre sus fines el establecimiento de una red de apoyo mutuo entre personas mayores, personas mayores que ayudan a otras personas mayores, dependientes, ofreciéndoles compañía, escucha y apoyo. Ofreciéndoles además actividades culturales, de formación y de ocio y tiempo libre basadas en la participación y en la motivación.</p> <p>Los beneficiarios potenciales del proyecto son todas las personas mayores residentes en Logroño.</p> <p>Las actividades o acciones a desarrollar consistirán, al menos, en una visita semanal a cada uno de los usuarios, participando 85 voluntarios.</p> <p>Además de los voluntarios se destinará: una Trabajadora Social para coordinar el trabajo de los voluntarios y una Psicóloga para la formación de los voluntarios y el apoyo emocional. El personal adscrito al programa</p>

	no tendrá ninguna relación laboral ni administrativa con el Ayuntamiento de Logroño.			
PLAN DE ACCIÓN	Convenio integrado en el marco de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de salud y servicios sociales.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante Convenio			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto municipal	231.00 489.99	35.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Sí			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones del gasto.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones del gasto	Numérico
Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de sus Juntas directivas	Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de las distintas Juntas Directivas de las asociaciones subvencionadas	Total mujeres miembros de Juntas Directivas / Total miembros de Juntas Directivas.	Estudio de la participación de la mujer en los Órganos directivos de las Asociaciones que obtienen subvención así como su Evolución anual	Porcentual
Porcentaje de mujeres voluntarias	Porcentaje de mujeres sobre el total de voluntarios en el programa de voluntariado	Total mujeres voluntarias / Total voluntarios	Estudio de la participación de la mujer en la composición del voluntariado	Porcentual

Porcentaje de personas mayores mujeres beneficiarias del Plan de Voluntariado	Porcentaje de mujeres que son atendidas como beneficiarias del Plan de Voluntariado en relación con el total de beneficiarios.	Total beneficiarias / Total mujeres beneficiarios	Estudio de la participación de la mujer en la composición de las personas atendidas	Porcentual
Porcentaje de personas mayores mujeres beneficiarias del Plan de Voluntariado	Porcentaje de trabajadoras por cuenta ajena, sobre el total de trabajadores que prestan su servicio en la ejecución del Programa de voluntariado.	Total trabajadoras / Total personas que trabajan por cuenta ajena en la ejecución del Programa.	Estudio de la participación de la mujer en la composición de las personas que prestan sus servicios en la ejecución de Programa de Voluntariado.	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 154	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA RIOJA
LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIÓN SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD QUE CUIDA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO /
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Bienestar Social
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA RIOJA
OBJETIVOS Y EFECTOS	<p>El establecimiento de los mecanismos de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación de Personas Sordas de La Rioja, en la ejecución del Programa de Promoción de la autonomía personal de las personas sordas, con los objetivos de eliminar las barreras de comunicación para incrementar la independencia y autonomía de las personas sordas, facilitar a la persona sorda el acceso a los ámbitos de empleo, cultura, formación, educación, ocio, etc..., en igualdad de oportunidades y conseguir la participación e inclusión social de las personas sordas en la comunidad.</p> <p>Para la consecución de los objetivos, la Asociación de Personas Sordas de La Rioja se compromete a dar continuidad al Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos, mediante la contratación de un Intérprete de Lengua de Signos Española (ILSE), a través del cual se pretende:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar a la persona sorda en la realización de acciones de vital importancia para la misma (consulta médica, gestión bancaria, jurídica, acceso al empleo, urgencias, llamadas telefónicas...etc.

	2. Facilitar el desarrollo de actividades de carácter grupal dentro y fuera de la sede.			
PLAN DE ACCIÓN	Convenio integrado en el marco de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de salud y servicios sociales			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante Convenio			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	231.00 489.99	23.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)				Sí

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las posibles desviaciones.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las posibles desviaciones.	Numérico
Persona atendidas	Número total anual de personas atendidas en el ámbito de ejecución del programa objeto de este Convenio	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Mujeres atendidas	Número total anual de mujeres atendidas en el ámbito de ejecución del programa objeto de este Convenio	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico

Hombres atendidos	Número total anual de hombres atendidos en el ámbito de ejecución del programa objeto de este Convenio	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de la subvención sobre el coste total del programa subvencionado	Porcentaje total anual que supone el importe de la subvención sobre el coste total anual del programa subvencionado	Importe subvención / Coste total del programa	Evolución anual	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 152	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN GITANA DE LA RIOJA			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD QUE CUIDA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO /			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Bienestar Social			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN GITANA DE LA RIOJA			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Establecimiento de los mecanismos de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación de Promoción Gitana de La Rioja para la ejecución del Programa "MISTOS (tiene la finalidad de prevenir y/o tratar situaciones de marginación y desigualdad en la infancia y juventud)			
PLAN DE ACCIÓN	Convenio integrado en el marco de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de salud y servicios sociales			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante Convenio			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	231.00 489.99	36.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Sí			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones del gasto.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones del gasto	Numérico
Menores atendidas	Número total anual de menores atendidos en el ámbito de ejecución del programa objeto de este Convenio	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Niños Menores atendidos	Número total anual de niños menores atendidos en el ámbito de ejecución del programa objeto de este Convenio	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico

Niñas Menores atendidas.	Número total anual de niñas atendidos en el ámbito de ejecución del programa objeto de este Convenio	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de la subvención sobre el coste total del programa subvencionado	Porcentaje total anual que supone el importe de la subvención sobre el coste total anual del programa subvencionado	Importe subvención / Coste total del programa	Evolución anual	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 155	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER , PARA EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD.
LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIÓN SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD QUE CUIDA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO /
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Salud
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER
OBJETIVOS Y EFECTOS	<p>establecimiento de los mecanismos de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación Española contra el Cáncer para la realización de dos actuaciones Psico-educativas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Clases y Familias sin Humo: concurso europeo (Smoke Free Class) que se desarrolla en 1º y 2º de la ESO con el objeto de prevenir el consumo de tabaco entre los más jóvenes. En el caso de Logroño, la AECC asume las sesiones de motivación y seguimiento entre las clases inscritas endicho concurso.2. Mucho por Vivir: Está dirigido a mujeres operadas de cáncer de mama. Con este proyecto, se pretende trabajar sobre los distintos problemas relacionados con el ajuste psicosocial de la mujer diagnosticada y operada de cáncer de mama. Para ello, se interviene tanto en terapia individual



	como grupal entre las usuarias de este programa			
PLAN DE ACCIÓN	Convenio integrado en el marco de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de salud y servicios sociales.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante Convenio			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	311.00 489.99	16.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Sí			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las posibles desviaciones.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las posibles desviaciones.	Numérico
Persona incluidas en el Programa Clases y Familias sin Humo	Número total anual de personas incluidas en el Programa Clases y Familias sin Humo	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Mujeres incluidas en el Programa Clases y Familias sin Humo	Número total anual de mujeres incluidas en el Programa Clases y Familias sin Humo	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico

Hombres incluidos en el Programa Clases y Familias sin Humo	Número total anual de hombres incluidos en el Programa Clases y Familias sin Humo	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Mujeres incluidas en el Programa Mucho por Vivir	Número total anual de mujeres incluidas en el Programa Mucho por Vivir	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de la subvención sobre el coste total del programa subvencionado	Porcentaje total anual que supone el importe de la subvención sobre el coste total anual del programa subvencionado	Importe subvención / Coste total del programa	Evolución anual	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 153	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FUNDACIÓN CÁRITAS CHAVICAR.			
LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIÓN SOCIAL			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD QUE CUIDA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO /			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Bienestar Social			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	FUNDACIÓN CÁRITAS CHAVICAR.			
OBJETIVOS Y EFECTOS	El establecimiento de los mecanismos de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Fundación Cáritas Chavicar, en la ejecución del Programa de Inserción Social, que tiene la finalidad de facilitar la integración de personas en riesgo de exclusión social promoviendo su desarrollo integral a través de la realización de actividades que favorezcan su autonomía, crecimiento personal y capacitación social.			
PLAN DE ACCIÓN	Convenio integrado en el marco de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de salud y servicios sociales			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante Convenio			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	231.00 489.99	50.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Sí			



**Ayuntamiento
de Logroño**

ACTA DEL PLENO

Fecha: 04/03/2021

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las posibles desviaciones	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las posibles desviaciones.	Numérico
Personas atendidas	Número total anual de personas atendidas en el ámbito de ejecución del programa objeto de este Convenio	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Mujeres atendidas	Número total anual de mujeres atendidas en el ámbito de ejecución del programa objeto de este Convenio	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico



Hombres atendidos	Número total anual de hombres atendidos en el ámbito de ejecución del programa objeto de este Convenio	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de la subvención sobre el coste total del programa subvencionado	Porcentaje total anual que supone el importe de la subvención sobre el coste total anual del programa subvencionado	Importe subvención / Coste total del programa	Evolución anual	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	56	GUARDERÍA ENTREPUENTES COCINA ECONÓMICA		
LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIÓN SOCIAL			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD QUE CUIDA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO / NINGUNA			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Bienestar Social			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Infancia			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Financiación de los gastos de funcionamiento y Gestión del Centro Docente de primer ciclo de educación infantil Entrepuentes			
PLAN DE ACCIÓN	Convenio prorrogado anualmente.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante Convenio			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	231.00 489.99	75.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	SÍ			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones de éstos.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones de aquellos.	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Número de niños inscritos en el ejercicio	Número total anual de niños inscritos	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de alumnas	Porcentaje de inscritos de sexo femenino.	Expediente administrativo	Evolución anual	Porcentual
Porcentaje de la subvención sobre el total del coste de la instalación	Porcentaje que supone anualmente el importe de la subvención en relación con los gastos totales de la instalación.	Importe anual subvención / Gastos totales Instalación	Conocer la participación de la subvención en los costes totales.	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	44	SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD
LÍNEA ESTRATÉGICA		ACCIÓN SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO		CIUDAD QUE CUIDA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO / NINGUNA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Servicios Sociales
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		Desarrollo de proyectos sociales y salud que complementen las competencias municipales. Cada año se establecen acciones prioritarias para cada uno de los sectores que se especifican a continuación: sectores de personas mayores, personas con discapacidad, convivencia intercultural, mujer y otros colectivos sociales con especiales dificultades de inserción social, y del ámbito de la salud
OBJETIVOS Y EFECTOS		<p>Tienen por objeto apoyar actuaciones que en materia de Servicios Sociales y de Salud lleven a cabo Entidades sin ánimo de lucro de nuestra ciudad y que sean complementarias de los programas y proyectos municipales.</p> <p>Asimismo tienen como objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La racionalización en el uso de los recursos sociales disponibles. 2. Fomentar la corresponsabilidad con las entidades sociales. 3. Promover proyectos que generen la inserción social y laboral. 4. Favorecer el asociacionismo y reforzar la cooperación y solidaridad social

PLAN DE ACCIÓN	Bases y convocatoria aprobadas por acuerdo de JGL que recoge requisitos, documentación, criterios de valoración, procedimiento...etc.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	311.00 489.99	90.000,00
	2021	Presupuesto Municipal	231.00.489.99	583.200,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Sí			

INDICADORES

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones de éstos.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones de aquellos.	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes.	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Porcentaje global de la subvención en relación con los gastos totales del programa.	Porcentaje que supone el total de subvenciones concedidas de forma definitiva sobre los gastos totales de los programas subvencionados.	Total subvenciones concedidas/ Coste total de los programas subvencionados	Conocer el índice de participación de la subvención sobre los gastos.	Porcentual
Número de Asociaciones solicitantes.	Número total anual de asociaciones solicitantes	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Grado de cumplimiento de las actividades.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades totales incluidas en los programas propuestos y subvencionados.	Numero de actividades realizadas / Número de actividades incluidas en los programas subvencionados.	Evolución anual	Porcentual
Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de sus Juntas directivas	Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de las distintas Juntas Directivas de las asociaciones subvencionadas	Total mujeres miembros de Juntas Directivas / Total miembros de Juntas Directivas.	Estudio de la participación de la mujer en los Órganos directivos de las Asociaciones que obtienen subvención así como su Evolución anual	Porcentual

Línea estratégica:

ACTUACIONES EN MATERIA

DE IGUALDAD

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 170	PREMIO LOGROÑO POR LA IGUALDAD
LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD
ÁREA DE GOBIERNO	ALCALDÍA, IGUALDAD Y CONVIVENCIA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Igualdad
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Personas físicas, asociaciones, centros educativos, empresas o medios de comunicación, entre otros, que destaquen en el ámbito de la igualdad de mujeres y hombres, y que su trabajo, trayectoria o actividad en este campo haya tenido impacto en la ciudad de Logroño
OBJETIVOS Y EFECTOS	<p>En el marco del impulso de la igualdad de género en el municipio de Logroño para avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria, el Ayuntamiento de Logroño convoca el “Premio Teresa de León Goyri-Ciudad de Logroño”.</p> <p>Este premio lleva el nombre de la escritora logroñesa de la generación del 27, y tiene por objeto reconocer públicamente la actuación de aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que se hayan distinguido por su labor en el ámbito de la igualdad de mujeres y hombres..</p>
PLAN DE ACCIÓN	<p>Convocatoria de un Premio anual. Las candidaturas podrán presentarse a solicitud de cualquier persona física o jurídica, pública o privada, o de oficio a propuesta del jurado.</p> <p>Las propuestas se presentarán por escrito en el Registro del Ayuntamiento de Logroño, o por correo</p>

electrónico en la dirección igualdad@logrono.es o por registro.

a propuesta de candidatura deberá contener:

Nombre de la persona o entidad que se propone como candidata.

Memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la misma, así como currículum vitae y/o memoria del proyecto, iniciativa o actividad desarrollada por la persona, colectivo, entidad o institución candidata.

Una misma entidad o persona sólo podrá proponer una candidatura.

El plazo para presentar candidaturas será del 1 de septiembre al 10 de octubre de cada año.

La presentación de la candidatura supone la aceptación de las bases.

El jurado será el encargado de evaluar las candidaturas propuestas.

La composición será la siguiente:

Se podrá contar con personas expertas cuando sea necesario, con voz pero sin voto.

El jurado deberá respetar el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición.

Los acuerdos del jurado se adoptarán por mayoría simple y, en caso de empate, el voto de la presidencia será de calidad.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público una vez resuelta la convocatoria. La composición nominal del jurado así como el fallo del mismo se darán a conocer conjuntamente mediante su publicación en la página web del Ayuntamiento de Logroño.

Para la valoración de las candidaturas el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Trayectoria de la entidad/persona candidata en el ámbito de la igualdad de mujeres y hombres

Capacidad de transformación social o impacto del trabajo, trayectoria o actividad en la ciudad de Logroño



**Ayuntamiento
de Logroño**

ACTA DEL PLENO

Fecha: 04/03/2021

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	2319.0 481.97	2.500,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Sí			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones de éstos.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones de aquellos	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico



**Ayuntamiento
de Logroño**

ACTA DEL PLENO

Fecha: 04/03/2021

Número total de participantes	Número total de participantes	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
-------------------------------	-------------------------------	---------------------------	-----------------	----------

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS EN MATERIA DE IGUALDAD			
LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD			
ÁREA DE GOBIERNO	ALCALDÍA IGUALDAD Y CONVIVENCIA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	COMPETENCIA EN MATERIA DE IGUALDAD			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Asociaciones que realicen acciones en materia de igualdad.			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Impulsar y promover acciones, proyectos y programas que fomenten el empoderamiento personal, colectivo, social y político de las mujeres			
PLAN DE ACCIÓN	Convocar anualmente esta línea de ayudas. Dirigidas a promover la igualdad de mujeres y hombres. Favorecer el empoderamiento de las mujeres. Detección y prevención de la violencia machista.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	231.90 489.99	20.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Sí			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones de éstos.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones de aquellos	Numérico
Datos de usuarios desagregados por edades y sexos.	Alcance de los programas entre mujeres y hombres en las distintas edades.	Memoria de resultados	Permitir visualizar la evolución de los programas en el colectivo.	numérico

Periodo medio de duración de la tramitación de los expedientes (desde la aprobación hasta el acuerdo de concesión)	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adaptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico
--	--	---	--	----------

Línea estratégica:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL V CENTENARIO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CONVENIO SUBVENCIONAL CON EL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS PARA LA PUBLICACIÓN CIENTIFICA SOBRE LOGROÑO 1521
LÍNEA ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL V CENTENARIO
ÁREA DE GOBIERNO	ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	TRANSPARENCIA, EVALUACION Y CONTROL DE POLITICAS PÚBLICAS
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Archivo Municipal
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	IER; a través de dicha institución, el público interesado en Fondo Local y la comunidad científica y universitaria
OBJETIVOS Y EFECTOS	OG. Difundir con la mayor veracidad posible los actos que rodearon la asedio de Logroño por las tropas franco navarras en 1521, especialmente la guerra delas comunidades castellanas y el enfrentamiento diplomático, político y militar entre Carlos I y Francisco I de Francia OE. Elaborar una monografía específica realizada por profesionales de la investigación histórica
PLAN DE ACCIÓN	Determinar contenido exacto delas obligaciones de ambas partes Establecer supervisión del proyecto Aprobar convenio Ejecutar supervisión del proyecto Plan de comunicación Distribución de la monografía

	Cumplimentación de indicadores y evaluación del convenio			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Convenio Subvencional			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto municipal	920.40 451.21	15.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	No			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos realmente efectuados, las desviaciones de este.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones del gasto	Numérico
Periodo medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adaptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico



Número de libros editados	Número de ejemplares impresos	Justificación de la subvención. EL dato la proporcionará el propio IER	Conocer el alcance de la difusión de la información .	Numérico
---------------------------	-------------------------------	--	---	----------

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	166	CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONGRESO SOBRE LOGROÑO 1521
LÍNEA ESTRATÉGICA		ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL V CENTENARIO
ÁREA DE GOBIERNO		ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		TRANSPARENCIA, EVALUACION Y CONTROL DE POLITICAS PÚBLICAS
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Archivo Municipal
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		Universidad de la Rioja y a través de dicha institución, el público interesado y la comunidad científica y universitaria
OBJETIVOS Y EFECTOS		GENÉRICO: Difundir con la mayor veracidad posible los actos que rodearon al asedio de Logroño por las tropas franco navarras en 1521, especialmente la guerra de las comunidades castellanas y el enfrentamiento diplomático, político y militar entre Carlos I y Francisco I de Francia ESPECÍFICO: Avanzar en la construcción del discurso histórico sobre los hechos acaecidos y las consecuencias para la ciudad de Logroño.
PLAN DE ACCIÓN		Determinar contenido exacto de las obligaciones de las partes Establecer supervisión del proyecto Aprobar convenio Ejecutar supervisión del proyecto Plan de comunicación



	Cumplimentación de indicadores y evaluación del convenio			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Convenio Subvencional			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	920.40 451.21	6.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)				No

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos totales, las desviaciones de estos.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones del gasto	Numérico
Periodo medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adaptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico



**Ayuntamiento
de Logroño**

ACTA DEL PLENO

Fecha: 04/03/2021

Número de participantes	de Número de participantes en el Congreso	Número de inscritos. El dato la proporcionará la UR	Conocer el impacto en la comunidad científica.	Numérico
-------------------------	--	---	--	----------

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 168	SUBVENCIONES DESTINADAS A COADYUVAR ECONÓMICAMENTE A CENTROS ESCOLARES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE ELLOS ORGANICEN AL RESPECTO DEL V CENTENARIO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL V CENTENARIO			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / EDUCACIÓN			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Juventud e Infancia			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Centros Escolares			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Coadyuvar económicamente a centros escolares en el desarrollo de las actividades que ellos organicen al respecto del V centenario.			
PLAN DE ACCIÓN	Aprobación de Bases para la realización de una convocatoria.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	337.00 4879.21	27.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	No			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones de éste con respecto a aquel.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones del gasto	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Número total de Centros solicitantes	Número total de Centros educativos que solicitan subvención.	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Número total de Centros con subvención	Número total de Centros educativos que obtienen subvención	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje que supone la subvención que han obtenido sobre los costes totales.	Porcentaje que supone el importe total de subvenciones adjudicadas definitivamente sobre el coste total de los proyectos presentados	Importe total subvenciones / Coste total proyectos que han obtenido subvención.	Evolución anual	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 167	CONCURSO DE DIBUJO V CENTENARIO			
LÍNEA ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL V CENTENARIO			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / JUVENTUD E INFANCIA			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Juventud			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Niños Matriculados en centros de Logroño de entre tercero y sexto de primaria			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Fomento de las actividades artísticas a la vez que se impulsa el conocimiento de aspectos relacionados con el V Centenario.			
PLAN DE ACCIÓN	Convocatoria de un concurso			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	337.00 481.21	2.500,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	No			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
importe inicial incluido en el presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones entre ellos.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones del gasto	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico
Número total de participantes	Número total anual de alumnos participantes	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico

Número total de niños participantes	Número total anual de niños participantes	Expediente administrativo	Evolución anual	Número
Número total de niñas participantes	Número total anual de niñas participantes	Expediente administrativo	Evolución anual	Número

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 169	CONCURSO ENTRE JÓVENES DE DIVERSAS MODALIDADES ARTÍSTICAS QUE TENGAN COMO TEMA EL V CENTENARIO DEL SITIO DE LOGROÑO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL V CENTENARIO			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / JUVENTUD E INFANCIA			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Juventud			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Jóvenes			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Fomento de la actividad artística además de promover el conocimiento del contenido y significado del V Centenario y de los actos que rodearon la asedio de Logroño por las tropas franco navarras en 1521.			
PLAN DE ACCIÓN	Convocatoria de un Concurso entre Jóvenes con varias líneas artísticas diferenciadas.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases.			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto municipal	337.00 481.21	15.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	No			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
importe inicial incluido en el presupuesto anual	Importe incluido en el Presupuesto Municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones entre éstos y aquellas.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones del gasto	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico
Número total de participantes	Número total de personas que participan en el concurso	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico



Número total de participantes mujeres	Número total de mujeres que participan en el concurso	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Número total de participantes hombres	Número total de hombres que participan en el concurso	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 173	SUBVENCIONES DIRIGIDAS A COADYUVAR EN PROYECTOS CON LA FINALIDAD DE CONMEMORAR EL V CENTENARIO			
LÍNEA ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL V CENTENARIO			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD QUE CUIDA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD E INFANCIA / FESTEJOS			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE				
OBJETIVOS Y EFECTOS				
PLAN DE ACCIÓN				
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	338.00 489.21	200.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	No			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
importe inicial incluido en el presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las posibles desviaciones.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las posibles desviaciones.	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico



**Ayuntamiento
de Logroño**

ACTA DEL PLENO

Fecha: 04/03/2021

Línea estratégica:

BIENESTAR ANIMAL

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 150	BASES REGULADORAS PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CAMPAÑAS PARA EL FOMENTO DE LA ADOPCIÓN DE ANIMALES Y GESTIÓN DE COLONIAS DE GATOS.
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD VERDE
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	MEDIO AMBIENTE /
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Bienestar animal.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Con carácter general podrán ser beneficiarias : <ul style="list-style-type: none">- Asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro, que entre los principales fines establecidos en sus estatutos estén la protección y bienestar de los animales.- En cualquier caso, deberán estar inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Logroño con al menos dos años de antigüedad a contar desde la fecha de publicación de las bases anuales y con sede social en el municipio de Logroño.- La actividad o programa propuesto se debe realizar dentro del término municipal de Logroño.
OBJETIVOS Y EFECTOS	Regular las condiciones y procedimientos para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Logroño, destinadas a financiar la realización por parte de asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro de proyectos, programas o actos que persigan determinados objetivos relacionados con las competencias municipales de Bienestar Animal

PLAN DE ACCIÓN	<p>Aprobación de Bases y Convocatoria . En concreto, esta convocatoria se descompone en dos bloques independientes.</p> <p>- El Bloque A (20.000,00 Euros)(Fomento de la adopción de animales) tiene los siguientes objetivos : Actividades que fomenten, promociónen, faciliten o propicien la adopción de animales (perros y gatos), especialmente los procedentes del Centro de Acogida de Animales Municipal.</p> <p>El Bloque B (20.000,00 Euros) (Colonias de gatos) tiene los siguientes objetivos: Gestión de colonias felinas de Logroño basado en el sistema CES (captura, esterilización y suelta).</p> <p>El ámbito de aplicación territorial de estas bases será el término municipal de Logroño.</p> <p>La concesión de las subvenciones objeto de la presentes Bases queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de dicha concesión.</p>			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto municipal	311.20 489.99	40.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)				Sí

INDICADORES

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos totales efectuados, las desviaciones de éste.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones del gasto	Numérico
Periodo medio de duración de la tramitación de los expedientes (desde la aprobación hasta el acuerdo de concesión)	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adaptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Número de solicitudes presentadas	Número de solicitudes presentadas en la correspondiente convocatoria anual	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de solicitudes estimadas	Número de solicitudes a las que se asigna subvención en la correspondiente convocatoria anual.	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de sus Juntas directivas	Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de las distintas Juntas Directivas de las asociaciones subvencionadas	Total mujeres miembros de Juntas Directivas / Total miembros de Juntas Directivas.	Estudio de la participación de la mujer en los Órganos directivos de las Asociaciones que obtienen subvención así como su Evolución anual	Porcentual

Línea estratégica:

COOPERACIÓN AL DESARROLLO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	89	AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
LÍNEA ESTRATÉGICA		COOPERACIÓN AL DESARROLLO
ÁREA DE GOBIERNO		SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Cooperación al Desarrollo
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y demás asociaciones, entidades y organizaciones que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 11.1 de la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo
OBJETIVOS Y EFECTOS		Estas subvenciones están destinadas a proyectos de cooperación con países en vía de desarrollo que aborden iniciativas integrales a corto plazo, que afecten a un sector de desarrollo y cuya ejecución comience en el año de la convocatoria y no sea superior a 12 meses.
PLAN DE ACCIÓN		Previa delegación al Gobierno de la Rioja se efectúa Convocatoria conjunta entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño de subvenciones anuales con destino a la realización de Proyectos de Cooperación con Países en Desarrollo y la delegación del Ayuntamiento de Logroño en la Comunidad Autónoma de La Rioja, aprobada por el Ayuntamiento Pleno de 21 de enero de 1999, de la convocatoria y resolución de los proyectos presentados en la misma, tras la Comisión de valoración prevista, que independientemente de la composición corporativa del Consejo Regional de Cooperación al Desarrollo, deberá participar un funcionario del Ayuntamiento de Logroño; así mismo, dicho acuerdo permite la prórroga

	por períodos anuales, a través de la Junta de Gobierno Local. Dicha delegación no afectará a la justificación y control de las subvenciones, que se efectuará ante y por el Ayuntamiento de Logroño. Delegación aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 11-04-2018/O/035.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES	A fecha 1 de diciembre de 2020 todavía no se ha valorado conjuntamente con Gobierno de La Rioja los proyectos presentados a la convocatoria, por lo que más allá del importe no puedo rellenar nada en este momento.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	902.10 499.99	200.000,00
	2021	Presupuesto Municipal	902.10 799.99	200.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)				Sí

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la iniciación del expediente has adopción del acuerdo que proceda a la adjudicación provisional.	Diferencia en días entre la adopción del acuerdo referido y la iniciación del expediente	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras	Numérico

Porcentaje de la subvención sobre el total de los gastos derivados de la misma	Porcentaje sobre gasto total de la actividad subvencionada que supone la subvención asignada.	Subvención concedida/Gasto actividad	Total Evolución anual	Porcentual
Número de actividades subvencionados	Número total anual de actividades que se realizan.	Expedientes administrativos	Evolución anual	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 171	CONVENIO ASOCIACIÓN AMGOS Y AMIGAS DEL SÁHARA (ESTANCIA DELEGADOS)			
LÍNEA ESTRATÉGICA	COOPERACIÓN AL DESARROLLO			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD AQUE CUIDA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Cooperación al desarrollo			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Asociación amgos y amigas del Sáhara			
OBJETIVOS Y EFECTOS				
PLAN DE ACCIÓN	Firma Convenio			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante Convenio			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	922.10 480.99	4.600,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	No			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
importe inicial incluido en el presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones de éstos.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones de aquellos.	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	95	COOPERACIÓN AL DESARROLLO ORIENTADO A NIÑOS Y NIÑAS SAHARUIS
LÍNEA ESTRATÉGICA		COOPERACIÓN AL DESARROLLO
ÁREA DE GOBIERNO		SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Cooperación al desarrollo
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		Niños saharauis
OBJETIVOS Y EFECTOS		VACACIONES EN PAZ. Este Proyecto consiste en la acogida de niños saharauis en familias de Logroño (en torno a 40 niños cada año), para pasar los meses de julio y agosto. Este Proyecto tiene un carácter humanitario dada nuestra especial relación con la antigua Colonia del Sáhara Occidental, especialmente con la Daira de Hagunia con la que estamos hermanados. Estos niños viven en unas condiciones de extrema dureza dado que los Campamentos de Refugiados han cumplido más de treinta años con carencias de todo tipo (alimentación, sanidad, etc..)
PLAN DE ACCIÓN		Una vez presentado el correspondiente proyecto por parte de la Asociación, en el cual incluye las actividades, atención sanitaria y número de niños que participarán, tras su aprobación, se realiza la recepción y reubicación de los mismos con las familias de acogida en el Ayuntamiento de Logroño.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN		De concesión directa / Mediante Convenio
OBSERVACIONES		Memoria del programa de las actividades desarrolladas, relación de gastos e ingresos, (incluyendo las subvenciones otorgadas por otras instituciones o entes públicos o privados) y facturas originales o

compulsadas justificativas de la realización del gasto. Así mismo la Asociación hará constar en las diferentes actividades que se llevan a cabo con la colaboración del Ayuntamiento de Logroño

El Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática (R.A.S.D.) aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 18/03/2009, para la realización de actividades por dicha Asociación y en particular para la ejecución del Programa "Vacaciones en Paz". La posibilidad de prórroga anual regulada en la Cláusula Quinta del citado Convenio. Se ha obviado la concurrencia y la publicidad, dado que es la Asociación citada quien, con carácter altruista y eficacia contrastada, ha venido llevando a cabo este proyecto desde su inicio

A 1 de diciembre de 2020 todavía está en tramitación, se aprobará este diciembre. Se ha modificado el concepto de ayuda, ya que por COVID no han podido venir los niños y se ha modificado por ayuda en atención sanitaria y materiales médicos para los campos de refugiados. Hay un aumento de cuantía

FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	922.10 489.99	24.500,00

¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Sí
---	----

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Número de familias participantes	Número total anual de familias que participan en el proyecto subvencionado	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de niños acogidos al programa	Número total anual de niños y niñas que participan en el proyecto subvencionado	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de niñas acogidos al programa	Porcentaje anual de niñas que participan en el proyecto subvencionado	Total niñas / Total participantes	Evolución anual	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	94	COOPERACIÓN AL DESARROLLO, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE OPEREN EN LAS ZONAS DONDE SE HAYA PRODUCIDO LA CATÁSTROFE NATURAL O LOS EFECTOS DE LA GUERRA, ETC.
LÍNEA ESTRATÉGICA		COOPERACIÓN AL DESARROLLO
ÁREA DE GOBIERNO		SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Cooperación al desarrollo
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		Organizaciones no gubernamentales que operen en las zonas donde se haya producido la catástrofe natural o los efectos de la guerra, etc.
OBJETIVOS Y EFECTOS		Se contempla la ayuda directa a las organizaciones no gubernamentales, con el objeto de contribuir a implementar un sistema eficaz de respuesta de emergencia y ayuda humanitaria, para atender a la población internacional más vulnerable.
PLAN DE ACCIÓN		Tras la propuesta formulada por las diferentes ONG,s o por iniciativa propia de la corporación, en cuyo caso se contactará con la correspondiente organización no gubernamental dependiendo dónde y qué tipo de ayuda es necesario acometer, se aprueba el correspondiente expediente y el abono del importe total de la ayuda, destinada siempre a artículos de primera necesidad, como por ejemplo, garantizar el acceso de agua potable, a la higiene y educación para la prevención de enfermedades relacionadas con el agua, distribución de Kits supervivencia , etc....



PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Razones de interés público, social o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.			
OBSERVACIONES	A fecha 1 de diciembre de 2020 se han adjudicado dos subvenciones y la tercera está a falta de R.A. posiblemente la semana que viene. El importe total es correcto.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	922.10 480.99	25.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)				Sí

INDICADORES

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Número de solicitantes totales	Número total anual de solicitantes	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de solicitudes concedidas	Número total anual de subvenciones adjudicadas de forma definitiva.	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico

Línea estratégica:

**DINAMIZACIÓN CULTURAL,
EDUCATIVA Y JUVENIL**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 122	ABONO DE PREMIO AL ALUMNO DE LA ESDIR ENCARGADO DE REALIZAR EL DISEÑO DEL CARTEL Y PROGRAMA DE FIESTAS DE SAN BERNABÉ			
LÍNEA ESTRATÉGICA	DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / FESTEJOS			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Cultura y festejos			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Todos los artistas y todas las artistas que lo deseen.			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Dotar a la festividad de un cartel anunciador para publicitar las fiestas de San Mateo.			
PLAN DE ACCIÓN	Aprobación unas bases y convocatoria pública.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante Convenio			
OBSERVACIONES	Los trabajos que se presenten a concurso habrán de ser originales e inéditos. No habrán sido presentados en otros concursos y, en cualquier caso, no supondrán en todo o en parte copia de obras propias o ajenas publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación (incluidas redes sociales) o plagio de las de otros artistas; entendiéndose por plagio, a los efectos de las presentes bases, la copia en lo sustancial de obra ajena, dándola como propia.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	338.00 481.97	3.500,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)				Sí

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
importe inicial incluido en el presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Número de Hombres participantes	Número de personas del género masculino que presentan sus obras al concurso.	Expediente administrativo.	Evolución anual	Numérico
Número de Mujeres participantes	Número de personas del género femenino que presentan sus obras al concurso.	Expediente administrativo.	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de mujeres participantes	Porcentaje de mujeres que participan en el concurso	Número de mujeres participantes / Total participantes	Evolución anual	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	26	AYUDAS ECONÓMICAS AL ESTUDIO PARA LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO		
LÍNEA ESTRATÉGICA	DINAMIZACIÓN CULTURAL , EDUCATIVA Y JUVENIL			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / EDUCACIÓN			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Educación			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Niños que estén matriculados en Segundo Ciclo de Educación Infantil en Centros Educativos De Logroño			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Regular el procedimiento de concesión de ayudas para financiar los gastos corrientes de libros y material didáctico de alumnos matriculados en el Segundo Ciclo De Educación Infantil.			
PLAN DE ACCIÓN	Bases y Convocatoria aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local que recogen requisitos, documentación, procedimientos y criterios de valoración			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	326.00 481.99	100.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Si			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico
Número de alumnos que quedan en lista de espera	El número de personas que no obtienen ayuda aun cumpliendo los requisitos de la convocatoria	Las adjudicaciones realizadas	Medir el número de familias que quedan sin obtener ayuda aun cuando cumplen los requisitos.	Numérico

Número de solicitudes aceptadas	El número de personas que solicitan ayuda y cumplen los requisitos para obtenerla	Las solicitudes presentadas	Medir el número de familias posibles beneficiarias de ayuda.	Numérico
Porcentaje de alumnos con ayuda respecto al total de alumnos	Mide el número de niños que pueden ser solicitantes de la ayuda para conocer el alcance de la misma.	Número de niños empadronados en edad de solicitar ayuda.	Medir el número de de familias a las que se puede ayudar.	Porcentual
Número de solicitudes presentadas	El número de personas que solicitan ayuda	Las solicitudes presentadas	Medir el número de familias que solicitan ayuda.	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 145	AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.
LÍNEA ESTRATÉGICA	DINAMIZACIÓN CULTURAL , EDUCATIVA Y JUVENIL
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / ACTIVIDADES CULTURALES
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Actividad cultural
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Personas Físicas y jurídicas con actividad en el sector cultural, con las excepciones contenidas en las bases
OBJETIVOS Y EFECTOS	<p>Es objeto de la presente convocatoria el fomento y apoyo de proyectos culturales y artísticos que contribuyan a alguna de las siguientes finalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estimular el tejido cultural local para el mantenimiento del sector cultural profesional de la ciudad. • Desarrollar redes de trabajo entre empresas locales y, también con agentes culturales de otras ciudades y países. • Promover la creación mediante la investigación, experimentación y producción artística y cultural. • Generar actividades culturales de carácter innovador que enriquezcan la programación cultural de Logroño, adaptándose a las medidas de distanciamiento social vigentes en cada momento. • Promover el acceso a la cultura y la creación y desarrollo de públicos culturales a través de proyectos de mediación cultural. • Fomentar el uso de tecnologías de la información para la creación y difusión de contenidos culturales digitales.

PLAN DE ACCIÓN	El fomento y apoyo se articulará a través de dos líneas de actuación: Línea 1: Proyectos correspondientes a Asociaciones y organizaciones culturales sin ánimo de lucro Línea 2: Proyectos correspondientes a personas físicas y entidades con ánimo de lucro cuyo objeto social tenga relación con el ámbito cultural			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	334.00 489.99	130.000,00
	2021	Presupuesto Municipal	334.00 481.96	40.000,00

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Número total de solicitudes Línea 1	Número total de solicitudes presentadas referidas a proyectos correspondientes a Asociaciones y organizaciones culturales sin ánimo de lucro.	Expediente administrativo instruido al efecto	Conocer la evolución en el número de peticiones.	Numérico
Número total de solicitudes Línea 2	Número total de solicitudes presentadas referidas a proyectos correspondientes a personas físicas y entidades con ánimo de lucro cuyo objeto social tenga relación con el ámbito cultural.	Expediente administrativo instruido al efecto	Conocer la evolución en el número de peticiones.	Numérico
Número de solicitudes admitidas Línea 1	Número total de solicitudes admitidas referidas a proyectos correspondientes a Asociaciones y organizaciones culturales sin ánimo de lucro.	Expediente administrativo instruido al efecto	Conocer la evolución en el número de adjudicaciones así como estimar el importe medio de subvención por actividad	Numérico

<p>Número de solicitudes admitidas Línea 2</p>	<p>Número total de solicitudes presentadas referidas a proyectos correspondientes a personas físicas y entidades con ánimo de lucro cuyo objeto social tenga relación con el ámbito cultural.</p>	<p>Expediente administrativo instruido al efecto</p>	<p>Conocer la evolución en el número de adjudicaciones así como estimar el importe medio de subvención por actividad.</p>	<p>Numérico</p>
<p>Porcentaje de proyectos con subvención en relación con el total de solicitudes Línea 1</p>	<p>Porcentaje de proyectos con subvención en relación con el total de solicitudes referidas a proyectos correspondientes a Asociaciones y organizaciones culturales sin ánimo de lucro.</p>	<p>Total de adjudicaciones L1 / Total de solicitudes presentadas L1</p>	<p>Determinar la suficiencia del importe global una vez analizada la calidad de los proyectos de la L1</p>	<p>Porcentual</p>
<p>Porcentaje de proyectos con subvención en relación con el total de solicitudes Línea 2</p>	<p>Porcentaje de proyectos con subvención en relación con el total de solicitudes referidas a personas físicas y entidades con ánimo de lucro cuyo objeto social tenga relación con el ámbito cultural</p>	<p>Total de adjudicaciones L2 / Total de solicitudes presentadas L2</p>	<p>Determinar la suficiencia del importe global una vez analizada la calidad de los proyectos de la L2</p>	<p>Porcentual</p>

Porcentaje que supone la subvención sobre el total de los costes globales de las actividades subvencionadas en la Línea 1	Porcentaje que supone la subvención sobre el total de los costes globales de las actividades subvencionadas referidas a proyectos correspondientes a Asociaciones y organizaciones culturales sin ánimo de lucro.	Sumatorio total costes proyectos subvencionados L1/ Sumatorio total de subvenciones adjudicadas de firma definitiva L1	Valorar la influencia de la línea de subvención en la efectividad de los proyectos de la L1 subvencionados.	Porcentual
Porcentaje que supone la subvención sobre el total de los costes globales de las actividades subvencionadas en la Línea 2	Porcentaje que supone la subvención sobre el total de los costes globales de las actividades subvencionadas referidas a proyectos correspondientes a personas físicas y entidades con ánimo de lucro cuyo objeto social tenga relación con el ámbito cultural.	Sumatorio total costes proyectos subvencionados L2/ Sumatorio total de subvenciones adjudicadas de firma definitiva L2	Valorar la influencia de la línea de subvención en la efectividad de los proyectos de la L2 subvencionados.	Porcentual
Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de sus Juntas directivas en la línea 1	Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de las distintas Juntas directivas de las asociaciones subvencionadas en la línea 1	Total mujeres miembros de Juntas Directivas línea 1 / Total miembros de Juntas Directivas línea 1	Estudio de la participación de la mujer en los Órganos directivos de las Asociaciones que obtienen subvención así como su Evolución anual	Porcentual

Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de las Juntas directivas línea 2	Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de las distintas Juntas directivas de las asociaciones subvencionadas en la línea 2, excluyendo las concedidas directamente a personas físicas	Total mujeres miembros de Juntas Directivas línea 2 / Total miembros de Juntas Directivas línea 2	Estudio de la participación de la mujer en los Órganos directivos de las Asociaciones que obtienen subvención así como su Evolución anual	Porcentual
Porcentaje de personas físicas de sexo femenino respecto al total de persona físicas línea 2	Porcentaje de personas físicas de sexo femenino en la línea 2, excluyendo las concedidas directamente a asociaciones con ánimo de lucro.	Total personas físicas de sexo femenino línea 2 / Total personas físicas línea 2	Estudio de la participación de la mujer.	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	28	BACHILLERATO INTERNACIONAL (I.E.S. PRÁXEDES MATEO SAGASTA)		
LÍNEA ESTRATÉGICA	DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / EDUCACIÓN			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Educación			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Alumnos que se matriculen en el Bachillerato Internacional en el I.E.S. Práxedes Mateo Sagasta.			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Ofertar el Bachillerato Internacional como un plan de enseñanza totalmente gratuito.			
PLAN DE ACCIÓN	Convenio aprobado por Acuerdo de JGL que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante Convenio			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	326.00 450.98	10.850,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Sí			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes.	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Número de alumnado participante en sus estudios.	El número de personas que participan en el programa educativo del Bachillerato Internacional.	La memoria que remite Instituto Práxedes Mateo Sagasta.	Conocer el número de alumnos interesados en el programa del Bachillerato Internacional.	Numérico
Número de alumnos aprobados.	El número de alumnos que consiguen superar los estudios subvencionados	Diferencia entre los alumnos matriculados y los aprobados.	Conocer el número de alumnos beneficiados con la subvención concedida.	Numérico
Porcentaje de la aportación sobre el coste total de la matrícula. Numérico	Porcentaje que supone el importe global de la subvención sobre el coste total global de las matrículas sobre las que se extiende el ámbito de la subvención.	Importe de la subvención / Coste total de la matrícula	Determinar el alcance real de esta línea de subvención.	Porcentual
Número de ALUMNOS participantes en sus estudios.	El número de alumnos de sexo masculino que participan en el programa educativo del Bachillerato Internacional.	La memoria que remite Instituto Práxedes Mateo Sagasta.	Conocer el número de alumnos interesados en el programa del Bachillerato Internacional.	Numérico
Número de ALUMNOS aprobados.	El número de alumnos de sexo masculino que consiguen superar los estudios subvencionados	Diferencia entre los alumnos de sexo masculino matriculados y los aprobados.	Conocer el número de alumnos de sexo masculino beneficiados con la subvención concedida.	Numérico



Número de ALUMNAS participantes en sus estudios.	El número de alumnos de sexo femenino que participan en el programa educativo del Bachillerato Internacional.	La memoria que remite Instituto Práxedes Mateo Sagasta.	Conocer el número de alumnas interesadas en el programa del Bachillerato Internacional.	Numérico
Número de ALUMNAS aprobados.	El número de alumnos de sexo femenino que consiguen superar los estudios subvencionados	Diferencia entre los alumnos de sexo femenino matriculados y los aprobados.	Conocer el número de alumnas beneficiados con la subvención concedida.	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	78	BECAS PARA IDEAS JÓVENES INICIA		
LÍNEA ESTRATÉGICA	DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / JUVENTUD E INFANCIA			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Infancia y Juventud			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Personas nacidas o empadronadas en Logroño con edades comprendidas entre 18 y 25 años, al 31 de diciembre del año de la convocatoria.			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Financiar ideas jóvenes para la realización de proyectos en diversas modalidades artísticas: literarias, artes plásticas, audiovisuales etc. Más porque se hacen concursos complementarios.			
PLAN DE ACCIÓN	Bases y convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía que recogen requisitos, documentación, procedimientos y criterios de valoración.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	337.00 481.99	7.567,50
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)				Sí

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico
Número de proyectos presentados.	Número total anual de proyectos presentados.	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico

Número de beneficiarios	Número total de beneficiarios directos de la beca	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de disciplinas artísticas convocadas.	Número total de disciplinas artísticas convocadas.	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de mujeres beneficiarias	Porcentaje de mujeres beneficiarias	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de mujeres que presentan proyectos	Porcentaje de mujeres que presentan proyectos	Total Proyectos presentados por mujeres / Total Proyectos presentados	Evolución anual	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	85	BECAS PUNTOS DE INFORMACIÓN
LÍNEA ESTRATÉGICA		DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL
ÁREA DE GOBIERNO		CIUDAD BELLA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / JUVENTUD E INFANCIA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Infancia y Juventud
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		Se dirige a los jóvenes mayores de 14 años, matriculados en los Centros de Enseñanza Secundaria o que sean socios de los Centros Jóvenes de Logroño en los que vayan a desempeñar sus funciones como becarios.
OBJETIVOS Y EFECTOS		<p>Acercar la información a los jóvenes en sus entornos más cercanos: escolar o de ocio.</p> <p>Apoyar el desarrollo personal de los jóvenes aportando conocimientos óptimos que le permitan tomar decisiones libres y formadas, construyendo un criterio propio y una ciudadanía activa.</p> <p>Seguir desarrollando la Red de Puntos de Información Juvenil en IES y Centros Jóvenes.</p> <p>Difundir la información recopilada y elaborada en el Servicio de Información Juvenil del Ayuntamiento de Logroño ("INFOJOVEN").</p> <p>Conocer de primera mano tanto las necesidades/demandas informativas de los adolescentes como sus respuestas/reacciones.</p> <p>Establecer una eficaz colaboración entre los Puntos de Información e "INFOJOVEN" para el desarrollo de trabajos documentales y campañas informativas específicas.</p> <p>Recabar y difundir información sobre las actividades que se organizan por o para los jóvenes, desde cada</p>

	centro y en los barrios correspondientes.			
	Potenciar la participación activa de los propios jóvenes en el desarrollo de los servicios de información.			
PLAN DE ACCIÓN	Bases y convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía que recoge requisitos, documentación, procedimientos y criterios de valoración.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES	Es cada uno de los Centros acogidos al Plan quienes seleccionan a los alumnos de sus centros que quieren participar en el programa y a quienes se ha de conceder la beca.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	337.00 481.99	14.983,65
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)				Sí

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico
Número de centros que participan	Número total de Centros Educativos que participan en la convocatoria	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico

Porcentaje de centros CONCERTADOS de ES que participan	Porcentaje de Centros Educativos concertados sobre el total de participantes	Centros concertados participantes / Centros Educativos totales	Evolución anual	Porcentual
Porcentaje de centros PÚBLICOS de ES que participan	Porcentaje de Centros Educativos público sobre el total de participantes	Centros públicos participantes / Centros Educativos totales	Evolución anual	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	21	CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA AL I.E.R. PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DENTRO DE LA COLECCIÓN LOGROÑO		
LÍNEA ESTRATÉGICA		DINAMIZACIÓN CULTURAL , EDUCATIVA Y JUVENIL		
ÁREA DE GOBIERNO		CIUDAD BELLA		
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / ACTIVIDADES CULTURALES		
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Competencia en materia de promoción de la cultura.		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		Instituto de Estudios Riojanos (IER).		
OBJETIVOS Y EFECTOS		Publicación, dentro de una colección específica denominada "Logroño", de una serie de monografías que traten diversos aspectos de la ciudad (desde perspectivas geográficas, históricas, artísticas, sociológicas, etc. o biografías de ilustres antepasados), siempre con rigor científico estricto.		
PLAN DE ACCIÓN		Resolución de Alcaldía donde se realiza la concesión de la ayuda económica correspondiente.		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN		De concesión directa / Mediante Convenio		
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto municipal	334.00 45199	8.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)		Sí		

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anua	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio.	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Número de libros publicados	Número total anual de libros publicados en el ámbito de este Convenio.	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 103	CONCURSO "MIRADAS JÓVENES A LOS DERECHOS DE LA INFANCIA".			
LÍNEA ESTRATÉGICA	DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / JUVENTUD E INFANCIA			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Juventud			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Personas nacidas o empadronadas en Logroño comprendidas entre 18 y 30 años al 31 de diciembre del año de la Convocatoria.			
OBJETIVOS Y EFECTOS	La selección de al menos 15 obras que puedan ser expuestas en la pared, en las fechas que se determinen en el Patio de la Gota de Leche y que interpreten uno de los derechos de la infancia que recoge la CDN en modalidad de artes plásticas.			
PLAN DE ACCIÓN	Aprobación de unas bases y Convocatoria			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	337.00 481.97	2.038,18
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)				Sí

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
importe inicial incluido en el presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de concesión del premio.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación del premio.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico
Número de personas participantes	Número total anual de personas que participan en el concurso	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico

Número de mujeres participantes	Número total anual de mujeres que participan en el concurso	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de hombres participantes	Número total anual de hombres que participan en el concurso	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de obras seleccionadas	Número total anual de obras seleccionadas	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de obras seleccionadas correspondientes a mujeres	Número anual de obras seleccionadas correspondientes a mujeres	Expediente Administrativo	Evaluar la participación de la mujer en esta actividad	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 136	CONCURSO DE CÓMIC PARA JÓVENES DE LOGROÑO "VALORA LA NAVIDAD"			
LÍNEA ESTRATÉGICA	DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / JUVENTUD E INFANCIA			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Infancia y Juventud			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Autores y autoras nacidos, residentes o matriculados en un Centro Escolar de Logroño que estén cursando ESO, así como jóvenes empadronados o residentes en Logroño nacidos entre los años que señale la convocatoria			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Estimular y promover la creación artística de la juventud logroñesa y con el propósito de que se cumplan los principios de objetividad, publicidad y libre concurrencia.			
PLAN DE ACCIÓN	Aprobación de bases y convocatoria pública.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES	El cómic debe tener como temática obligada, los valores asociados a la Navidad, la solidaridad, la amistad, el respeto, la empatía, la familia, la lucha contra la desigualdad y la injusticia...			
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	337.00 481.97	550,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)				Sí

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
importe inicial incluido en el presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico
Número de personas participantes	Número total anual de personas participantes	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico



Número de participantes hombres	Número de participantes perteneientes al género masculino.	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
------------------------------------	--	------------------------------	-----------------	----------



Número de participantes mujeres	Número de participantes pertenecientes al género femenino	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
---------------------------------	---	---------------------------	-----------------	----------

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 125	CONCURSO DE FOTOGRAFÍA LA GOTA DE LECHE TEMÁTICA POR DETERMINAR ANUALMENTE
LÍNEA ESTRATÉGICA	DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / JUVENTUD E INFANCIA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Juventud
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Jóvenes nacidos, residentes o matriculados en Logroño de 16 a 35 años, aficionados a la fotografía Se establecen dos categorías: 16 a 20 años y 21 a 35 años
OBJETIVOS Y EFECTOS	Fomento de la actividad artística.
PLAN DE ACCIÓN	Convocatoria de concurso. Las fotografías deberán ser originales. Se podrán realizar tanto con cámara digital como con cámara analógica y podrán ser tanto en blanco y negro como en color. Se permite la edición en postproducción. También se aceptan fotos de estudio. Aquellas personas que lo necesiten podrán solicitar con carácter gratuito el uso del Estudio de Fotografía de La Gota de Leche para la realización de los trabajos rellenando la oportuna solicitud en La Gota de Leche. Las obras presentadas o una selección de las mismas serán objeto de una exposición pública, en las fechas que se determinen, en el Patio 'La Gota de Leche' Cada autor o autora podrá presentar, como máximo, tres fotografías. Cada una de ellas con un título propio.

	Deberán presentarse en formato digital (JPG o TIFF) y en un soporte CD, DVD o USB. El tamaño mínimo deberá ser de 2339x3307 píxeles. Las obras deberán presentarse acompañadas por la ficha inscripción en el concurso debidamente cumplimentada y firmada. Podrá descargarse en (www.lojoven.es). o recogerse en La Gota de Leche calle Once de Junio, 2.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES	Los menores de edad deberán presentar igualmente un permiso paterno que autorice su participación en el concurso. En este documento se harán constar los datos del padre, madre o tutor, su DNI y su firma			
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	337.00 481.97	807,20
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)				Sí

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico



Porcentaje de mujeres participantes	Porcentaje de concursantes de género femenino.	Número total anual de mujeres participantes / Número total anual de participantes	Expediente Administrativo	Porcentual
-------------------------------------	--	--	---------------------------	------------

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 148	CONCURSO DIGITAL "FASE C"
LÍNEA ESTRATÉGICA	DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / JUVENTUD E INFANCIA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Juventud
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Personas nacidas o empadronadas en Logroño, así como las matriculadas en algún Centro Educativo de Logroño, con edades comprendidas entre 16 y 35 años a 31 de diciembre del ejercicio correspondiente a la convocatoria.
OBJETIVOS Y EFECTOS	<p>La pandemia mundial del Coronavirus que tan duramente ha azotado a nuestro país, ha generado experiencias nunca vividas hasta la fecha por la mayor parte de la población: estado de alarma, confinamiento en los domicilios, restricción de movimientos, saturación de hospitales, muerte, soledad, incertidumbre, miedo.. y también ha despertado lo más positivo de nosotros mismos: solidaridad, empatía, agradecimiento, nueva escala de valores, afán de superación, sentimiento comunitario, creatividad.... Sin duda, se trata de un punto de inflexión que ha cambiado nuestro modelo de sociedad, un hecho sustancial, una transformación que será recogida en los libros de historia que hablen de esta 3ª década del siglo XXI.</p> <p>El objetivo de este concurso es recoger de manera digital y desde un punto de vista artístico todas esas experiencias a las que se han enfrentado los jóvenes de nuestra ciudad: cómo lo han vivido, cómo se han</p>

sentido, qué creen que ha cambiado.... Ha sido un proceso con diversas etapas, con varias fases y deseamos que esta FASE C, la fase de creación, la creativa, la que crea, que ojalá, sea la última y duradera. El momento de crear cada joven artista en su lenguaje y compartir. Los proyectos premiados serán objeto de una muestra física en La Gota de Leche, en principio, antes de que finalice el año 2020. El jurado podrá incluir en esta muestra aquellas otras obras no premiadas que considere oportunas así como incorporarlas en otras actividades complementarias. La obra ganadora puede ser utilizada por el Ayuntamiento como elemento específico para conmemorar esta situación provocada por la lucha contra el Covid, el confinamiento, las medidas y cambios...

PLAN DE ACCIÓN

El concurso es libre y está abierto a diversas disciplinas artísticas que aparecen a continuación:

- Creación Audiovisual: videocreación, cine, cortometraje, documental, animación ... Duración no superior a 10 minutos. Los trabajos presentados deben estar completamente editados e incluir créditos. Se enviarán en cualquier formato estándar de reproducción: MOV, Avi, Mp4, etc... (DVPAL, ProRes, H264, HDV o sin compresión)
- Creación literaria: relato corto, poesía, cuento, revista, cómic, fanzine... Los trabajos deben entregarse maquetados y en formato pdf.
- Artes Escénicas y/o interpretativas: teatro, microteatro, clown, monólogos.... Deberán presentarse vídeos de las interpretaciones con una duración máxima de 10 minutos.
- Danza: en sus diferentes modalidades, clásica, contemporánea, urbana. Deberán presentarse vídeos de las coreografías con una duración máxima de 10 minutos.
- Artes plásticas: fotografía, pintura, ilustración... Deberán presentarse los trabajos en formato jpg o tiff. La calidad y la resolución deberán permitir su reproducción con calidad para la exposición en un

	tamaño máximo A2. En el caso de pinturas, dibujos e ilustraciones el Ayuntamiento podrá requerir el original para la exposición final.			
	<ul style="list-style-type: none"> Música: Temas musicales en cualquier estilo. Con una duración no inferior a 2 minutos ni superior a 5. Se enviará la grabación en formato mp4. 			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	337.00 481.97	2.600,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Sí			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adaptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico
Número de participantes	Número total anual de participantes en la convocatoria	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico



Porcentaje de mujeres	Porcentaje anual de mujeres que se presentan a la convocatoria.	Número de mujeres / Número total de participantes	Evolución anual de la participación de la mujer	Porcentual
-----------------------	---	---	---	------------

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 124	CONCURSO LITERARIO INFANTIL Y JUVENIL "DÍA DEL LIBRO"
LÍNEA ESTRATÉGICA	DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / JUVENTUD E INFANCIA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Juventud e Infancia
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Alumnos/as matriculados en Centros de Enseñanza públicos o concertados de Logroño (incluido el IES La Laboral), que estén cursando entre 6º de Primaria y 4º de la ESO. Existen dos categorías: ~ CATEGORIA A: 6º de Primaria y 1º de la ESO ~ CATEGORIA B: 2º, 3º y 4º de la ESO
OBJETIVOS Y EFECTOS	Potenciar y estimular la creación literaria Infantil y Juvenil en nuestra ciudad
PLAN DE ACCIÓN	Aprobación de Bases y Convocatoria Pública.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases
OBSERVACIONES	La actividad se concibe como un concurso de creatividad literaria infantil y juvenil, que quiere contar con la implicación y el apoyo tanto de los profesores como de los Centros Educativos para animar a los alumnos a que se aficionen a leer, a desarrollar su creatividad literaria y de esta manera a participar activamente. También se involucrarán los Centros Jóvenes Municipales y sus recursos para apoyar la participación individual. En la modalidad colectiva, por clase escolar, se establece un número mínimo de 12 obras a presentar por

clase, si se presentan más relatos de más alumnos será un elemento positivo que se tendrá en cuenta tal como se explica en los criterios de valoración de estas bases.

La participación individual se realizará a través de los Centros Jóvenes Municipales que recibirán los trabajos personales que se quieran presentar y que se distribuirán en las dos categorías establecidas.

Los trabajos premiados podrán ser publicados por la Unidad de Juventud del Ayuntamiento de Logroño. También aquellos otros, que a juicio del jurado tengan suficiente calidad.

FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	337.00 481.97	2.000,00

¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Sí
---	----

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
importe inicial incluido en el presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adpción del acuerdo de asignación de premios.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Número de participantes CATEGORÍA A	Número de niños incluidos en la Categoría A que concurren al concurso presentado obras.	Expediente administrativo	Conocer el ámbito específico de participación	Numérico
Número de participantes CATEGORÍA B	Número de niños incluidos en la Categoría B que concurren al concurso presentado obras.	Expediente administrativo	Conocer el ámbito específico de participación	Numérico
Porcentaje de niñas participantes	Porcentaje anual de participantes en todas las categorías de género femenino.	Total participantes mujeres / Total participantes	Evolución anual	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	82	CONCURSO TARJETAS NAVIDEÑAS		
LÍNEA ESTRATÉGICA	DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / JUVENTUD E INFANCIA			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Infancia y Juventud			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Niños Matriculados en centros de Logroño de entre tercero y sexto de Primaria			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Estimular y promover la creación artística de la juventud logroñesa y con el propósito de que se cumplan los Principios de objetividad, publicidad y libre concurrencia.			
PLAN DE ACCIÓN	Convocatoria pública			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES	Pueden realizarse concursos complementarios alrededor de la misma idea.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto municipal	337.00 481.99	1.400,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Sí			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
importe inicial incluido en el presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones entre unos y otros.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones del gasto	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Número total de participantes	Número total de niños en general que participan anualmente en la actividad	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de participantes de sexo femenino	Porcentaje de niñas que participan anualmente en la actividad	Número de niñas participantes / Número total de participantes	Participación de la mujer así como evolución anual	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	18	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN EN ESCENA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA DANZA		
LÍNEA ESTRATÉGICA	DINAMIZACIÓN CULTURAL , EDUCATIVA Y JUVENIL			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / ACTIVIDADES CULTURALES			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Competencia en materia de promoción de la cultura y ocupación del tiempo libre.			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Actividades y programas de la Asociación "En Escena"			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Defensa de la cultura a través de la Danza y de las otras Artes Escénicas y la colaboración con cuantos órganos de la Administración tengan vinculación con los intereses de la misma desde una perspectiva cultural, financiera, técnica, social, etc.			
PLAN DE ACCIÓN	Convenio aprobado por Acuerdo de JGL que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante Convenio			
OBSERVACIONES	Se encuentra ligada a la gestión, cuidado y mantenimiento de un Local Municipal, así como a la custodia de una colección de vestuario de danza.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto municipal	334.00 489.99	14.173,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	No			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la solicitud hasta la adopción del acuerdo que lo apruebe y se faculta al Alcalde para su firma.	Diferencia en días entre la adopción del acuerdo referido y la solicitud.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico
Número de actividades ejecutadas en Logroño	Número de actividades gestionadas y organizadas por la Casa de la Danza efectuadas en Logroño	Justificación Expediente Administrativo /	Evolución anual	Numérico



Número de actividades ejecutadas fuera de Logroño	Número de actividades gestionadas y organizadas por la Casa de la Danza efectuadas en municipios distintos a Logroño.	Justificación Expediente Administrativo /	Evolución anual	Numérico
Número de visitantes anuales a la Casa de la Danza	Número total anual de visitantes anuales a la Casa de la Danza	Justificación Expediente Administrativo /	Evolución anual	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	19	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN CULTURAL DE LOS ARQUITECTOS DE LA RIOJA PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE ARQUITECTURA Y DISEÑO DE LOGROÑO, CONCÉNTRICO.		
LÍNEA ESTRATÉGICA		DINAMIZACIÓN CULTURAL , EDUCATIVA Y JUVENIL		
ÁREA DE GOBIERNO		CIUDAD BELLA		
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / ACTIVIDADES CULTURALES		
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Competencia en materia de promoción de la cultura y ocupación del tiempo libre.		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		Actividades y programas de la Fundación Cultural de los Arquitectos de La Rioja.		
OBJETIVOS Y EFECTOS		Colaboración entre la Fundación Cultural de los Arquitectos de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para el diseño, la organización y ejecución de "Concéntrico", Festival de Arquitectura y Diseño de Logroño		
PLAN DE ACCIÓN		Convenio aprobado por Acuerdo de JGL que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN		De concesión directa / Mediante Convenio		
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	334.00 489.99	40.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)		No		

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio.	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea.	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la solicitud hasta la adopción del acuerdo que lo apruebe y se faculta al Alcalde para su firma.	Diferencia en días entre la adopción del acuerdo referido y la solicitud.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico
Número de participantes en el Concurso	Número total de personas que participan anualmente en el festival.	Justificación / Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico



Número de intervenciones en la Ciudad	Número total de intervenciones realizadas en el marco del festival	Justificación Expediente Administrativo /	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de Gasto subvencionado sobre el total del coste	Porcentaje sobre gasto total de la actividad subvencionada que supone la subvención.	Subvención concedida/Gasto Total actividad	Determinar la participación del importe de las subvenciones sobre el coste total final del festival, así como su evolución anual.	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	20	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN DIALNET		
LÍNEA ESTRATÉGICA	DINAMIZACIÓN CULTURAL , EDUCATIVA Y JUVENIL			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / ACTIVIDADES CULTURALES			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Competencia en materia de promoción de la cultura y ocupación del tiempo libre.			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Fundación Dialnet.			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Establecer los mecanismos necesarios para la potenciación de la Fundación Dialnet y de la ciudad de Logroño como referentes de la producción científica en español a los largo de los años y sentar las bases para que Logroño adquiriera un papel más relevantes en todo lo concerniente al fomento, difusión y expansión del español como lengua de difusión científica en el mundo.			
PLAN DE ACCIÓN	Convenio aprobado por Acuerdo de JGL que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante Convenio			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	334.00 489.99	47.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)				No

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la solicitud hasta la adopción del acuerdo que lo apruebe y se faculta al Alcalde para su firma.	Diferencia en días entre la adopción del acuerdo referido y la solicitud.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Número de Países desde los que se consulta "HISPADOC"	Número total anual de Países desde los que se producen consultas en "HISPADOC"	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de contenidos disponibles en "HISPADOC"	Número total anual de contenidos disponibles en "HISPADOC"	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de visitas guiadas a la Fundación	Número total anual de visitas guiadas a la Fundación	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de visitantes	Número total anual de visitantes a las actividades realizadas al amparo de este Convenio.	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	73	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD POPULAR.		
LÍNEA ESTRATÉGICA	DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / EDUCACIÓN			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Educación			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Formación de Adultos residentes en Logroño			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Regular la colaboración entre las partes firmantes para la consolidación y financiación del programa de actividades de la Universidad Popular.			
PLAN DE ACCIÓN	Convenio de Colaboración			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante Convenio			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	326.00 489.99	52.500,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Sí			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la solicitud del Convenio hasta la adopción del acuerdo que lo apruebe y se faculta al Alcalde para su firma.	Diferencia en días entre la adopción del acuerdo referido y la solicitud.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico
Número de alumnos participantes	El número de personas que participan en las actividades propuestas.	La memoria que remite la Universidad Popular	Conocer el número de personas interesadas en las actividades subvencionadas.	Numérico



Importe total subvencionado	El gasto realizado por el Ayuntamiento	El Acuerdo adoptado	Conocer el gasto que realiza el Ayuntamiento de Logroño	Numérico
Porcentaje de la subvención en relación con su presupuesto total	El % de ayuda que recibe del Ayuntamiento de Logroño	Diferencia entre los gastos que indican desde la Universidad Popular y la subvención concedida.	Conocer en qué % colabora el Ayuntamiento en la realización de la actividad.	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	75	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA		
LÍNEA ESTRATÉGICA	DINAMIZACIÓN CULTURAL , EDUCATIVA Y JUVENIL			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / EDUCACIÓN			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Educación			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Empresa que gestiona la Escuela Municipal de Música			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Proporcionar a los ciudadanos de Logroño que deseen acercarse a la práctica y cultura musical, una formación musical rigurosa, pero sin la pretensión de expedir títulos con validez académica o profesional.			
PLAN DE ACCIÓN	Prórroga anual del Contrato de gestión.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Compensación déficit de explotación			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	326.00 479.99	240.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Sí			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Impacto por habitante de la subvención	Coste que supone anualmente a cada habitante el importe de la cantidad abonada a la empresa	Coste total / Número de habitantes	Evolución anual	Numérico
Impacto individual de la subvención sobre los beneficiarios directos	Importe que supone el importe de la subvención sobre cada uno de los beneficiarios directos (alumnos de la Escuela)	Importe de la subvención / Número anual de alumnos	Evolución anual	Numérico



Porcentaje de la subvención sobre los costes totales de la Escuela	Participación porcentual de la subvención en los costes totales de la Escuela.	Importe Subvención / Costes totales escuela	Evolución anual	Porcentual
Número de matriculados totales	Número total de alumnos que anualmente se matriculan	Justificación/ Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico



Número de Alumnos de sexo masculino	Número total de alumnos de sexo masculino que anualmente se matriculan	Justificación/ Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de Alumnos de sexo femenino	Número total de alumnos de sexo femenino que anualmente se matriculan	Justificación/ Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	30	SUBVENCIÓN CENTRO ASOCIADO DE LA RIOJA A LA UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (U.N.E.D.) DE LOGROÑO		
LÍNEA ESTRATÉGICA	DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / EDUCACIÓN			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Educación			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Todas las personas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Establecer, a través de un Convenio subvencional, un programa de Cooperación Educativa a través del cual los estudiantes de la UNED, matriculados en enseñanzas oficiales de Grado o conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario, puedan complementar la formación con la realización de prácticas profesionales y el desarrollo del Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster, en adelante TFG y TFM.			
PLAN DE ACCIÓN	Los Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en La Rioja, aprobados por Acuerdo de Pleno de fecha 12 de enero de 2017.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante Convenio			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	326.00 423.90	82.180,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Sí			



**Ayuntamiento
de Logroño**

ACTA DEL PLENO

Fecha: 04/03/2021

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la solicitud hasta la adopción del acuerdo que lo apruebe y se faculta al Alcalde para su firma.	Diferencia en días entre la adopción del acuerdo referido y la solicitud.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Porcentaje de la subvención en relación con su Presupuesto Total UNED	El porcentaje de ayuda que recibe del Ayuntamiento de Logroño en relación con el Presupuesto total de del Centro Asociado.	Importe Subvención / Costes totales del Centro Asociado	Conocer en qué Porcentaje de participación del Ayuntamiento en la realización de la actividad educativa realizada.	Porcentual
Número de alumnado participante en sus estudios	El número de personas que participan en las enseñanzas propuestas.	La memoria que remite la UNED	Conocer el número de personas interesadas en la actividad educativa subvencionada.	Numérico
Número de alumnado de sexo masculino participante en sus estudios	El número de personas de sexo masculino que participan en las enseñanzas propuestas.	La memoria que remite la UNED	Conocer el número de personas de sexo masculino interesadas en la actividad educativa subvencionada.	Numérico
Número de alumnado de sexo femenino participante en sus estudios	El número de personas de sexo femenino que participan en las enseñanzas propuestas.	La memoria que remite la UNED	Conocer el número de personas de sexo femenino interesadas en la actividad educativa subvencionada.	Numérico
Porcentaje de mujeres participante en sus estudios	Porcentaje de mujeres matriculadas en alguna de los estudios impartidos en el Centro.	Número de mujeres matriculadas / Total de personas matriculadas	Conocer la participación de la mujer en el alumnado y su evolución anual.	Numérico
Personas que trabajan en el Centro	Número de personas que participan directamente en la realización de la actividad	La memoria que remite la UNED	Conocer el número de personas que trabajan en la realización de la actividad educativa subvencionada	Numérico

Hombres que trabajan en el Centro	Número de hombres que participan directamente en la realización de la actividad	La memoria que remite la UNED	Conocer el número de hombres que trabajan en la realización de la actividad educativa subvencionada	Numérico
Mujeres que trabajan en el Centro	Número de mujeres que participan directamente en la realización de la actividad	La memoria que remite la UNED	Conocer el número de mujeres que trabajan en la realización de la actividad educativa subvencionada	Numérico
Porcentaje de mujeres que trabajan en el Centro	Porcentaje de mujeres que prestan sus servicios profesionales en el Centro	Número de mujeres que trabajan en el Centro / Total de personas que trabajan en el Centro.	Conocer la participación de la mujer en el conjunto de profesionales que prestan sus servicios en el Centro y su evolución anual.	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	32	SUBVENCIÓN PROGRAMA UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA (FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA RIOJA)		
LÍNEA ESTRATÉGICA	DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / EDUCACIÓN			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Educación			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Personas adultas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Regular la colaboración para la consolidación y financiación del programa Universidad de la Experiencia, a través de la Fundación General de la Universidad de La Rioja 2020, Ofreciendo de este modo una respuesta a la inquietud intelectual de muchas personas adultas que desean ampliar y actualizar sus conocimientos para adaptarlos a los cambios que se están produciendo en la actualidad.			
PLAN DE ACCIÓN	Convenio de Colaboración			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante Convenio			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	326.00 452.00	9.100,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Sí			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la solicitud hasta la adopción del acuerdo que lo apruebe y se faculta al Alcalde para su firma.	Diferencia en días entre la adopción del acuerdo referido y la solicitud.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Número de alumnado participante en sus estudios.	El número de personas que participan en el programa educativo de la Universidad de la Experiencia	La memoria que remite la Fundación de la Universidad de La Rioja.	Conocer el número de alumnos interesados en el programa de la Universidad de la Experiencia.	Numérico
Porcentaje de alumnado participante en sus estudios de sexo femenino	El número de mujeres que participan en el programa educativo de la Universidad de la Experiencia	Número de mujeres matriculadas / Total personas matriculadas	Conocer el porcentaje de mujeres interesadas en el programa de la Universidad de la Experiencia.	Porcentual
Porcentaje de la subvención en relación con su Presupuesto Total	El porcentaje de ayuda que recibe del Ayuntamiento de Logroño	Subvención concedida / Gastos que indica la Fundación de la Universidad de La Rioja	Conocer en que porcentaje colabora el Ayuntamiento en la realización del programa educativo ejecutado y su evolución anual	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 159	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO "LOGRO-EUROPA IV"			
LÍNEA ESTRATÉGICA	DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD QUE CREA RIQUEZA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS / NINGUNA			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE				
OBJETIVOS Y EFECTOS				
PLAN DE ACCIÓN	Aprobación de Bases y Convocatoria.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto municipal	241.00 489.99	183.719,00 (máximo)
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)		SE INCLUYÓ EN EL PES 2017-2020	No	

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
importe inicial incluido en el presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones de éstos	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible, determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas , las desviaciones de aquellos	Numérico
Número de solicitudes Presentadas	Número total anual de solicitudes presentadas	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de subvenciones concedidas	Número total anual de subvenciones concedidas	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico



Número de subvenciones concedidas a mujeres	Número total anual de subvenciones concedidas a mujeres	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de subvenciones concedidas a hombres	Número total anual de subvenciones concedidas a hombres	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	363	PREMIOS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADOS A CREACIONES ARTISTICAS.		
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / ACTIVIDADES CULTURALES			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Actividad cultural			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Personas Físicas nacidas o empadronadas en Logroño			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Es objeto de la presente convocatoria el apoyo a la creación artística a través de premios destinados a las artes literarias, escénicas, plásticas, musicales y audiovisuales.			
PLAN DE ACCIÓN				
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	En régimen de concurrencia competitiva / Mediante la aprobación de una Convocatoria que contiene los Criterios reguladores para el otorgamiento de los premios.			
OBSERVACIONES	Se trata de una ayuda en formato de premio de nueva creación.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	PRESUPUESTO	334.00 481.96	40.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)				

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual (145)	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio(145)	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes(22)	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Línea estratégica:

**FOMENTO DE LA ACTIVIDAD
ASOCIATIVA Y LA PARTICIPACIÓN**

CIUDADANA



**Ayuntamiento
de Logroño**

ACTA DEL PLENO

Fecha: 04/03/2021

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las posibles desviaciones.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible, determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las posibles desviaciones	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Porcentaje Importe de las subvenciones concedidas sobre Presupuestos presentados.	Porcentaje que supone el importe de las subvenciones concedidas sobre la suma total de los presupuestos presentados	Importe global subvenciones/ Presupuestos presentados Suma	Determinar la influencia de la subvención sobre el coste total de las actividades que se pretenden subvencionar.	Porcentual
Porcentaje Importe de las subvenciones justificadas dedicadas a mantenimiento.	Porcentaje que supone el importe de las subvenciones justificadas sobre la suma total de los gastos torales dedicados a mantenimiento	Importe global subvenciones justificadas/ Gastos mantenimiento Suma	Determinar la influencia de la subvención sobre el coste total de las actividades que se pretenden subvencionar.	Porcentual
Actividades totales desarrolladas por Asociaciones de Consumidores que son subvencionadas por el Ayuntamiento.	Número de actividades que en conjunto han desarrollado las asociaciones subvencionadas	Expediente Administrativo	Conocimiento de la evolución	Numérico
Porcentaje del total de actividades de las Asociaciones de Consumidores en las que participa el Ayuntamiento.	Porcentaje del total de actividades de las Asociaciones de Consumidores en las que participa el Ayuntamiento	Expediente Administrativo	Conocimiento de la evolución	Porcentual

Solicitudes recibidas.	Número total anual de Solicitantes que concurren a la convocatoria	Expediente Administrativo	Conocimiento de la evolución	Numérico
Número de solicitudes concedidas	Número total anual de solicitantes a los que se adjudica subvención	Expediente Administrativo	Conocimiento de la evolución	Numérico
Porcentaje Importe de las subvenciones justificadas dedicadas a actividades.	Porcentaje del Importe total de las subvenciones justificadas dedicadas a actividades.	Expediente Administrativo	Conocimiento de la evolución	Porcentual
Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de sus Juntas directivas	Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de las distintas Juntas Directivas de las asociaciones subvencionadas	Total mujeres miembros de Juntas Directivas / Total miembros de Juntas Directivas.	Estudio de la participación de la mujer en los Órganos directivos de las Asociaciones que obtienen subvención así como su Evolución anual	Porcentual

ÍNEA DE SUBVENCIÓN	37	CONVENIO CON EL CONSEJO DE JUVENTUD DE LOGROÑO CIUDAD		
LÍNEA ESTRATÉGICA	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / JUVENTUD E INFANCIA			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Infancia y Juventud			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Consejo de Juventud de La Rioja como Órgano de relación, en los temas relativos a la juventud, con las Entidades públicas en el territorio de la Comunidad Autónoma			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Desarrollo del programa presentado por el Consejo de la Juventud de Logroño Ciudad.			
PLAN DE ACCIÓN	Prórroga del Convenio aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local que recoge compromisos y justificación de la subvención concedida.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante Convenio			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	337.00 489.99	22.700,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Sí			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la solicitud del Convenio hasta la adopción del acuerdo que lo apruebe y se faculta al Alcalde para su firma.	Diferencia en días entre la adopción del acuerdo referido y la solicitud.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico



Número de participantes totales en las actividades en su conjunto	Número total por ejercicio de participantes totales en las actividades en su conjunto realizadas por el Consejo de la Juventud.	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de subvención en relación con Gastos totales	Porcentaje de la totalidad de la subvención concedida en relación con los Gastos totales.	Total subvención anual / Total Gastos	Evolución anual	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 127	DESFILE DE CARROZAS 2021 PARA LAS FIESTAS SAN MATEO			
LÍNEA ESTRATÉGICA	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / FESTEJOS			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Fiestas populares			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Sociedad en General			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Realización de un Desfile de Carrozas en la 63 Fiesta de la Vendimia Riojana, San Mateo			
PLAN DE ACCIÓN	Aprobar las Bases Reguladoras y convocatoria.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES	Se considerará carroza a una plataforma móvil, decorada con criterios y técnicas artísticas y artesanas, consiguiendo un acabado profesional y estético acorde al acto en el que participan. La temática de la carroza es libre.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto municipal	338.00 481.96	3.500,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)				Sí

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las posibles desviaciones	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas, las posibles desviaciones.	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico



**Ayuntamiento
de Logroño**

ACTA DEL PLENO

Fecha: 04/03/2021

Número participantes	de Número de carrozas que participan anualmente en el desfile.	Expediente administrativo	Posibilitar el estudio del alcance de la participación	Numérico
-------------------------	---	------------------------------	--	----------

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	39	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS EN LA VIDA LOCAL, ASÍ COMO LA DEFENSA Y MEJORA DE SUS INTERESES GENERALES O SECTORIALES (CONVENIO CON FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS)
LÍNEA ESTRATÉGICA		FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ÁREA DE GOBIERNO		CIUDAD QUE CUIDA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		NINGUNA / INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Fomento de la participación vecinal
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		Federación de Asociaciones de Vecinos de la ciudad de Logroño
OBJETIVOS Y EFECTOS		<p>Apoyar el trabajo de la Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja. La finalidad de la contribución municipal se resume en hacer viables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El funcionamiento ordinario de la Entidad (mantenimiento sede, gastos personal y actividades). - Los presupuestos participativos. - Actos de promoción pública del asociacionismo. - Debates sobre administración y sociedad civil.
PLAN DE ACCIÓN		Cumplir los compromisos municipales derivados del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana en orden a propiciar una participación efectiva en los asuntos públicos de los vecinos de Logroño a través de las Asociaciones vecinales.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN		De concesión directa / Mediante Convenio



OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	924.00 489.99	30.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)				Sí

INDICADORES

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente presupuesto anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las posibles desviaciones	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible, determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las posibles desviaciones	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la solicitud hasta la adopción del acuerdo que lo apruebe y se faculta al alcalde para su firma.	Expediente Administrativo	Determinar la evolución en la duración de la tramitación de los expedientes en los distintos ejercicios.	Numérico
Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de su Juntas Directiva	Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de la Junta Directiva,	Total mujeres miembros de Junta Directiva / Total miembros de Junta Directiva.	Estudio de la participación de la mujer en los Órganos directivos de la Asociación que obtienen subvención así como su Evolución anual	Porcentual



**Ayuntamiento
de Logroño**

ACTA DEL PLENO

Fecha: 04/03/2021

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	5	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LA DEFENSA Y MEJORA DE SUS INTERESES GENERALES O SECTORIALES.
ÁREA DE GOBIERNO		CIUDAD QUE CUIDA
UNIDAD		PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INFORMACION AL CIUDADANO.
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Fomento de la participación de los vecinos en los asuntos públicos
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		Asociaciones Vecinales de la ciudad de Logroño.
OBJETIVOS Y EFECTOS		<p>Concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Logroño a las Asociaciones de Vecinos, sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y que tengan domicilio social en la ciudad de Logroño, siendo su marco de actuación el mismo municipio.</p> <p>El fin de las subvenciones es fomentar la participación de los ciudadanos en la vida local, favoreciendo el desarrollo de las entidades citadas en el párrafo anterior, para la defensa, fomento o mejora de los intereses generales o sectoriales de los vecinos del municipio de Logroño.</p>
PLAN DE ACCIÓN		Cumplir los compromisos municipales derivados del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana en orden a propiciar una participación efectiva en los asuntos públicos de los vecinos de Logroño a través de las Asociaciones vecinales.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN		Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de las correspondientes Bases.
OBSERVACIONES		Convocatoria pública restringida a las Asociaciones de vecinos de la ciudad, inscritas en el Registro Municipal. La convocatoria se efectúa en el primer cuatrimestre del año natural y se resuelve en el segundo



semestre del mismo año.

FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto municipal	924.00 489.99	100.000 €

¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO) Sí

Indicadores:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las posibles desviaciones.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las posibles desviaciones.	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adaptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Porcentaje de la subvención justificado dedicado a mantenimiento.	Porcentaje anual de la subvención adjudicada de forma definitiva que se dedica a gastos de mantenimiento de las propias asociaciones	Expediente Administrativo	Participación de los importes de la subvención en los gastos corrientes de las entidades y su evolución anual.	Porcentual
Porcentaje del total de actividades en las que participa el Ayuntamiento	Porcentaje del total de actividades en las que en cada ejercicio participa el Ayuntamiento.	Expediente administrativo	Evolución anual	Porcentual
Actividades totales desarrolladas	Número total anual desarrollados por las entidades subvencionadas	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de la subvención justificado dedicado a actividades	Porcentaje anual del conjunto de subvenciones asignadas definitivamente que se dedica efectivamente a la realización de actividades.	Importe total subvenciones / Coste total actividades realizadas	Evolución anual de la composición de los gastos	Porcentual

Porcentaje de la subvención sobre el presupuesto presentado	Porcentaje anual que supone el total de las subvenciones adjudicadas de forma definitiva sobre el importe total de los presupuestos presentados para actividades.	Importe total subvenciones / Sumatorio presupuestos presentados	Evolución anual de la composición de los gastos	Porcentual
Número de solicitudes	Número total de entidades solicitantes	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de solicitudes concedidas	Número total de entidades a las que se asigna subvención de forma definitiva.	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Recursos sobre el total anual	Porcentaje de Recursos Presentados sobre el total de solicitudes presentadas	Número de Recursos / Número de solicitantes	Evolución anual	Porcentual
Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de sus Juntas directivas	Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de las distintas Juntas Directivas de las asociaciones subvencionadas	Total mujeres miembros de Juntas Directivas / Total miembros de Juntas Directivas.	Estudio de la participación de la mujer en los Órganos directivos de las Asociaciones que obtienen subvención así como su Evolución anual	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	24	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES FESTIVAS			
LÍNEA ESTRATÉGICA		FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / FESTEJOS			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Promoción de la cultura y ocupación del tiempo libre			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		Asociaciones socioculturales (programas lúdicos de entretenimiento, de recuperación de tradiciones festivas y colaboración en el mantenimiento de instalaciones y en la adquisición de equipamientos)			
OBJETIVOS Y EFECTOS		<p>La promoción y desarrollo del asociacionismo sociocultural, favoreciendo su aplicación en todos los aspectos que redunden en beneficio de la ciudad de Logroño, tanto en los programas lúdicos como de entretenimiento o de recuperación de tradiciones festivas.</p> <p>El fomento de actividades y programas que complementen y enriquezcan la oferta del Excmo. Ayuntamiento de Logroño en la materia anteriormente citada.</p> <p>La colaboración en el mantenimiento de instalaciones y en la adquisición de equipamientos para asociaciones de tipo lúdico-recreativo.</p>			
PLAN DE ACCIÓN		Bases y convocatoria aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local, que recogen requisitos, documentación, procedimiento y criterios de valoración.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN		Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES					
FUENTES DE FINANCIACIÓN		AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
		2021	Presupuesto municipal	338.00 489.99	175.000,00



**Ayuntamiento
de Logroño**

ACTA DEL PLENO

Fecha: 04/03/2021

¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)

Sí

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Número de asociaciones solicitantes	Número total anual de asociaciones que solicitan participar en esta línea.	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de asociaciones A las que se concede la subvención	Número total anual de asociaciones a las que se concede subvención	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje global que supone el gasto total de la subvención en relación con los gastos totales de la asociación	Porcentaje global que anualmente supone el gasto total de la subvención en relación con los gastos totales de las asociaciones receptoras de la misma.	Importe global gasto en esta línea de subvención/Gastos totales de la totalidad de asociaciones receptoras.	Determinar si las asociaciones receptoras poseen otras fuentes de ingreso y en consecuencia finalidades distintas y complementarias de las propias de esta línea de subvención.	Porcentual



Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de sus Juntas directivas	Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de las distintas Juntas Directivas de las asociaciones subvencionadas	Total mujeres miembros de Juntas Directivas / Total miembros de Juntas Directivas.	Estudio de la participación de la mujer en los Órganos directivos de las Asociaciones que obtienen subvención así como su Evolución anual	Porcentual
---	--	--	---	------------

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	34	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CARÁCTER EDUCATIVO
LÍNEA ESTRATÉGICA		FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ÁREA DE GOBIERNO		CIUDAD BELLA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / EDUCACIÓN
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Educación
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		Asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro cuyos objetivos vayan encaminados a promover y potenciar el asociacionismo socio-educativo.
OBJETIVOS Y EFECTOS		<p>Definir las condiciones y el procedimiento a seguir para la concesión de subvenciones a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro cuyos objetivos vayan encaminados a promover y potenciar el asociacionismo socio-educativo, favoreciendo aspectos como la participación en la sociedad, el ocio y tiempo libre creativos, una correcta socialización de los individuos, su formación integral y cuanto pueda impulsar una adecuada transición hacia el mundo adulto.</p> <p>Las ayudas establecidas podrán concederse con arreglo a los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades propias de cada Asociación o Entidad. - Programas anuales o servicios estables. - Actividades formativas, de tiempo libre y socioculturales. - En su caso, actividades extraescolares (teatro, revista...) en las condiciones que se determine en cada caso.



PLAN DE ACCIÓN	Bases y Convocatoria aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local que recogen requisitos, documentación, procedimientos y criterios de valoración.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	326.00 489.99	50.000,00 €
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)				Sí

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Número de asociaciones que han solicitado subvención	Número de asociaciones que han solicitado subvención en cada ejercicio.	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de Asociaciones a las que se concede subvención	Número de Asociaciones a las que se concede subvención en cada ejercicio	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de mujeres en las Juntas Directivas	Porcentaje global de mujeres que son miembros de las Juntas Directivas de las Asociaciones a las que se asigna subvención.	Total Mujeres en Juntas Directivas / Total miembros Juntas Directivas.	Realizar un seguimiento de la participación de la mujer en los órganos directivos de la Asociaciones subvencionadas así como Evolución anual	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	36	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CARÁCTER JUVENIL			
LÍNEA ESTRATÉGICA		FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
ÁREA DE GOBIERNO		CIUDAD BELLA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / JUVENTUD E INFANCIA			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Infancia y Juventud			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones en materia de infancia y juventud.			
OBJETIVOS Y EFECTOS		Definir las condiciones y el procedimiento a seguir para la concesión de subvenciones, en el marco de las previsiones presupuestarias municipales, y con arreglo a los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, a Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro cuyos objetivos vayan encaminados a promover y potenciar el asociacionismo juvenil, favoreciendo, para los menores de edad, la consecución del Plan de Infancia y Adolescencia de Logroño 2014-2018.			
PLAN DE ACCIÓN		Bases y Convocatoria aprobadas por Acuerdo de la JGL que recoge requisitos, documentación, procedimientos y criterios de valoración.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN		Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES					
FUENTES DE FINANCIACIÓN		AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE



**Ayuntamiento
de Logroño**

ACTA DEL PLENO

Fecha: 04/03/2021

	2021	Presupuesto Municipal	337.00 489.99	30.500,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)		Sí		

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico
Número de asociaciones solicitantes	Número total anual de asociaciones solicitantes	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico

Número de Asociaciones a las que se concede subvención.	Número total anual de Asociaciones a las que se concede subvención.	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de sus Juntas Directivas	Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de las distintas Juntas Directivas de las asociaciones subvencionadas	Total mujeres miembros de Juntas Directivas / Total miembros de Juntas Directivas.	Estudio de la participación de la mujer en los Órganos directivos de las Asociaciones que obtienen subvención así como su Evolución anual	Porcentual

Línea estratégica:



**Ayuntamiento
de Logroño**

ACTA DEL PLENO

Fecha: 04/03/2021

FOMENTO DEL DEPORTE

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	91	SUBVENCIÓN DE CAPITAL PARA FINANCIAR INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL LOGROÑO DEPORTE, S.A.
LÍNEA ESTRATÉGICA		FOMENTO DEL DEPORTE
ÁREA DE GOBIERNO		CIUDAD QUE CREA RIQUEZA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		INTERVENCIÓN GENERAL / NINGUNA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		La competencia afectada es el Deporte en general, tanto el fomento de su práctica como la prestación de servicios municipales deportivos como el mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales como la realización de eventos deportivos o el patrocinio de clubes.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		Logroño Deporte SA
OBJETIVOS Y EFECTOS		Desde su creación en el ejercicio 2004, la gestión de la competencia municipal en materia deportiva ha venido siendo prestada por la sociedad de capital íntegramente municipal LOGROÑO DEPORTE, S.A. La aprobación de subvención de capital a la mercantil deriva de la realización por ésta de inversiones de mantenimiento o nuevas en instalaciones municipales cedidas y adscritas a la sociedad para la realización de sus fines.
PLAN DE ACCIÓN		En el presente ejercicio se centrará en la zona deportiva vinculada a los Complejos Deportivos de Las Norias, La Ribera, Las Gaunas, Lobete y otros.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN		De concesión directa / Financiación Inversiones de reposición Logroño Deporte
OBSERVACIONES		El control del Ayuntamiento se realiza por la justificación de la subvención y su aplicación contable a la Sociedad



**Ayuntamiento
de Logroño**

ACTA DEL PLENO

Fecha: 04/03/2021

FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	342.00 449.98	641.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)			Sí	

INDICADORES

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir determinar , en comparación con los gastos las posibles desviaciones.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas las posibles desviaciones.	Numérico
Número de Instalaciones afectadas	Número de Instalaciones afectadas por las obras que se subvencionan	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje sobre el gasto total en inversiones	Porcentaje sobre el gasto total en inversiones realizado por Logroño Deporte SA	Expediente administrativo	Evolución anual	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	91	SUBVENCIÓN PARA CUBRIR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL LOGROÑO DEPORTE, S.A.
LÍNEA ESTRATÉGICA		FOMENTO DEL DEPORTE
ÁREA DE GOBIERNO		CIUDAD QUE CREA RIQUEZA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		INTERVENCIÓN GENERAL / NINGUNA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		La competencia afectada es el Deporte en general, tanto el fomento de su práctica como la prestación de servicios municipales deportivos como el mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales como la realización de eventos deportivos o el patrocinio de clubes.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		Logroño Deporte S.A.
OBJETIVOS Y EFECTOS		Desde su creación en el ejercicio 2004, la gestión de la competencia municipal en materia deportiva ha venido siendo prestada por la sociedad de capital íntegramente municipal LOGROÑO DEPORTE, S.A. La aprobación de financiación a la mercantil deriva tanto de la voluntad municipal de fomento general de la práctica deportiva como de la necesidad de mantener en un uso correcto las instalaciones deportivas municipales.
PLAN DE ACCIÓN		En el presente ejercicio se pretende separar el importe global del déficit de explotación distinguiendo: el déficit ordinario: 5.000.000,00 euros; del extraordinario, vinculado a la dotación de determinados créditos extraordinarios no previstos y que sólo se activará en caso de realizarse (p.e. Etapa de Vuelta Ciclista a España).
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN		De concesión directa / Compesación déficit de explotación



OBSERVACIONES		Se trata de concesiones directas que se realizan a principio de año y que establecen un calendario de pagos de carácter mensual.		
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	340.00 449.98	6.154.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)		Sí		

INDICADORES

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las posibles desviaciones.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las posibles desviaciones.	Numérico
Porcentaje sobre el presupuesto total de Logroño Deporte	Porcentaje que sobre el total del Presupuesto de Logroño Deporte supone el déficit de explotación.	$(\text{Total Déficit de explotación} / \text{Total Presupuesto Logroño Deporte}) * 100$	Determinar su evolución	Porcentual
Importe de subvención anual por beneficiario directo	Determina la cantidad que en relación con el déficit de explotación corresponde a cada uno de los beneficiarios directos	Importe anual déficit de explotación/Total usuarios y abonados	Evolución anual	Numérico



Importe de subvención anual por habitante	Determina la cantidad que en relación con el déficit de explotación corresponde a cada uno de los habitantes de Logroño	Importe anual déficit de explotación/Número de habitantes	Evolución anual	Numérico
--	--	---	-----------------	----------

Línea estratégica:



**Ayuntamiento
de Logroño**

ACTA DEL PLENO

Fecha: 04/03/2021

FOMENTO DEL TURISMO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	47	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA HERMANDAD DE COFRADÍAS DE LA PASIÓN DE LA CIUDAD DE LOGROÑO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEMANA SANTA EN LOGROÑO		
LÍNEA ESTRATÉGICA		FOMENTO DEL TURISMO		
ÁREA DE GOBIERNO		CIUDAD QUE CREA RIQUEZA		
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS / NINGUNA		
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Turismo		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		Hermandad de Cofradías de la Pasión de la ciudad de Logroño		
OBJETIVOS Y EFECTOS		Actividades a desarrollar para la difusión y promoción de la Semana Santa y de los actos relacionados con la misma, declarada de Interés Turístico Nacional.		
PLAN DE ACCIÓN		Convenio aprobado por Junta de Gobierno Local que recoge el programa de actividades, la cuantía y la justificación del gasto.		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN		De concesión directa / Mediante Convenio		
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	432.00 489.99	30.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)		Sí		

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones éstos.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas , las desviaciones de aquellos.	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la solicitud hasta la adopción del acuerdo que lo apruebe y se faculta al Alcalde para su firma.	Diferencia en días entre la adopción del acuerdo referido y la solicitud.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Porcentaje de Subvención sobre gastos totales de la actividad	Porcentaje que supone el importe total de subvenciones concedidas sobre los gastos totales derivados de las actividades subvencionadas.	Importe total subvenciones concedidas / Gastos totales actividad subvencionada	Determinar la influencia de la subvención sobre la actividad.	Porcentual
Número de cofradías beneficiadas	Número total anual de cofradías participantes en la actividad	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de participantes en las actividades	Número total anual de personas físicas participantes en las cofradías incluidas en el ámbito de actividades a las que se dirige de la subvención	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de mujeres sobre el total de participantes	Porcentaje total anual de mujeres sobre el total de participantes en las cofradías incluidas en el ámbito de actividades a las que se dirige de la subvención	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	25	SUBVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL ALBERGUE DE PEREGRINOS Y FIELATO (PUNTO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN)		
LÍNEA ESTRATÉGICA		FOMENTO DEL TURISMO		
ÁREA DE GOBIERNO		CIUDAD QUE CREA RIQUEZA		
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS / NINGUNA		
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		PROMOCIÓN DEL TURISMO EN LOGROÑO.		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro, cuyo domicilio social se encuentre en el término municipal de la ciudad Logroño y su objeto esté relacionado con el Camino de Santiago		
OBJETIVOS Y EFECTOS		Gestión y mantenimiento del Albergue de Peregrinos sito en la C/ Ruavieja 32 y el Fielato (punto de información al peregrino), sito en la entrada norte del Puente de Piedra para la atención de los peregrinos. Potenciar el Camino de Santiago como eje fundamental de la Ciudad en materia turística		
PLAN DE ACCIÓN		Convocatoria pública con fijación de unas bases que contienen los criterios de asignación.		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN		Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases		
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	432.00 489.99	25.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)		Sí		

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones del gasto.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones del gasto	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Número de peregrinos	Número total anual de peregrinos que pasan por Logroño	Justificación Expediente Administrativo /	Evolución anual	Numérico
Número de peregrinos alojados	Número total anual de peregrinos que se alojaron en Logroño	Justificación Expediente Administrativo /	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de la subvención en relación con el coste total del servicio	Porcentaje de la subvención en relación con el coste total del servicio	Importe Sunvención / Coste total del Servicio prestado	Evolución anual	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 146	SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD QUE CREA RIQUEZA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS / NINGUNA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Fomento del Turismo
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Línea 1: asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro. Línea 2: Empresas y autónomos del sector turístico
OBJETIVOS Y EFECTOS	subvenciones destinadas al fomento y apoyo de proyectos turísticos que promuevan la dinamización y promoción del Turismo en la ciudad de Logroño, mediante la celebración de eventos, implementación de actividades y desarrollo de proyectos que contribuyan a la difusión del patrimonio local con potencial para atraer turistas y visitantes, tanto de mercados nacionales como internacionales y que estén enmarcados en alguna de las siguientes tipologías turísticas: <ul style="list-style-type: none">• Turismo gastronómico.• Turismo enológico.• Turismo Congresual.• Turismo artístico-cultural.• Turismo activo.

- Turismo familiar.

El fomento y apoyo se articulará a través de dos líneas diferenciadas por la finalidad de la actividad de los solicitantes:

- **Línea 1:** Proyectos turísticos correspondientes a asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.
- **Línea 2:** Proyectos turísticos correspondientes a empresas y autónomos con fines lucrativos.

PLAN DE ACCIÓN

Subvenciones

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

De concesión directa / Mediante Convenio

OBSERVACIONES

FUENTES DE FINANCIACIÓN

AÑO

ORIGEN

PARTIDA

IMPORTE

2021

Presupuesto Municipal

432.00 479.99

150.000,00

¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)

Sí

INDICADORES

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones de éstos.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones de aquellos	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la solicitud hasta la adjudicación de cada subvencion	Media aritmética de Diferencia en días entre la adopción del acuerdo referido y la solicitud de todas las adjudicaciones.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Nº de solicitudes totales	Número total de solicitudes presentadas en cada ejercicio.	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje Subvenciones concedidas	Porcentaje anual de adjudicaciones sobre solicitudes presentadas	Subvenciones concedidas / solicitudes	Evolución anual	Porcentual
Nº de solicitudes línea 1	Número total de solicitudes línea 1 presentadas en cada ejercicio.	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje Subvenciones concedidas la línea 1	Porcentaje anual de adjudicaciones sobre solicitudes en la línea 1	Subvenciones concedidas / solicitudes	Evolución anual	Porcentual
Nº de solicitudes línea 2	Número total de solicitudes línea 2 presentadas en cada ejercicio.	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje Subvenciones concedidas la línea 2	Porcentaje anual de adjudicaciones sobre solicitudes en la línea 2	Subvenciones concedidas / solicitudes	Evolución anual	Porcentual
Porcentaje subvenciones sobre coste total proyectos	Porcentaje que supone el importe global de las subvenciones adjudicadas de forma definitiva sobre el coste total de los proyectos subvencionados.	Importe total subvenciones / Coste total proyectos presentados	Evolución anual	Porcentual

Porcentaje subvenciones sobre coste total proyectos línea 1	Porcentaje que supone el importe global de las subvenciones adjudicadas de forma definitiva sobre el coste total de los proyectos subvencionados correspondientes a la línea 1	Importe total subvenciones línea 1 / Coste total proyectos línea 1 presentados	Evolución anual	Porcentual
Porcentaje subvenciones sobre coste total proyectos línea 2	Porcentaje que supone el importe global de las subvenciones adjudicadas de forma definitiva sobre el coste total de los proyectos subvencionados correspondientes a la línea 2	Importe total subvenciones línea 2 / Coste total proyectos línea 2 presentados	Evolución anual	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 163	SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN TURÍSTICA			
LÍNEA ESTRATÉGICA	FOMENTO DEL TURISMO			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD QUE CREA RIQUEZA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS / NINGUNA			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Turismo			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Entidades sin ánimo de lucro			
OBJETIVOS Y EFECTOS				
PLAN DE ACCIÓN	Aprobación anual de bases y convocatoria			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	432.00 489.99	100.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Sí			

INDICADORES

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones de éstos.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones de aquellos.	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la solicitud hasta la adjudicación de cada subvención	Media aritmética de Diferencia en días entre la adopción del acuerdo referido y la solicitud de todas las adjudicaciones.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico
Nº de solicitudes totales	Número total de solicitudes presentadas en cada ejercicio.	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico

Nº de solicitantes que obtienen subvención	Número total de solicitantes a los que se adjudica de forma definitiva en cada ejercicio subvención.	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje Subvenciones concedidas	Porcentaje anual de adjudicaciones sobre solicitudes presentadas	Subvenciones concedidas / solicitudes	Evolución anual	Porcentual
Porcentaje subvenciones sobre coste total proyectos	Porcentaje que supone el importe global de las subvenciones adjudicadas de forma definitiva sobre el coste total de los proyectos subvencionados.	Importe total subvenciones / Coste total proyectos presentados	Evolución anual	Porcentual

Línea estratégica:

FOMENTO ECONÓMICO Y

SOCIAL

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 113	ABONO DE LA ANUALIDAD 2019, POR INSTALACIONES DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS A LA CONCESIÓN DEL CAMPO DE GOLF DE LA GRAJERA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD QUE CREA RIQUEZA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CONTRATACIÓN, RESP. SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS / NINGUNA			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Contratación			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Empresa concesionaria Campo de Golf de La Grajera			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Abono del Pago de la anualidad derivada del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de noviembre de 2.000, por el que se contrata con la empresa FCC CONSTRUCCIÓN S.A. la ejecución de las obras e instalaciones de ampliación y remodelación del Parque de La Grajera y con la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. la concesión del campo de golf.			
PLAN DE ACCIÓN	Acuerdo aprobando el gasto correspondiente que se financiará con cargo a la partida 34200 77999 del Presupuesto General de Gastos y proceder al abono de la citada cantidad a la empresa FCC Medio Ambiente S.A. (C.I.F.: A28541639) en concepto de anualidad de instalaciones deportivas complementarias a la concesión del Campo de golf de La Grajera			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Abono anualidad			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE



**Ayuntamiento
de Logroño**

ACTA DEL PLENO

Fecha: 04/03/2021

	2021	Presupuesto Municipal	342.00 779.99	13.322,65
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)		Sí		

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las posibles desviaciones.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las posibles desviaciones.	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 133	ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO A LA FUNDACIÓN RIOJANA PARA LA INNOVACIÓN. PAGOS ANUALES DE CUOTAS			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD QUE CREA RIQUEZA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA / NINGUNA			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Proyecto en el que instituciones, entre ellas el Ayuntamiento de Logroño, empresas y organizaciones comparten responsabilidad social corporativa y su compromiso con la innovación y con La Rioja. Dirigida a estudiantes, directivos, investigadores, emprendedores, y en general a toda la sociedad de Logroño y La Rioja.			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Desarrollo de un programa de actividades que tiene por objeto sensibilizar, promover y difundir la cultura científica, la innovación, el avance tecnológico y el espíritu emprendedor en la sociedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Proyecto colectivo integrador impulsado por tres agentes esenciales en la promoción de la innovación: empresa, administración y universidad.			
PLAN DE ACCIÓN	Adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la Fundación Riojana para la innovación con pago anual de cuota.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Abono Cuotas Adhesión			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	920.20 489.99	3.000,00

¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)

Sí

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
importe inicial incluido en el presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones del gasto.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones del gasto	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 128	ASIGNACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD QUE CREA RIQUEZA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	ALCALDÍA, IGUALDAD Y CONVIVENCIA/ -/GABINETE DE ALCALDÍA			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Grupos Políticos municipales constituidos en el Ayuntamiento de Logroño			
OBJETIVOS Y EFECTOS	El art. 73.3 de la LRBRL, que “El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que tendrá que contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, si procede, se establezcan a todos los efectos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial”			
PLAN DE ACCIÓN	Adopción de Acuerdo Plenario			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Asignación Grupos Municipales			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE



**Ayuntamiento
de Logroño**

ACTA DEL PLENO

Fecha: 04/03/2021

	2021	Presupuesto Municipal	912.00 489.99	582.010,94
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)		Sí		

Indicadores:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones se éstos	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas , las desviaciones de aquellos	Numérico
Número de Grupos Municipales	Número total anual de grupos municipales que perciben asignación	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	48	AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DEL CENTRO HISTÓRICO Y PROTEGIDOS POR PGM
ÁREA DE GOBIERNO		CIUDAD VERDE
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		ARQUITECTURA, REGENERACIÓN URBANA Y VIVIENDA / NINGUNA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Área de Arquitectura, Urbanismo, Rehabilitación y Centro Histórico
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		Promotores de actuaciones en edificios, viviendas o locales del Centro Histórico y de otros edificios protegidos en el Plan General Municipal en base a su interés histórico-arquitectónico.
OBJETIVOS Y EFECTOS		<p>Restauración de la edificación y revitalización de las actividades urbanas en el Centro Histórico de Logroño, Bien de Interés Cultural “Conjunto Histórico”, BIC.</p> <p>Fomentar las inversiones en los inmuebles del Centro Histórico y en los edificios calificados de interés histórico arquitectónico por el Plan General Municipal al objeto de procurar su mantenimiento y conservación, la de los elementos de interés cultural que contienen, y favorecer su recuperación funcional y progresiva adaptación a los criterios establecidos en el Código Técnico de la Edificación, CTE.</p> <p>Coadyuvar a reactivar sectores económicos que favorezcan la creación de empleo.</p>
PLAN DE ACCIÓN		<p>Fomento y divulgación de las Bases de Subvenciones municipales y asesoramiento directo a los posibles beneficiarios por el equipo multidisciplinar de la Oficina de Rehabilitación y Centro Histórico explicando el procedimiento, concretando los criterios de protección y asesorando en su tramitación.</p> <p>Asistencia a los foros de debate y divulgación apropiados donde concurren quienes tienen la facultad de optar a ser beneficiarios.</p> <p>Divulgación y asesoramiento directo orientado a la realización de actuaciones cuyo objetivo sea mejorar las</p>

	condiciones de los inmuebles del Centro Histórico y de los recintos urbanos más visitados por afluencia del turismo. Impulsar las acciones dirigidas a la progresiva adaptación del parque residencial actual a los criterios cualitativos definidos en el Código Técnico la Edificación, CTE			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES	<p>Se comprueba que cumple las condiciones para ser beneficiario, se inspecciona el lugar de las obras y se ponen condiciones en base a los criterios de coherencia constructiva y técnica establecidos en las bases reguladoras.</p> <p>Plazo máximo para la ejecución de las obras: Dos años desde la fecha de concesión. Finalizadas las obras el beneficiario debe justificar el gasto con los comprobantes de haber abonado las facturas aportadas y se realiza visita de inspección a los efectos de comprobar el cumplimiento de las condiciones y una vez se emita el informe favorable por los servicios técnicos municipales se procede al abono de la subvención</p> <p>En la tramitación el expediente se efectúa una revisión técnica de la actuación prevista por el beneficiario al objeto de garantizar que se alcanzan los estándares cualitativos establecidos por las Bases.</p> <p>Conforme a los resultados obtenidos a través de los indicadores, se analizan las desviaciones respecto a los objetivos previstos y, en los casos convenientes, se reajustan los ámbitos de aplicación y las cuantías asignadas.</p>			
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	152.20 789.99	800.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)		Sí		

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones de este.	Numérico
Importe total de las subvenciones concedidas en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible, determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones de aquel	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Número de expedientes tramitados	Número total anual de expedientes individuales tramitados por la Unidad.	Expediente administrativo conjunto de la Ayuda anual	Evolución anual	Numérico
Importe total de subvenciones abonadas en el ejercicio	Importe total anual de las subvenciones abonadas en el ejercicio	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Inversión Inducida: Importe total del coste de las actuaciones realizadas.	Importe total anual des coste de las actuaciones realizadas que se subvencionan	Expediente Administrativo	Permitir determinar el grado de participación del importe subvencionado sobre el coste total de los proyectos subvencionados.	Numérico
Número de subvenciones concedidas	Número total anual de subvenciones que se adjudican de forma definitiva	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de la subvención sobre el coste total de las actuaciones realizadas	Porcentaje que supone el sumatorio de las subvenciones adjudicadas de forma definitiva sobre el gasto total de los proyectos de rehabilitación que se subvencionan	Importe global subvenciones concedidas / Coste total proyectos de rehabilitación subvencionados.	Determinar el grado de participación del importe subvencionado sobre el coste total de los proyectos subvencionados y su evolución anual	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	49	AYUDAS A MEJORAS DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EDIFICIOS, VIVIENDAS Y LOCALES
LÍNEA ESTRATÉGICA		FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO		CIUDAD VERDE
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		ARQUITECTURA, REGENERACIÓN URBANA Y VIVIENDA / NINGUNA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Área de Arquitectura, Urbanismo, Rehabilitación y Centro Histórico
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		<p>Promotores de actuaciones de mejora de las condiciones de accesibilidad universal en los espacios comunitarios de los edificios de viviendas, en el interior de las viviendas de personas con capacidad reducida, en su lugar de trabajo y en las zonas de atención al público de locales y oficinas.</p> <p>Personas con alguna capacidad reducida que quieran mejorar las condiciones de accesibilidad universal en su vivienda, en el edificio en el que residen o en su lugar de trabajo.</p>
OBJETIVOS Y EFECTOS		<p>Progresiva implantación de la accesibilidad universal en el parque edificado de la ciudad, acorde a lo establecido en el Código Técnico de la Edificación, CTE, y/o ejecución de los ajustes razonables necesarios en los elementos comunes conforme se determine en el Informe de Evaluación del Edificio (IEE).</p> <p>Acomodar los recintos vitales de las personas con capacidades reducidas de manera que dispongan de un medio habitable acorde a sus necesidades en el edificio en que reside, en su vivienda y/o en su lugar de trabajo.</p> <p>Coadyuvar a reactivar sectores económicos que favorezcan la creación de empleo.</p>
PLAN DE ACCIÓN		Fomento y divulgación de las Bases de Subvenciones municipales y asesoramiento directo a los posibles

	<p>beneficiarios por el equipo multidisciplinar de la Oficina de Rehabilitación y Centro Histórico explicando el procedimiento, concretando criterios de protección y asesorando en su tramitación.</p> <p>Asistencia a los foros de debate y divulgación apropiados donde concurren quienes tienen la facultad de optar a ser beneficiarios.</p> <p>Divulgación y asesoramiento directo orientado a la mejora de las condiciones de accesibilidad universal en los inmuebles de la ciudad y conocimiento de los sistemas y mecanismos que mejoran la adecuación de la accesibilidad universal. Impulsar las acciones dirigidas a la progresiva adaptación del parque residencial actual a los criterios cualitativos definidos en el Código Técnico de Edificación, CTE, e implantación de los ajustes razonables en materia de accesibilidad universal.</p>
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante aprobación de unas bases
OBSERVACIONES	<p>Efectuada la solicitud se inspecciona el lugar de las obras por los técnicos del Centro de referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas, CEAPAT, y se ponen condiciones en base a los criterios de coherencia establecidos en las bases reguladoras.</p> <p>Plazo máximo para la ejecución de las obras: Dos años desde la fecha de concesión. Finalizadas las obras el beneficiario debe justificar el gasto con los comprobantes de haber abonado las facturas aportadas y los técnicos de CEAPAT comprueban el cumplimiento de las condiciones de su informe y comprobada finalmente su adecuación al CTE, una vez se emita informe favorable por los servicios técnicos municipales se procede al abono de la subvención.</p> <p>Aprobación de las bases. Publicación y Divulgación.</p> <p>En la tramitación del expediente se efectúa una revisión cualitativa de las obras previstas, garantizando que las obras realizadas son técnicamente las adecuadas para cubrir las necesidades requeridas por el</p>

beneficiario.

Conforme a los resultados obtenidos a través de los indicadores, se analizan las desviaciones respecto a los objetivos previstos y, en los casos convenientes, se reajustan los ámbitos de aplicación y las cuantías asignadas.

FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	152.20 789.99	350.000,00

¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)

INDICADORES

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones de éste.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones de aquel.	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Período de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Número de subvenciones concedidas	Número total anual de subvenciones que se adjudican de forma definitiva	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de solicitudes presentada	Número total anual de expedientes individuales tramitados por la Unidad.	Expediente administrativo conjunto de la Ayuda anual	Evolución anual	Numérico
Importe anual que supone las concesiones realizadas en el ejercicio	Importe total anual de las subvenciones abonadas en el ejercicio	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Inversión inducida: Importe total del coste de las actuaciones realizadas	Importe total anual des coste de las actuaciones realizadas que se subvencionan	Expediente Administrativo	Permitir determinar el grado de participación del importe subvencionado sobre el coste total de los proyectos subvencionados.	Numérico
Porcentaje de la subvención sobre el coste total de las actuaciones realizadas	Porcentaje que supone el sumatorio de las subvenciones adjudicadas de forma definitiva sobre el gasto total de los proyectos de rehabilitación que se subvencionan	Importe global subvenciones concedidas / Coste total proyectos de rehabilitación subvencionados.	Determinar el grado de participación del importe subvencionado sobre el coste total de los proyectos subvencionados y su evolución anual	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 147	BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD VERDE
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	MEDIO AMBIENTE / NINGUNA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Medio Ambiente
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	<ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro que entre los principales fines establecidos en sus estatutos estén la defensa del medio ambiente y/o la lucha contra el cambio climático. • Otras asociaciones o colectivos sin ánimo de lucro de carácter más general, como asociaciones de vecinos y asociaciones juveniles, que sin tener específicamente entre sus objetivos la cuestión medioambiental propongan actividades en días de especial significación para el Medio Ambiente o que tengan un especial interés ambiental para el municipio. • En cualquier caso, deberán estar registradas al menos desde hace dos años a contar desde la fecha de publicación de estas bases y con sede social en Logroño. • La actividad o programa propuesto se debe realizar dentro del término municipal de Logroño.
OBJETIVOS Y EFECTOS	Financiar a colectivos y asociaciones para la realización de actividades relacionadas con el Medio Ambiente que contribuyan a la mejora del mismo, la lucha contra el cambio climático y el desarrollo sostenible, de acuerdo a los criterios redactados por la Dirección General de Medio Ambiente y elaborados con arreglo a los principios de objetividad, concurrencia y publicidad.
PLAN DE ACCIÓN	Aprobación anual de Bases y Convocatoria



PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto municipal	172.00 489.99	30.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)				Sí

INDICADORES

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Número total de solicitantes	Número total anual de personas jurídicas que concurren a la convocatoria.	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Número total de adjudicatarios	Número total anual de personas jurídicas que obtienen subvención de forma definitiva.	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Número total de solicitudes desestimadas	Número total de personas jurídicas que concurriendo a la convocatoria no obtienen subvención.	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje subvención sobre coste total proyectos.	Porcentaje anual que supone el total de las subvenciones concedidas sobre el coste del conjunto de los proyectos subvencionados.	Importe total subvenciones / Coste total conjunto proyectos subvencionados	Conocer la participación anual de las subvenciones en el coste total de los proyectos subvencionados así como su evolución anual	Porcentual
Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de sus Juntas directivas	Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de las distintas Juntas Directivas de las asociaciones subvencionadas	Total mujeres miembros de Juntas Directivas / Total miembros de Juntas Directivas.	Estudio de la participación de la mujer en los Órganos directivos de las Asociaciones que obtienen subvención así como su Evolución anual	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	72	CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE LOGROÑO
LÍNEA ESTRATÉGICA		FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO		CIUDAD QUE CREA RIQUEZA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS / NINGUNA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Fomento económico y social
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		Fundación Universitaria de La Rioja y Universidad de La Rioja
OBJETIVOS Y EFECTOS		<p>Fomento del desarrollo económico y la promoción económica de la ciudad de Logroño, a través de planes de acción inmediatos, cuya implementación pueda llevarse a cabo a corto y medio plazo, así como el Emprendimiento y fomento del espíritu emprendedor, la formación o la innovación a través de la investigación, con la finalidad de propiciar un crecimiento económico y social sostenible adaptados a la sociedad actual.</p> <p>Se implementarán múltiples acciones, articuladas en torno a dos grandes áreas de trabajo: de una parte área de Promoción Económica y Emprendimiento (participación del Ayuntamiento en la Cátedra Emprendedores de la Universidad de La Rioja, colaboración en la implantación del Programa YUZZ), y de la otra en el área de innovación (elaboración por la Universidad de La Rioja de un Plan de Innovación para el Ayuntamiento de Logroño)</p>

PLAN DE ACCIÓN	Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño, la Universidad de La Rioja y la Fundación de la Universidad de La Rioja para la innovación y el desarrollo económico de la ciudad de Logroño.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante Convenio			
OBSERVACIONES	Prórrogas sucesivas.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	241.00 453.90	30.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)				Sí

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones de estos	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones de aquellos.	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la solicitud hasta la adopción del acuerdo que lo apruebe y se faculta al Alcalde para su firma.	Diferencia en días entre la adopción del acuerdo referido y la solicitud.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico
Número de planes de acción	Número total anual de Planes de Accion efectuados	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico



**Ayuntamiento
de Logroño**

ACTA DEL PLENO

Fecha: 04/03/2021

Número de acciones de
investigación

Número total anual de acciones
de investigación efectuadas

Expediente
administrativo

Evolución anual

Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 140	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE COMERCIO DE LA RIOJA (F.E.R.COMERCIO) PARA LA RECUPERACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL POSTCOVID 19
LÍNEA ESTRATÉGICA	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS / NINGUNA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	artículos 2 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, ostenta competencias en materia de promoción de la cultura, fomento del turismo, comercio y apoyo al tejido empresarial e industrial, y todas aquellas que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en este ámbito, de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, con estricta sujeción a la normativa de estabilidad y sostenibilidad financiera. Nos encontramos en el ámbito de aquellas actividades que todo municipio debe promover para el desarrollo del término municipal y fomento de la economía del municipio. Dentro de las políticas de acción del Ayuntamiento de Logroño se encuentran las relativas a la promoción económica del municipio, fomento del turismo o apoyo al comercio y empresa local, para cuyo desarrollo resulta necesario establecer una serie de actuaciones o políticas que promuevan dichas actividades, tanto a nivel local, como supramunicipal, mediante el análisis, redacción, implementación y seguimiento de diversos planes, que mejoren la competitividad y el progreso económico local.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Sector Comercial de la Ciudad de Logroño
OBJETIVOS Y EFECTOS	El objeto del presente Convenio es instrumentar el régimen de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Federación de Empresarios de Comercio de La Rioja (FER Comercio) en aras a potenciar la

dinamización del sector comercial de la ciudad de Logroño mediante la implementación del BONO COMERCIO en la ciudad de Logroño como eje principal del programa de impulso al comercio local.

Así los objetivos y finalidades del programa son:

-Promoción del comercio local.

-Estimulación del sector comercial.

-Dinamización del tejido comercial.

-Incentivar e impulsar las compras en los comercios adheridos al programa BONO COMERCIO de la ciudad de Logroño.

En definitiva promocionar y dinamizar el sector comercial local de la ciudad de Logroño, estimulando las compras durante el período de vigencia del programa BONO COMERCIO, concienciando a los consumidores riojanos en la necesaria contribución al comercio de la ciudad de Logroño como generador de riqueza y creación de empleo y motor de la actividad económica de la ciudad de Logroño

PLAN DE ACCIÓN

Las actuaciones a que se refiere el presente Convenio, se concretan, entre otras, en las siguientes:

1. Creación de un Programa de Impulso al comercio, destinando para ello una cantidad de 255.000€ para Bonocompra comercial, lo que debe permitir incentivar y apalancar la compra y el consumo en el comercio local de Logroño, cantidad que beneficiará tanto al comerciante local como a las familias riojanas, estimulando la compra en establecimientos de la localidad.
2. Al programa de Bonocompra comercial se podrán inscribir las siguientes empresas:
 - a) Empresas con la consideración de autónomo, microempresa, pequeña y mediana empresa (PYME), es decir que ocupe a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no

exceda de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda los 43 millones de euros.

- b) Con sede social en la ciudad de Logroño.
- c) Que desarrollen una actividad encuadrada en los siguientes epígrafes del CNAE: Sección G división 47 Comercio al por menor. Excepto los siguientes grupos:
 - (1) Grupo 47.26 comercio al menor de productos de tabaco en establecimientos especializados.
 - (2) Grupo 47.3 comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados.
 - (3) Grupo 47.8 comercio al por menor en puestos de venta y mercadillos.
 - (4) Grupo 47.9 comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos.
- d) La inscripción de las empresas participantes ser realizará desde la formalización y puesta en conocimiento del presente convenio y durante todo el programa.
- e) Los comercios participantes en el programa tendrán que inscribirse en un formulario previamente habilitado en el que detallarán sus datos y aportarán la documentación requerida:
 - (1) Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
 - (2) Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - (3) Certificado del alta en el IAE o modelo 036 que permita comprobar la actividad de comercio minorista de la pyme así como la sede social de la empresa
- f) Los bonos podrán ser descargados a través de la web de la campaña. Los bonos proporcionarán un descuento de 10 euros que se podrán utilizar en compras de 30 euros o

superiores en los comercios adheridos a la campaña.

- g) Una misma persona podrá canjear más de un bono en la misma compra con el siguiente escalado:
- (1) Compras de más de 30€: se podrá canjear un único bono
 - (2) Compras de más de 80€: se podrán canjear un máximo de dos bonos
 - (3) Compras de más de 120€: se podrán canjear un máximo de tres bonos
 - (4) Compras de más de 160€: se podrán canjear un máximo de cuatro bonos
- h) Se lanzarán el total de bonos en un período consecutivo de 5 meses de duración, exceptuando agosto, en el que no se lanzará el bono. Cada mes o ciclo de bonos se lanzarán 5.000 bonos de 10€ de descuento, que deberán ser canjeados dentro del mismo mes. Si algún bono no se ha canjeado en el mes correspondiente, esa cantidad se sumará a los 5000 bonos del mes siguiente, evitando de esta forma la pérdida en el canje de bonos.
- i) El listado de comercios donde se podrán canjear los bonos se encontrará publicado en la misma web de la campaña.
- j) Cumplimentando un sencillo cuestionario, los consumidores podrán obtener un máximo de dos bonos comercio de diez euros cada uno por cada DNI. Una vez descargado el bono, los compradores dispondrán de 72 horas para realizar sus compras. Si no lo hicieran en este tiempo, el bono pasará a estar de nuevo disponible para otro cliente o para ellos mismos, con lo cual la campaña evita la pérdida de los cupones.
- k) Los bonos de descuento irán asociados a un DNI. Para que pueda ser aplicado un bono en la compra el único requisito será presentar el DNI antes del pago en el propio establecimiento, así

como el bono descuento en formato impreso o digital. Los bonos incluirán a modo informativo la fecha y hora límite para su consumo, por lo que se comprobará electrónicamente que no podrán ser canjeados pasado el límite para su consumo. Asimismo, si una compra es realizada con varios bonos, deberán comprobarse los diferentes DNI asociados a los bonos.

- l) Se mantendrá un sistema para la trazabilidad absoluta entre el bono, el comprador que lo ha utilizado, el comercio donde se ha canjeado y el tique de venta en el que se ha usado.
- m) El importe de los bonos será compensado al comercio cada mes, en los 30 días

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN De concesión directa / Mediante Convenio

OBSERVACIONES

FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto municipal	439.00 489.99	50.000,00

¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO) Sí

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones del gasto.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones del gasto	Numérico
Número total de bonos entregados	Número total anual de bonos entregados	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Número total de establecimientos que se integran en esta campaña	Número total anual de establecimientos que se acogen a la campaña.	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico



Porcentaje de establecimientos acogidos	Porcentaje de establecimientos que sobre el ámbito subjetivo total al que afecta la línea se acogen a esta campaña	Número de establecimientos integrados / Total establecimientos afectados.	Evolución anual	Porcentual
---	--	---	-----------------	------------

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 149	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, CARITAS DIOCESANA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA.			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD QUE CUIDA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO / NINGUNA			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Servicios Sociales			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Personas físicas en situación de especial vulnerabilidad			
OBJETIVOS Y EFECTOS	El establecimiento de los mecanismos de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño, Caritas Diocesana, y Cruz roja, para atender el estado de necesidad de las personas en situación de especial vulnerabilidad, incrementada por la carencia de apoyos sociales, familiares y medios económicos debido a la situación de pandemia generada por el COVID 19			
PLAN DE ACCIÓN	Firma de Convenio			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante Convenio			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	231.00 480.96	300.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Sí			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones del gasto.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones del gasto	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la solicitud hasta la adopción del acuerdo que lo apruebe y se faculta al Alcalde para su firma.	Diferencia en días entre la adopción del acuerdo referido y la solicitud.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Número de beneficiarios	Número total anual de personas que se benefician directamente de los programas derivados del Convenio Subvencionado	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Número total de mujeres	Número total anual de mujeres aque perciben ayudas en ejecución de este Convenio	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Número total de hombres	Número total anual de hombres aque perciben ayudas en ejecución de este Convenio	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de familias con menores a cargo.	Número de familias con menores a cargo que reciben productos de primera necesidad o ayudas económicas	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Número total anual de personas individuales que reciben producto	Número total anual de personas individuales que reciben productos de primera necesidad /o ayudas económicas	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 111	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CURSOS EN LA CIUDAD DE LOGROÑO.
LÍNEA ESTRATÉGICA	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD BELLA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA / ACTIVIDADES CULTURALES
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Cultura
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Universidad de La Rioja
OBJETIVOS Y EFECTOS	<p>Es objeto del presente Convenio establecer el marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño, la Universidad de La Rioja y la Fundación Universidad de La Rioja para el desarrollo de cualesquiera acciones que enriquezcan y potencien el campo de la cultura, investigación científica, juventud, y educación en beneficio de la sociedad logroñesa.</p> <p>A estos efectos y con carácter enunciativo pero sin perjuicio de otros proyectos que puedan incluirse en el marco del presente Convenio, pueden entenderse comprendidos en el ámbito del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Charlas, ponencias y conferencias. • Cursos de Verano. • Seminarios, Congresos y Jornadas. • Talleres y clubes
PLAN DE ACCIÓN	Convenio anual



**Ayuntamiento
de Logroño**

ACTA DEL PLENO

Fecha: 04/03/2021

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante Convenio			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	334.00 452.00	6.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Sí			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anua	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con los gastos las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio.	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones entre unos y otros	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la solicitud hasta la adopción del acuerdo que lo apruebe y se faculta al Alcalde para su firma.	Diferencia en días entre la adopción del acuerdo referido y la solicitud.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico
Número de cursos realizados	Número total anual de cursos realizados al amparo de este convenio	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico

Número de otras actividades realizadas	Número total anual de otras actividades realizadas al amparo de este convenio	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de participantes	Número total de personas participantes	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de mujeres participantes	Número total de mujeres participantes	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de hombres participantes	Número total de hombres participantes	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	11	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA, PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE LA CIUDAD DE LOGROÑO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA		FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL			
ÁREA DE GOBIERNO		CIUDAD QUE CREA RIQUEZA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS / NINGUNA			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Competencia en materia de Promoción económica del comercio.			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja como ente canalizador de los intereses de los comerciantes			
OBJETIVOS Y EFECTOS		Mantenimiento de la estructura y funcionamiento de la Oficina de Dinamización Comercial en la ciudad de Logroño para potenciar el Comercio Minorista (PARTE 2)			
PLAN DE ACCIÓN		Convenio aprobado por Junta de Gobierno Local que recoge el programa de actividades, la cuantía y la justificación del gasto, complementado con addendas con cargo al convenio original			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN		De concesión directa / Mediante Convenio			
OBSERVACIONES		Es una addenda al Convenio General entre el Ayuntamiento y la Cámara de Comercio e Industria de la Rioja, para la gestión de actividades de promoción económica local			
FUENTES DE FINANCIACIÓN		AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
		2021	Presupuesto Municipal	439.00 489.99	131.160,00
		2021	Presupuesto Municipal	439.00 489.99	100.300,00



**Ayuntamiento
de Logroño**

ACTA DEL PLENO

Fecha: 04/03/2021

¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)

Sí

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones de éste..	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas , las desviaciones de aquel.	Numérico
Período en días naturales para la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la solicitud hasta la adopción del acuerdo que lo apruebe y se faculta al Alcalde para su firma.	Diferencia en días entre la adopción del acuerdo referido y la solicitud.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico



Número total de de comercios	Número total de de comercios que participan en las actividades realizadas al amparo del Convenio.	Expediente Administrativo	Conocer la evolución anual en materia de participación	Numérico
Número de actividades realizadas	Número de actividades realizadas al amparo del Convenio	Expediente Administrativo	Conocer la evolución anual en materia de número de actividades realizadas.	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	96	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA, PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL NAVIDEÑA EN LA CIUDAD DE LOGROÑO.		
LÍNEA ESTRATÉGICA		FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL		
ÁREA DE GOBIERNO		CIUDAD QUE CREA RIQUEZA		
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS / NINGUNA		
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Competencia en materia de Promoción económica del comercio.		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja como ente canalizador de los intereses de los comerciantes.		
OBJETIVOS Y EFECTOS		Gestión de actividades de dinamización comercial y de comunicación de la Campaña de Navidad		
PLAN DE ACCIÓN		Convenio aprobado por Junta de Gobierno Local que recoge el programa de actuaciones en Dinamización, y Comunicación, las cuantías, el modo de financiación y la justificación del gasto.		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN		De concesión directa / Mediante Convenio		
OBSERVACIONES		Es una addenda al Convenio General entre el Ayuntamiento y la Cámara de Comercio e Industria de la Rioja, para la gestión de actividades de promoción económica local		
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	439.00 489.99	110.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)		Sí		

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones de éstos..	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones de aquellos	Numérico
Período en días naturales para la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la solicitud hasta la adopción del acuerdo que lo apruebe y se faculta al Alcalde para su firma.	Diferencia en días entre la adopción del acuerdo referido y la solicitud.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico
Número total comercios	Número total de comercios que pudieran verse afectados por las actividades derivadas de la ejecución del Convenio	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico

Número de comercios que pudieran verse afectados	Número total de comercios afectados por las actividades derivadas de la ejecución del Convenio	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de comercios afectados sobre el total	Porcentaje de comercios afectados por el plan en relación con el total de comercios.	Comercios afectados / Total de comercios	Ámbito de efectividad del Convenio	Porcentual
Número de actividades realizadas	Número total anual de actividades realizadas en ejecución de Convenio.	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 172	CONVENIO DIÁLOGO SOCIAL			
LÍNEA ESTRATÉGICA	FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD QUE CREA RIQUEZA			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS / NINGUNA			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE				
OBJETIVOS Y EFECTOS				
PLAN DE ACCIÓN				
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante Convenio			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	24100 48999	100.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Sí			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anua	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones de éstos.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas , las desviaciones de aquellos	Numérico
Período en días naturales para la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la solicitud hasta la adopción del acuerdo que lo apruebe y se faculta al Alcalde para su firma.	Diferencia en días entre la adopción del acuerdo referido y la solicitud.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 119	CONVENIO MARCO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA EL IMPULSO Y REORDENACIÓN DE LA CÁTEDRA DE COMERCIO			
LÍNEA ESTRATÉGICA	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS / NINGUNA			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Comercio			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Investigación Universidad de La Rioja.			
OBJETIVOS Y EFECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • El fomento y desarrollo de la promoción económica del comercio de Logroño con distintos planes de acción cuyas líneas estratégicas sean la investigación, la transferencia de conocimiento y la difusión. • Facilitar la adaptación de los comerciantes ante las exigencias derivadas de las nuevas estrategias comerciales, en especial las basadas en la innovación. • Mejorar los actuales niveles de gestión, proporcionando a los participantes las herramientas necesarias para convertirse en referentes por la competitividad de la gestión, calidad en la orientación al cliente y capacidad de emprendimiento. 			
PLAN DE ACCIÓN	Firma de un Convenio y de sus correspondientes adendas entre el Ayuntamiento de Logroño y la Fundación General de la Universidad de la rioja			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Mediante Convenio			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto municipal	439.00.452.00	40.000,00

¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)

Sí

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones de éstos.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas , las desviaciones de aquellos	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la solicitud hasta la adopción del acuerdo que lo apruebe y se faculta al Alcalde para su firma.	Diferencia en días entre la adopción del acuerdo referido y la solicitud.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	77	LIQUIDACIÓN DEL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO.		
LÍNEA ESTRATÉGICA	FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL			
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD VERDE			
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	ESPACIO PÚBLICO Y ACTIVIDADES/ NINGUNA			
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	Transporte Urbano			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	Empresa concesionaria del servicio de transportes			
OBJETIVOS Y EFECTOS	Cubrir el déficit de explotación del ejercicio anterior			
PLAN DE ACCIÓN	Se hacen aportaciones a cuenta en tres partes hasta la correspondiente liquidación final en que se realizan los ajustes necesarios.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Compesación déficit de explotación			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto municipal	441.10 479.99	2.850.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	SÍ			

INDICADORES

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las posibles desviaciones.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las posibles desviaciones.	Numérico
Beneficio por viaje derivado del déficit de explotación	Importe de subvención que supone cada uno de los viajes que se realizan	Importe total del déficit de explotación / número total anual de viajes efectuados	Determinar la participación del déficit en el coste final real del billete	Numérico
Gasto por viajero derivado de este concepto	Importe de subvención que supone para cada uno de los viajeros.	Importe total del déficit de explotación / número total anual de viajeros	Evolución anual	Numérico

Porcentaje sobre el coste total del servicio	Porcentaje total anual que supone el déficit de explotación sobre el coste total del servicio de Transporte Urbano	Importe total anual de la subvención / Gastos totales anuales del Servicio de Transporte Urbano	Evolución anual	Porcentual
Importe anual abonado	Importe total anual del déficit de explotación	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
Gasto por habitante derivado de este concepto	Participación anual por habitante al déficit de explotación,	Importe anual del déficit / Número de habitantes del ejercicio	Evolución anual	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	90	OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMO PARTICIPATIVO A LOGROÑO INTEGRACIÓN FERROCARRIL 2002, S.A. PARA LA FINANCIACIÓN DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DERIVADOS DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 23 DE JUNIO DE 2014
LÍNEA ESTRATÉGICA		FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO		CIUDAD QUE CREA RIQUEZA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		INTERVENCIÓN GENERAL / NINGUNA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		<p>La competencia afectada es plural por cuanto básicamente se trata de financiar a la empresa Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A. (en adelante LIF 2002, S.A.), empresa constituida en desarrollo del Convenio General suscrito, con fecha 25 de julio de 2002, entre el Ministerio de Fomento del Gobierno de España, la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Ayuntamiento de Logroño y RENFE para la integración del ferrocarril en la ciudad de Logroño, y de la que el Ayuntamiento de Logroño posee un 25% del capital social. Con fecha 21 de mayo de 2009 LIF 2002, S.A. suscribió una operación de crédito sindicado con 7 Entidades financieras. Dada la imposibilidad de proceder a la devolución del préstamo en los plazos inicialmente previstos, las nuevas necesidades de financiación y el proceso de refinanciación, la posición municipal se vio alterada sustancialmente, por cuanto:</p> <p>a) La garantía de devolución del préstamo de refinanciación dejaba de estar constituida por los solares a obtener del Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I.) nº 3 "Ferrocarril" y se trasladaba a los socios, quienes asumieron el compromiso firme e irrenunciable de aportar a LIF 2002, S.A. las cantidades precisas para atender los pagos comprometidos en el caso de que la empresa careciera de recursos suficientes para</p>

	<p>ello. Tales aportaciones se habrían de instrumentar a través de préstamos participativos.</p> <p>b) El Ayuntamiento de Logroño otorgó a los Bancos una Carta de compromiso y aprobó un compromiso presupuestario “firme, concreto e irrenunciable” de aportar fondos a LIF 2002, S.A. por un importe máximo de 79.386.732,50 euros.</p> <p>Aun cuando la fórmula elegida por las Entidades financieras para aquellos desembolsos de financiación sea el otorgamiento de préstamos participativos, tanto el “Manual del Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales”, redactado por la Intervención General de la Administración Financiera, como la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3.565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, consideran tales aportaciones en función de su imposibilidad de reembolso, como transferencias de capital (subvenciones de capital).</p> <p>Es por ello, que se refleja a la aplicación presupuestaria: Subprograma 931.00 POLÍTICA ECONÓMICA; económico 723.99 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SOCIEDADES MERCANT</p>
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	
OBJETIVOS Y EFECTOS	Otorgamiento de financiación a LIF 2002, S.A. y cumplimiento con los compromisos municipales adquiridos por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de julio de 2014 y de la Junta de Gobierno Local de 28 de enero de 2016
PLAN DE ACCIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	De concesión directa / Financiación de compromisos presupuestarios
OBSERVACIONES	Se trata de concesiones directas coincidentes con los vencimientos 29 de enero y 29 de julio del ejercicio.

“Anualmente, con carácter previo o simultáneo a la aprobación del presupuesto del Ayuntamiento, la Intervención General efectuará un análisis del cumplimiento de los compromisos aquí adquiridos, así como de la actualización de los datos que puedan afectar a los mismos, y en su caso, a la capacidad de cumplimiento con los mencionados acuerdos.”

FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	931.00 723.99	34.299.111,22

¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	No
---	----

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir determinar, en comparación con los gastos las desviaciones de éstos	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de permitir determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas las desviaciones de aquellos.	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	93	SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO AL OBJETO DE DESARROLLAR ACCIONES DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDAS A COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO
ÁREA DE GOBIERNO		CIUDAD QUE CUIDA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO / NINGUNA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Servicios Sociales
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		<p>Las bases y convocatoria están encaminadas a favorecer la integración laboral de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo de los siguientes colectivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los colectivos de personas con discapacidad. - Los colectivos específicos de exclusión social. - Los colectivos de jóvenes sin ningún tipo de cualificación profesional. - Los colectivos de parados durante un año o más, y carezcan de una cualificación adecuada. - El colectivo de mujeres. - Cualquier otro colectivo para el que el solicitante pueda justificar su consideración como de difícil inserción.
OBJETIVOS Y EFECTOS		<p>Reconocimiento del importante papel que pueden desarrollar las Asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, en la realización de acciones y programas favorecedores de la integración laboral de colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo.</p> <p>Se establecen acciones prioritarias:</p> <p>Acciones de información, orientación y asesoramiento en materia de empleo.</p>

	Acciones destinadas a la formación y perfeccionamiento de los profesionales y voluntarios. Acciones de inserción laboral de las personas con especiales dificultades de inserción en los que se contemple: habilidades de las personas, intereses, necesidades, posibilidades de inserción en el mercado laboral. Acciones de sensibilización y promoción de la igualdad de trato y no discriminación en el ámbito laboral. Acciones de mediación laboral para la búsqueda de salidas profesionales y empleo Acciones cuyo objeto directo ha sido ayudar a mitigar y minimizar los efectos y perjuicios provocados, en colectivos especialmente vulnerables, por la crisis del COVID-19			
PLAN DE ACCIÓN	Bases y convocatoria aprobadas por acuerdo de JGL que recogen requisitos, documentación, criterios de valoración, procedimiento...etc.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	24100 48999	158.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)				Sí

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones de éstos.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones de aquellos.	Numérico
Grado de cumplimiento de las actividades.	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea		Porcentual

Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico
Número de Asociaciones Solicitantes.	Número total anual de asociaciones que solicitan una subvención.	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Número de Asociaciones a los que se concede subvención.	Número total anual de asociaciones a las que se asigna una subvención de forma definitiva	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje global de la subvención en relación con los gastos totales del programa.	Porcentaje que suponen el total de subvenciones concedidas sobre el coste total de los proyectos subvencionados	Importe total anual subvenciones adjudicadas de forma definitiva / Coste total de los proyectos subvencionados	Determinar la participación de las subvenciones sobre los costes totales y su evolución anual	Porcentual



Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de sus Juntas directivas	Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de las distintas Juntas Directivas de las asociaciones subvencionadas	Total mujeres miembros de Juntas Directivas / Total miembros de Juntas Directivas.	Estudio de la participación de la mujer en los Órganos directivos de las Asociaciones que obtienen subvención así como su Evolución anual	Porcentual
---	--	--	---	------------

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	13	SUBVENCIONES EN EL ÁREA DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO TALES COMO ASOCIACIONES DE COMERCIANTES, FEDERACIONES DE EMPRESARIOS DE COMERCIO MINORISTA Y ASOCIACIONES DE ARTESANOS PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE LOGROÑO.
LÍNEA ESTRATÉGICA		FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO		CIUDAD QUE CREA RIQUEZA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS / NINGUNA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Competencia en materia de Promoción económica del comercio.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		Asociaciones de comerciantes de Logroño zonales (línea 1) y gremiales (línea 2)
OBJETIVOS Y EFECTOS		Fomentar programas y/o acciones encaminados a promover y potenciar la dinamización y el desarrollo económico de la ciudad.
PLAN DE ACCIÓN		Bases aprobadas por Junta de Gobierno Local que recogen los requisitos, la documentación, el presupuesto, las exclusiones, los criterios de valoración y la convocatoria.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN		Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases
OBSERVACIONES		Se han refundido dos de las líneas de subvención contenidas en el PES 1017-2020 en una sola: "Subvenciones a asociaciones de comerciantes zonales para la promoción económica local (14)" y "Subvenciones a las asociaciones de comerciantes minoristas y federaciones de empresarios de comercio minorista, vinculadas por sectores de actividad y no zonales, y asociaciones de artesanos, para la promoción económica local. (13)".



	las zonales (80.000 €) y las gremiales (30,000 €)			
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	439.00 489.99	110.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)		Sí		

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones del gasto.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones del gasto	Numérico
Período en días naturales para la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico
Coste Neto de la Actividad	Coste neto del conjunto de las actividades realizadas en el ámbito de esta subvención.	Justificaciones. Expediente administrativo	Conocer la participación del importe de la subvención sobre el coste total de las actividades.	Numérico

Porcentaje Subvención concedida sobre el coste total de la actividad	Porcentaje Subvención concedida sobre el coste total de la actividad	Importe subvención / Coste total actividades	Conocer la participación del importe de la subvención sobre el coste total de las actividades.	Porcentual
Número de Programas o actividades realizadas	Número de Programas o actividades realizadas al amparo de esta línea de subvención.	Expediente administrativo	Estudiar la evolución anual	Numérico
Número de participantes en la actividad	Número de participantes en la actividad	Expediente administrativo	Estudiar la evolución anual	Numérico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 174	SUBVENCIONES A LAS OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS DE USO RESIDENCIAL COLECTIVA EN LA CIUDAD DE LOGROÑO.
LÍNEA ESTRATÉGICA	FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO	CIUDAD VERDE
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD	ARQUITECTURA, REGENERACIÓN URBANA Y VIVIENDA/ NINGUNA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA	
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE	<ol style="list-style-type: none">1. Los propietarios de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva, así como de sus viviendas, bien sean personas físicas o bien tengan personalidad jurídica de naturaleza privada o pública. Podrán ser beneficiarios, también, las Administraciones Públicas y los organismos y demás entidades de derecho público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas, íntegra o mayoritariamente, por las Administraciones Públicas propietarias de los inmuebles.2. Las comunidades de propietarios, o las agrupaciones de comunidades de propietarios.3. Las sociedades cooperativas.4. Los propietarios que, de forma agrupada, sean propietarios de edificios.5. Las empresas constructoras, arrendatarias o concesionarias de los edificios, así como cooperativas que acrediten dicha condición.6. Empresas de servicios energéticos.



OBJETIVOS Y EFECTOS	Regular las ayudas para obras de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de viviendas edificios de tipología residencia colectiva en la ciudad de Logroño.			
PLAN DE ACCIÓN	Aprobación anual de Bases y Convocatoria, en las que se establecerán los requisitos, importes etc.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Presupuesto Municipal	152.20 789.99	200.600.00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)				Sí

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones de éste.	Numérico
Importe total de las subvenciones concedidas en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones de aquel.	Numérico
Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	Periodo de tiempo en días naturales transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la adopción del acuerdo de adjudicación inicial.	Diferencia en días entre la aprobación de la convocatoria y el acuerdo de adjudicación provisional.	Medir anualmente la duración de la tramitación para en su caso analizar y adoptar las oportunas medidas correctoras.	Numérico

Número de expedientes tramitados	Número total anual de expedientes individuales tramitados por la Unidad.	Expediente administrativo conjunto de la Ayuda anual	Evolución anual	Numérico
Importe total de subvenciones abonadas en el ejercicio	Importe total anual de las subvenciones abonadas en el ejercicio	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Inversión Inducida: Importe total del coste de las actuaciones realizadas.	Importe total anual del coste de las actuaciones realizadas que se subvencionan.	Expediente Administrativo	Permitir determinar el grado de participación del importe subvencionado sobre el coste total de los proyectos subvencionados.	Numérico
Número de subvenciones concedidas	Número total anual de subvenciones que se adjudican de forma definitiva	Expediente Administrativo	Evolución anual	Numérico
Porcentaje de la subvención sobre el coste total de las actuaciones realizadas	Porcentaje que supone el sumatorio de las subvenciones adjudicadas de forma definitiva sobre el gasto total de los proyectos de rehabilitación que se subvencionan	Importe global subvenciones concedidas / Coste total proyectos de rehabilitación subvencionados.	Determinar el grado de participación del importe subvencionado sobre el coste total de los proyectos subvencionados y su evolución anual	Porcentual

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	41	SUBVENCIONES A NUEVAS INICIATIVAS ECONÓMICAS DE MICROEMPRESAS
LÍNEA ESTRATÉGICA		FOMENTO ECONÓMICO SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO		CIUDAD QUE CREA RIQUEZA
DIRECCIÓN GENERAL Y/O UNIDAD		PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS / NINGUNA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA		Fomento de la actividad económica e inserción socio-laboral desde un punto de vista de servicios sociales de primer nivel (generación de empleo).
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE		Esta ayuda se dirige a cualquier tipo de actividad empresarial o profesional, desarrollada por un empresario individual o una agrupación de estos (sociedades civiles), sociedades mercantiles y de economía social
OBJETIVOS Y EFECTOS		<p>Regular las condiciones y procedimientos para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Logroño, destinadas a una doble línea de actuación:</p> <p>Modalidad A: financiar parcialmente la creación de microempresas (oficinas, bajos comerciales, instalaciones o talleres) que inicien una actividad empresarial o profesional, y se instalen en el término municipal de Logroño, promoviendo asimismo la creación de empleo. Se considera microempresa, a efectos de estas subvenciones, aquellas con menos de 10 trabajadores.</p> <p>Modalidad B: financiar parcialmente la creación de microempresas (oficinas, bajos comerciales, instalaciones, pabellones industriales o talleres) que inicien una actividad económica, se instalen en el término municipal de Logroño, y desarrollen actividad comercial o industrial con uso intensivo de tecnología o un alto potencial innovador, susceptibles de generar alta empleabilidad y actividad económica en la ciudades considera microempresa, a efectos de estas subvenciones, aquellas con menos de 25 trabajadores.</p>



PLAN DE ACCIÓN	Bases y convocatoria aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local, que recogen requisitos, documentación, procedimiento y criterios de valoración.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
OBSERVACIONES				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	AÑO	ORIGEN	PARTIDA	IMPORTE
	2021	Pesupuesto Municipal	241.00 479.99	100.000,00
¿Es previsible que se convoque en años sucesivos? (SÍ/NO)	Sí			

INDICADORES:

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato
Importe inicial incluido en el Presupuesto anual	Importe incluido en el presupuesto municipal del ejercicio destinado específicamente para esta línea de subvención.	Expediente Presupuesto Anual	Permitir visualizar la evolución de las cantidades presupuestadas en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con los gastos, las desviaciones del gasto.	Numérico
Gasto real efectuado en el ejercicio	Importe efectivamente ejecutado para esta línea de subvención al finalizar el ejercicio	Sumatorio de los Acuerdos que contengan gastos referidos a esta línea	Permitir visualizar la evolución de los gastos en esta línea y en el total de subvenciones municipales, además de hacer posible determinar, en comparación con las cantidades presupuestadas, las desviaciones del gasto	Numérico
Número de empleos generados	Número total anual de empleos generados por la realización del conjunto de actividades subvencionadas.	Justificación anual / Expediente administrativo	Evolución anual en la creación de empleos.	Numérico
Número de solicitudes Presentadas	Número total anual de solicitudes presentadas	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico



Número de solicitudes concedidas	Número total anual de solicitudes que obtienen subvención con carácter definitivo.	Expediente administrativo	Evolución anual	Numérico
----------------------------------	--	---------------------------	-----------------	----------



ANEXO II:

Indicadores Globales del Plan.

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato	Desglosado por:	
Número de líneas de subvención	Número total anual de líneas de subvención que se ejecutan en cada uno de los ejercicios de vigencia del Plan	Cálculo efectuado por el conjunto de datos que en relación con las subvenciones remiten los distintos gestores.	Visualizar de forma sencilla la evolución anual de las líneas ejecutadas	Núm.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	X
					Forma de concesión	X
Número de Altas	Número total anual de nuevas líneas de subvención que se generan en cada uno de los ejercicios a los que se extiende el Plan.	Cálculo efectuado por el conjunto de datos que en relación con las subvenciones remiten los distintos gestores	Visualizar la evolución en la creación de nuevas líneas que permitan determinar la posible desviación de las previsiones iniciales.	Núm.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	X
					Forma de concesión	X
Número de Bajas	Número total anual de líneas de subvención que no se mantienen en relación con el año inmediatamente anterior en cada uno de los ejercicios a los que se extiende el Plan.	Comparativa de los datos anuales aportados por los gestores	Visualizar la evolución de la permanencia de las líneas que permita determinar la posible desviación de las previsiones iniciales.	Núm.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	X
					Forma de concesión	X



**Ayuntamiento
de Logroño**

ACTA DEL PLENO

Fecha: 04/03/2021

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato	Desglosado por:	
Cantidades presupuestadas inicialmente en el ejercicio	Importes iniciales incluidos en el Presupuesto Municipal destinado a subvenciones en los términos definidos por el Plan.	Cálculo efectuado por el conjunto de datos que en relación con las subvenciones remiten los distintos gestores.	Visualizar la evolución la permanencia de las líneas que permitan determinar la posible desviación de las previsiones iniciales.	Núm.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	X
					Forma de concesión	X
					Otros	
Importe presupuestario destinado a déficits de explotación y préstamos part.	Importes iniciales incluidos en el Presupuesto Municipal destinado a Déficit de explotación y Préstamos participados en los términos definidos por el Plan.	Cálculo efectuado por el conjunto de datos que en relación con las subvenciones remiten los distintos gestores.	Visualizar la evolución de la participación de estos conceptos en el gasto total destinado a subvenciones	Núm.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	X
					Forma de concesión	X
					Otros	

Importe presupuestario destinado a déficits de explotación	Importes iniciales incluidos en el Presupuesto Municipal destinado a Déficits de explotación en los términos definidos por el Plan.	Cálculo efectuado por el conjunto de datos que en relación con las subvenciones remiten los distintos gestores.	Visualizar la evolución de la participación de estos conceptos en el gasto total destinado a subvenciones	Núm.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	
					Forma de concesión	
					Otros	
Importe presupuestario destinado a préstamos participados	Importes iniciales incluidos en el Presupuesto Municipal destinado a Préstamos participados en los términos definidos por el Plan.	Cálculo efectuado por el conjunto de datos que en relación con las subvenciones remiten los distintos gestores.	Visualizar la evolución de la participación de estos conceptos en el gasto total destinado a subvenciones	Núm.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	
					Forma de concesión	X
					Otros	

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato	Desglosado por:	
Importe presupuestario destinado a SUBVENCIONES excluidos los conceptos anteriores	Importes iniciales incluidos en el Presupuesto Municipal destinado a subvenciones excluidos los conceptos anteriores	Cálculo efectuado por el conjunto de datos que en relación con las subvenciones remiten los distintos gestores.	Determinar el importe real destinado a las denominadas subvenciones puras y su evolución anual	Núm.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	X
					Forma de concesión	X
					Otros	
Importe presupuestario por habitante	Importes iniciales incluidos en el Presupuesto Municipal por habitante en cada uno de los ejercicios a los que se extiende la vigencia del Plan.	Cantidades presupuestadas inicialmente en el ejercicio / Número de habitantes de cada ejercicio	Visualizar la evolución de la participación de estos conceptos en el gasto total destinado a subvenciones	Núm.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	X
					Forma de concesión	X
					Excluidos DE y PP	X
					Subvenciones puras	X
Gastos ejecutados en el ejercicio en el ejercicio	Gastos ejecutados anualmente destinados a subvenciones en los términos definidos por el Plan.	Cálculo efectuado por el conjunto de datos que en relación con las subvenciones remiten los distintos gestores.	Visualizar la evolución de la permanencia de las líneas que permita determinar la posible desviación de las previsiones iniciales.	Núm.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	X
					Forma de concesión	X
					Otros	

Gatos ejecutados destinados a DÉFICITS DE EXPLOTACIÓN Y PRÉSTAMOS PART.	Gastos anuales ejecutados destinados a Déficits de explotación y Préstamos participados en los términos definidos por el Plan.	Cálculo efectuado por el conjunto de datos que en relación con las subvenciones remiten los distintos gestores.	Visualizar la evolución de la participación de estos conceptos en el gasto total destinado a subvenciones	Núm.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	X
					Forma de concesión	
					Otros	

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato	Desglosado por:	
Gastos anuales destinados a DÉFICITS DE EXPLOTACIÓN	Gastos totales anuales ejecutados destinados a Déficits de explotación en los términos definidos por el Plan.	Cálculo efectuado por el conjunto de datos que en relación con las subvenciones remiten los distintos gestores.	Visualizar la evolución de la participación de estos conceptos en el gasto total destinado a subvenciones	Núm.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	
					Forma de concesión	
					Otros	
Gastos anuales destinados a PRÉSTAMOS PARTICIPADOS	Gastos totales anuales ejecutados destinados a Préstamos participados en los términos definidos por el Plan.	Cálculo efectuado por el conjunto de datos que en relación con las subvenciones remiten los distintos gestores.	Visualizar la evolución de la participación de estos conceptos en el gasto total destinado a subvenciones	Núm.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	
					Forma de concesión	
					Otros	
Gastos totales anuales destinados a SUBVENCIONES excluidos los conceptos anteriores	Gastos totales anuales ejecutados y destinado a subvenciones excluidos los conceptos anteriores	Cálculo efectuado por el conjunto de datos que en relación con las subvenciones remiten los distintos gestores.	Determinar el importe real destinado a las denominadas subvenciones puras y su evolución anual	Núm.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	X
					Forma de concesión	X
					Otros	

Gasto anual ejecutado por habitante	Gastos totales efectivamente ejecutados destinados a SUBVENCIONES por habitante en cada uno de los ejercicios a los que se extiende la vigencia del Plan.	Gasto total ejecutado en materia de subvenciones en el ejercicio / Número de habitantes de cada ejercicio	Visualizar la evolución de la participación de estos conceptos en el gasto total destinado a subvenciones	Núm.	Total	X	
					Línea estratégica	X	
						Tipología del destinatario	X
						Forma de concesión	X
						Excluidos DE y PP	X
						Subvenciones puras	X

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato	Desglosado por:	
Porcentaje de presupuesto inicial destinado a subvenciones sobre el presupuesto total del ejercicio.	Porcentaje destinado en el presupuesto inicial a subvenciones, en los términos determinados por el Plan, en relación con el importe total del Presupuesto Municipal de cada uno de los ejercicios a los que se extiende la eficacia del P.E.S 2021-2023	Importe total anual presupuestado destinado subvenciones / Importe total del Presupuesto Municipal anual	Visualizar la evolución de la participación de estos conceptos en el presupuesto Municipal.	Porc.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	X
					Forma de concesión	X
					Excluidos DE y PP	X
					Subvenciones puras	X
Porcentaje de gasto efectuado sobre el presupuestado en materia de subvenciones	Porcentaje que supone el gasto realmente ejecutado en materia de subvenciones sobre el incluido en el presupuesto inicial para este fin	Gasto total ejecutado en materia de subvenciones / Importe total del Presupuesto Municipal anual	Determinar el acierto de la previsión y su evolución anual.	Porc.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	X
					Forma de concesión	X
					Excluidos DE y PP	X
					Subvenciones puras	X

Número total anual de solicitantes	Número total anual de solicitantes en aquellas líneas de subvención cuyo procedimiento de selección sea la Concurrencia Competitiva o Concesión Directa sujetas a petición individual al encontrarse reguladas por unas bases o normas de adjudicación	Cálculo efectuado por el conjunto de datos que en relación con las subvenciones remiten los distintos gestores.	Determinar la evolución anual	Núm.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	X
					Forma de concesión	X
					Excluidos DE y PP	X
					Subvenciones puras	X

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato	Desglosado por:	
Número total anual de solicitantes los que se adjudica subvención	Número total anual de solicitantes que obtienen subvención de forma definitiva en aquellas líneas de subvención cuyo procedimiento de selección sea la Concurrencia Competitiva o Concesión Directa sujetas a petición individual al encontrarse reguladas por unas bases o normas de adjudicación	Cálculo efectuado por el conjunto de datos que en relación con las subvenciones remiten los distintos gestores.	Determinar la evolución anual	Núm.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	X
					Forma de concesión	X
					Excluidos DE y PP	
					Subvenciones puras	X
Número total anual de solicitantes cuyas solicitudes son desestimada	Número total anual de solicitantes cuyas peticiones son desestimadas en aquellas líneas de subvención cuyo procedimiento de selección sea la Concurrencia Competitiva o Concesión Directa sujetas a petición individual al encontrarse reguladas por unas bases o normas de adjudicación	Cálculo efectuado por el conjunto de datos que en relación con las subvenciones remiten los distintos gestores.	Determinar la evolución anual	Núm.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	X
					Forma de concesión	X
					Excluidos DE y PP	
					Subvenciones puras	X

Periodo medio de tramitación de los expedientes Administrativos	Duración media de la tramitación de los expedientes administrativos computada desde la aprobación de las bases hasta la adjudicación provisional en los casos de concurrencia competitiva.	Cálculo efectuado por el conjunto de datos que en relación con las subvenciones remiten los distintos gestores.	Determinar la evolución anual	Núm.	Total	X
					Línea estratégica	
					Tipología del destinatario	
					Forma de concesión	X
					Excluidos DE y PP	
Subvenciones puras						

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato	Desglosado por:	
Número total de líneas de subvención que contienen cláusulas de género	Número total anual de líneas de subvención que contienen cláusulas de género	Expedientes Administrativos.	Visualizar la aplicación de este tipo de cláusulas en el sistema subvencional municipal	Núm.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	
					Forma de concesión	X
					Excluidos DE y PP	
					Subvenciones puras	
Porcentaje total de líneas de subvención que contienen cláusulas de género en relación con el total	Porcentaje total anual de líneas de subvención que contienen cláusulas de género en relación con el total de líneas ejecutadas anualmente	Expedientes Administrativos.	Visualizar la aplicación de este tipo de cláusulas en el sistema subvencional municipal	Porc.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	
					Forma de concesión	X
					Excluidos DE y PP	
					Subvenciones puras	

Número total de líneas de subvención que contienen indicadores de género	Número total anual de líneas de subvención que incluyen indicadores referidos a condiciones de género	Expedientes Administrativos.	Visualizar la aplicación de este tipo de cláusulas en el sistema subvencional municipal	Núm.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	
					Forma de concesión	X
					Excluidos DE y PP	
					Subvenciones puras	
Porcentaje total de líneas de subvención que contienen indicadores de género en relación con el total	Porcentaje total anual de líneas de subvención que incluyen indicadores referidos a condiciones de género	Expedientes Administrativos.	Visualizar la aplicación de este tipo de cláusulas en el sistema subvencional municipal	Porc.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	
					Forma de concesión	X
					Excluidos DE y PP	
					Subvenciones puras	

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato	Desglosado por:	
Número total de mujeres solicitantes	Número total de mujeres solicitantes en los procedimientos de concurrencia competitiva o adjudicación directa por aplicación de criterios aprobados por unas bases o normas de aplicación dirigidos a personas físicas.	Cálculo efectuado por el conjunto de datos que en relación con las subvenciones remiten los distintos gestores.	Visualizar la aplicación de este tipo de cláusulas en el sistema subvencional municipal	Núm.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	
					Forma de concesión	X
					Excluidos DE y PP	
					Subvenciones puras	
Número total de hombres solicitantes	Número total de hombres solicitantes en los procedimientos de concurrencia competitiva o adjudicación directa por aplicación de criterios aprobados por unas bases o normas de aplicación, dirigidos a personas físicas.	Cálculo efectuado por el conjunto de datos que en relación con las subvenciones remiten los distintos gestores.	Visualizar la aplicación de este tipo de cláusulas en el sistema subvencional municipal	Núm.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	
					Forma de concesión	X
					Excluidos DE y PP	
					Subvenciones puras	



Porcentaje anual de mujeres que solicitan subvenciones	Porcentaje de mujeres solicitantes sobre el total de solicitantes, en los términos señalados en el indicador anterior.	Cálculo efectuado por el conjunto de datos que en relación con las subvenciones remiten los distintos gestores.	Visualizar la aplicación de este tipo de cláusulas en el sistema subvencional municipal	Porc.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	
					Forma de concesión	X
					Excluidos DE y PP	
					Subvenciones puras	

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato	Desglosado por:	
Número total de mujeres adjudicatarias de subvención	Número total de mujeres destinatarias de subvenciones o ayudas con carácter definitivo en los procedimientos de concurrencia competitiva o adjudicación directa por aplicación de criterios aprobados por unas bases o normas de aplicación, dirigidos a personas físicas.	Cálculo efectuado por el conjunto de datos que en relación con las subvenciones remiten los distintos gestores.	Determinar la participación de la mujer en este tipo de convocatorias y su evolución anual.	Núm.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	
					Forma de concesión	X
					Excluidos DE y PP	
Subvenciones puras						
Número total de hombres adjudicatarias de subvención	Número total de hombres destinatarias de subvenciones o ayudas con carácter definitivo en los procedimientos de concurrencia competitiva o adjudicación directa por aplicación de criterios aprobados por unas bases o normas de aplicación, dirigidos a personas físicas.	Cálculo efectuado por el conjunto de datos que en relación con las subvenciones remiten los distintos gestores.	Evolución anual	Núm.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	
					Forma de concesión	X
					Excluidos DE y PP	
Subvenciones puras						

Porcentaje anual de mujeres que obtienen subvenciones	Porcentaje de mujeres adjudicatarias de algún tipo de subvención sobre el total de adjudicatarios, en los términos señalados en el indicador anterior.	Cálculo efectuado por el conjunto de datos que en relación con las subvenciones remiten los distintos gestores.	Determinar la participación de la mujer en el reparto de subvenciones	Porc.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	
					Forma de concesión	X
					Excluidos DE y PP	
					Subvenciones puras	

Denominación	Definición (Qué mide y para qué)	Fórmula utilizada o fuente accesible del mismo	Finalidad de la medición	Formato	Desglosado por:	
Porcentaje anual de mujeres que obtienen subvenciones en relación con el número total de mujeres solicitantes	Porcentaje de mujeres adjudicatarias de algún tipo de subvención sobre el total de adjudicatarias, en los términos señalados en el indicador anterior.	Cálculo efectuado por el conjunto de datos que en relación con las subvenciones remiten los distintos gestores.	Comparar el porcentaje de mujeres solicitantes que obtienen subvención en comparación con el de hombres	Porc.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	
					Forma de concesión	X
					Excluidos DE y PP	
					Subvenciones puras	
Porcentaje anual de hombres que obtienen subvenciones en relación con el número total de mujeres solicitantes	Porcentaje de hombres adjudicatarias de algún tipo de subvención sobre el total de adjudicatarias, en los términos señalados en el indicador anterior.	Cálculo efectuado por el conjunto de datos que en relación con las subvenciones remiten los distintos gestores.	Comparar el porcentaje de hombres solicitantes que obtienen subvención en comparación con el de mujeres	Porc.	Total	X
					Línea estratégica	X
					Tipología del destinatario	
					Forma de concesión	X
					Excluidos DE y PP	
					Subvenciones puras	



ANEXO III:

Ejemplo de modelo de ficha que habrá de incluirse en la página de transparencia municipal por cada una de las líneas de subvención que se ejecuten a los largo de la vigencia del Plan, distribuida por líneas estratégicas.



Línea estratégica	ACCIÓN SOCIAL
Área de Gobierno	Ciudad que Cuida
Línea de subvención	SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD.
Dirección General	Dirección General de Cultura, Educación, Juventud e Infancia.

Id Base Nacional Subvenciones	2021	341182	2022	386078	2023	441767
Segunda Convocatoria		419768				

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)		2021	2022	2023
Bases y Convocatoria	29/03/2021			
Publicación BOR	03/04/2021			
Publicación extracto BOR	07/04/2021			
Adjudicación Provisional	11/10/2021			
Adjudicación definitiva	08/11/2021			
Publicación BOR	15/11/2021			

Área de Competencia afectada	Servicios Sociales			
Sectores a los que se dirige	Desarrollo de proyectos sociales y salud que complementen las competencias municipales. Cada año se establecen acciones prioritarias para cada uno de los sectores que se especifican a continuación: sectores de personas mayores, personas con discapacidad, convivencia intercultural, mujer y otros colectivos sociales con especiales dificultades de inserción social, y del ámbito de la salud			
Objetivos y efectos	Tienen por objeto apoyar actuaciones que en materia de Servicios Sociales y de Salud lleven a cabo Entidades sin ánimo de lucro de nuestra ciudad y que sean complementarias de los programas y proyectos municipales. Asimismo tienen como objetivos: <ol style="list-style-type: none"> 1 La racionalización en el uso de los recursos sociales disponibles. 2 Fomentar la corresponsabilidad con las entidades sociales. 3 Promover proyectos que generen la inserción social y laboral. 4 Favorecer el asociacionismo y reforzar la cooperación y solidaridad social 			
Plan de Acción	Bases y convocatoria aprobadas por acuerdo de JGL que recoge requisitos, documentación, criterios de valoración, procedimiento...etc.			
Procedimiento de Concesión	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva /			
Observaciones				
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2021	Presupuesto Municipal	23100 48999	545.000,00
	2022	Presupuesto Municipal	31100 48999	83.000,00
	2023	Presupuesto Municipal	23100 48999	656.000,00

INDICADORES	Descripción	2021	2022	2023
	Grado de cumplimiento de las actividades.	100,00%	100,00%	100,00%
	Porcentaje global de la subvención en relación con los gastos totales del programa.	60,00%	60,00%	60,00%



	Número de Asociaciones solicitantes.	74,00	73,00	69,00
	Período medio de duración de la tramitación de los expedientes. (Días)	250,00	187,00	180,00
	Gasto real efectuado en el ejercicio	619.100,00	629.700,00	634.800,00

5.- 0712 URB28-2019/0004 - PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 24 "QUEBRADIZO", Y DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN P12.15 "QUEBRADIZO". APROBACIÓN DEFINITIVA

Este asunto se dejó sobre la mesa pendiente de una posterior tramitación administrativa.

6.- 0712 URB28-2020/0003 - APROBACION DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, EN EL ARTÍCULO 3.3.13 "USO BODEGAS" Y 6.2.2 "EXPLORACIONES AGRÍCOLAS" (BODEGAS)

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por Pleno, en su sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2020, por el que se aprobaba provisionalmente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, EN EL ARTÍCULO 3.3.13 "USO BODEGAS" Y 6.2.2 "EXPLORACIONES AGRÍCOLAS" (BODEGAS), en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente.
2. Que dicha modificación de Plan General de conformidad con el artículo 104 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal, se considera por su naturaleza y alcance como una modificación de planeamiento general, por lo que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 105 de la Ley 5/2006.
3. El informe acordado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja en su sesión celebrada el día 29 de enero de 2021 sobre la MODIFICACIÓN



PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, EN EL ARTÍCULO 3.3.13 "USO BODEGAS" Y 6.2.2 "EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS" (BODEGAS), en el que se realizan una serie de observaciones.

4. El informe favorable emitido por la Jefe de Sección de Urbanismo Estratégico y la Adjunta de Planeamiento, Gestión Urbanística y Valoraciones, de fecha 10 de febrero de 2021, en el que se contesta a las observaciones realizadas por la COTUR, y que se transcribe a continuación:

“El Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en su sesión celebrada en 29 de enero de 2021, acordó “Asumir el informe de la Dirección General de Política Territorial, Urbanismo y Vivienda”.

La D.G. de Política Territorial, Urbanismo y Vivienda informa lo siguiente:

En relación a los usos complementarios, mencionan que en el caso de la regulación propuesta en Suelo No Urbanizable se remite a las condiciones de la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja, de tal forma que los usos complementarios se regulan con un porcentaje máximo del 30%. En el caso del suelo Urbano, el informe señala que sería conveniente aclarar si la voluntad es concretar un porcentaje máximo para el uso complementario, citando como ejemplo el 25% establecido para el uso industrial.

Por otra parte, se recoge en el informe que se permite como uso complementario una vivienda de guarda, mencionando que se debería completar y justificar en el expediente que este cambio no supone incremento de la densidad de población conforme a la normativa vigente.

Por último, se recuerda en el informe que el Plan General de Logroño no se encuentra adaptado a la LOTUR, recomendando su adaptación, y señalando lo siguiente: “hay que tener en cuenta que el 3 de noviembre de 2016 finalizó el plazo para poder aprobar modificaciones puntuales del mismo que tengan por objeto algunas de las determinaciones contempladas en el apartado 5º de la Disposición Transitoria Primera de dicha norma. Y concluyendo: Es lo que se informa a los efectos oportunos”.

En este sentido, mencionar que la citada Disposición Transitoria 1ª en su punto 5º establece que transcurridos los plazos recogidos en los párrafos 1 y 2 la COTUR no podrá aprobar definitivamente modificaciones puntuales de instrumentos de planeamiento no adaptados que persigan cambios de clasificación, o un cambio de ordenación que suponga incremento de la densidad de población.

En relación con lo señalado por el informe de la D.G. de Política Territorial, Urbanismo y Vivienda, se informa lo siguiente:



Por un lado, en cuanto a la regulación del uso complementario, en la regulación propuesta para las Bodegas en Suelo No Urbanizable se permiten los usos relacionados con la cultura del vino y el enoturismo con las condiciones establecidas en la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja. Esta regulación se adecúa a lo regulado en el artículo 8 de la citada Directriz, que establece que la relación del régimen de usos y condiciones de edificación establecidos en la Directriz para el uso bodega tendrá el carácter de vinculante para el planeamiento municipal.

Por otra parte, en Suelo Urbano la propuesta de regulación de usos en el artículo 3.3.13 se realiza definiendo el uso principal (elaboración, almacenamiento, crianza, embotellado, distribución y venta de vino, independientemente de la cuantía de la producción), y los usos complementarios del principal (relacionados con la cultura del vino y el enoturismo, y de apoyo a la actividad bodeguera).

En este sentido, se informa que el Plan General Municipal de Logroño regula la coexistencia de usos en el artículo 2.2.43, donde se recoge la regulación de los usos complementarios del principal para el caso general, y resulta de aplicación a los diferentes usos que se califican en Suelo Urbano, con alguna excepción, como sucede en el caso del Uso Industrial, que recoge una regulación específica al respecto (en uso industrial, la superficie destinada a usos de oficinas, vivienda de guarda y venta directa no podrá superar el 25% de la superficie edificable de la parcela).

En el caso que nos ocupa, la regulación propuesta para el uso bodega se acoge a la regulación general de las Normas Urbanísticas del uso complementario con el principal recogida en el artículo 2.2.43, considerando que resulta la solución más adecuada, motivo por el que no se ha contemplado el establecimiento de un porcentaje diferente del caso general recogido en el Plan General.

Por otra parte, en relación con lo señalado en el informe relativo a la necesidad de justificación relativa a la vivienda de guarda y la densidad de población, se informa lo siguiente:

La regulación que se aplica actualmente para las Bodegas es la recogida para el uso Industrial. En el artículo 3.3.11 que regula el uso Industrial, se permite el establecimiento de dos viviendas por parcela para el personal encargado de la vigilancia y conservación de las industrias o el propietario de la misma.

De esta forma, en la Modificación Puntual propuesta se reduce esta previsión, de forma que se permite únicamente una vivienda de guarda. En consecuencia, se concluye que la Modificación Puntual no supone en modo alguno incremento de densidad de población, toda vez que se reduce el número máximo de viviendas de guarda permitidas.



Por último, se informa que en el Boletín Oficial de La Rioja nº 22, de 1 de febrero de 2021, se publicó la Ley 2/2021, de 29 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2021. En el artículo 14 se da una nueva redacción a la Disposición Transitoria Primera, modificando y ampliando los plazos para adaptarse a la nueva ley hasta antes de finalizar 2025, de forma que las limitaciones a la aprobación de modificaciones de planeamientos no adaptados operan a partir de esa nueva fecha.

Por todo lo expuesto anteriormente, se concluye lo siguiente:

En el presente informe se ha procedido a dar respuesta a los aspectos señalados por la COTUR, aclarando que la regulación del uso complementario para el uso bodega se realiza conforme a lo establecido en el artículo 2.2.43 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Logroño, de forma que la voluntad es acogerse al caso general, sin establecer un coeficiente diferenciado; y justificando que la modificación puntual propuesta no supone aumento de la densidad de población, toda vez que se reduce el número de viviendas de guarda permitidas, que pasan de dos a una vivienda como máximo.

En consecuencia, se propone la aprobación definitiva de la Modificación Puntual en los mismos términos en que fue aprobada provisionalmente”.

5. El informe favorable emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Logroño de fecha 15 de febrero de 2021.
6. Los artículos 87, 88, 105 y 106 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 2 de mayo; el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal en vigor; el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; la propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Técnico de Administración General de la Dirección de Urbanismo Estratégico, en orden a la aprobación definitiva de la presente modificación, y el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 25 de febrero 2021.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, EN EL ARTÍCULO 3.3.13 "USO BODEGAS" Y 6.2.2 "EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS" (BODEGAS), en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicial y provisionalmente.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 5/2006.



MOCIONES

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EL IMPULSO DE UN PLAN MUNICIPAL DE RELEVO GENERACIONAL Y SUCESIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LOGROÑO.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE VACUNACIÓN.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, con fecha 23 de febrero de 2021 para garantizar la transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación.
2. Las Juntas de Portavoces, celebradas con fechas 25 de febrero y 4 de marzo de 2021.

Adopta el siguiente acuerdo:

El Equipo de Gobierno, así como las formaciones políticas con presencia institucional en el Consistorio asumen el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el plan de vacunación o que incumplan el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasada su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.

9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO ECONÓMICO SOBRE EL PERJUICIO QUE REPRESENTA PARA LA CIUDAD DE LOGROÑO EL "EFECTO FRONTERA".



El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto con fecha 22 de febrero de 2021, para la elaboración de un estudio económico sobre el perjuicio que representa para la ciudad de Logroño “El Efecto Frontera”.
2. Las Juntas de Portavoces, celebradas con fechas 25 de febrero y 4 de marzo de 2021.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Elaborar un estudio pormenorizado estimando y valorando el perjuicio que supone para la ciudad de Logroño su ubicación fronteriza con las comunidades limítrofes del País Vasco y Navarra. En el estudio deberá cuantificarse la deuda histórica del Estado con nuestra ciudades de 2012 (tomando como referencia la cesión por parte del Estado a La Rioja del antiguo edificio del Banco de España), basándose en diferentes parámetros estructurales de ámbito económico, industrial y de infraestructuras.

Segundo: Trasladar los resultados del estudio al Gobierno de La Rioja para su reclamación posterior al Ejecutivo central, con el objetivo de seguir avanzando en el desarrollo y crecimiento de la ciudad.

10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA DOTAR AL BARRIO DE LOS LIRIOS DE UN COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presenta por el Grupo Municipal Ciudadanos para dotar al barrio de los Lirios de un colegio de educación infantil y primaria.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 25 de febrero y 4 de marzo de 2021.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Rioja a construir un colegio público de educación infantil y primaria en el barrio de “Los Lirios”.



11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA REFORZAR CON LA FIGURA DEL PSICÓLOGO LOS PROGRAMAS PARA PALIAR LA SOLEDAD DE LAS PERSONAS MAYORES.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO EN EL FONDO DE RECUPERACIÓN EUROPEO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 23 de febrero de 2021, relativa a la participación del Ayuntamiento de Logroño en el fondo de recuperación europeo.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 25 de febrero y 4 de marzo de 2021.
3. La Enmienda presentada por el grupo municipal Mixto para modificación del texto de la moción, unificando los puntos 1 y 2 de la parte dispositiva del texto inicial: "1. La puesta en marcha de una Comisión para la recuperación y competitividad en el Ayuntamiento de Logroño, con participación de los diferentes grupos municipales y en la que se integren las diferentes unidades y agentes implicados directamente en las políticas de recuperación y especialmente en la captación y gestión de fondos de recuperación. 2. Tramitar una Ordenanza que tenga por finalidad la simplificación de los procedimientos que hagan uso de los Fondos de Recuperación Europeos, procurando un adecuado equilibrio entre agilidad y control de las actuaciones" por el siguiente texto: "1. Que, en el marco de la comisión Covid del Ayuntamiento, en la que participan los portavoces de los grupos municipales, se incluyan semanalmente, en el orden del día, dos puntos para su debate y valoración, relativos a: La participación del Ayuntamiento en el Fondo de Recuperación y Competividad".

La enmienda ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: En el marco de la comisión Covid del Ayuntamiento, en la que participan los portavoces de los grupos municipales, se incluirán semanalmente, en el orden del día, dos puntos para su debate y valoración, relativos a: La participación del Ayuntamiento en el Fondo de Recuperación y Competividad".



Segundo: Instar al Gobierno de España a:

- Acordar que las entidades locales puedan participar de forma directa de los fondos europeos para la reconstrucción en al menos, un 14,6% (20.000 millones de euros) que equivale al porcentaje de gasto público que representan las entidades locales dentro del gasto público de la Nación.
- Fijar en el primer trimestre de 2021 el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos del Mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca, por conenso, la Federación Española de Municipios y Provincias en las diferentes materias relacionadas con la recuperación.
- Crear de manera urgente el Fondo de Reconstrucción Local por valor de 3.000 millones de euros que la Ministra de Hacienda prometió en repetidas ocasiones durante el año 2020 y que todavía no se ha desarrollado.

13.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA AMPLIACIÓN DE LA ACTUAL PISTA DE SKATE, "STREET PLAZA" Y SU ADECUACIÓN A LAS DOS MODALIDADES OLÍMPICAS EXISTENTES.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 23 de febrero de 2021 para la ampliación de la actual pista de skate, "Street Plaza" y su adecuación a las dos modalidades olímpicas existentes.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 25 de febrero y 4 de marzo de 2021.
3. La enmienda presentada por los Grupos Municipales Socialista, Unidas Podemos y Mixto, para la modificación del texto original de la moción: "1. Ampliación de la actual pista de skate, "Street Plaza" en el área que figura en el proyecto original y su adecuación a las dos modalidades olímpicas existentes



mediante la instalación de un bowl o rampa. 2. Mejora del entorno en el que se ubica atendiendo al aumento de usuarios y a sus posibles necesidades.”, sustituyéndolo por el siguiente texto: “ 1. Estudiar por el Equipo de Gobierno la posible ubicación de un bowl en una parcela municipal que disponga de las medidas adecuadas para la celebración de competiciones nacionales e internacionales que permitiría la práctica de las dos modalidades olímpicas. El objetivo, además de la práctica deportiva de los vecinos y vecinas de Logroño, sería optar a la celebración de campeonatos nacionales e internacionales que generasen actividad económica en la ciudad de Logroño. 2. estudiar, a propuesta de los usuarios, una mejora del entorno de la actual pista de skate.”

La enmienda ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Gobierno Local, que apruebe y lleve a cabo las siguientes medidas:

1. Estudiar por el Equipo de Gobierno la posible ubicación de un bowl en una parcela municipal que disponga de las medidas adecuadas para la celebración de competiciones nacionales e internacionales que permitiría la práctica de las dos modalidades olímpicas. El objetivo, además de la práctica deportiva de los vecinos y vecinas de Logroño, sería optar a la celebración de campeonatos nacionales e internacionales que generasen actividad económica en la ciudad de Logroño.
2. Estudiar, a propuesta de los usuarios, una mejora del entorno de la actual pista de skate.”

ASUNTOS TRAMITADOS POR URGENCIA

16.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2021

España ha experimentado una enorme transformación en estas últimas cuatro décadas que, respecto a los derechos de las mujeres, se inició con la reforma del código civil y a esta, le siguieron numerosas reformas legislativas dirigidas a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, alcanzando hitos irrenunciables como la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.



Ahora, inmersos en una crisis sanitaria y humanitaria a nivel global, observamos un impacto negativo y sin precedentes en los avances alcanzados que requiere dedicar esfuerzos a analizar no solo factores epidemiológicos y de salud, sino también económicos, psicológicos y sociales asociados, y prevenir las pérdidas en los logros consolidados en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres.

Así, como consecuencia directa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, estamos siendo testigos, por un lado, de cómo la difícil situación económica está teniendo graves consecuencias en el mercado de trabajo aumentando en mayor porcentaje la tasa de paro de las mujeres y ampliando la brecha de género; y por otro, del aumento del trabajo de cuidado no remunerado – tanto de menores, por el cierre de clases y de actividades extraescolares como de personas mayores, personas enfermas y dependientes– lo que profundiza las desigualdades de género ya existentes, tal y como se venía alertando en los distintos estudios e informes del uso del tiempo.

Así, el Ayuntamiento de Logroño renueva este 8 de marzo, su compromiso con la defensa del principio de igualdad y la prohibición de discriminación reconocidos por la Constitución y:

- Se suma a la Declaración institucional del 8 de marzo de la FEMP, y a todas las voces que claman por un futuro más igualitario.
- Reafirma su voluntad de seguir trabajando en la transformación de nuestra institución, incorporando el enfoque de género como elemento central de la hoja de ruta de las políticas municipales
- Plasma su voluntad en seguir trabajando con todas las administraciones públicas en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, como instrumento esencial contra la violencia de género, máximo exponente de la desigualdad.
- Reconoce el impacto que está causando esta crisis, especialmente en las mujeres.



- Reconoce que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado.

- Recomienda el impulso de la participación de mujeres en puestos de liderazgo y la necesidad de visibilizar su contribución esencial para la resiliencia y la recuperación.

- Insiste en la necesidad de seguir desarrollando políticas de igualdad en el ámbito de las administraciones públicas.

- Muestra su más firme rechazo al discurso machista que reacciona ante el avance de la igualdad, y su apoyo a la sociedad civil organizada en la defensa de la igualdad entre mujeres y hombres.

- Reclama la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Hoy, 8 de marzo, el Ayuntamiento de Logroño proclama su compromiso con la igualdad y con la denuncia de cualquier acción individual o colectiva que impida su materialización.

Como dice Simone de Beauvoir, filósofa y escritora francesa: “el feminismo es una forma de vivir individualmente y de luchar colectivamente”



DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sr. Presidente: Buenos días, Sr. Alcalde, Sras. y Sres. Concejales, Sras. y Sres.

Vamos a dar comienzo al Pleno ordinario de 4 de marzo del 2021. Sra. Secretaria.

Sra. Secretaria: Buenos días.

Por urgencia, con fecha 2 de febrero de 2021, se ha presentado en la Secretaría General declaración institucional de los grupos municipales con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer 2021.

Sr. Presidente: Declaración institucional del Ayuntamiento de Logroño con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer 2021.

España ha experimentado una enorme transformación en estas últimas cuatro décadas que, respecto a los derechos de las mujeres, se inició con la reforma del Código Civil y, a ésta, le siguieron numerosas reformas legislativas dirigidas a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, alcanzando hitos irrenunciables como la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Ahora, inmersos en una crisis sanitaria y humanitaria a nivel global, observamos un impacto negativo y sin precedentes en los avances alcanzados, que requiere dedicar esfuerzos a analizar no solo factores epidemiológicos y de salud, sino también económicos, psicológicos y sociales asociados y prevenir las pérdidas de los logros consolidados en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres.

Así, como consecuencia directa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, estamos siendo testigos, por un lado, de cómo la difícil situación económica está teniendo graves consecuencias en el mercado de trabajo, aumentando en mayor porcentaje la tasa de paro de las mujeres y ampliando la brecha de género.

Y, por otro, del aumento del trabajo de cuidado no remunerado, tanto de menores por los cierres de las clases y las actividades extraescolares como de personas mayores, personas enfermas y dependientes, lo que profundiza las desigualdades de género ya existentes, tal y como se venía alertando en los distintos estudios e informes del uso del tiempo.

Así, el Ayuntamiento de Logroño renueva este 8 de marzo su compromiso con la defensa del principio de igualdad y la prohibición de discriminación reconocidos por la Constitución y se suma a la declaración institucional del 8 de marzo de la FEMP y a todas las voces que claman por un futuro más igualitario.



Reafirma su voluntad de seguir trabajando en la transformación de nuestras instituciones, incorporando el enfoque de género como elemento central de la hoja de ruta de las políticas municipales.

Plasma su voluntad en seguir trabajando con todas las administraciones públicas en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género como instrumento esencial contra la violencia de género, máximo exponente de la desigualdad.

Reconoce el impacto que está causando esta crisis, especialmente en las mujeres. Reconoce que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y, como tal, debe ser visibilizado y valorado.

Recomienda el impulso de la participación de mujeres en puestos de liderazgo y la necesidad de visibilizar su contribución esencial para la residencia y la recuperación.

Insiste en la necesidad de seguir desarrollando políticas de igualdad en el ámbito de las administraciones públicas. Muestra su firme rechazo al discurso machista que reacciona ante el avance de la igualdad y su apoyo a la sociedad civil organizada en la defensa de la igualdad entre mujeres y hombres.

Reclama la necesidad de dotar a las entidades locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Hoy, 8 de marzo, el Ayuntamiento de Logroño proclama su compromiso con la igualdad y con la denuncia de cualquier acción individual o colectiva que impida su materialización. Como decía Simone de Beauvoir, filósofa, filósofa y escritora francesa, “el feminismo es una forma de vivir individualmente y de luchar colectivamente”. Sra. Secretaria.

Asunto nº 1. Dar cuenta de la Aprobación definitiva la modificación de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Convivencia Ciudadana que afecta a varios artículos.

Sra. Secretaria: Dicha Ordenanza ha sido publicada en el Boletín Oficial nº 34, de La Rioja, de 17 de febrero de 2021, entrando en vigor a los 15 días contados desde el siguiente a su publicación.

Sr. Presidente: El Ayuntamiento se da por enterado.

Asunto nº 2. Inicio de las actuaciones para la adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.



Sra. Secretaria: Con sujeción al protocolo general de actuación de la red y facultar al excelentísimo Sr. Alcalde para la realización de las actuaciones necesarias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Sra. Campos.

D^a. Esmeralda Campos: Gracias, Presidente.

Buenos días a todos y a todas.

La Red de Destinos Turísticos Inteligentes, coordinada por la Secretaría de Estado de Turismo y por Segittur, Sociedad Estatal de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, supone un proceso de conversión del municipio como destino turístico hacia un destino turístico inteligente, entendiéndose como tal un espacio turístico innovador, consolidado sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia que garantiza el desarrollo sostenible del territorio turístico, promueve la accesibilidad universal, facilita la interacción e integración del visitante con el entorno e incrementa la calidad de su experiencia en el destino y mejorar la calidad de vida de los residentes.

La adhesión a esta red, que nació en octubre de 2018 y actualmente cuenta con 119 destinos, 31 instituciones y 48 empresas, responde a una clara apuesta por un modelo de desarrollo turístico innovador que refleja su compromiso con los pilares estratégicos que determinan la competitividad de los destinos turísticos.

La iniciativa DTI forma parte de la Agenda Urbana Española 2019, concretamente dentro del Objetivo Estratégico 7.2: “Fomentar el turismo inteligente, sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local” y el objetivo estratégico 9.1: “Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes”.

Su finalidad es liderar, desde la sostenibilidad, el desarrollo del sector turístico a través de la innovación y la tecnología, pues este es el objetivo de los Destinos Turísticos Inteligentes, que se unen en la red para promover sinergias y transferencia de conocimiento, maximizando los beneficios de la metodología DTI.

Esta estrategia integral permite aumentar la competitividad del destino a través de un mejor aprovechamiento de sus recursos turísticos, así como la identificación y creación de otros, la mejora en la eficiencia de los procesos de producción y comercialización o el uso de las fuentes de energías renovables, análisis y tratamiento de los datos para mejorar la toma de decisiones, entre otros.

Todo ello focalizado en impulsar el desarrollo sostenible del destino en sus tres vertientes: medioambiental, económica y sociocultural, con el objetivo final de mejorar la calidad de experiencia de los turistas y de nuestros residentes.



La obtención del distintivo es el fruto de un proceso de diagnóstico exhaustivo, identificación de áreas de mejora, diseño y articulación del Plan de Acción e implementación del mismo. Por tanto, la conversión en un destino inteligente supone una actuación integral de revalorización del destino.

Este proceso se desarrolla en dos ciclos diferenciados. El primero incluye las fases de diagnóstico y planificación. "Fase 1: Incorporación, Fase 2: Diagnóstico y Fase 3: Estrategia y Planificación". Tras este ciclo, Logroño se convertirá en destino turístico inteligente adherido.

El segundo ciclo abarca la ejecución del Plan de Acción resultante del primero, así como su seguimiento y revisión para la renovación voluntaria del distintivo.

A este Pleno presentamos el primer ciclo del proceso. El proceso de conversión tendrá una duración estimada de entre 3 y 5 años, en función del grado de madurez de nuestro destino, así como de su capacidad y de recursos disponibles. Se trata de dos etapas claves que permitirán establecer la hoja de ruta que deberá seguir Logroño para convertirse definitivamente en destino turístico inteligente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Campos.

Turno de grupos. Sr. Tricio, tiene la palabra.

D. Ignacio Tricio: Buenos días.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Desde el Grupo de Ciudadanos, por supuestísimo, estamos a favor del turismo y creemos que lo más inteligente es trabajar para fomentarlo. Lograr que vengan turistas a Logroño es complicado, lo sabemos, pero para lograrlo debemos trabajar y trabajar en conexión con todos los sectores implicados, tanto públicos como privados.

Todas las redes, en teoría, favorecen el desarrollo e intercambio de experiencias, pero el turismo de Logroño lo que necesita ahora, que tan mal lo está pasando, que está muy necesitado, es apoyo y ayudas directas que lo ayuden a sobrevivir, puesto que ésta en los próximos meses está viviendo y va a vivir una etapa muy complicada. Y, sinceramente, no creemos que lo que más quieran ahora mismo sea adherirse a una nueva red.

Quieren ayuda y apoyo de las instituciones para poder sobrevivir, sabemos que muchos llevan casi 1 año sin poder trabajar.

Ayer mismo, la presidenta de La Rioja confirmaba que esta próxima Semana Santa, nuestra comunidad continuará con el cierre perimetral, por lo que no podremos recibir turistas de fuera de



La Rioja. Bueno, y, por lo tanto, los ingresos que recibiremos se verán enormemente mermados y que deberíamos pensar en el turismo de Comunidad. Eso es lo que decía ayer nuestra Presidenta.

Creo que la Sra. Presidenta nos escuchó, a este grupo municipal, el pasado lunes, puesto que desde este grupo propusimos que este Ayuntamiento y su Concejalía, Sra. Campos, se pusiera en contacto urgente con todo el sector turístico de Logroño y en coordinación también con La Rioja 360 para impulsar el turismo local y de proximidad, que son los que van a poder visitar Logroño en las próximas fechas.

Por eso, desde Ciudadanos opinamos que sería mucho mejor estar ahora haciendo campaña de Logroño en toda La Rioja y trabajar por el turismo de proximidad a la vez de preocuparnos si nos adherimos o no a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes. Se pueden hacer ambas cosas.

Creo que los asesores que tiene su Concejalía, que son profesionales del turismo, deberían estar en ello en vez de pensar en actuaciones demasiado a futuro y un tanto etéreas que ahora mismo no interesan al sector turístico en nuestra ciudad, y más estar en el presente, estar con nuestra ciudad, colaborando y ayudando a promover el turismo de Logroño.

¿Cómo? Pues les damos unas ideas. Organizando, por ejemplo, paquetes turísticos para esta Semana Santa para vender Logroño en el resto de nuestra Comunidad. Paquetes, evidentemente, cumpliendo todas las normas sanitarias.

Estos paquetes podrían tener visitas guiadas por Logroño, que pueden ser la ruta de la Inquisición, el V Centenario, el parque del Ebro. Se podrían hacer paquetes con almuerzos y cenas en los restaurantes de nuestra ciudad, ofertas en los hoteles, en nuestras bodegas.

En definitiva, haciendo ver en La Rioja que Logroño es un destino seguro al que pueden venir y verlo de manera diferente a cómo lo hacen cuando vienen a la capital de su comunidad. Que nos vean en Alfaro, en Calahorra, en Haro, en Santo Domingo... en toda La Rioja, como una ciudad turística como puede ser Burgos, Vitoria o Pamplona y que esta Semana Santa se acerquen y pernoctan en nuestra ciudad y consigamos, aunque sea modestamente, paliar las grandes pérdidas que está causando la pandemia en Logroño y en el sector del turismo en particular.

Animémosles a que conozcan nuestra historia, nuestros monumentos, que vean el renovado Puente de Piedra, el parque Felipe VI. Que vean también, ¿por qué no?, lo poco que queda del puente de Mantible antes de que desaparezca totalmente. Que nos vean con otros ojos.

Antes, Sra. Campos, de convertirnos en un destino inteligente...

Sr. Presidente: Sr. Tricio, vaya terminado.

D. Ignacio Tricio: Sí, termino.



Tenemos que convertirnos en un destino turístico, luego ya pasaremos a turismo inteligente. Pero lamentablemente, ahora mismo, no lo somos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Tricio.

Sra. Lapeña, tiene la palabra.

D^a. Patricia Lapeña: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Alcalde, los organismos que gestionan redes, tanto dentro como fuera de nuestro país, tienen que estar inmensamente felices con que usted sea Alcalde porque red que le proponen, red a la que se une. La verdad que es algo bárbaro.

La Sra. Campos ha dicho que a este Pleno presentan el primer ciclo de un proceso y aparentemente parece que nos piden opinión al resto de grupos, en este caso a la oposición, para formar parte o adherirnos a esta red.

Pero ciertamente esta adhesión tiene trampa, y usted no lo ha explicado. Porque para poder formar parte de esta red, es decir, para dar ese paso de formar parte, es un requisito imprescindible iniciar un proceso por el que el Ayuntamiento acaba de pagar un importe de 18.000 euros para la redacción de un informe y un Plan de Acción a cargo del propio Segittur.

¿Por qué no han traído a Pleno la decisión de realizar este pago? Hubiera sido dar al resto de grupos la oportunidad de opinar sobre si queremos o no o qué nos parece formar o que la ciudad de Logroño forme parte de esta red en un momento como el actual.

Esto es un ejemplo más de cómo el Equipo de Gobierno Hermoso de Mendoza impone sus decisiones sin contar con nadie más y luego monta un teatrillo para parecer que cuenta con los demás.

Yo les pregunto. ¿Les ha validado el sector la adhesión a esta red y, por ende, el pago de dicha cantidad? ¿Es algo que les han solicitado? Eso es lo más importante. O por el contrario, también una vez más, el Equipo de Gobierno va por libre y totalmente alejado de la realidad de la ciudad y de sus necesidades.

Les voy a dar algunos ejemplos, y quienes nos estén escuchando tanto presencialmente como de forma telemática y quienes nos escucharán podrán valorar si esto es gestionar un destino turístico como Logroño de forma inteligente. Hace un mes trajeron a este Pleno la creación de una asociación sobre un producto que ya existía, modificaron el espíritu que la anterior Corporación había dejado para esta asociación y el Gobierno de La Rioja, viendo un poco esto, se salió y se descolgó con ustedes al mando.



Desde que comenzó la pandemia han decidido paralizar todas las actividades turísticas municipales con la excusa de que no se puede hacer por el Covid, cuando en otras ciudades sí que se están haciendo cosas.

En su primer FITUR fueron incapaces de presentar nada nuevo a la gente que pasaba por allí, ni siquiera trabajaron con lo que ya existía, se limitaron a presentar una serie de folletos en una mesa, los que encontraron por ahí. Gracias, espero que se note la ironía, a que el de este año no se ha celebrado porque entonces es que no tendrían ni folletos que presentar.

Por otro lado, este verano decidieron trasladar la sede del Área de Turismo de este Ayuntamiento, desde las Escuelas Trevijano hasta este Ayuntamiento, moviéndola del punto por el que más turistas pasan de nuestra ciudad.

La única campaña que han hecho en todo este tiempo y que, insisto, no es una promoción turística institucional de un destino, sino una colaboración con otra entidad, ustedes mismos han reconocido que es un fracaso.

Finalmente, su gran proyecto, la Enópolis, sigue siendo un montón de folios por los que ni siquiera la propia Presidenta del Gobierno de La Rioja ha querido apostar.

Sres., parece que tenemos que pagar a otros para que nos digan lo que es evidente, ¿no? Esto no es gestionar el turismo de Logroño de forma inteligente. ¿Y cuánto nos va a costar a los logroñeses su incompetencia, Sres.?

Vamos a adherirnos a todas las redes que existan para que puedan llenar...

Sr. Presidente: Sra. Lapeña, vaya terminando.

D^a. Patricia Lapeña: Sí, termino.

¿5 minutos de discurso en vez de trabajar de forma realista en lo que Logroño necesita? El sector turístico no necesita que su Ayuntamiento pierda ahora entre 3 y 5 años, porque eso no lo ha dicho, aunque ha leído perfectamente el informe de Segittur, para este proceso, para obtener un título más.

¿Qué va a pasar dentro de esos 3 ó 5 años? ¿Dónde van a estar las empresas turísticas que ahora les están pidiendo ayuda inmediata y directa? No les están pidiendo cantos al sol, que es lo que a ustedes le gusta para que el Alcalde diga lo innovador y lo tecnológico que va a ser Logroño, que ya lo dice hasta en la sopa.

¿Qué actividad turística va a ofrecer...?



Sr. Presidente: Sra. Lapeña, vaya terminando.

D^a. Patricia Lapeña: La ciudad.

Sí, termino y continúo después.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Lapeña.

Turno de Portavoces. Sr. Tricio, tiene la palabra.

D. Ignacio Tricio: Sí. Muchas gracias de nuevo.

Si nos adherimos, Sra. Campos, a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, espero que sea efectiva dicha adhesión y se trabaje de verdad por y para el turismo de Logroño, algo que, permítame que le diga, creo que no se está haciendo bien ni en Logroño ni en La Rioja.

Esperemos que esta red ayude a impulsar nuestra ciudad como punto turístico, una vez se vuelva a la movilidad y podamos recibir turistas nacionales e internacionales, algo que, desde este grupo municipal, venimos solicitando desde el principio de la legislatura y, ustedes, algunas veces nos han tachado, al querer hacer congresos y otros actos turísticos, como de personas, bueno, que poco, más o menos se nos había perdido la cabeza. Y ahora, ustedes están planteando una ciudad inteligente, de 3 a 5 años para empezar a andar.

Esperemos que esta red, que está coordinada por la Secretaría de Estado de Turismo y por Segittur, que para mí es un aval importante, se materialice en soluciones para Logroño y, sobre todo, para potenciarlo turísticamente, porque nos hace muchísima falta, que esos 18.000 que nos va a costar se vean y sean productivos.

No podemos en el turismo poner parches aquí, aquí y allá, tenemos que hacer una gran, gran transformación si queremos que Logroño sea un referente y si esta adhesión sirve para dar un paso adelante, a pesar de nuestras reticencias a tantas redes como a las que nos estamos adhiriendo, aprobaremos la adhesión de Logroño a la misma.

Por lo tanto, vamos a votar a favor de la adhesión, pero, Sra. Campos, de verdad, no deje abandonado al sector del turismo como lo están haciendo hasta ahora. Escuche, escuchen a las agencias de viaje, a los hoteles, a los guías turísticos, siéntense a hablar con ellos, que son los que realmente conocen toda la problemática del sector del turismo. Todos no tenemos por qué saber de todo, apóyese en ellos, que son los que le van a decir, verdaderamente, lo que hace falta para la ciudad.



Son una parte importantísima en la economía de nuestra ciudad y, desde luego, se merecen muchísima mayor atención o, por lo menos, eso es lo que a nosotros, al Grupo Municipal Ciudadanos, nos están reclamando. Atención, por parte de este consistorio para poder salir y avanzar y lograr de una vez por todas, que Logroño sea un referente turístico que, como he dicho antes, lamentablemente hoy en día no lo es, como a nosotros por lo menos nos gustaría que fuese.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Tricio. Sra. Lapeña, tiene la palabra.

D^a. Patricia Lapeña: Gracias, Sr. Presidente.

Por continuar, evidentemente, desde el Grupo Municipal Popular no podemos estar a favor de sus decisiones, que están totalmente alejadas de la realidad, e, insisto, que las traen hoy aquí de forma tramposa porque la decisión ya la han tomado, entonces no sé qué nos están preguntando.

Pero también, es que me genera bastantes dudas que realmente ustedes crean en la adhesión de esta red y que no sea un compromiso del Alcalde, porque es el Presidente de la Red de Ciudades Inteligentes Española. Estamos dudando de la idoneidad del momento y de que sea lo que el sector necesita.

Estamos, o nos vamos a adherir a una Red de Destinos Turísticos Inteligentes donde la tecnología se supone que es la parte más importante y la web de turismo que llevan dos años anunciándola, todavía no la tenemos. O sea, empezamos la casa, una vez más, por el tejado.

En el año 2020, en el presupuesto, había una plataforma de destino turístico inteligente, presupuestado por un importe de 250.000 euros, que no solo no ejecutaron, sino que, además, han eliminado del presupuesto de 2021. Esto es lo que confía el Equipo de Gobierno actual en esto de los Destinos Turísticos Inteligentes.

Y por otro lado, tenemos una Smart City, que la podemos aprovechar para que nos dé los datos y que es en lo que consiste la adhesión a esta red, en obtener datos. Y a partir de ahí no solo de turismo, sino de otras áreas y, a partir de ahí gestionar la ciudad de una forma sostenible, como usted bien ha leído, Sra. Campos, y la tienen en desuso.

Entonces, permítanme que, no solo yo, sino también el propio sector, pueda dudar hoy mismo que esto sea lo que realmente la ciudad y el turismo de la ciudad de Logroño necesita.

Desde el pasado mes de mayo, este Grupo Municipal Popular, les propuso hacer las cosas de forma inteligente, es decir, adecuar la actividad turística a los logroñeses. Ya sabíamos que íbamos a acabar así y desde mayo del año pasado les veníamos anunciando esto. No solo no lo hicieron en su momento, sino que es que además hoy, pues en pleno V Centenario de nuestra ciudad, tampoco han sido capaces de poner en marcha ni una sola acción.



El sector del turismo lo único que les está pidiendo es que les faciliten la posibilidad de trabajar. Y si solo se puede trabajar con la gente de Logroño y con la gente de La Rioja, háganlo. No les pongan ahora a decirles, que dentro de 3 ó 5 años, pues ya, si eso, Logroño será muy tecnológica y muy vanguardista y muy maravillosa, pero empezamos a adherirnos a una red sin tener página web de Turismo. Insisto. Y me permiten que dude mucho, de si de verdad esto va a ser beneficioso para la ciudad.

El pasado mes de enero, centrándonos en el V Centenario, hablo del V Centenario y del turismo, porque estamos en el año del V Centenario, nosotros le dimos un listado de opciones y de actividades alternativas, que se pueden hacer con los ciudadanos y con los vecinos y vecinas de Logroño.

Les propusimos representaciones teatrales por los diferentes barrios, acciones de divulgación y sensibilización, la iluminación del Cubo del Revellín con el holograma del V Centenario, la ubicación de paneles expositivos de gran tamaño en distintos puntos de la ciudad, relacionados con el asedio, una ruta histórico-patrimonial de la ciudad. La creación de una visita nocturna iluminada por los elementos que antes he citado, la firma de contratos de patrocinio publicitarios, que de eso también va en la promoción del turismo y la innovación y la sostenibilidad, y todas esas palabras que a nuestro Alcalde también le gusta mucho decir, pero que luego le gusta mucho aplicar...

Sr. Presidente: Sra. Lapeña, vaya terminando.

D^a. Patricia Lapeña: Y un montón de cosas más.

Sres., de verdad, gestionar el turismo dejando de lado los intereses particulares, que son los únicos que tienen ustedes, sería demostrar verdadera inteligencia y compromiso. Y esto es, sin duda, lo que este grupo municipal hubiera hecho si hubiera estado al mando del turismo en la ciudad de Logroño, insisto, en el peor momento de su historia.

Quizá por eso, porque saben que nosotros lo hubiéramos hecho mejor y a las pruebas me remito, por lo menos aportamos ideas, no como ustedes, que solo aportan redes, que no dan nada más. Pues bueno, prefirieron no contar con nuestra opinión antes de pagar esos 18.000 euros. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias. Sra. Lapeña.

Tiene la palabra, la Sra. Campos.

D^a. Esmeralda Campos: Gracias.



Yo agradezco el apoyo de Ciudadanos con su voto a favor y sigo sin entender, Sras. y Sres. del Partido Popular, su labor de oposición. Las bases hay que asentarlas, usted habla de la Smart City y de la plataforma, pero cuando intentamos impulsar y que Logroño se sitúe en el mapa europeo, ustedes se ponen de perfil o más bien, como ahora, votan en contra.

Mire, Sra. Lapeña, se lo vuelvo a repetir, creo que usted no me escucha cuando yo intervengo, usted tiene su intervención preparada y va a lo suyo, da igual lo que yo le cuente, da igual lo que yo le informe. Y de repente, dice, no nos ha contado que son 3, 5 años. Si quiere le vuelvo a repetir, como en el anterior Pleno y le vuelvo a informar. Creo que no hace falta.

Tanto, Sres. del Partido Popular y Sras., como Sres. de Ciudadanos, Sr. Tricio, no sé si hablan ustedes con el mismo sector con el que hablo yo. Porque nos hemos sentado con el sector, con todos y cada uno de los integrantes del sector turístico, para ponerles en conocimiento que, por primera vez en este año y dadas las circunstancias, hemos abierto 2 líneas de subvención directas al sector, con un importe de 250.000 euros. Creo que algo les habrán contado, pero claro, eso a ustedes no les interesa ponerlo encima de la mesa en este Pleno.

Eso es apoyo, más directo es imposible. Porque, a mí, lo que me traslada al sector es un gracias rotundo por haber pensado en el sector en el momento en el que más lo necesitábamos.

También les diré que es el sector con los que hemos consultado, el momento en el que lanzar las campañas y son ellos los que nos dicen, no es ahora momento de hacer publicidad porque no hay movilidad.

Sra. Lapeña, la pandemia no nos la hemos inventado nosotros, no es cuestión de gestionar el turismo, es que no hay turismo porque no tenemos fronteras abiertas. O sea, Sra. Lapeña... Y el Sr. de Villamediana ya sabe lo que tenemos en Logroño, no se preocupe, que lo sabe, que lo sabe de sobra.

No hacemos teatrillos, Sra. Lapeña, de ninguna manera, pero de ninguna manera. Y hablan mucho de las redes, de que nos adherimos... Intereses particulares, ¿pero quién se va a creer que tenemos intereses particulares por adherirnos a redes europeas e intentar impulsar el destino turístico de Logroño? Yo, de verdad que creo que están ustedes en otra esfera.

Hablan de redes, redes es Acevin, hablando de turismo, de Saborea España, que nos permite acceder a eventos y a ferias a las que sería imposible por el coste económico que tienen, como Madrid Fusión, el Día Internacional de la Tapa.

Hablaba usted antes de FITUR, Sra. Lapeña. Mire, es que mire, es que nosotros maneras diferentes de trabajar. Ustedes se gastaban un dineral en recrear la calle Laurel en la gala FITUR y nosotros fuimos el año pasado a FITUR, y espero que sea telemático, cómo sea este año, y lo podamos seguir haciendo, lo que hicimos fue trabajar.



Y tener un calendario de reuniones desde las 9 de la mañana hasta las 7 de la tarde, en la que paramos 20 minutos para comer. Y reuniéndonos con todos aquellos sectores interesados en nuestro destino. Eso es trabajar y gestionar, Sra. Lapeña.

Critica usted al Alcalde, además en un ataque personal que, me va usted a disculpar, creo que está fuera de tono, por ser presidente de la RECI. Mire, la participación en la RECI y la Presidencia del Alcalde de esta ciudad en la RECI, nos ha permitido participar a Logroño en 6 eventos nacionales y 3 internacionales, en 5 reuniones con la red, con Red.es, con SEDIA, y con la FEMP al más alto nivel, y ha supuesto la exposición de 3 buenas prácticas de Logroño en eventos nacionales. Eso, Sra. Lapeña es situar a Logroño en el mapa de la Red.

En ERRIN, somos socios en dos proyectos europeos, 1 conseguido a través de ellos y otro directamente con ellos. Con la Red Innpulso, hemos mantenido reuniones con la Secretaría de Estado de Ciencia e Innovación, participamos en un proyecto piloto de subvención de compra pública innovadora, hemos participado en un evento de emprendimiento e innovación...

Sr. Presidente: Sra. Campos, vaya terminando.

D^a. Esmeralda Campos: Presentado la startup logroñesa WebUp Hosting. En Eurocities, participamos en eventos de programación del nuevo periodo de fondos, Fondos Europeos del que luego hablaremos. En la host, participamos en un proyecto europeo a través de ellos y participamos en un evento internacional de Smart Cities, como ponentes.

Esto, Sra. Lapeña, son hechos, no son cosas etéreas que se nos quedan por ahí. Es participar en las redes, es gestionar, es ir a eventos y conseguir logros para nuestra ciudad.

Y ser un destino turístico inteligente, tienen que entenderlo, no es un trabajo que se haga de la noche a la mañana, por eso lo activamos ahora, porque hay que empezar a trabajar para los datos, como usted bien sabe, de los que no disponemos, poder gestionarlos y poder tomar decisiones. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Campos. El Sr. Alcalde tiene la palabra.

Sr. Alcalde: Buenos días a todos, a todas.

Quería añadir a lo que ha dicho la concejala, algunos datos y hacer un poco de pedagogía. Fue el Partido Popular, con un Ministro canario, Soria, quien activó la Estrategia de Destinos Turísticos Inteligentes, hace ya casi un lustro, porque España, que recibe 80 y tantos millones de turistas, no solamente era sol y playa sino que también podía ser una industria turística de primer nivel, incorporando la tecnología.

Ahí surgieron los Destinos Turísticos Inteligentes, una llamada para que las empresas, las ciudades o los municipios se incorporasen a esa iniciativa de intentar hacer que, antes de la visita, durante la



visita y después de la visita, alguien que ahora se informa a través de Internet, pudiera acceder a esos contenidos de una forma mucho más rápida.

En esos 5 años, Logroño no estuvo presente. Ningún municipio de La Rioja, estando ustedes gobernando consiguió ser Destino Turístico Inteligente. Es más, no se hizo ni el mínimo trabajo por presentar una sólida candidatura.

¿Y por qué había que presentarlo? Porque ahí es donde se juegan buena parte de los fondos que llegan a las ciudades para conseguir financiar algunas acciones turísticas. Entonces, a La Rioja ni a Logroño, ni se estaba ni se le esperaba, era una cosa tremendamente curiosa.

Es ahora, con cierto retraso, por supuesto, cuando en una segunda y tercera oleada, porque ya, buena parte de los fondos se han asignado, nosotros tenemos que incorporarnos. Llegamos ya un poco tarde, porque esto habría que haberlo hecho hace 5 ó 6 años, cuando ustedes gobernaban, cuando había un ministro que pujaba por incorporar esta lógica de Destinos Turísticos Inteligentes y cuando las ciudades, algunas de ellas consiguieron una buena cantidad de fondos para mejorar su turismo.

Aun así, no nos resignamos a no estar presentes en el panorama nacional e internacional. Yo siento que ustedes no lo apoyen, que el Partido Popular esté a la contra. Agradezco, pese a la crítica legítima, el apoyo de Ciudadanos. Pero creo que tenemos que estar presente, que el primer paso siempre es estar, decir que tenemos las ganas, el impulso y que estamos haciendo y disponiendo de recursos humanos, materiales, para poder competir con otras ciudades españolas que ya han conseguido recibir fondos a través de esta lógica de Destinos Turísticos Inteligentes.

Si SEGITTUR, ese organismo que depende del Ministerio de Turismo y que integra tecnología con turismo, hace esa nueva llamada, creo que nosotros no podemos renunciar a no estar presente, porque ahí es donde se influye para poder, en un momento dado, a ver si somos capaces, obtener fondos necesarios, que van a ser muy bien recibidos por todo el sector.

Y mientras tanto, lo han dicho, una cosa no quita la otra. No podemos movernos, no podemos viajar, estamos en una situación muy complicada por la pandemia, qué más nos gustaría. Saben ustedes que nosotros iniciamos, el año pasado, aquella campaña de "Tienes Casa en Logroño", visita con hoteles, con todo el sector turístico, pero la situación de la pandemia impidió avanzar. No nos resignamos a volver a avanzar, cuando la situación sea mejor.

Creo que debemos poner las bases para que, con esta red y con otros movimientos en el sector turístico, Logroño aparezca como una ciudad que tiene la posibilidad de desarrollar un turismo, no solamente vinculado a la vitivinicultura o a los elementos culturales o patrimoniales, sino también que incorpore la tecnología necesaria para hacer de esa experiencia una experiencia cada vez más rica y cada vez más interesante para el viajero. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Alcalde.



Procedemos a su votación. Partido Riojano, a favor. Unidas Podemos, a favor. Grupo Ciudadanos, a favor. Grupo Popular, en contra. Grupo Socialista, a favor. Se aprueba. Sra. Secretaria.

Asunto nº 3. Sustitución de miembros del Consejo Social de la Ciudad de Logroño en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja y de la Universidad de La Rioja.

Sra. Secretaria: Asunto número 3 se propone nombrar a Don Ángel Carrero del Pozo, como miembro del Consejo Social de la Ciudad de Logroño, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja, en sustitución de Don Alfonso Samaniego Espejo y a Doña Fabiola Portillo Pérez de Viñaspre en representación de la Universidad de La Rioja, en sustitución de Don Javier García Turza.

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención en este asunto? Procedemos a su votación. Partido Riojano, a favor. Unidas Podemos, a favor. Grupo Ciudadanos, a favor. Grupo Popular, a favor. Grupo Socialista, a favor. Sra. Secretaria.

Asunto nº 4. Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño (2021-2023)

Sra. Secretaria: Asunto número 4 se propone aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño, sus objetivos, fundamentos, ámbitos temporales y funcionales, así como las líneas estratégicas, cuyo contenido consta en el anexo al acuerdo.

Se procede también a su publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Logroño, en la sede de datos nacional de subvenciones y en el Boletín Oficial de La Rioja. Finalizada su vigencia, en el supuesto de no encontrarse aprobado el correspondiente al siguiente trienio, quedará automáticamente prorrogado hasta la aprobación del siguiente.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Secretaria. Tiene la palabra la Sra. Campos.

D^a. Esmeralda Campos: Gracias, Presidente.

Presentamos hoy al Pleno el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2021- 2023. El primer Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento fue aprobado para el periodo 2018-2020, tras mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista y Ciudadanos, y gracias al trabajo del anterior Equipo de Gobierno, quien impulsó la labor de todas las direcciones generales de la casa y desarrolló el arduo trabajo de poner en marcha el primer plan desde 0.

Este primer plan ha permitido tener la base para, no solo poder elaborar el plan que hoy les presentamos, sino que tal y como era una de sus finalidades, evaluar a través de los indicadores, las políticas públicas existentes.



Aunque todavía se están recopilando los datos del ejercicio pasado, la evaluación parcial existente pone de manifiesto la necesidad de incorporar cambios en el plan, que permitan evaluar las subvenciones y también la adaptación rápida a las necesidades puntuales que puedan surgir, por ejemplo derivadas de la pandemia, sin necesidad de apartarse del plan.

Me gustaría agradecer especialmente, el trabajo efectuado por Isabel Murillo y Fernando González Sarasa, tanto en la evaluación como en la redacción del nuevo plan, con la colaboración de los gestores de cada una de las líneas de subvención, así como del grupo de procesos de subvenciones.

Como saben, el plan carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento, pero a efectos internos es una herramienta de evaluación y control del sistema de gestión subvencional de esta Administración.

Este Equipo de Gobierno, sin olvidar que este año ha sido, cuanto menos atípico, habiendo sido suspendidos los plazos administrativos a nivel nacional, entiende que debe mejorarse la gestión de las subvenciones, por lo que nos comprometemos a que la tramitación de las mismas sea lo más ágil posible este año, para que el tejido asociativo de la ciudad pueda recibir el pago de las mismas con celeridad.

Por ello, una vez que, esperemos que con su apoyo, sea aprobado el presente plan, asumimos el compromiso de aprobar las bases de las diferentes líneas de subvención en el menor tiempo posible, para que puedan ser realizadas las diferentes convocatorias.

Como les decía, este plan se hace eco de las misiones que se persiguen desde este Ayuntamiento.

Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil estructurada de nuestra ciudad. Lograr la igualdad de hombres y mujeres, promocionar la inclusión social, los principios de igualdad, solidaridad y no discriminación de los individuos, mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

Promocionar estrategias de sensibilización respecto a los intereses de los distintos grupos de población y promocionar manifestaciones culturales en todos los ámbitos. Quisiera destacar las nuevas líneas estratégicas que incorpora este plan y que son muestra del impulso y ambición de este Equipo de Gobierno. Tanto el presupuesto aprobado como el presente plan, nos dota de las herramientas necesarias para apoyar a los sectores que lo necesitan, en la medida de las posibilidades de la Administración Local.

Así se han creado líneas destinadas al desarrollo de proyectos culturales, la promoción y dinamización turística, actuaciones en materia de Igualdad, Bienestar Animal y actividades del V Centenario. Este es un paso más en el proceso de transparencia, eficiencia y eficacia, de la gestión del gasto público en general y particularmente el de las subvenciones.



Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Campos. ¿Turno de Grupos? Sra. Fernández, tiene la palabra.

D^a. Rocío Fernández: Gracias, Sr. Presidente.

Me uno a las palabras de agradecimiento de la Concejala Campos, y doy la enhorabuena y las gracias a todos los trabajadores y trabajadoras que han participado en la redacción de este documento que, después de leérmelo y después de hablar con estos funcionarios de la casa, pues he podido comprobar que es como un segundo presupuesto.

Es un documento importante, transversal a todas las áreas del Ayuntamiento, del Área de Transparencia, Intervención, de Medio Ambiente, Servicios Sociales. Es un documento complejo, que ha mejorado respecto el anterior plan y que todavía, pues tendrá que madurar y mejorar en el tiempo. Porque este, efectivamente, es el segundo plan que dispone este consistorio.

Consideramos que es útil porque, por una parte, nos permite tener un orden en esas subvenciones y las ayudas que facilitan, que facilitamos a los ciudadanos y a las entidades de Logroño para que se realicen con un determinado criterio, si bien que sea a la vez flexible para afrontar estas necesidades, como ya hemos comprobado que van surgiendo sobre la marcha.

Por otra parte, pues se trata de un documento que nos permite analizar a través de esos indicadores, a quiénes llegan las ayudas, los tiempos de tramitación, quién se queda fuera y por qué se queda fuera. Y, por tanto, es una herramienta de trabajo en continua mejora.

En la anterior legislatura se hizo el esfuerzo por parte de los funcionarios, para elaborar este documento, que, por otra parte, era un documento obligatorio por la Ley General de Subvenciones y que el Ayuntamiento estaba obligado a contar con él.

Por nuestra parte, estamos convencidos de que es positivo para la gestión municipal, pero que no debe servir solo para cumplir el expediente ni acumular datos, sino que sirva realmente para evaluar estas subvenciones y que se haga con transparencia.

Las subvenciones, en cada una de las legislaturas irán encaminadas a unos objetivos, dependiendo de quién se encuentre en Gobierno y los ámbitos de actuaciones de estas líneas, pues serán diversos y variados.

Es un documento que, como base, fomenta la transparencia, que ya lo tenemos colgado en la web del Ayuntamiento, en este apartado de Transparencia, y que voy a aprovechar aquí para decir cuándo y para preguntar cuándo vamos a contar con una nueva web, porque es muy difícil encontrarlo. ¿Vamos a tener que esperar al 2023? O para cuándo los ciudadanos van a poder contar con esta página web que se necesita.



Recientemente, hemos estrenado una nueva imagen municipal y sería interesante también contar lo antes posible con nuestra web, donde los ciudadanos puedan realizar más ágilmente sus trámites, de una manera más sencilla y más intuitiva. Y donde también, esta web, esta ventana, sea atractiva para quien tenga que venir a visitarnos. Como ya también Esmeralda Campos nos ha detallado, ¿no?, en esa ciudad inteligente. No tenemos una página atractiva, no refleja lo que es nuestra ciudad, no es bonita.

Volviendo ya al documento del plan, muy brevemente, pues sí que echamos de menos que exista una mínima previsión para los siguientes años ya que, pese a que se trata de un documento estratégico para los años del 2021 al 2023, yendo en profundidad a cada una de las fichas, vemos como no hay ninguna previsión para el 2022 ni tampoco para el 2023.

Sr. Presidente: Sra. Fernández, vaya terminando.

D^a. Rocío Fernández: Muy brevemente. Por lo cual, creemos que sí que debería de figurar, al menos, una previsión, como puede ser, por ejemplo, en el presupuesto, una inversión plurianual.

Considerándolo como ese segundo presupuesto con todo su capítulo IV y todo su capítulo VII, también hemos echado de menos el que haya un análisis global para cada una de las líneas. Una suma total y algo más gráfico, que permita que esta herramienta sea un poco más eficaz y más sencilla subsanar.

Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Fernández. Tiene la palabra la Sra. San Martín.

D^a. Mar San Martín: Gracias, Sr. Presidente. Buenos días.

Me sumo a algunas de las palabras que ya se han dicho por parte de la propia Sra. Campos y también por los compañeros de Ciudadanos, en cuanto a que, efectivamente, este plan, el que se aprueba para estos 3 años, una vez que termina su vigencia el que se aprobó en 2017. Y que surge, este documento, como objetivo para recoger esa estrategia planificada de la política de subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para este período, este trienio 2021 a 2023, es decir, hasta que finalice la legislatura, y que supone una cuantía de 60 millones de euros durante estos 3 años.

Sabemos el esfuerzo importante del área técnica, concretada en la Unidad de Transparencia, como bien se ha dicho y se ha reconocido, reconocimiento al que nos sumamos, sobre todo porque esta Unidad que, quiero recordar, el poco respaldo que ha tenido del propio Gobierno Municipal. Es la única que, manteniendo las competencias, se ha visto degradada en su estructura organizativa, pasando de ser una Dirección General a una Unidad, como digo, a pesar de mantener esas competencias y de mantener, por tanto, el arduo trabajo que supone la elaboración de este plan y



que, gracias a la experiencia de las personas que se han mencionado, ha permitido mejorar y desarrollar el plan anterior. Sobre todo, en esa visión hacia dentro, que va a permitir facilitar el seguimiento de las distintas tramitaciones administrativas en su conjunto.

Reconocido y felicitado el trabajo técnico de este segundo plan, queremos hacer también una valoración política que no va a ser tan positiva, como se pueden imaginar. Y es que echamos en falta, es decir, en este plan 2021 a 2023, se han dispuesto nuevas líneas estratégicas, cuestión en la que poco tenemos que decir. Concretamente, ya se han mencionado, la circunstancia del V Centenario, una circunstancia temporal. También, la integración de Igualdad y del Bienestar Animal. Pero, precisamente, por destacar nuevas líneas estratégicas, se echan en falta las, a nuestro juicio, estrategias cruciales que debían estar en estos momentos. Y que, desde luego, que en las circunstancias actuales no se hayan establecido como prioridad las de la reactivación económica, las que permiten oportunidades, pues resulta llamativo, y desde luego se echan en falta y nos hablan de que un plan estratégico nace falto de estrategia política.

Y yo me pregunto si es que no hemos aprendido nada de las subvenciones, de las ayudas de este año 2020, en el que el escenario de la pandemia nos ha colocado de una situación tan complicada. No hemos aprendido nada de que, por primera vez en la historia de este Ayuntamiento, las asociaciones, las diferentes asociaciones hayan cobrado las ayudas de 2020 en 2021. No hemos aprendido nada de que, necesitado el cobro de las Chiquibecas, más que nunca, por las dificultades de las familias, se hayan tardado meses en cobrar.

No hemos aprendido que desaparecer las ayudas de la ITE, no hacen, sino impedir la reactivación del Parque de Viviendas Municipal y de la inversión que en rehabilitación se hace por las diferentes familias y promotores. Lo mismo que disminuir las ayudas a la propia rehabilitación.

Es que no hemos aprendido que, en esta situación, cuando en marzo se cierran muchas persianas de los autónomos, necesitados de convocatorias, de ayudas, por fin, se aprueban en junio, pero se pagan las primeras de ellas en diciembre, a escasos días de finalizar el año y la otra parte, ha llegado el 2021 y todavía han vuelto a cerrar su persiana obligadamente, como es lógico, por ley, por la norma, por el decreto regional. Y no han podido ni siquiera...

Sr. Presidente: Sra. San Martín, vaya terminando.

D^a. Mar San Martín: Ser concededores de que hayan sido beneficiarios de esa ayuda del año 2020. ¿Dónde está la estrategia de este plan dirigida a autónomos, a comercios, a hostelería? ¿Dónde está el presupuesto necesario y la gestión eficaz, para que estas líneas importantes de reactivación económica sostengan ese impulso que necesitan?

Desde luego, si este es el Plan Estratégico, que está muy bien pergeñado desde el punto de vista técnico y, desde luego, muy bien completo, lo cierto es que falta la estrategia fundamental, en la que, en estos momentos tendrían que estar trabajando.



Quiero pensar, y termino ya, Sr. Presidente, que habrá algún motivo más, que el que simplemente no dar su brazo a torcer a las diferentes propuestas de la oposición, tanto de Ciudadanos como nuestras, en cuanto a incrementar presupuesto. Esas enmiendas que propusimos al presupuesto de una línea concreta para las ayudas directas a los autónomos y que no han recogido. 250.000 euros para turismo están muy bien...

Sr. Presidente: Sra. San Martín, vaya terminando.

D^a. Mar San Martín: Pero son, termino, claramente insuficientes para un sector que con un 1.000.600 se ha quedado esperando, casi la mitad de ellos, de las solicitudes, en este año 2020. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. San Martín. ¿Turno de portavoces? Sr. Escobar, tiene la palabra.

D. Conrado Escobar: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Y rápidamente, porque Mar San Martín ha expuesto muy acertadamente la postura de nuestro grupo.

En resumen, estamos, señores socialistas, ante un excelente documento administrativo, pero ante un pésimo argumento político. Es, de alguna manera, el reconocimiento explícito de su renuncia al compromiso social, al compromiso económico y medioambiental, y esto lo digo porque son argumentos políticos que, efectivamente, guardan mucha analogía con el principal argumento político de esta casa, que es el presupuesto.

Con su gestión, se va a convertir una magnífica herramienta de revulsivo económico en un mero expediente burocrático, sin ambición y sin objetivos realistas, sin los objetivos de la verdadera sostenibilidad. Es una impecable suma de acciones de los grandes profesionales de esta casa, pero sin ninguna dirección política. Y le voy a explicar y les voy a exponer un ejemplo para ilustrar esta afirmación.

Deberían de definirse prioridades, acciones excepcionales, ante una coyuntura excepcional como la que nos encontramos. Ni una sola referencia en el documento a la pandemia, a la emergencia sanitaria y a sus consecuencias. Esto ya por sí mismo, es una demostración del alejamiento, que decía nuestra Concejala Lapeña, de los problemas reales, de las dificultades de logroñesas y de logroñeses.

Este plan nace, en sí mismo, agotado. ¿Qué han cambiado? ¿Dónde está la voluntad de cambio? Solamente hay alguna línea nueva en materia de igualdad y de bienestar animal, y este plan marca las prioridades hasta el final de la legislatura, como se ha dicho. Y este final de la legislatura todos confiamos, todos deseamos que sea, precisamente, el escenario de la recuperación económica, social y sanitaria.



Necesitábamos, y se lo hemos venido insistiendo, una nueva mirada volcada en esas emergencias, en la social y económica. ¿Cómo es posible? Lleva otro ejemplo, que la única referencia al empleo a lo largo de un documento que acumula 60 millones de euros, sea un convenio, cuando ya tenemos en Logroño, ahora mismo, un 14% de paro. 10.073 desempleados, desafortunadamente, están buscando empleo en Logroño.

¿Qué van a hacer para agilizar las subvenciones al comercio, a la hostelería, a los autónomos? ¿Han aprendido de la mala gestión anterior? Porque eso es también empleo. ¿Saben cuántas pymes siguen hoy, esperando todavía las ayudas?

¿Qué líneas de subvenciones nuevas para atraer, mantener o ampliar empresas, Sr. Alcalde, que era uno de los propósitos, y no lo dudo, con los que comenzaba esta legislatura? ¿Por qué hasta el año 2023 se empeñan en recortar las ayudas? Hab desaparecido 885.000 euros para subvencionar las ayudas a la Inspección Técnica de Edificios. Siguen con un atasco monumental desde el cierre de la Oficina de Viviendas.

Y eso, las ayudas ITE, supone ayudar en la climatización, en la rehabilitación de las construcciones, en mejorar vivienda, en reducir la emisión de carbono, eso también es empleo de pequeños profesionales, de autónomos, de contratistas. Están retrocediendo, en definitiva, también en los verdaderos parámetros de sostenibilidad, que parece que pretendían vincular su acción de Gobierno.

¿Qué políticas nuevas para las familias, para la conciliación doméstica, de verdad, ahora que el Gobierno de La Rioja, precisamente incrementa otro año de gratuidad, gracias a las políticas de familia impulsadas por el Partido Popular? Porque, ahí tienen también otros remanentes importantes que poder aprovechar.

¿O habrá que esperar hasta octubre para que las familias logroñesas cobren las Chiquibecas, otra vez?

¿Qué líneas de subvenciones diferentes para atraer o ampliar empresas? Eran ustedes, los que prometían que Logroño necesitaba empresas y que había que buscar empresas. De nada de esto hablan. Y acabo ya, Sr. Presidente. Si no que, se limitan al trámite, no a la política de la gente, de la empresa. Ni siquiera se han molestado en mejorar la Participación Ciudadana en acciones de Movilidad. Su gestión es de despacho, pero no de calle.

Su cambio, de nuevo, vuelve a incurrir en la decepción, a nuestro modo de ver. Son 60 millones de euros, repito, 60 millones de euros, los que aquí se incorporan, los que al servicio de un proyecto de ciudad multiplicarían hasta por 4 su potencial en las áreas más necesarias, en el Empleo, en la Familia, en la Juventud, en la Cultura.

Pero el problema es que empezaron sin proyecto, continúan sin proyecto y van a acabar, como a la vista está, esta legislatura sin proyecto. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Gracias, Sr. Escobar. Sr. Cruz, tiene la palabra.

D. Kilian Cruz-Dunne: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

El segundo plan que hoy presentamos, marca una hoja de ruta inicial, por mucho que intenten minusvalorarlo, para los próximos 3 años en materia de subvenciones. Es un proyecto ambicioso, en el que se recogen las líneas políticas y estratégicas en materia de subvenciones que seguirá a este Equipo de Gobierno y que podrán ser ampliadas y siempre mejoradas, en el futuro inmediato.

El trabajo efectivo que desarrollaremos, busca el enriquecimiento socioeconómico de nuestro tejido asociativo, así como el abono más inmediato posible de dichas ayudas, superando otras dilaciones que hemos visto en épocas pasadas. Y lo haremos con un plan, que es un documento vivo, que permite su actualización constante, porque es evidente que la situación presente no es la misma que tuvimos en el Plan Estratégico 2017-2020.

Y nuestro trabajo, como Equipo de Gobierno, es lograr que estas modificaciones nos permitan ponernos al día en cuanto a las necesidades de las entidades subvencionadas. Y, en ese sentido, nos adaptamos y nos enfocamos hacia el futuro. Siempre pensando en el futuro, pero en consenso, colaboración y diálogo, con todos los sectores implicados.

Así, por ejemplo, en las fichas del mencionado documento aparecen nuevos indicadores que recogen nuevos aspectos de trabajo adaptados a las nuevas circunstancias que surgen en torno a estas convocatorias. Además de todas las que son, evidentemente, muy cruciales para el desarrollo de la ciudad.

Así, por ejemplo, en Acción Social promovemos la iniciativa social sin ánimo de lucro, además de hacer efectivas la totalidad de las competencias municipales en materia de Bienestar Social. Cooperación al Desarrollo, estamos en cooperar en el desarrollo de los pueblos más desfavorecidos y contribuir a mejorar sus condiciones de vida.

Tenemos actuaciones de materia de Igualdad que, por primera vez, mantiene una línea en esta actuación. Y en este sentido, el objeto principal de esta convocatoria es conceder ayudas económicas para la realización de actividades o proyectos que contribuyan a fomentar la sensibilización y toma de conciencia en esta materia.

También por primera vez, en el marco de este impulso, tenemos una convocatoria del Premio Teresa León Goyri Ciudad de Logroño.

Además, tenemos ámbitos de Bienestar Animal, de Medio Ambiente, Dinamización Cultural, porque se han creado dos nuevas líneas de subvenciones, destinadas al desarrollo de proyectos culturales para los que entidades con y sin ánimo de lucro. Se ha creado una nueva línea de apoyo en la



creación artística, a través de premios orientados a las artes literarias, escénicas, plásticas, musicales y audiovisuales.

Por supuesto que se mantiene la actividad asociativa y la participación ciudadana, enfocándolo a nuevas actividades, donde se puedan realizar transversalmente, el enriquecimiento del tejido asociativo de nuestra ciudad.

Por no hablar de Deporte, de Turismo donde, por primera vez, de manera consensuada con todo el sector, se han creado dos líneas de subvención para promover el desarrollo y ejecución de proyectos de promoción y dinamización turística, al mismo tiempo que en el ámbito del fomento económico, autónomos, comerciantes, hostelería...

Todo esto demuestra una hoja de ruta política mucho más de lo que la oposición intenta poner sobre este escenario. Pero son indicadores que no solo se circunscriben a estas áreas sino que, además, impulsamos de manera transversal, no solo los eventos culturales que fomentan la participación vecinal y buscan nuevos formatos de participación inclusiva, sino que en ellas, todas ellas, hay actividades transversales en torno al V Centenario.

Sr. Presidente: Sr. Cruz, vaya terminando.

D. Kilian Cruz-Dunne: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Y todo esto, en el punto de mira de estos indicadores, entre otros muchos, se suman otros que forman parte de las líneas estratégicas de este Equipo de Gobierno, porque, transversal y porosamente, tenemos indicadores que hablan de Movilidad Urbana, de mitigación y adecuación del cambio climático, de sensibilización ambiental, respeto a los espacios naturales, una gestión integral sostenible y racional del espacio urbano y de los habitantes y vecinos que lo conforman.

En fin, ambición, equipo, futuro. Todo lo que ustedes intentan minusvalorar y degradar constantemente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Cruz. Procedemos a su votación. Partido Riojano, a favor. Unidas Podemos, a favor. Grupo Ciudadanos, a favor. Grupo Popular, abstención. Grupo Socialista, a favor. Se aprueba. Sra. Secretaria.

Asunto nº 5. Plan Especial de Reforma Interior nº 24 “quebradizo

Sr. Presidente: Reunida la Junta de Portavoces en el día de hoy, el Equipo de Gobierno ha solicitado dejar este asunto sobre la mesa, lo cual se ha acordado en la misma Junta de Portavoces. Seguimos con el siguiente punto.

Asunto nº 6. Aprobación definitiva modificación puntual del Plan General Municipal, en el artículo 3.3.13 “uso bodegas” y 6.2.2 “explotaciones agrícolas” (bodegas).



Sra. Secretaria: Se propone aprobar definitivamente el proyecto de modificación puntual del Plan General Municipal en el artículo 3.3.13 “uso de bodegas” y 6.2.2 “explotaciones agrícolas” (bodegas), en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicial y provisionalmente, publicando el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja.

Sr. Presidente: Tiene la palabra, el Sr. Caballero.

D. Jaime Caballero: Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todas las personas que nos acompañan, presencialmente y a través de la red.

Es la tercera vez que este asunto pasa por este Pleno, después de ser aprobado por unanimidad, tanto en la aprobación inicial como en la provisional. Se trata de la modificación de las normas urbanísticas del Plan General Municipal, para permitir en las bodegas una mayor variedad de usos relacionados con la cultura del vino y el enoturismo. Esto también es trabajar por el turismo.

Durante la exposición pública no hubo alegaciones y, tras el paso por la COTUR, después de la aprobación provisional, el documento original no ha sufrido modificaciones. Aunque, y aunque creo que no es necesario volver a repetir el contenido de esta modificación, simplemente recordar, ya que estamos ante la aprobación definitiva, que esta modificación afecta tanto a las bodegas situadas en suelo urbano, como a las bodegas situados en suelo no urbanizable y tanto a las bodegas existentes en la actualidad, como a las bodegas que se puedan implantar en el futuro.

Para ello se propone la modificación de 2 artículos concretos de las normas del Plan General, como son el artículo 3.3.13, que establece los usos que son posibles en las bodegas situadas en suelo urbano, y el artículo 6.2.2, que regula los usos en las bodegas situadas en el suelo no urbanizable.

Con la nueva redacción propuesta, se permiten los usos relacionados con la cultura del vino y el enoturismo, hosteleros, de restauración, de formación, exposición, de ocio, etcétera, con carácter complementarios del principal, que debe seguir siendo la elaboración del vino. Además, se permiten usos de apoyo a la actividad bodeguera, tales como parajes y aparcamientos, oficinas e incluso una vivienda de guarda, que deberán, en todo caso, estar vinculadas a la actividad bodeguera.

Es importante señalar, de nuevo, que esta regulación municipal se coordina además, con las normas regionales que en los últimos años han destacado el carácter excepcional de la producción vitivinícola y han reconocido su valor cultural y económico como uno de los mejores recursos de nuestra región.

Por otra parte, quiero aprovechar también, para insistir en uno de los aspectos clave de nuestra visión en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, como es la mezcla de usos. Hay actividades y usos que pueden convivir perfectamente, como vemos en el caso de las bodegas, capaces de



compatibilizar una actividad productiva con otras de tipo cultural, turística u hostelera, generando una sinergia positiva que impulsa la actividad económica y aprovecha de forma eficiente un mismo espacio, dotándolo de actividad los 7 días de la semana.

Por todo ello, pedimos la aprobación definitiva de esta modificación, que actualiza y adapta la normativa municipal, para dar impulso al enoturismo y al urbanismo sostenible.

Quiero terminar, de nuevo agradeciendo una vez más, el trabajo del equipo técnico municipal y el impulso de Bodegas Franco Españolas, que promueve esta modificación con la generosidad de saber que beneficiará a todas las demás bodegas de la ciudad, tanto presentes como futuras. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Caballero.

¿Alguna intervención en el turno de grupos? Sra. Fernández, tiene la palabra.

D^a. Rocío Fernández: Muy brevemente.

Efectivamente termina por fin, hoy, la tramitación de esta modificación del Plan General Municipal. Esta ya es la tercera vez que hablamos de ello en el Pleno. Vino su aprobación inicial en mayo del año pasado y hoy, avanzando con esta aprobación definitiva, se va a permitir a las bodegas resolver una situación para que no tengan únicamente ese uso bodega.

Creemos que llegamos tarde, porque en una ciudad como Logroño no se puede entender de otra manera. Llega tarde porque estamos tan vinculados a la tierra, tan vinculados a la agricultura y a las bodegas que, lógicamente, esos usos se tienen que permitir. Van a fomentar el turismo, van a fomentar la cultura, la celebración y ese tipo de eventos, que ya estaban permitido en otros pueblos y en otras ciudades. Por tanto, no es una novedad.

Nos alegramos de que se termine este expediente, del cual solo los funcionarios pueden llevarse el mérito de este trabajo, porque han sido ellos, los trabajadores y trabajadoras de esta casa, los que han buscado una solución y tramitado este expediente que, efectivamente, está aquí por impulso de una iniciativa privada, por impulso de una bodega, de manera que lo han resuelto los técnicos y los jurídicos de esta casa.

Me gustaría aprovechar este turno para preguntar en qué punto nos encontramos de la tramitación, de la revisión del Plan General. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Fernández.

¿Algún turno más en el turno de grupos? Sra. Lapeña, tiene la palabra.

Comenzamos el turno de Portavoces. ¿Alguna intervención? Sra. Lapeña, tiene la palabra.



D^a. Patricia Lapeña: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Me gustaría unirme a las palabras de la Sra. Fernández y también a las palabras del Sr. Eguizábal, el Presidente de la Asociación de Bodegas de Logroño, que ayer confirmaba que este ha sido un proceso largo, de 6 años en el que han sido los técnicos quienes han recogido este impulso privado, que han trabajado para que hoy podamos aprobar esta modificación de forma definitiva.

Ha sido un trámite que tenía vida propia. Quiero decir, para cuando hagan la lista de cosas que hacen por el turismo, no metan esta, porque se iba a hacer.

En la intervención de mayo sobre este asunto le dije al Sr. Caballero: “¿Dónde está el trabajo en el Plan General? Y si vamos a estar haciendo parches para esta y para otras cosas, porque llevamos ya 2 años escuchándoles que van a modificarlo y todavía no sabemos nada.

Centrándonos en lo de ahora, se ha presentado una mejora para las bodegas de Logroño, en un momento en el que éstas necesitan cualquier impulso para poder trabajar, aunque escuchando antes al Sr. Alcalde diciendo que “los de Villamediana ya conocen Logroño”, pues no habría que hacer nada.

Perdón, la Sra. Campos, bueno, al final tanto monta, monta tanto. Me pongo seria porque es un tema serio, pero no enfadada.

Quiero decir, claro, lo que necesitan ahora las bodegas después de 5 meses en los que las puertas de las fronteras de La Rioja han estado cerradas y, por tanto, no han podido recibir ningún turista extranjero, y parece que así va a ser y va a continuar durante las vacaciones de Semana Santa, pues es, no solo que se realicen este tipo de modificaciones sino que desde la parte de la Administración se dé impulso a que quienes puedan visitar, o las actividades que se puedan realizar, ahora, con esta modificación, en las bodegas, si son las personas de Logroño y de Villamediana, o de Alberite o de Turruncún, conozcan un poco, no solo las bodegas, sino también la ciudad Logroño.

Por eso me preocupa. Porque, claro, la Sra. Campos, ahora sí creo que ya he acertado, la Sra. Campos ha hablado de ese avance, de esas subvenciones, que efectivamente sí se le comunicó al sector. Pero bueno, quiero decir, al final las comunicaciones que este Equipo de Gobierno tiene con el sector son bastante unidireccionales.

Es decir, vamos a hacer esto y ya está. Y no escuchamos, porque si les hubieran escuchado, probablemente, el anterior asunto no hubiera ido ahora, en este momento. El Grupo Municipal Popular sí cree en la adhesión de la ciudad de Logroño en redes, de hecho, ya lo hemos demostrado en anteriores legislaturas, pero adaptadas al momento y a que vamos a empezar la casa por dónde hay que empezarla y no por el tejado.



Entonces, pues bueno, ese es un poco el sentido. Enhorabuena a los técnicos de la casa. Gracias al...

Sr. Presidente: Sra. Lapeña, vaya terminando.

D^a. Patricia Lapeña: Al impulso privado. Y les pido, por favor, Sres., que paguen esas ayudas y que no tengamos que esperar 1 año más, y que bueno, pues para cuando acabamos ese informe ya no haya ninguna sola actividad turística en la ciudad de Logroño. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Lapeña. Tiene la palabra la Sra. Campos.

D^a. Esmeralda Campos: Gracias.

Yo también, como dice usted, Sra. Lapeña, voy a intentar hacerlo serio, pero no enfadado, que tiendo a ello últimamente en este Pleno.

Lo que necesitan las bodegas, y así nos lo trasladó ayer el Presidente de la Asociación de Bodegas de la Ciudad de Logroño, asociación, por cierto, impulsada por nuestro Equipo de Gobierno, es que por fin haya tenido alguien el impulso para finalizar este expediente, que llevaba 6 años de tramitación. Y esto lo reconoce abiertamente el Presidente de la asociación.

A mí me gustaría saber si en algún momento, no sé si es humildad o qué van a tener ustedes para reconocer que algo hacemos. Porque todo lo que se logra en este Ayuntamiento es gracias a los técnicos, nosotros, nada tenemos que ver. Eso sí, todo lo que sale mal o todo expediente que se atasca, es porque nosotros no sabemos gestionar. De verdad, un poco de reconocimiento al trabajo y al esfuerzo de este Equipo de Gobierno.

Y, por supuesto, nadie en este equipo se cuelga las medallas de los técnicos. Somos los primeros que trabajamos de la mano de ellos. Pero no me digan, por favor, que este expediente no tiene nada que ver con el impulso de este Equipo de Gobierno. Y si no, Sra. Lapeña, hable usted con el Presidente de la Asociación de Bodegas.

Antes decía que se nos quedaba en etéreo la Enópolis. Pues, mire, Sra. Lapeña, esto es Enópolis, facilitar los usos de las bodegas que, como bien decía la Sra. Fernández, vamos muy tarde, muy tarde.

Ha tenido que ser este Equipo de Gobierno el que viene, impulsa y cierra el que las bodegas de nuestra ciudad puedan realizar actividades enoturísticas.

Nada más, simplemente agradecer el reconocimiento.

Muchas gracias.



Sr. Presidente: El Sr. Alcalde tiene la palabra.

Sr. Alcalde: No pensaba intervenir, pero yo creo que la intervención que ha tenido la Sra. Lapeña, merece una cierta contestación. Si usted habla con los Concejales del Partido Popular de otras épocas, cómo en el último momento, en el último día, de aquellas maneras, tenían que dar una licencia para poder hacer determinado evento musical en esta ciudad o tal, eso sí que no es gestionar.

Eso es lo que ha caracterizado al Partido Popular en su gestión en los 8 años. Ese, si..... no me gusta la caricatura, pero si tuviéramos que hacer esa caricatura, hable usted con la persona responsable de dar la licencia el último día, a última hora, a las 11 y media para que se pudiera realizar un evento. Esa era su manera de gestionar. La manera de gestionar del Partido Popular.

Creo que todos convenimos en que hay iniciativas en el siglo XXI, donde no son las iniciativas las que se tienen que adaptar a un Plan General Municipal del año 85, sino a la contra. El Plan General Municipal el que se debería ir adaptando a esta época, al 2021. Porque si no, ocurren incoherencias como la que ha manifestado la Sra. Fernández, que en la tierra con nombre de vino, en pleno Logroño, con 8 bodegas que tienen proyectos enoturísticos de primer nivel, estén encorsetadas, no pudiendo desarrollar tareas culturales, formativas, de ocio, lúdicas, porque tenemos un Plan General Municipal del año 85.

Respondiendo a su pregunta, está en ese trámite de licitación final. Espero que salga. Creo que todos compartimos la necesidad de que sea ese plan el que, renovado, se adapte a los diferentes usos, necesidades de la iniciativa privada, del estímulo económico y creo que todos compartimos esto.

No sé si es humildad o no, intérpretenlo como quieran, yo agradezco muchísimo la labor de los técnicos, por supuesto. No solamente la respeto, sino que la agradezco, porque creo que están poniendo toda la carne en el asador. Creo que estamos consiguiendo entre todos quitar algunos de los modos de gestionar que, a mí me parecen modos muy poco, muy poco interesantes para el desarrollo de la ciudad.

Esto es un buen ejemplo de ello. Después de 6 años se ha solucionado un tema que, como bien decía, no es la solución puntual sino que es una solución general para todas las bodegas. Creo que deberían sentirse satisfechos de ello, y agradecerlo a los técnicos y también a la labor del Equipo de Gobierno. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Alcalde.

Procedemos a su votación. Partido Riojano, a favor. Unidas Podemos, a favor. Grupo Ciudadanos, a favor. Grupo Popular, a favor. Grupo Socialista, a favor. Sra. Secretaria.



Asunto nº 7. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, para el impulso de un Plan municipal de relevo generacional y sucesión de trabajadores autónomos en Logroño.

Sra. Secretaria: Asunto número 7 se presenta moción por el Grupo Municipal Ciudadanos para el impulso de un Plan municipal de relevo generacional y sucesión de trabajadores autónomos en Logroño.

Sr. Presidente: Presenta la moción la Sra. Bermejo.

D^a. María Luisa Bermejo: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos.

A continuación, este grupo municipal va a presentar la moción en la que se solicita a este Equipo de Gobierno el impulso de un Plan de relevo generacional y sucesión de trabajadores autónomos.

Creo que no soy la única que, cuando pasea por Logroño, se entristece al ver en los escaparates de nuestros negocios, de los negocios de la ciudad, “Se traspasa” “Se alquila” “Cese de negocio” “Liquidación por cierre” “Cierre por jubilación”. Son negocios de toda la vida, la mayor parte de ellos, con una historia detrás, con horas de trabajo, familias con dedicación exclusiva. Pero también con dedicación a esta ciudad, nuestra ciudad, porque forman parte de nuestras vidas y nuestros barrios.

¿Nos podemos quedar con los brazos cruzados ante esta situación? No sé ustedes, pero mi vocación política es facilitar la vida de las personas e intentar resolver sus problemas. Y por responsabilidad, creo que debemos poner medios y herramientas para ello.

Ante esta situación agravada por la pandemia, tenemos varias opciones, podemos cruzar los brazos y dedicarnos exclusivamente a las ayudas directas, que son necesarias y con las que estamos completamente de acuerdo, o seguir proponiendo ideas, por pequeñas que puedan parecer.

Este grupo municipal va a seguir proponiendo ideas, con el ánimo de mantener la actividad económica de los sectores más afectados por la crisis, comercio, turismo y hostelería. 116 negocios dejamos atrás el año pasado.

Vamos a estar ahí para propiciar el empleo y atraer talento, dar una segunda oportunidad a esos negocios para reinventarlos, digitalizarlos o diversificarlos. Vamos a estar ahí para contribuir a dar vida a nuestra ciudad y sus barrios, seguir escribiendo la historia de nuestras vidas.

En resumen, no podemos dejar pasar esta oportunidad de facilitar la vida de nuestros vecinos, no podemos quedarnos con los brazos cruzados. Contribuyamos y asumamos el liderazgo para el progreso de la ciudad, sin perder de vista la necesidad de las ayudas directas, que creemos que son oportunas y necesarias.



Por todo ello, solicitamos a este Equipo de Gobierno que se ponga a trabajar en el desarrollo de un Plan de acción de relevo generacional y sucesión de trabajadores autónomos. Que elabore un censo o registro para la inscripción de los autónomos que deseen traspasar sus negocios. Que lidere la coordinación de recursos existentes para dar soporte a ese desarrollo del plan. Que solicite, al mismo tiempo, al Gobierno de La Rioja, el desarrollo de un Plan de relevo generacional a nivel autonómico. Eso es todo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Bermejo.

¿Turno en contra? Sr. Antoñanzas, tiene la palabra.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Muy buenos días, compañeros y compañeras.

Sra. Bermejo, no me acuse de no haberme preparado el Pleno, pero voy a repetir exactamente lo que dije hace 1 año y 1 mes, el 6 de febrero del 2020, que estábamos también aquí reunidos todos y todas, debatiendo una moción del Partido Popular, que en su punto 3, viene a ser la misma que ustedes hoy nos están planteando. En ese momento voté en contra. No he cambiado de opinión, el Partido Riojano sigue pensando lo mismo.

Como siempre que hablamos de comercio, permítanme poner en valor el esfuerzo que hacen diariamente miles de personas por el comercio de esta ciudad. Saben ustedes que yo trabajo en una empresa pequeña y sé de primera mano lo que le cuesta a mi jefe levantar todos los días la persiana.

Soy absolutamente consciente de que, en los peores momentos de la anterior crisis, el comercio, gracias a ese cariño, a ese afecto que tiene por su personal, muchas veces de toda la vida, casi un familiar, han sido capaces de hacer el máximo esfuerzo por mantener el empleo en esta ciudad. Soy absolutamente consciente.

Todos en nuestro entorno tenemos conocidos, personas y familias que se dedican al comercio, que en esta gravísima crisis, no solo sanitaria, también económica, están haciendo un esfuerzo absolutamente enorme.

Siempre me gusta reconocerlo desde este Ayuntamiento, desde la casa de todos y poner en valor, porque, sin duda, gracias a ellos se construye ciudad, gracias a ellos se mantiene el empleo, gracias a ellos hay vidas en nuestras calles.

A lo que ustedes nos plantean, que, como he dicho, ya lo planteó en su momento el Partido Popular y les decía que desde el 2014, en el convenio que tiene este Ayuntamiento con la



Federación de Empresarios, está incluido un punto en ese sentido y está incluido por una sencilla razón, porque nosotros no tenemos ningún tipo de competencias.

Además, en su moción ya apuntan en esta línea, diciendo que tiene que ser la Federación de Empresarios la que tiene que liderar este proceso. No es una cuestión municipal. No tenemos capacidad para ello.

Después de un año y un mes desde que lo planteó el Partido Popular, permítame decirles compañeros de Ciudadanos, que yo sí esperaba que por lo menos nos trajesen alguna propuesta más, que avanzasen un poco más en lo que, en su día ya debatimos y rechazamos del Partido Popular.

Yo defiende las ayudas directas. Usted dice también que las defiende, aunque le quedan cortas. En la parte que me toca, como Concejal de Deportes, acabamos de lanzar una línea de ayudas que tienen que ver con apoyar a los menores de edad para que puedan seguir haciendo deporte, pues para estas familias, para estos comerciantes, para hosteleros, por una situación económica sobrevenida, les dificulta hacer frente a

Sr. Presidente: Sr. Antoñanzas, vaya terminando.

D. Rubén Antoñanzas: Hacer frente a este tipo de pagos. Y, en ese sentido, yo creo que es bueno que esta institución, este Ayuntamiento, siga apoyándoles, siga apostando por ese tipo de ayudas directas.

Como Equipo de Gobierno y ustedes como oposición, porque ha sido esfuerzo de todos, hemos puesto un millón de euros del anterior presupuesto para ayudas directas al pequeño comercio, a las pequeñas pymes.

El Ayuntamiento de Logroño, Logroño Deporte hemos puesto cantidad ingente de dinero de adelanto de pagos y creo que ahí vamos en la buena dirección. Lo usted está aportando ya lo dijimos hace 1 año y 1 mes y es que no tenemos capacidad para cumplirlo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Antoñanzas. Tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos y a todas.

Sra. Bermejo, estoy completamente de acuerdo con usted respecto al análisis que hace de la situación del comercio, ya que hace referencia a que es una actividad que ya pasaba por problemas a causa de, y lo dice, transformación digital, plataformas de venta online, modificación de los hábitos de consumo. En eso estoy de acuerdo. En ese análisis estoy completamente de acuerdo con usted.



Hace referencia en la moción también, a datos que aparecen en un comunicado de UPTA, de la Unión. Pero, mire, cuando se toman como referencia datos para hacer propuestas, hay que hablar de todos los datos y de todas las cifras, y tenerlas en cuenta todas, porque UPTA dice que durante el año 2020, el Régimen de Autónomos de La Rioja ha caído con 413 personas, una cifra inferior a la caída de 2019, que fue de 502. Lo dice los datos de la asociación que usted, de la Unión de Profesionales y Trabajadores de Autónomos, ha cogido. No lo digo yo.

Lo que también dice la UPTA, y en eso le doy la razón, ponen de manifiesto que, efectivamente, los sectores más perjudicados son la hostelería y el comercio, pero también hacen referencia a que suben los datos en transporte, en empresas sanitarias, seguros, etcétera.

Y entendemos que se deben tomar medidas o acciones, o proponerlas desde las administraciones, teniendo en cuenta también a los autónomos y las pymes, y yo les pregunto, ¿han hablado ustedes con asociaciones como UPTA, como ATA o con los sindicatos? Porque en ese comunicado que hace UPTA, también habla del gran problema que supone los falsos autónomos, que esas cifras, que bailan entre 2019 y el 2020, pueden ser a causa, entre otras cosas, de los falsos autónomos.

Más allá de que lo que ustedes proponen, como dice el Sr. Antoñanzas, sea o no competencia municipal y que, por lo tanto, no se pueda llevar a cabo, más allá de eso, se debería hablar con el propio colectivo para contrastar ideas y ver qué acciones resultan más efectivas.

Nosotras entendemos que, en cualquier caso, este tipo de acciones, planes o intervenciones deben de ser estructurales, porque, como bien dice usted en su moción, a problemas estructurales, soluciones estructurales.

Esta propuesta ya la hizo Ciudadanos en el 2017 en el Parlamento de La Rioja y en algo que estamos de acuerdo con ese análisis que se hizo en el Parlamento de La Rioja en el 2017, es que este apoyo al relevo generacional, que creemos que se debe hacer desde el Gobierno de La Rioja, sería interesante, por ejemplo, y eficaz enmarcarlo en el ámbito rural, donde evidentemente, serviría para luchar, por ejemplo, contra la despoblación.

Por entender que no tenemos competencias y que creemos que hay que hablar con el sector para ver qué medidas son más efectivas, vamos a votar en contra de esta moción. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Castro. Sra. Loza, tiene la palabra.

D^a. Eva Loza: Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos, a todas, a los que están presentes, a los que nos siguen por medios telemáticos. A los medios de comunicación y a los representantes vecinales que he visto que nos acompañaban hoy aquí.

Sra. Bermejo, no es la primera vez, efectivamente, lo recordaba el Sr. Antoñanzas, que el relevo generacional sale a relucir en este Pleno. Una de las ocasiones más recientes fue como



consecuencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, al respecto del emprendimiento joven, en el que fue usted precisamente, quien lo trajo a colación con mi aprobación, como no podría ser de otra manera.

Y digo como no podría ser de otra manera, porque sabe usted, y me consta que sí que se ha puesto en contacto con esta organización, la precursora y la principal defensora del relevo generacional, la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos, yo he sido miembro de su Ejecutiva nacional y actualmente soy miembro de su Ejecutiva regional.

Con lo cual, conozco perfectamente lo que es el relevo generacional. Con todo el respeto y el cariño, y se lo digo de verdad, no puedo entender que por su moción y con su exposición hoy aquí, hayan entendido el verdadero alcance de lo que es el relevo generacional.

Pero el hecho de conocerlo y defenderlo donde hay que defenderlo, a través UPTA España, con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y aquí en el Gobierno de La Rioja, en la Consejería de Desarrollo Autonómico.

No significa que entienda que este es el foro donde debe debatirse, ni que el Ayuntamiento tenga que aprobar medidas de este calibre, porque se escapa absolutamente de nuestra competencia municipal.

Ustedes justificaban la presentación de esta moción porque estaban preocupados por los sectores más desfavorecidos. Este Equipo de Gobierno también lo está y lo ha demostrado sobradamente a lo largo de todo el mandato, pero insisto, lo que no podemos hacer es aprobar cuestiones que se escapan de nuestra competencia, y se lo voy a justificar.

Con la entrada en vigor el 31 de diciembre de 2013 de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local, que su exposición de motivos, uno de sus principales objetivos es delimitar claramente cuáles son las competencias de las entidades locales y distinguir las de otras como las nacionales y las autonómicas.

Se modifican diferentes artículos de la legislación nacional, entre los que se encuentran el artículo 7 de la Ley de Bases de Régimen Local, que dice claramente que las competencias de las entidades locales son, por un lado, las competencias que le son propias, que son las del 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, entre las que no se encuentran el empleo y la Seguridad Social.

Quizás si usted, Sra. Bermejo, no se hubiera quedado en la superficie de proponer un plan y hubiera desgranado esa serie de medidas para fomentar ese relevo generacional, se hubiera dado cuenta cuál es el ámbito en el que se deben desarrollar.

Por otra parte, están las competencias delegadas, en las que la Administración competente, a través de una disposición o de un convenio, podría delegar en la Administración local, que tampoco es el caso del Ayuntamiento de Logroño.



Y, por último, estarían aquellas competencias que no son ni propias ni delegadas, pero que podría desarrollar la entidad local, siempre y cuando no estuviera comprometida la sostenibilidad financiera.

Por tanto, habría que respetar los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y, por otro lado, asegurando que no se hiciese una ejecución simultánea de un servicio prestado en otra Administración.

Sr. Presidente: Sra. Loza, vaya terminando.

D^a. Eva Loza: No se cumplen estos requisitos, que además requerirían de 2 informes vinculantes antes de tratar estos asuntos, ¿cuáles son? El informe de que no está comprometida la sostenibilidad de toda la Hacienda y de que no está ejecutando simultáneamente. Ya solo por esto y por más razones que desarrollaré en el turno de Portavoces, no deberíamos ni tan siquiera estar debatiendo hoy aquí, independientemente de que estoy completamente a favor del relevo generacional. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Loza. ¿Turno de portavoces? Sr. Antoñanzas, tiene la palabra.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sr. Presidente. Gracias, Ángel.

Simplemente, como reflexión, que también la hago siempre que tratamos temas económicos y cuando vienen, sobre todo de Ciudadanos y del liberalismo, yo creo que ahora que está el Sr. Garijo, esa parte la vamos a corregir.

Yo estoy seguro que va a tener gran capacidad de influencia en ustedes, pero no se olviden también que una gran medida que puede hacer este Ayuntamiento para apoyar a nuestra pequeña empresa, a nuestro comercio, es por nuestras apuestas en las licitaciones, siempre cumpliendo la ley, por supuesto, siempre llegando al máximo que nos permita para favorecer el hecho de que nuestras empresas tengan oportunidades.

En unos casos será como están haciendo otras comunidades de nuestro alrededor e insisto, con absoluta legalidad.

En ese sentido, bueno, yo siempre les pido, y en la parte que me toca más, como Logroño Deporte, que también somos una gran empresa que hace mucho tipo de contrataciones. Pues bueno, que sean también sensibles en esas políticas de contratación y que, a veces, esta ciudad gana más buscando las compras cerca, en un comercio de aquí, que haciendo grandes contratos en una distribuidora que al final genera empleo y riqueza en otra tierra.

Entonces, yo creo que también tienen que hacérselo un poco mirar, y, sobre todo, trabajar y apoyar al Equipo de Gobierno en esa línea de buscar el apoyo y la contratación de empresas de la tierra,



insisto, siempre cumpliendo absolutamente todas las indicaciones técnicas y cumpliendo la ley. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Antoñanzas. Tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaia Castro: Gracias, Sr. Presidente.

Me gustaría agradecer a la Sra. Loza la explicación técnica respecto al ámbito competencial, que, evidentemente, no me voy a extender porque lo voy hacer peor, seguro.

Lo que sí me gustaría decirle, Sra. Bermejo, es que hay en otras cuestiones en las que también estamos de acuerdo, y usted dice que existen recursos y entidades que posibilitan poner en marcha iniciativas que ayuden a apoyar el comercio y a la hostelería, evidentemente. Asociaciones, sindicatos, Cámara de Comercio, FER. Yo añadiría que quizás se le ha escapado la Cátedra de Comercio, que está haciendo una labor excepcional.

Pero no solo es que pueden poner en marcha estas acciones de apoyo, sino que ya lo han hecho, y lo han hecho de la mano de este Ayuntamiento.

Solo quería poner de manifiesto la importancia de estos colectivos y repetir que, en nuestra opinión, planes y acciones de este tipo deberían ser consensuados con las entidades, y, sobre todo, presentados donde las competencias lo permitan. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Castro. Tiene la palabra la Sra. Bermejo.

D^a María Luisa Bermejo: Muchas gracias a todos los grupos por sus aportaciones.

Sr. Antoñanzas, yo agradezco sus comentarios, pero es que su libro ya nos lo sabemos. Aporte soluciones, es que hace siempre las mismas intervenciones y hace referencia siempre a las mismas historias. Aporte soluciones, que para eso está en el Gobierno.

Sra. Castro, por supuesto que cuando se prepara una moción lo que se hace es también hablar con todas las partes implicadas. Se ha hablado con Javier Marzo, de UPTA, se ha hablado con la Federación de Empresarios, se ha hablado con la Cámara de Comercio, con comerciantes que están a punto de jubilarse. Las mociones no salen de la nada, salen por unas inquietudes o por unos problemas que asolan a nuestro alrededor.

Por otro lado, Sra. Loza, muchas gracias por sus explicaciones técnicas. Por supuesto, yo no voy a estar a la altura de su conocimiento, pero le aconsejo que llame a sus compañeros municipales de La Coruña y les explique lo que usted me ha explicado, porque ese grupo municipal propone el impulso de un plan municipal para garantizar el relevo generacional. Igual es que no se enteran.



Le aconsejo que les llame y les haga estas explicaciones. O una ciudad que algún Concejal de aquí le queda muy cercana, Barakaldo. Inicia un programa para garantizar el relevo generacional en el comercio.

Este Ayuntamiento presenta a 3.000 comercios el nuevo plan de transmisión empresarial, un nuevo servicio de transmisión de negocios que favorecerá la continuidad del pequeño comercio. Pedimos liderazgo, compromiso, solidaridad, responsabilidad e implicación.

Me da pena que estos titulares no sean de mi ciudad, la ciudad en la que vivo. Me da pena que no se dé respuesta a estos vecinos con un acto de voluntad política y de trabajo.

Sres. Concejales, pasarán por este Consistorio y siempre se les recordará como el Gobierno de los bonos comercio y las ayudas que desesperan porque nunca llegan. Pero no les recordarán por el Gobierno de la cercanía, ni de la empatía. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Bermejo. Tiene la palabra el Sr. Santaolalla.

D. Pablo Santaolalla: Sí, muy buenos días. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Desde el Grupo Popular, por supuesto, vamos a votar a favor de la moción presentada por la Sra. Bermejo, porque cualquier propuesta que venga a este Pleno en apoyo al comercio logroñés, desde luego, no debería caer en saco roto, como parece que va a pasar con el rodillo del Gobierno municipal.

He entendido muy bien la postura del Sr. Antoñanzas, que ve los toros desde la barrera, pero yo les puedo hablar como empresario de más de 8 años, casi 9 años; he tenido hasta 7 personas a la vez trabajando y pagando 7 nóminas, 7 seguridades sociales, 7 impuestos, infinidad de cosas y la situación se ve totalmente distinta.

Esta propuesta que defiende el comercio, los autónomos y las microempresas, es la mejor política que se puede hacer, porque es la política más social, porque el empleo da libertad a los trabajadores.

Sí que le debo decir a la Sra. Bermejo que a su buena intención, a la buena intención de esta propuesta de relevo generacional, creo que le puede fallar una cosa, que, por el camino que llevamos, no haya nada que transmitir.

Es decir, que nadie, ni los empresarios actuales ni nadie, quieran seguir gestionando esos comercios, porque la situación económica de España y también de Logroño, es absolutamente desoladora y, como digo, puede que no quede nada que transmitir.



Desde que ha empezado la pandemia, más de 100.000 empresas han cesado y han cerrado las puertas. Hay más de 6.000.000 de parados, desempleados, 4.000.000 de parados en los últimos tiempos y más del 75% eran mujeres y el 25%, jóvenes menores de 25 años.

Hay 900.000 personas en ERTE, 1.900 trabajadores, 600.000 autónomos en cese de actividad, y un número indeterminado de parados en formación, que tampoco pasan a engrosar la lista del paro.

Los salarios se han desplomado un 3,1%, cosa que no pasaba hace más de 50 años, cuando todavía vivía Franco, y la deuda pública ya supone el 117% del producto interior bruto.

Porque además, las empresas no cierran por su culpa, por una mala gestión, sino que se cierran porque no se les deja trabajar, se les cierra, se les restringe los horarios, los aforos y muchas pequeñas empresas no tienen tesorería ni liquidez para poder subsistir a estas situaciones, además, pagando cada vez más impuestos.

Quiero recordar, además, que las empresas y los empresarios no piden subvenciones, sino en todo caso, piden compensaciones por el cierre forzoso de sus negocios, porque el empresario que emprende y que arriesga su patrimonio, no lo hace para vivir de las subvenciones.

Si nos centramos en Logroño, tenemos que recordar que ya tiene un 14% de desempleo y más de 10.000 logroñeses y logroñesas en el paro. Desde el Ayuntamiento de Logroño ni se han tomado para este año, ni se han tomado, ni parece que van a tomar ninguna decisión de apoyo al comercio.

No va a haber compensaciones directas por el cierre forzoso, parece ser que sí iba a haber bono comercio, que ya se puso en marcha en el 2018 con el Partido Popular y también bono turismo.

No han bajado los impuestos, no han exonerado tasas, no hay apoyo a la creación de empresas y con el empeño de ese urbanismo táctico, están ocasionando serios problemas al comercio local.

De hecho, un afectado me decía que “ni loco quisiera que su hijo heredase su tienda, que ha sido su forma de vida”.

Sr. Presidente: Sr. Santaolalla, vaya terminando.

D. Pablo Santaolalla: De hecho, es desolador pasear por algunas calles de Logroño, como avenida Portugal, Calvo Sotelo y Sagasta, que tienen cada vez más locales cerrados y esperemos que avenida Portugal no saben todavía que todavía les va a llegar a un carril bici, reflujo, que les va a limitar el acceso a sus calles.



Nuestra ciudad, quiero llevar la contraria al Sr. Alcalde, yo creo que no se parece a Burdeos, sino que puede ser, llamarse Logrobronx, porque las calles están pintadas sin sentido, con socavones y charcos.

No hay más que pasear por el paseo de las Cien Tiendas cuando llueve un poco, que llegas a casa con los zapatos empapados. Están llenas de bolardos, de calles sin uso y laberínticas, con locales cerrados y llenos de pintadas.

Sr. Presidente: Sr. Santaolalla, vaya terminando.

D. Pablo Santaolalla: Es una odisea entrar... Termino ahora mismo.

Entrar, aparcar y salir de Logroño y, de hecho, los que quieran visitarnos, dentro de poco tendrán que venir con un kit con agua, alimentos y una manta, por si acaso tienen que parar a hacer tiempo en Logroño antes de salir de Logroño.

Por lo tanto, desde nuestro Grupo Popular, por favor, sí al relevo generacional y a todo lo que se puede hacer. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Santaolalla. Tiene la palabra la Sra. Loza.

D^a. Eva Loza: Gracias, Sr. Presidente.

El Sr. Antoñanzas ha venido a hablar de su libro, usted, Sr. Santaolalla, ha venido a hablar del suyo, pero de un libro que le vale para el Plan de relevo generacional y para el Plan de vacunación, si me lo permite. Porque lo que ha dicho usted hoy aquí no ha tenido absolutamente nada que ver con el relevo generacional.

Con lo cual, se lo he dicho a la Sra. Bermejo, creo que el Grupo Municipal Ciudadanos no ha entendido el alcance ni las medidas que deben contener para fomentar el relevo generacional. Pero usted, creo que, y con todo el respeto se lo digo también, todavía menos. Es que no le he escuchado decir, ni en lo que consiste el relevo generacional.

Y, efectivamente, el relevo generacional, que todavía no se ha dicho hoy aquí, es esa medida que deberíamos impulsar para que, efectivamente, pueda haber sucesión empresarial en aquellos negocios, que a pesar de ser competitivos, no encuentran quien les suceda.

Que es, en el caso más habitual, de autónomos que no tienen trabajadores a su cargo y que llegada a una edad de jubilación, como de 62 a 63 años, que ya han cumplido con el período mínimo de cotización, acceden a una jubilación anticipada con el perjuicio que eso les genera, por los coeficientes reductores de la pensión, porque no tienen a nadie en ese momento, que les suceda.



Con lo cual, ¿esto cómo se solucionaría? Pues, efectivamente, contratando a un joven a través de un contrato de aprendizaje y formación, que es lo que ha propuesto, tanto UPTA España, como UPTA Rioja, y promoviendo que esas cuotas de la Seguridad Social, tanto del joven, como de la persona de 63 años, hasta los 65, fuesen abonadas, lógicamente, por el Estado.

Con lo cual, creo que este es el ejemplo más claro de que se escapa de las competencias de este Ayuntamiento.

Y miren, yo sí que no voy a consentir una cosa, aunque creo que los medios de comunicación son lo suficientemente inteligentes y están acostumbrados a esa tendencia que tienen ustedes de pervertir el mensaje.

Este Equipo de Gobierno no está en contra del comercio logroñés y este Equipo de Gobierno no está en contra de los sectores más azotados por la crisis y este Equipo de Gobierno está a favor del relevo generacional, pero este Equipo de Gobierno conoce las competencias que tiene la entidad local y, por tanto, no aborda este tema.

Y el riesgo, Sra. Bermejo, de comparar con otras ciudades, es que no conocemos las circunstancias de estas ciudades. Yo no tengo ni idea si en La Coruña las competencias en esta materia están delegadas, podría ser que sí.

Yo no sé si ocurre lo mismo en Barakaldo, sé que se ha aprobado también recientemente en Zaragoza, porque como ustedes suelen acostumbrarse a inspirarse en otras mociones de otros ayuntamientos, pues me he molestado en comprobarlo y, efectivamente, Ciudadanos también en su día lo propuso ahí en Zaragoza y se ha aprobado.

Pues no lo sé si allí las competencias están delegadas o no, o quizás no tienen un secretario municipal tan diligente como la nuestra, que ya ha advertido de que, efectivamente, esto no es competencia municipal.

Pero es que además de eso, Sra. Bermejo, usted simplemente se queda en proponer un plan, y eso es lo mismo que no proponer nada. Desarrollar mecanismos, facilitar la vida de las personas. Pero si realmente lo importante de un plan es ejecutarlo, si lo vimos con el Plan de turismo y para ejecutarlo, lo importante es dotarlo de contenido, que es lo que proponen exactamente ustedes.

¿Cómo se lleva a cabo ese relevo generacional? ¿Cuál es el modo de transmisión? Onerosa, para que esa persona que se va a jubilar pueda haber compensado ese esfuerzo y que ha montado un negocio y que realmente lo ha mantenido. Gratuita...

Sr. Presidente: Sra. Loza, vaya terminando.

D^a. Eva Loza: Para que ese joven no tenga que pagar absolutamente nada.



Ustedes dicen, impulsar un plan, liderar un plan que, desde luego, el Ayuntamiento no tiene que liderar, esto lo tienen que liderar las asociaciones de profesionales y autónomos. Y a la vez nos dicen que sea el Gobierno de La Rioja el que desarrolle el Plan.

Entonces, nosotros, ¿qué es lo que pintamos ahí? Y luego dicen de generar, o sea, crear una ordenanza para un registro público. Pero, ¿no se dan cuenta que no tiene sentido nada de lo que proponen? ¿O qué pretenden, que una ordenanza que además tiene que estar circunscrita al ámbito competencial del Ayuntamiento, convierta este Ayuntamiento en una suerte de tablón de anuncios que ponga en contacto...?

Pues mire, Sra. Bermejo, por esta y por muchas razones, como entenderá, le vamos a votar en contra.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Loza.

Procedemos a su votación. Partido Riojano, en contra. Unidas Podemos, en contra. Grupo Ciudadanos, a favor. Grupo Popular, a favor. Grupo Socialista, en contra. Decae la moción. Sra. Secretaria.

Asunto nº 8. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para garantizar la transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación.

Sr. Presidente: Presenta la moción el Sr. Tricio.

D. Ignacio Tricio: Gracias, Sr. Presidente.

Voy a presentar una moción, Sra. Loza, que no la he preparado yo, me la han traído, efectivamente, desde Nacional y la hemos presentado en otros muchos ayuntamientos. Pero es una moción de Ciudadanos, que traemos a este Ayuntamiento porque consideramos que puede ser muy importante.

Nosotros lo que traemos al Pleno, lo traemos porque estamos convencidos de que es bueno para Logroño y para el Consistorio, en este caso.

Nosotros presentamos hoy una moción para garantizar la transparencia y el cumplimiento del protocolo de vacunación, porque creemos necesario, aunque cuando juramos o prometemos nuestro cargo como Concejales, nos comprometemos a ser responsables y a cumplir las leyes, pero bueno...

Luego estuve pensando en si la traigo o no la traigo, porque nosotros creo que todos, los 27 que estamos aquí somos responsables. Pero, luego dije, pues quizá nosotros, mis compañeros, como repito, somos responsables, pero dado, desgraciadamente, lo que estamos viendo, los graves



comportamientos políticos, como los que hemos presenciado recientemente, tal vez sea necesario que nos comprometamos de una forma más específica y concreta.

Quizás algunos de ustedes me digan que se están siguiendo todos los protocolos de cumplimiento, pero desgraciadamente, se nos olvida muy fácilmente, y por eso, desde Ciudadanos, queremos recordarles que existe un compromiso ético que debemos respetar.

Somos cargos elegidos democráticamente por los ciudadanos y en los que han depositado su confianza, confianza que cada día se ve más mermada por los comportamientos de unos cuantos cargos políticos y altos cargos en las instituciones y no solo saltándose el protocolo de vacunación.

Los datos de contagios y fallecidos de los últimos días nos están dando un breve respiro, pero debemos tener muy claro que aún queda mucho para superar la pandemia y que el COVID-19 se va a quedar con nosotros mucho tiempo.

Teniendo en cuenta las actuales circunstancias, la falta de envíos de vacunas por parte de las farmacéuticas y la gestión que sobre las mismas se está llevando a cabo, que por mi parte, creo, considero que no es la más adecuada.

Debemos seguir y cumplir a rajatabla las pautas acordadas y consensuadas con todas las comunidades autónomas para garantizar que la vacuna llegue a los grupos prioritarios y asignados en cada fase de la vacunación, ni antes ni después, sino cuando toque por turno.

Afortunadamente, la primera fase de vacunación a sanitarios parece que ha concluido, aunque tarde, pero con éxito. Pero quedan muchas fases y miles, millones de personas por vacunar.

Desgraciadamente, ojalá me confunda, pero llegar al 70% de la población vacunada para el final del verano va a ser muy complicado de alcanzar. A todos nos gustaría estar ya vacunados, pero bueno, tendremos que esperar rigurosamente el turno que nos corresponda.

Miles de vidas y puestos de trabajo dependen del éxito y de la estrategia de esa vacunación. Estamos hablando de vidas humanas y no podemos consentir que nadie que espera su turno rigurosamente para ser vacunado, se quede sin recibir la dosis por la mala praxis de personas que aprovechen su cargo y posición para saltarse el protocolo y hacerlo cuando no le corresponde.

Luego, nos extrañamos de la indignación de la población y malestar de la ciudadanía para con los políticos y los altos cargos.

Por todo ello, debemos asegurar desde las instituciones el cumplimiento del protocolo de vacunación en cada autonomía y en cada Ayuntamiento de todo el territorio español, tanto para ofrecer certidumbres a una ciudadanía que confía en el éxito de la vacunación, como para devolver la confianza en las instituciones que deben hacer efectivo dicho plan.



Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta la siguiente moción. Que el Equipo de Gobierno, así como a todas las formaciones políticas con presencia institucional en el consistorio, asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el Plan de vacunación o que incumplan el protocolo de vacunación establecido, en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban...

Sr. Presidente: Sr. Tricio, vaya terminando.

D. Ignacio Tricio: Voy terminando.

Con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas sus dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Tricio. ¿Turno en contra? ¿Turno de portavoces? Sr. Antoñanzas, tiene la palabra.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sr. Presidente.

Aprovecho para saludar a los vecinos que nos acompañan en el salón de plenos.

Mire, Sr. Tricio, para el Partido Riojano su moción es absolutamente innecesaria. Entiendo que haya sitios que haya, que tenga que presentarlas y demás, pero le garantizo que donde hay Concejales y Concejales del Partido Riojano, es absolutamente innecesario y se lo garantizo, no solo como Concejal, sino como Presidente del Partido Riojano.

Mire, aquí hay 2 claves. La conducta personal de cada Concejal, cada Concejala, cada cargo público y la firmeza de la dirección de los partidos políticos.

Y en la parte que me toca, que estamos hablando de Logroño, cuente con la conducta personal, y en la parte que me toca como Presidente del Partido Riojano, como he demostrado, porque ningún partido estamos libres de que puede haber alguna oveja negra, la firmeza de este Presidente y de la dirección del Partido Riojano es indudable y, saliendo los primeros a dar explicaciones, que así lo merece la opinión pública. Siendo, creo, el único partido que lo a que lo ha hecho cuando ha tenido un caso y yo como presidente, así lo hice.

En cualquier caso, yo sé por qué no ha habido ningún turno en contra, que todos los grupos aquí presentes van a votar que sí, pero, permítame advertirle de una cosa a usted, que seguramente ya lo sabe, lógicamente. No se fíe, no se fíe de que un voto a favor, no porque dude de mis compañeros, ¿eh? En absoluto. Pero que un voto a favor implique una conducta por parte de los partidos políticos.



Le decía que todos podemos tener en nuestros partidos sinvergüenzas, y eso es muy difícil de controlar, sobre todo los partidos que tenemos una cierta extensión en muchas localidades y muchos cargos públicos, pero sí que es muy importante cómo lo tratamos.

Yo no me voy a ir a los grandes casos de falta de ética política, me voy a quedar en lo cercano y en lo inmediato. Voy a empezar por mi derecha, Unidas Podemos, que nos acaba de dar un ejemplo de cómo actuar en el caso de que un árbol ataque a un director general y que a fecha de hoy todavía no tenemos ni idea, ni ningún tipo de explicación por parte de qué es lo que ha ocurrido.

Voy a seguir a mi derecha, Partido Socialista, San Vicente, hace 15 días, código ético del Partido Socialista, me imagino que todos lo conocen, 15 días. Obligan a imputados, investigados en causas penales a dimitir.

Pues mire, el Sr. Ocón no solo les obliga a dimitir, sino que a 2 Concejales acusados de prevaricación y malversación de fondos públicos, ¿sabe lo qué hace? Pues no solo les expulsa, sino que lo que hace es proponerlo como candidato a la Alcaldía. Incumplimiento hace 15 días de mi derecha.

Los que tengo enfrentados, Partido Popular, también, precioso, precioso documento de código ético. Estos no solo tienen más imputados todavía en ese caso, con las mismas causas, pero es que encima también lo proponen como Alcalde, en este caso gana un investigado y tenemos la suerte de asistir a que el Presidente del partido, porque por lo menos el Sr. Ocón tuvo la decencia de quedarse en Logroño. Tenemos que asistir al Presidente del partido, cómo va y aplaude a un investigado que lo convierte en el Alcalde, saltándose su código ético.

Y perdonen ustedes, Sres. de Ciudadanos...

Sr. Presidente: Sr. Antoñanzas, vaya terminando.

D. Rubén Antoñanzas: ¿Me permite? Voy terminando.

Me permito también recordarles que ustedes tienen el dudoso honor de haber tenido el único Concejale acreditado que se ha hecho 14 transferencias de dinero público a su cuenta personal.

Y que, gracias a que la prensa y un medio de comunicación lo destapó, tuvieron que dar explicaciones, porque le recuerdo que lo que ustedes hicieron el anterior gobierno, ustedes no estaban, ninguno de ustedes, no les hago responsables, lógicamente. Fue taparlo y cubrir ese dinero. Indudablemente, no cumplían su código ético. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Antoñanzas. Le pediría que la próxima vez, por favor, se ciñese al asunto concreto, no a otros asuntos.



D. Rubén Antoñanzas: Presidente, yo creo que me he ceñido al caso, estamos hablando de cuestiones absolutamente éticas y simplemente lo que quiero acreditar es que en la propia Rioja, con sus códigos éticos, de todos ustedes, entran en grandes contradicciones. Que es muy fácil votar que sí, pero lo difícil es dar la cara y responder a los códigos éticos.

No sé, yo creo que es lo mejor...

Sr. Presidente: Estábamos hablando sobre un asunto muy concreto.

D. Rubén Antoñanzas: Soy Concejal, y lo mejor, para que lo entiendan los logroñeses, entiendo que es dar ejemplos y he dado ejemplos del último del último, de los últimos 2 meses.

No sé, discrepo de su opinión, pero que por supuesto, usted es el Presidente y trataré en las próximas ocasiones de ceñirme. Pero me encantaría también que en algún momento recibiésemos explicaciones por parte del Sr. Ocón o del Sr. Cenicero. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Antoñanzas. Turno de portavoces, seguimos con el Sr. Zúñiga.

D. José Manuel Zúñiga: Muchas gracias, Sr. Presidente, ¿se me escucha bien?

Sr. Presidente: Sí.

D. José Manuel Zúñiga: Vale, vale. Pues muchas gracias, buenos días a todos y a todos, los presentes y los que también nos siguen a través de Internet.

Bien, queremos decir, a pesar de todo lo que ha dicho el Sr. Antoñanzas, que desde nuestro grupo municipal, que nos alegra que Ciudadanos, al igual que nosotras, pueda presumir entre comillas, de no tener casos de este tipo en sus filas hasta el momento y estamos hablando de vacunas.

Sin embargo, nos llama la atención, por un lado, lo poco coherente que es la parte expositiva, con lo que finalmente se pide. Se menciona que hace falta un protocolo, acordar un plan entre comunidades, garantizar que se llega a todos los grupos, que hace falta un plan nacional urgente, como si no lo hubiera, y al final, lo que se pide es que se cese a los culpables de ciertas irregularidades.

Pero creo que usted debería saber que por mucho que digan los partidos, las actas son personales y aunque las pida el partido o la coalición por la que han sido elegidos, depende exclusivamente de la voluntad de cada persona para hacerlo, así que, papel mojado.

Por otro lado, también nos llama la atención que utilicen este Pleno para pedir ejemplaridad a los partidos, como si fuese el cauce natural para hacerlo y poniendo en evidencia que hiciese falta.



A nosotras jamás se nos ocurriría dudar de que ninguno de los Concejales y Concejales de este Ayuntamiento se van a asaltar el protocolo, ni siquiera ustedes.

Creo que igual deberíamos partir de la base de que lo normal es la corrección y la honradez. Como así las presuponemos nosotras, a las 27 personas, Concejales y Concejales que conformamos este Ayuntamiento y que los casos que ha habido en el Estado han sido excepciones.

Es importante decir esto, porque si no, lo que mandamos como mensaje al presentar una moción de este tipo, es que hay un riesgo de que la mayoría de los políticos sean así, y eso no es cierto.

Pero bueno, para que vean ustedes que cuando votamos no a algunas de sus mociones no es porque sean ustedes oposición, sino que no nos parecen adecuadas, bien por su fondo o muchas veces por su forma. En este caso, nos vamos a quedar con la intención de fondo de este asunto, ya que por las formas, diríamos no, pero vamos a sumarnos a esta reivindicación y por ello vamos a votar a favor, porque es cierto que esas faltas de sensibilidad que se han producido con esos saltos de turno y con esas vacunaciones clandestinas por parte de representantes públicos de diversas formaciones políticas, no son tolerables bajo ningún concepto, y más teniendo en cuenta la situación en la que estamos.

Ahora esperamos desde este Grupo Municipal de Unidas Podemos que ustedes tengan coherencia con la moción que han presentado, y que parece que va a salir aprobada, para que se sumen ustedes al clamor de la ciudadanía, de todas y todos los que pacientemente estamos aguardando nuestro turno de vacunación. Y pidan ustedes que se clarifique esa noticia sobre la vacunación de las Infantas, las hermanas del Rey, y pidan ustedes que se les quiten todas las prebendas que siguen teniendo, exclusivamente por ser hijas de o hermanas de.

Espero escucharles a ustedes hoy y aquí en este Pleno su repulsa por estos comportamientos, y aunque ayer las Infantas se intentaron disculpar con la excusa de poder visitar a su padre, le recuerdo que su padre está allí, en Emiratos, por voluntad propia y aunque todas las comparaciones son odiosas, les recuerdo también cuántos hijos e hijas, nietos y nietas no pueden ver a sus padres, madres, abuelos y abuelas ingresados en residencias, viviendo en otra comunidad o incluso en municipios próximos...

Sr. Presidente: Sr. Zúñiga, vaya terminando.

D. José Manuel Zúñiga: Termino ya enseguida, Sr. Presidente, gracias.

Acabamos de terminar con el confinamiento en los municipios y estas situaciones no son por voluntad propia, sino por obligación. Espero que se posicionen ustedes también en este punto. Muchas gracias, Sr. Presidente.



Sr. Presidente: Sr. Zúñiga, le repito lo mismo que le he dicho al Sr. Antoñanzas, por favor, cíñanse al asunto concreto que estamos hablando, se está hablando y de la moción concretamente presentada.

Es lo único que les pido a todas y a todos los Concejales. Muchas gracias. Sr. Tricio, tiene la palabra.

D. Ignacio Tricio: Sí. Lo primero, evidentemente, no me voy a pronunciar por algo que no está en la moción. Yo les agradezco a todos los grupos políticos que aprueben esta moción.

Sí que le voy a decir a usted, Sr. Zúñiga, que yo, si no ha escuchado mi intervención, al principio me planteé no traerla aquí porque considero que las 27 personas que formamos parte de esta Corporación, somos lo suficientemente responsables y coherentes, que por eso estamos aquí, estamos en política, porque queremos luchar y pelear por conseguir lo mejor.

Vamos a ser totalmente sinceros con nosotros mismos y vamos a esperar a vacunarnos cuando nos toque.

He dicho eso, pero también he dicho que quizá no solo para nosotros, sino que habría a lo mejor que recordárselo a alguno de nuestros compañeros, porque en todos, en todos los partidos ha habido casos que no nos han gustado. Incluso en el suyo, Sr. Antoñanzas.

Sí, usted es muy bueno, parece la hermana de la caridad, pero le recuerdo que a lo mejor pues, que no la he mencionado, podría hablar un poco de Logroño Turismo, como no es este caso, pues no voy a decir nada más.

No, usted lo ha dicho... No, no, no, no, ni por alusiones, no, Sr. Antoñanzas. Usted lo ha dicho, ha dicho de todos los partidos y yo le he recordado simplemente a usted un caso, que es muy importante en la ciudad de Logroño.

Simplemente voy a ser muy breve. Nos gustaría a Ciudadanos no haber tenido que traer una moción, porque se tendría que dar por hecho que todo el mundo va a responsabilizarse personalmente, pero como desgraciadamente estamos viendo, ya he dicho también en mi intervención que no solo con el tema del COVID-19, sino que se están cometiendo irregularidades por altos cargos y por políticos, por Concejales, por Diputados de todos los colores políticos.

Creo que de vez en cuando tenemos que hacer ese compromiso personal, porque si queremos lo que he repetido, ganarnos, recuperar la confianza de los políticos, de los ciudadanos hacia los políticos, este es un buen momento para comprometernos todos en algo que está afectando a todos los españoles, de todos los estamentos sociales, de todas las edades y tenemos que comprometernos, y ahí vamos a ver y vamos a hacer ver que, efectivamente, estamos aquí porque queremos trabajar, en este caso, por los logroñeses, no por nosotros.



Por eso, he decidido y hemos decidido este Grupo Municipal traer esta moción hoy al Pleno y les agradezco muchísimo su confianza, aunque no les haya gustado. Lamento, Sr. Zúñiga, que no le haya gustado la forma de la moción. Sí que le agradezco que vayan a aprobarla, y les pido que hablen a todos sus compañeros de todos los partidos políticos.

Y que cuando sea a finales de año, o sea el año que viene, cuando acabe esa vacunación, podamos sentirnos completamente orgullosos todos los grupos políticos que estamos aquí, porque no haya tenido que salir absolutamente nadie de nuestros partidos porque se haya saltado ese protocolo.

Sr. Presidente: Sr. Tricio, vaya terminando.

D. Ignacio Tricio: Termino ya, Sr. Presidente.

Y no he dicho que no hubiera un protocolo, he dicho que se tiene que cumplir y que las normas de vacunación a lo mejor no se estaban haciendo como nosotros pensamos que se deberían hacer. No he dicho que no haya un plan, por supuesto que hay un plan, pero es mejorable, como todo en esta vida. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Tricio. Tiene la palabra la Sra. San Martín.

D^a. Mar San Martín: Gracias de nuevo, Sr. Presidente.

Bien, Sr. Tricio, pues como sabe, también vamos a apoyar esta moción porque no nos duelen prendas en comprometernos con lo que pide, pero es cierto que sí que de alguna manera esta moción, permítame que le diga, nos parece una oportunidad perdida. Es que habiendo tenido la iniciativa de traer a debatir la Estrategia de vacunación contra la Covid, se limite al aspecto en el que ha centrado el debate.

Y si bien la moción de Ciudadanos, en su parte expositiva, analiza algunas de las deficiencias en la gestión de la pandemia por parte de los gobiernos con competencias sanitarias, tanto el nacional, como el regional, sorprende que en la dispositiva se limite, es decir, en lo que se trae a votar, se limite a ese aspecto, si me permite el símil, pues más propio de la prensa amarilla.

Y es algo indudable que se cae por su propio peso, que quien se salte un protocolo de vacunación, alguien con responsabilidades políticas, pues debe apartarse de la gestión pública. Pero es algo que, bueno pues, lo cierto es que nos tendría que parecer innecesario porque, como digo, se da por hecho, por lo menos en mi partido.

Y espero que con esta moción, que dice que Ciudadanos ha planteado en el ámbito nacional y que van trayendo a distintas administraciones, Ciudadanos no quiera, con esta moción, como digo, colocarse ninguna medalla o ponerse en cabeza, ser los primeros en el aspecto de la ejemplaridad,



lo cual no tendría sentido en general y menos en este Ayuntamiento, habiendo sido más que cuestionadas algunas de las conductas de antiguos miembros de su grupo en otros mandatos.

Pero en cualquier caso, y centrando el debate en lo que a mí me parece verdaderamente importante, es una pena que estemos hablando de si debe dimitir o no alguien que, evidentemente, es algo que se da por hecho, mientras hay tantos aspectos mejorables en la gestión de la pandemia y, concretamente en la Estrategia de vacunación, que es de lo que estamos hablando.

Reconocida además, como la única estrategia eficaz para recuperar la normalidad, que salva vidas y que salva economías, vemos cómo hasta ayer, ayer mismo, y a pesar de lo que están diciendo el Gobierno competente regional, había sanitarios, médicos y enfermeras que están en activo sin vacunar, todavía ayer hay sanitarios en primera línea sin vacunar en esta región.

Los ciudadanos se preguntan constantemente cuando les va a corresponder, los mayores de 80 años de Logroño ni siquiera saben ni dónde, ni cuándo se les va a vacunar y están muchos de ellos lógicamente con el miedo a no llegar a pasar la, parece que anunciada por la propia Consejera de Salud, que no debe confiar mucho en su gestión, tercera e incluso cuarta ola.

Los dispositivos desplegados en algunos centros como los polideportivos, se montan para inocular ridículas 100 dosis. Las expectativas, en general, generadas de la inmunidad de grupo, pues la verdad que tienen un horizonte bastante negro. De esto tendríamos que estar hablando, de cómo solucionar esta situación.

Ya sabemos que los gobiernos competentes, tanto el regional, como el nacional, no son muy receptivos en las propuestas de la oposición. Pero bueno, nuestra labor es seguir haciéndolas como las venimos haciendo aquí, en el ámbito local, en todo lo que supone ayudar a los más afectados por la pandemia, como venimos haciendo, tanto su grupo, como el nuestro, a pesar de que constantemente, prácticamente en su totalidad, son rechazadas una y otra vez por el Gobierno socialista, tanto el local, como el regional, como nacional, a través de nuestros respectivos representantes.

Que dimita el que tenga que dimitir, evidentemente, se da por hecho, pero lo importante es esa gestión.

Sr. Presidente: Sra. San Martín, vaya terminando.

D^a. Mar San Martín: Desastrosa de la pandemia, esa gestión francamente mejorable de la Estrategia de vacunación y que de una vez por todas en esta ciudad se hable de lo que va... De las soluciones que aporta el Gobierno responsable para dar solución definitiva a esta situación. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. San Martín, y le vuelvo a repetir lo mismo que le he dicho a los demás compañeros.



Creo que su speech no tiene nada que ver con lo que el Grupo Ciudadanos ha presentado y nos está hablando de cómo tienen que organizar otras instituciones públicas la vacunación, cuando estamos hablando de algo que el Grupo Ciudadanos nos da.

Muchas gracias, pero creo que se deberían ceñir a lo que dicen las mociones. Muchas gracias. Sra. Nalda, tiene la palabra.

D^a. Beatriz Nalda: Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy buenos días a todos y a todas.

Les avanzo que votaremos que sí y empezaré hablándoles de Plutarco. No sé si les suena la historia que describe en Vidas Paralelas, cuando afirma que “no basta que la mujer del César sea honesta, sino que también tiene que parecerlo”.

Vivimos en una situación muy complicada, donde la ciudadanía realiza unos sacrificios relacionados directamente con su vida cotidiana, que han resultado insólitos para todos y para todas y muy, muy duros.

Abuelos que no conocen a sus nietos que nacieron en primavera, familias que no han podido despedirse de sus seres queridos, funerales que se han vivido sin abrazos.

Llevamos un año con limitaciones relacionadas directamente con nuestra libertad de movimiento, vivimos con un toque de queda y en esta situación de sacrificio y de exigencia continua, los esfuerzos importantes para la gente que nos dedicamos a la política debemos de tener una actitud ejemplar, el serlo y parecerlo de Plutarco.

Vacunarse saltándose los turnos es egoísta, bochornoso y censurable. Hacerlo cuando solo en nuestro país, según los datos de ayer miércoles, han fallecido como consecuencia de la COVID-19 un total de 70.247 personas, 728 en La Rioja, es indecente.

El Partido Socialista Obrero Español no consiente este tipo de actitudes insolidarias, exige a sus cargos públicos y representantes en las instituciones dar ejemplo y no avergonzar unas siglas con más de 140 años de historia, que siempre han defendido el bien común y la justicia social por encima de cualquier interés individual.

Vacunarse es una actitud reprobable, completamente alejada de lo que significan nuestras siglas. Hace ya varios meses que el PSOE pide la dimisión de sus cargos públicos que incumplan el protocolo de vacunación contra la COVID-19. Los socialistas tenemos un código ético, para que el desempeño de las funciones de nuestros cargos se desarrolle conforme a unos principios comunes.



El Partido Socialista Obrero Español asume la tarea de extender la cultura democrática del servicio público, fundamentado en las buenas prácticas y en el ejercicio de las virtudes de honestidad, transparencia, respeto y responsabilidad.

En nuestros estatutos federales, en el capítulo VI se recoge la Comisión Federal de Ética y Garantías. Los socialistas llevamos la ética en nuestro ADN. No hace falta que nadie, nadie, nos dé lecciones sobre ello.

Les recuerdo que una Diputada Regional de Ciudadanos salió en rueda de prensa a decir que alguien se había saltado el protocolo de vacunación, sin aportar ni un solo dato. El pasado lunes, el Partido Popular nos anunció que las vacunas tenían color político en La Rioja, ya que no se vacunaba en los municipios gobernados por el PP.

Sr. Presidente: Sra. Nalda, vaya terminando.

D^a Beatriz Nalda: Gracias, Sr. Presidente.

Estas actitudes también son muy censurables. No se puede tolerar que se intente empañar la última gran esperanza que nos hemos dado como sociedad, gracias al trabajo de los sanitarios e investigadores, como son las vacunas.

Desde aquí seguimos haciendo ciudad, arrimando el hombro en un objetivo común, ganar la batalla a esta pandemia que desde hace un año, un año, ha roto nuestra vida sin piedad alguna y la vida de muchas familias, concretamente 728 familias riojanas.

El compromiso ético del Partido Socialista es además de la premisa, el ADN de mi grupo municipal y de los socialistas, y cuando alguien se lo ha saltado, se le ha abierto un expediente inmediatamente. Por cierto, ni un solo caso ni en Logroño, ni en La Rioja. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Nalda.

Antes de votar, quería recordarles y perdonen si les he llamado la atención individualmente, pero creo que a veces soy demasiado permisivo en permitir que cuando se está debatiendo una moción, se saquen otros asuntos a relucir.

Me gustaría que, por favor, que todas y cada una de las personas que estamos en este hemiciclo, trabajemos y hablemos de lo que nos corresponde y de lo que nos están presentando concretamente, y no nos salgamos y vayamos a otros ámbitos o a otras situaciones que no tienen nada que ver con el debate.

Y desde mi opinión en este momento, creo que todas las intervenciones o casi todas las intervenciones han salido de no lo que es concretamente el debate que estábamos hablando y lo que es, concretamente, pide la moción.



Procedemos a su votación. Partido Riojano, a favor. Unidas Podemos, a favor. Grupo Ciudadanos, a favor. Grupo Popular, a favor. Grupo Socialista, a favor. Queda aprobada por unanimidad. Sra. Secretaria.

Asunto nº 9. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para la elaboración de un estudio económico sobre el perjuicio que representa para la ciudad de Logroño el "efecto frontera".

Sr. Presidente: Presenta la moción el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, el 14 de enero este Pleno aprobó por mayoría reclamar a la Comunidad del Gobierno de La Rioja y al Gobierno de España, el que se convocase la comisión mixta para abordar lo que es el tema del "efecto frontera", y que por parte del Estado se reconociese la deuda histórica que tiene con nosotros.

Yo me permito simplemente recordarles que en su momento hasta el 2019, se hablaba ya de 18.000.000 al año, que es cuando aparecían los presupuestos. Estaríamos hablando de 270.000.000, y que ya sé que es el cuento de La lechera, me pongo la tiritita antes de que me acusen y que, siendo Logroño el 50% de la población, nos podría corresponder, si se atendiese esa deuda histórica, 135.000.000 de euros.

Hoy lo que les traigo y espero contar con la unanimidad de este Pleno, es una vez más defender los intereses de Logroño, de los logroñeses, de sus empresas y de nuestro futuro, las de ahora y de las próximas generaciones, y por eso, creemos que es una moción de impulso al Gobierno de La Rioja.

La Sra. Presidenta, cuando tomó posesión en su punto nº 6 de compromisos, adquirió varios compromisos, dijo que "una de las primeras medidas que adoptaría en su Consejo de Gobierno sería el encargo de un estudio de valoración de los desequilibrios producidos por el "efecto frontera" y que entendía que era absolutamente imprescindible para poder seguir cualquier reparación de daños y dar cumplimiento a lo previsto en nuestro estatuto".

He leído palabras textuales de la Sra. Presidenta y yo que estaba allí les debo decir que aplaudí enormemente estas palabras, porque creo firmemente que esa es la línea y me sumo a ella desde donde podemos, que es los Ayuntamientos.

Le dije la otra vez que no estamos buscando desde el Partido Riojano culpables, sino que estamos buscando consensos y soluciones, y creo que esta moción sí confirma esa línea.



De hecho, marcamos un espacio temporal ya con el Banco de España, para no ir a ese 2005 y en respuesta a lo que en su día el Senado a una pregunta del Partido Riojano, a través del PRC, a lo que el Gobierno contestó diciendo, que, bueno, “consideraba que se había estado cumpliendo con el Riojaforum, y con el Banco de España”.

Bueno, pues ahí no discutamos más, pongamos esa fecha, el 2012 como año que tenemos que empezar a reclamar.

En el anterior Pleno, el Sr. Zúñiga me recriminaba que era imposible votar a favor, porque no sabemos a cuánto asciende y que no había datos oficiales, que se valorase la cuantía. Bueno pues hoy confío, Sr. Zúñiga, contar con su voto, porque con esta moción, con esta propuesta que hace el Partido Riojano, ya por fin vamos a empezar a saber de qué cuantía estamos hablando, con datos reales, porque lo que estamos pidiendo es que este ayuntamiento elabore un estudio pormenorizado, valorando el perjuicio que supone para la ciudad de Logroño el hecho de estar, de ser frontera con las comunidades del País Vasco y de Navarra, tomando como referencia el 2012 y que el Ayuntamiento de Logroño se lo traslade a la Sra. Presidenta, al Gobierno de La Rioja, para que se pueda unir a ese objetivo 6 que se marcaba la propia Sra. Andreu, como compromiso de Gobierno ante toda La Rioja.

Además, yo creo, y por eso también le pido el voto a favor del Partido Socialista, porque ustedes recordarán las palabras de la Sra. Nalda, de cómo, yo me alegro que así lo hiciese, sacaba pecho, y presumía del hecho de que iba a ser un gobierno socialista el primero que crease esa comisión. Y, como decía en sus palabras y cito textualmente, “la urgente necesidad de convocar una comisión bilateral”.

Pues coincido plenamente también, y entiendo que, según las declaraciones de la Sra. Andreu, que esa comisión se iba a pedir cuando se diesen 2 circunstancias, le recuerdo. Que el Partido Popular retirase el tema que lo tenía judicializado, ya ha habido sentencia. En ese sentido, pues ya esa, esa condición que había puesto la Sra. Andreu, ya se ha visto cumplida. Y la segunda, que decía, era cuando se dispusiese de ese estudio.

Bueno, pues lo que pretendemos es Logroño, que tiene una capacidad importante, tiene un poder técnico y, sobre todo, porque sufrimos muchísimo ese “efecto frontera”, pueda elaborar este estudio y empecemos a saber de lo que estamos hablando históricamente y valorar realmente el perjuicio que se nos está creando.

Me permito también recordarles, a la hora de pedirles el voto favorable, que el anterior gobierno del Sr Sanz, que yo no seré quien lo defienda, pero...

Sr. Presidente: Sr. Antoñanzas, vaya terminando.

D. Rubén Antoñanzas: Gracias, Presidente.



El anterior gobierno del Sr. Sanz llevó este asunto a los tribunales y la Justicia europea nos ha dado la razón.

Entonces, me permito recordarles que Europa nos da la razón, tenemos nuestro estatuto, donde todos sus grupos en el Parlamento han votado a favor de nuestro estatuto, han votado a favor de defender el “efecto frontera”. Les ruego, les pido, de verdad, que demos idea de unidad y apoyemos hoy que se cree este estudio y que lo traslademos cuanto antes al Gobierno de La Rioja, porque cuanto antes lo hagamos, antes estaremos defendiendo a los riojanos y el futuro, sobre todo, de los logroñeses, que es para lo que hemos sido elegidos. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Antoñanzas. ¿Turno en contra? Sr. Zúñiga, tiene la palabra.

D. José Manuel Zúñiga: Buenos días otra vez para todos y gracias, Sr. Presidente.

Sr. Antoñanzas, me parece que no va a ser lo que usted pensaba, y le voy a decir por qué. Desde este grupo municipal vamos a votar en contra a su oportunismo político. Sí, a su oportunismo político, porque esta moción no es otra cosa que eso. Usted está utilizando el Ayuntamiento de Logroño como si fuese un trampolín para saltar a la piscina del Parlamento de La Rioja o al Congreso.

Y como seguro entenderá, por responsabilidad, no vamos a ser partícipes de su campaña política, y mucho menos, vamos a hacer que la paguen los logroñeses y las logroñesas.

Pero es que, para más inri, va usted de la mano una vez más con aquellos que nunca aplicaron el artículo 46, va de la mano con el mismo partido que en febrero de 2019, en una conferencia de cohesión territorial del Partido Popular, dijo que había que eliminar cualquier mecanismo bilateral de financiación entre el Estado y las comunidades autónomas. Van de la manita con el mismo partido que falseó los presupuestos, con una compensación por el “efecto frontera” que nunca llegó y ustedes les siguen el juego.

Sr. Antoñanzas, creo que va siendo hora de que decida usted qué quiere ser de mayor, porque siento decirle que no puede estar a una cosa y a otra.

Usted aquí está como Concejal del Partido Riojano en el Ayuntamiento de Logroño y a la vez está como Presidente del Partido Riojano, haciendo una campaña política. Creo que usted tiene que definirse en qué lado está y que hay que separar bien estas 2 versiones que tiene usted. Y le recuerdo una cosa, que quien mucho abarca, poco aprieta.

Y volviendo a la moción que hoy nos presenta aquí, nosotros ya se lo hemos dicho en todas las maneras posibles, se lo dijimos en el Pleno de enero y se lo repito nuevamente por si acaso se ha olvidado de nuestra postura.



Sí, desde Unidas Podemos defendemos el artículo 46. El artículo 46 es un derecho de los riojanos y las riojanas, y es nuestro patrimonio. Pero usted lo único que trae aquí hoy es una moción solicitando que seamos unos excelentes administradores y que dupliquemos el gasto. Esa es la única propuesta, Sr. Antoñanzas, duplicar el gasto.

La Presidenta de esta comunidad autónoma ya ha comunicado en diferentes ocasiones que han puesto en marcha un estudio que cuantifique la repercusión del “efecto frontera”.

No cuenten con Unidas Podemos para su teatrillo. Si hubiera rectificado su moción, como le solicitamos, instando al Gobierno de La Rioja a realizar de manera inmediata el estudio para cuantificar de manera real la repercusión que tiene para los riojanos y riojanas el “efecto frontera”, nuestro voto podía haber sido sí. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Zúñiga. ¿Turno en contra? Sr. Cruz, tiene la palabra.

D. Kilian Cruz-Dunne: Gracias, Sr. Presidente.

Hoy nos encontramos en la secuela de un relato iniciado hace un mes, y espero desde el cariño, Sr. Antoñanzas, que no se moleste si ahora hablo en mi condición de Concejala Socialista.

Como ha expresado, a modo de continuación del pasado Pleno del mes de enero, en la que su moción instaba al Gobierno de España a pagar la deuda de La Rioja, por compensación del “efecto frontera”. Ahora nos encontramos en una continuación que busca, a través del artículo 46 defender todas las empresas de La Rioja y el futuro de esta tierra, que es objetivo sobre el que creo que trabajamos todos.

En primer lugar, quiero poner en evidencia una incoherencia que roza la temeridad contable, puesto que el mes pasado se daba por buena, y hoy también, la cifra calculada por el Partido Popular en torno a la deuda de 18.000.000 de euros anuales, que según ellos, nos debe el Estado.

Y ahora resulta que se nos registra una moción para cuantificar la deuda en la capital, que recoge el 50% de la población. Es cierto que usted se ha anticipado a este argumentario.

Quien asume las mentiras del Partido Popular debe aclararse donde está, si acá o allá, si se asumen las cifras, que en su día presentaron y que nunca consiguieron, sobre todo, por la falta de intención, o si vamos a hacer las cosas bien, como está haciendo ahora mismo el actual Gobierno Socialista, de estudiar y cuantificar primero el montante de esta descompensación.

En el PP estuvieron engañándonos durante 20 años, incluyendo cada año los presupuestos de la Rioja, entre 16 y 18.000.000 de ingresos, por compensación del “efecto frontera”, de los que nunca vimos un euro, solo les servía para inflar los ingresos y maniobrar con los presupuestos regionales.



Ergo, si las premisas son falsas, las deducciones posteriores son erróneas, así de simple. Hay que empezar a trabajar los asuntos políticos, porque estamos hablando de política, como hay que hacerlo, con seriedad. Haciendo un cálculo de las descompensaciones, que es lo que está ahora mismo realizando el Gobierno regional presidido por la socialista Concha Andreu.

También insistimos entonces, que al final, el actual Ejecutivo regional será el primero, que en diálogo sincero con el de España, aborde ese artículo 46 y un instrumento real de financiación ante las haciendas forales, desde el diálogo y el acuerdo, no con fantasías contables y con el único instrumento de la colaboración mutua.

O se pide cuantificar la descompensación regional, que es lo que hace este Gobierno, o asumimos las deudas mentirosas que pactó el Partido Popular. Pero es que nadie puede asumir esas mentiras, porque quien lo haga, está entrando en su juego.

El Partido Popular fue en contra de los riojanos, falsearon 20 años el presupuesto regional e introdujeron los 18.000.000 de compensación, que resultaron no ser tal.

Y además justo hace un año, en la Convención de la Cohesión Territorial del Partido Popular, celebrada en Toledo, los populares aprobaron un decálogo para la reforma de la Administración y en él, el Partido Popular abogaba explícitamente por la supresión de cualquier mecanismo de bilateralidad en materia de financiación entre el Estado y las comunidades autónomas.

Por eso, recalco e insisto, que nosotros, los socialistas, siempre hemos hecho hincapié en que la vecindad con 2 comunidades fuertemente industrializadas y con regímenes económicos especiales, ha hecho a toda La Rioja tomar conciencia de la legitimidad y justicia de sus reivindicaciones ante el Estado, pero también ante la Unión Europea. No nos olvidemos de este factor. Ya ven...

Sr. Presidente: Sr. Cruz, vaya terminando.

D. Kilian Cruz-Dunne: Partido Socialista. Gracias, Sr. Presidente.

Decía que, ya ven, desde el Partido Socialista también nos preocupamos por la igualdad de la ciudadanía riojana y por la solidaridad entre los municipios. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Cruz. Turno de Portavoces. Sr. Antoñanzas, tiene la palabra.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Sr. Presidente.

De forma muy rápida. Mire, Sr. Zúñiga, no busque excusas. El otro día decía una cosa, ahora dice la contraria. Yo le traigo la respuesta a lo que decía, que no teníamos datos y usted sigue desvariando.



Me acusa de ir de la mano, mire, yo voy de la mano de la Sra. Andreu, que es la que dijo el día que tomó posesión, que “iba a defender este asunto”. De eso voy de la mano, de este Gobierno para conseguir cosas para los riojanos, y no solo voy de la mano de ellos, sino que es que les he tendido la mano a ustedes y al Partido Socialista para seguir haciéndolo y nunca recibo esa mano.

¿Que qué pienso ser de mayor? Pues mire, pienso seguir haciendo lo que estoy haciendo ahora, es decir, defender a los logroñeses, defender el futuro de esta tierra y dar una oportunidad a La Rioja. Eso es lo que voy a hacer, ahora y cuando sea mayor, puede usted estar absolutamente seguro. ¿Qué debería usted hacer? Decidir qué es lo que quiere hacer por esta tierra y por esta ciudad.

Y, Sr. Portavoz del Gobierno, Sr. Cruz, me dice usted que el Gobierno está trabajando. Pues yo he mirado en el perfil del contratante y no ha hecho ningún tipo de licitación para hacer ese estudio. Aunque he pensado que como necesitan datos del ayuntamiento, de las diversas unidades de este ayuntamiento, las han pedido, pero he preguntado en 2 unidades y me han dicho que el Gobierno de La Rioja no se ha puesto en contacto para pedir ningún dato.

He pensado que a lo mejor querían esperar a hablar con el Ayuntamiento de Logroño, que es el más grande y empezar a hablar con los empresarios y demás, pero también he hablado con la FER, he hablado con la Cámara y me han dicho que el Gobierno de La Rioja tampoco les ha dicho absolutamente nada.

A lo mejor, he pensado, han empezado por otros pueblos que están en la ribera. Pues he hablado con Haro, con Arnedo, con Cenicero y me han dicho que de ese estudio que ustedes dicen que están haciendo, pues que tampoco sabe absolutamente nada.

Sigo pensando e igual han empezado por la sierra, por los pequeños, porque, el “efecto frontera” ahí igual les afecta menos, pero vamos a empezar por ahí. Pues, oiga, he hablado con 2 alcaldes del Partido Riojano, en Los Cameros, y que no ha hablado con ellos el Gobierno de La Rioja, ni saben nada, ni han pedido datos en Navarrete, ni en Villamediana, ni en Nájera.

Oiga, lo estarán haciendo con absoluto secretismo y como ya saben que soy de buscar en todos los sitios, he ido al Portal de Transparencia, he pedido información al Gobierno de La Rioja. Oiga, ¿qué estamos haciendo, qué están haciendo? Ya saben que tienen un mes para contestar y luego hay silencio administrativo. En eso estamos.

Mire, Sr. Cruz, usted sabe y bueno, el otro día tuve ocasión de estar unos minutos con el Ministro. Estaba el Sr. Alcalde, y la discrepancia con el Ministro vino precisamente con este tema.

Usted sabe que es muy importante para el Partido Riojano este asunto, que es importante, porque creemos que es muy importante para La Rioja, que es muy importante para Logroño, con ese efecto de compensación.



Creo, sinceramente, que es el momento de que, ahora que hay 3 administraciones que tienen un mismo color, de que consigamos defender a La Rioja, yo, de verdad, no me cansaré de pedirles que se unan, les tiendo esa mano que me acusan de no tender y lo seguiré teniendo.

De verdad que para el Partido Riojano esta es una cuestión esencial, de futuro de esta tierra. Estamos hablando del futuro de esta tierra, del futuro de esta ciudad, y no podemos renunciar. Yo, de verdad, les animo y me voy a creer lo que usted dice, de que el Gobierno está trabajando.

Sr. Presidente: Sr. Antoñanzas, vaya terminando.

D. Rubén Antoñanzas: Voy terminando.

Creo que si el Gobierno está trabajando, ustedes pueden tranquilamente cuando empecemos a crear, porque el mismo, la misma semana que viene me pondré en contacto con la Sra. Campos para iniciar cómo vamos a hacer este estudio. Ustedes pueden hablar con el Gobierno de La Rioja, nos pueden facilitar todos los datos que ya tengan, eso nos ahorrará tiempo. Si ya tienen hecha la parte de Logroño, pues ya está, simplemente nos tocará revisarlo, si es realmente que lo están haciendo.

Lo que pasa, sinceramente, por todos los pasos que he hecho y he seguido, me cuesta creer que el Gobierno de La Rioja realmente esté cumpliendo. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Antoñanzas. Tiene la palabra el Sr. Zúñiga.

D. José Manuel Zúñiga: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Mire, Sr. Antoñanzas, yo algo tengo muy claro, cuando salí elegido Concejal por el Grupo Unidas Podemos, en ese momento, cuando tomé el acta ya dejé de ser Concejal de Unidas Podemos para ser Concejal de todos y todas las logroñesas. Eso es fundamental.

Yo no sé usted si está aquí como Concejal o como Presidente del Partido Riojano. Le voy a decir, y no desvarío, aunque soy muy mayor, no desvarío todavía, que usted se coloca la bandera de La Rioja en el hombro e intenta liderar el riojanismo.

Me encantaría escucharle defender con el mismo entusiasmo que defiende el “efecto frontera” la igualdad salarial para los trabajadores y trabajadoras, ¿o solamente piensa en las empresas?

Para poder liderar el riojanismo, como usted dice, tiene que empezar a defender los derechos de los riojanos y las riojanas, defienda la igualdad salarial y quizás así consigamos que no se vean obligados a marcharse a las comunidades vecinas.



Le voy a poner un par de ejemplos. ¿Sabe cuál es el salario medio de un auxiliar de enfermería en La Rioja? De 1.028 euros al mes. ¿Saben cuál es el salario de un auxiliar de enfermería en Navarra? 1.616.

¿Quiere que le diga más? Pues le puedo decir que en Educación también están cobrando bastante menos los docentes en La Rioja que en las comunidades vecinas. Le puedo poner muchos ejemplos de esto. Entonces, deje usted de defender solamente unas cosas y defienda todas.

Espero que el resto de los partidos que componen este Pleno sean más responsables y voten en contra de esta moción, que lo único que pretende es duplicar el gasto para marcarse un tanto político el Partido Riojano y rememos juntos para mejorar y dignificar a los riojanos y riojanas.

El Gobierno de La Rioja ya sabe que puede contar con este ayuntamiento y con todas sus herramientas para lo que sea necesario. ¿No sería más lógico solicitar a la consejería competente una reunión? La búsqueda de un titular fácil no lo justifica, sobre todo, cuando hablamos de nuestros derechos, de nuestro patrimonio y de nuestra identidad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Zúñiga. Tiene la palabra el Sr. Tricio.

D. Ignacio Tricio: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Una vez más se abre el debate sobre el perjuicio que representa el “efecto frontera” para nuestra ciudad, y en algo creo que estaremos todos de acuerdo. Efectivamente, por nuestra situación geográfica y fiscal, Logroño se encuentra en clara desventaja frente a otras ciudades como Pamplona, Vitoria, Bilbao o San Sebastián.

Podemos adoptar 2 posturas: impulsar o seguir de manos cruzadas, esperando ver el tiempo y las oportunidades pasar.

Entendemos, por qué al Equipo de Gobierno le incomoda que se traigan a Pleno iniciativas como esta, es incómodo presentar a sus compañeros de partido algo tan fuera de lugar, con tan poco sentido, como la elaboración de un estudio que cuantifique la deuda histórica del Estado con nuestra ciudad, basándose en parámetros de ámbito económico, industrial y de infraestructuras.

Sí, claro, es muy incómodo que sea precisamente el Ayuntamiento el que haga bien las cosas, el que cumpla con lo que se comprometieron, como muy bien ha dicho el Sr. Antoñanzas, desde el Gobierno de La Rioja y su partido político, el Partido Socialista.

Molestos e incómodos se sienten los ciudadanos de esta ciudad ante la pasividad de sus representantes en las instituciones, de todas las instituciones, ante el incumplimiento de los compromisos que se adquieren.



Todos los logroñeses ven, y de muy cerca, lo que ocurre en esta enópolis, en esta enoregión, legislatura tras legislatura. Les resulta incomprensible que por falta de voluntad, de voluntad política, sigamos anclados en la misma situación desde hace 24 años y sin visos a este paso, de que algo vaya a cambiar. Esperemos que hoy cambie.

Por más que lo intenten, no nos acaban de convencer, si el actual Gobierno de La Rioja ha estado o está en permanente contacto con el Gobierno de España, para abordar diversos temas, como la compensación por este “efecto frontera”, ¿qué le contaron desde el Gobierno el Sr. Ábalos, la semana pasada? ¿De qué hablan cuando se reúnen?

Nuestro grupo municipal espera que estén hablando de la presión fiscal a la que está sometido nuestro menguante tejido industrial logroñés y riojano.. Ciudadanos espera que estén reclamando mayores ayudas a pymes y a grandes empresas, que las tenemos.

En definitiva, esperamos que no se olviden del desarrollo de infraestructuras, de proyectos industriales, de cómo convertir nuestras empresas más competitivas. Ciudadanos continúa en la misma línea de siempre, trabajando y proponiendo todo aquello que finalmente repercuta en esta ciudad de forma real y positiva.

Nuestro grupo municipal entiende que habrá que reclamar una financiación justa para La Rioja y, por ende, para este ayuntamiento, con datos objetivos. Si facilitamos estos datos a través de los resultados que haya podido arrojar un estudio como el que hoy se propone en este Pleno, sin duda, beneficiará a todos los logroñeses.

Aterricen de una vez por todas. Menos compromisos y falsas esperanzas. Después de casi 2 años de legislatura, no hay excusas para no exigir lo que es nuestro o, ¿vamos a tener que esperar otros 20 años para que nos compensen?

Este grupo municipal en el pasado Pleno de enero, votamos a favor de instar al Gobierno de España a pagar la deuda con La Rioja, por compensación de este “efecto frontera” del que estamos hablando. Presentamos una enmienda pidiendo que se convocara la Mesa para el diálogo entre el Gobierno central y el regional, para solucionar de una vez por todas lo que sucede desde hace más de 2 décadas en esta ciudad y en esta comunidad.

Sr. Presidente: Sr. Tricio, vaya terminado.

D. Ignacio Tricio: Voy terminando. Nada más.

Por todo ello, simplemente decir que este grupo municipal va a votar a favor de esta moción. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Tricio. Tiene la palabra el Sr. Escobar.



D. Conrado Escobar: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, pues estamos de nuevo ante un debate que tiene un calado nacional, tiene una incidencia regional, tiene un clarísimo enfoque europeo, como se ha dicho, pero que es, a la vista de lo que aquí se plantea, cada vez más logroñés y que en esta moción concreta en un enclave profundamente local, el perjuicio de nuestra posición geográfica, la llamada consecuencia del “efecto frontera”.

Anticipo que apoyaremos esta moción por una cuestión de elemental coherencia política. Nosotros, desde el Partido Popular en La Rioja, en Logroño antes, ahora y después, mantenemos 3 frentes en esta cuestión. 3 frentes: el frente europeo, el frente político y el frente judicial cuando no queda otro remedio. Y eso se tiene que hacer desde la unidad de acción social y económica.

Hemos dado siempre buen ejemplo de todo ello. Ha mencionado el Sr. Antoñanzas, efectivamente, al artífice, en cierto modo, de esa posición firme que ahora nos permite abordar en situación mucho mejor las dificultades territoriales. Me estoy refiriendo en este caso al Presidente, que lo era de la comunidad autónoma, Pedro Sanz.

Así es y gracias a él y al apoyo de todos los agentes sociales y económicos que me van a permitir, que tuvimos la oportunidad de defender la posición política, institucional de La Rioja en Luxemburgo, en las instancias europeas, se vienen cosechando estos éxitos que permiten alumbrar el futuro con mejor, con mejores condiciones.

Hemos pedido también en el Parlamento recientemente esa mesa institucional, que no es bilateral, sino que es simple y directa aplicación del artículo 46, que efectivamente se votó.

No obstante, aprovecho este debate para incorporar ciertas puntualizaciones porque a lo mejor nos alejamos de la realidad más logroñesa. La primera cuestión que quiero compartir con todos ustedes es que, efectivamente, el estudio sobre el impacto efectivo de la vecindad por un régimen fiscal diferenciado debería de efectuarse en toda la región, entre otros motivos, porque así se plasma en el artículo 46 de nuestro propio Estatuto de San Millán y porque el impacto es claramente autonómico. Como dice la jota, “de Alfaro a Foncea”. Es precisamente toda esa vertiente del Ebro la que se vea afectada por nuestra vecindad.

En estos momentos, y añadido otra vertiente, en estos momentos que Logroño y La Rioja prolongan su cierre perimetral por razones sanitarias, y hoy que hemos hablado precisamente de nuestra pertenencia a redes europeas y a turismo, es justo recordar también el efecto positivo para la economía logroñesa de los visitantes vascos y navarros.

No obstante, tenemos aquí también algún ilustre vasco que nos acompaña y que nos honra con su presencia. Con quienes mantenemos una fenomenal relación de vecindad turística, cultural y empresarial.



Pero a partir de ahí, a partir de esas premisas, creemos necesario mantener el nivel de exigencia y respeto institucional, no solamente en la concepción del estudio pormenorizado que ahora nos afecta en la moción para evaluar la Historia, sino lo más importante, permanecer alertas en un futuro territorial, Sr Alcalde, cada vez más abierto y más competitivo.

Sr. Presidente: Sr. Escobar, vaya terminando.

D. Conrado Escobar: Acabo.

Nos la jugamos como región y como ciudad y Logroño es claramente, hasta el momento, una de las ciudades, de la ciudad más favorecida por las aplicaciones de las compensaciones del “efecto frontera”.

La lealtad institucional es la que nos exige a los logroñeses, precisamente, evitar privilegios o discriminaciones de cualquier tipo, como así señala el artículo 138. Es la lealtad constitucional la que alimenta las razones para defender a las empresas riojanas y logroñesas para impedir deslocalizaciones por razones fiscales.

Y eso también nos obliga, Sr. Alcalde, me refiero a usted de nuevo, a ser más competitivos como ciudad, a activar nuestras fortalezas, a retener y favorecer el empleo en Logroño, en las Cañas, en Cantabria, en Valparaíso, en la Estrella, en Yagüe o donde sea necesario...

Sr. Presidente: Sr. Escobar, vaya terminando.

D. Conrado Escobar: Con ello acabo. Es la lealtad constitucional la que nos marcará también el camino de la denuncia, como cuando ahora sucede, Sr. Cruz, Logroño es maltratada por los presupuestos nacionales.

El Gobierno del Sr. Sánchez ha elevado a rango de socio al separatismo excluyente vasco. No financian los compromisos que ya venían del anterior gobierno, en este caso el Instituto de Sagasta. Y en términos más concretos, ustedes han contribuido a otro efecto, ya no el “efecto frontera”, el efecto barrera, que impide entrar en Logroño a los pueblos, no ya del País Vasco, a los propios pueblos de La Rioja

Así que, con todas esas premisas, yo creo que hay que trabajar empezando por una letra, Sr. Antoñanzas, también en Europa, por la letra ñ de Logroño.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Escobar. Tiene la palabra el Sr. Cruz.

D. Kilian Cruz: Sí. Gracias, Sr. Presidente.



A modo de continuación de la intervención anterior, seguir insistiendo en el error de comprar la perorata del Partido Popular no es ir de la mano, eso es evidente. Pero hay errores de bulto y la historia de comprar el Banco de España fue una compensación a la ciudad de Logroño por el “efecto frontera” es falso.

Por favor, leamos atentamente la respuesta de Hacienda a la pregunta del Senador del PRC, porque lo que se dice en esas respuesta es que, sin aplicarse el artículo 46, porque no puede reconocerse una deuda que no está calculada, se han firmado convenios, algo que ha sucedido en otras ciudades y comunidades autónomas que no tienen ningún artículo similar al 46 de nuestro estatuto.

La otra gran equivocación es la del enfoque en este asunto que ahora debatimos, porque por primera vez se sale del ámbito autonómico y regional para pasar a un asunto localista. Es decir, las descompensaciones, la denominada deuda histórica, no es con La Rioja ahora, sino con la ciudad Logroño.

Pero este desenfoque pudiera mal entenderse, como una, digamos, falta de respeto hacia otros municipios riojanos, porque no se puede llegar a todos. Además, en este sentido tiene como consecuencia difuminar y no entender la última sentencia de la Audiencia Nacional y, menos aún, de los tribunales europeos que, insisto, como se ha mencionado aquí también, Europa está en el objetivo.

Estas sentencias nos han indicado que somos una región afectada por el dumping fiscal.

Insisto, volver a sustentarse en el apoyo de los populares es incoherente porque sacar adelante una moción que da por buenas las mentiras que ellos construyen para hacer ese cálculo de 18.000.000 anuales es lo contrario de lo que ahora queremos, en lo que estamos debatiendo.

Y, entonces, en esa cuantificación económica, bajándolo del regionalismo, de lo regional a lo local, es dejarse querer con el abrazo del oso, porque es empezar la casa por el tejado. Aceptar bajarlo al ámbito local creo que hace un flaco favor a su historia como partido regional y creo que no afecta a sus reclamaciones regionales.

De verdad, si desde el Partido Regionalista quieren potenciar la defensa de los intereses de todos los riojanos y riojanas, como es lógico y evidente, una sugerente línea de trabajo sería también la de exigir al Partido Popular que impida lo que es el auténtico y mayor agujero fiscal de este país que no es otro que la política fiscal en la Comunidad de Madrid, que practica de manera desleal por su situación privilegiada como capital del Reino y abusiva con La Rioja y con el resto de las comunidades autónomas. Eso sí que es un efecto barrera a nivel nacional.

A modo de conclusión. En esta legislatura, por primera vez, insisto, por primera vez, el Gobierno de La Rioja presidido por Concha Andreu, arrima el hombro y va a practicar lo que dice el mencionado artículo 46. Lo está trabajando, lo está planteando para hacer una valoración económica, para



efectuar ese cálculo y, a partir de ahí, hacer la negociación correspondiente con el Gobierno nacional para alcanzar el acuerdo que nos compense regionalmente a todos y a todas de los efectos de estas medidas fiscales de los territorios vecinos.

Porque para eso estamos aquí las formaciones progresistas, para cumplir con lo que hemos acordado, para trabajar, para arrimar el hombro y no para hacer lo mismo que anteriores gobiernos de la derecha.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Cruz.

Procedemos a su votación. Partido Riojano A favor. Unidas Podemos En contra. Grupo Ciudadanos A favor. Grupo Popular A favor. Grupo Socialista En contra. Sale adelante la moción con votos del Grupo del Partido Riojano, Grupo Ciudadanos y Partido Popular.

Asunto nº 10: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para dotar al barrio de Los Lirios de un colegio de educación infantil y primaria.

Sra. Secretaria: Se presenta moción por el Grupo Municipal Ciudadanos para dotar al barrio de Los Lirios de un colegio de educación infantil y primaria.

En este asunto se ha presentado, con fecha 1 de marzo, solicitud de intervención de don Enrique Cabezón en representación de la Asociación de vecinos Los Lirios, que ha sido tratada en Junta de Portavoces celebrada con fecha de hoy.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Secretaria.

Le doy la bienvenida a don Enrique Cabezón y le recuerdo, aunque creo que es sabedor, que tiene 8 minutos de tiempo. Bienvenido.

D. Enrique Cabezón: Gracias. Buenos días, Sras. y Sres. Concejales, Sr. Alcalde.

Las normas urbanísticas del Plan General Municipal de Logroño, aprobadas el 4 de julio de 1985, planifican y duplican el espacio físico de la ciudad y prevén, como se confirmará en el desarrollo de revisión del programa de actuación de 1998, la necesidad de un centro de salud y un colegio en Los Lirios. Lo hacen entonces con 0 niños y lo hacen porque son dotaciones necesarias para articular Logroño.

En 2008, el ayuntamiento negocia con los Escolapios permutar su sede y trasladar el colegio a los Lirios. Entonces, tampoco había niños en el barrio, pero era evidente que la apuesta era dotar, de nuevo, de colegio a la zona. La crisis abortará este colegio que, según la hemeroteca, iba a ser una



realidad en 2011. A partir de entonces silencio y abandono público del barrio y desprecio a sus derechos.

A la postre, las niñas y niños del barrio no tienen derecho a estudiar juntos si así lo quisiesen, no caben, son condenados a la diáspora y a rellenar huecos que van quedando en otros centros, en ocasiones muy alejados de Los Lirios, lo que promociona, sí, pro-mo-cio-na el uso de vehículos motorizados.

Vean que, además, esta asociación ha luchado por mejorar y hacer reparar la falla en el caso de accesibilidad del colegio más cercano del barrio, que ni da cabida a todos, ni cumplía la ley en este aspecto.

También, gracias a nosotros, se detectaron problemas en el sistema de escolarización que parece se pretenden reparar 5 años después. Ojalá.

Al 97% de ocupación y con una aportación demográfica de 50 niños anuales, que hasta hoy no ha sufrido variación, el 31 de julio de 2015, el Ayuntamiento de Logroño, a propuesta del Partido Riojano, aprueba unánimemente instar al Gobierno de La Rioja a construir el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Los Lirios.

El 16 de octubre de 2015, el Parlamento de La Rioja, a propuesta de Podemos y de nuevo, unánimemente, insta al Gobierno de La Rioja a construir el colegio de Los Lirios.

Es difícil encontrar en la última década una reivindicación de servicios que genere tanto consenso en la mayoría de los riojanos y sus representantes y por eso es difícil dilucidar a qué intereses responde la dilatación en el tiempo de los 2 gobiernos de La Rioja desde entonces.

El PP y Ciudadanos llevaban en su pacto la construcción de colegios allí donde fuesen requeridos. No se cumplió. La explicación tiene que ver más con intereses clientelares que con valores de escuela pública y democracia, como ahora.

Más explícito es el pacto actual, que contempla como punto la construcción de este colegio, aunque no se ha dado paso alguno al respecto. En concreto, el punto 2, punto 6, construir un colegio público en Los Lirios, Logroño, de 2 líneas, antes del final de la legislatura, y eso que los datos dan.

Desde aquellas votaciones en 2015 hasta la última memoria estadística de este ayuntamiento han nacido 218 niños en las 2 secciones del distrito que afectan a Los Lirios. La demografía cae donde cae y no es homogénea. Por eso, las consecuencias sociales de esta desobediencia al mandato popular del Gobierno de La Rioja son graves.

¿Y saben quién quieren ustedes que pague todo eso? Precisamente los más vulnerables, los que no cuentan con servicio médico, farmacia, ludoteca. ¿No venía ahora la nuestra? Y colegio.



Fíjense, 1. El Gobierno de La Rioja se empeña en mantener contra la estadística colegios donde la demografía cae radicalmente, lo que pone en peligro cotidiano y grava a familias concretas de costes de desplazamiento o convierte en obligatorios servicios opcionales como el comedor. Atenta contra la conciliación familiar, es mala gestión de facto y se dicen progresistas.

2. Genera problemas urbanísticos de primer orden porque convierte cruces peligrosos, parkings o vías rápidas en caminos escolares no señalizados. La travesía de la autovía A-13 por la glorieta de Los Lirios es un ejemplo claro.

Además, permite el cinismo, un tanto delator, de que se plantee con seriedad la privatización de accesos que debieran ser públicos y, en consecuencia, obliga a ciudadanos a cruzar una zona comercial privada para poder acceder a servicios públicos no ejecutados, con lo que el Gobierno especula contra el espíritu de la LOTUR 98.

La situación no daña únicamente a los vecinos de Los Lirios, sino que no permite el uso de dichos edificios públicos para dotaciones necesarias para la ciudad en otras zonas más envejecidas.

Permítame un ejemplo grave. El centro histórico de la ciudad no cuenta con un centro público de mayores, y estos, oh, sorpresa, tienen problemas de movilidad asociados a su edad. Amigables nos decimos, ¿pero lo somos?

La polivalencia de los edificios públicos tiene que afrontarse estratégicamente y con urgencia. Yo, por ejemplo, estudié en un colegio que hoy es una biblioteca.

4. Si no se ejecutan los colegios, ¿cómo pretende el Gobierno de La Rioja bajar las ratios? ¿Trasladando la responsabilidad y los gastos a una especie de nuevo copago a las familias? Puede darse la paradoja de que los mismos partidos que llevan en su programa de Gobierno la construcción del colegio voten hoy en contra.

Espero que no, porque puede que voten e insten de nuevo y dejen pasar otros 5 años sin reclamar que el Gobierno libere el resto de la parcela que no necesita para el colegio para que puedan ejecutarse el resto de servicios que nos deben. ¿Podrán confirmar hoy que trabajan para la ciudad discriminando a los logroñeses?

La demografía, como vemos, les ha importado poco durante décadas y parece que solo les interesa homogeneizarla cuando defienden un plan de región a 2 o más velocidades, donde unos riojanos pagan con sus impuestos los servicios de otros y vuelven a pagar un poco más para poder llegar a ellos.

Toda nuestra solidaridad, por cierto, con el mundo rural, que también padece esto, ya que no solo les separan 8 carriles de autovía de la ciudad.



Ustedes son nuestros representantes, cobran por ello, y nos gustaría que nos acompañasen en la defensa de los derechos de los vecinos de la ciudad de Logroño. Entiendo las presiones clientelares, pero desde un punto de vista democrático no queda otra que condenarlas.

La Ley 5/2006, del 2 de mayo, Ordenación del Territorio Urbanístico de La Rioja, LOTUR, dice en su artículo 2.j “promover el desarrollo económico y social de forma sostenible a través del fomento de las actividades productivas y generadoras de riqueza mediante la definición y regulación de usos del suelo, del vuelo y del subsuelo de los núcleos residenciales, del establecimiento de dotaciones públicas y actividades productivas, comerciales, de transporte o similares”.

Y en su punto k. “Armonizar los intereses públicos y privados y orientar las actuaciones públicas o privadas, sean sectoriales o específicas que afecten de forma relevante al territorio”.

¿Qué medida pública se ha tomado que genere riqueza, incluso valor, al hecho de vivir en una zona abandonada dotacionalmente? ¿Merece la pena que los impuestos que aquí se pagan no reviertan proporcionalmente en la zona? ¿Se puede dar la sensación de que Logroño está aprovechando los recursos contra la igualdad de los ciudadanos?

Si mañana cierra el centro comercial, van 8 comercios cerrados estos meses, ¿con qué cobertura pública cuenta nuestro barrio?

En el artículo 11 de la misma Ley, punto 1.e. “Derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las personas, tanto en el entorno urbano como en el medio natural, mediante una ordenación racional, equilibrada y sostenible de los usos del suelo, de las dotaciones, equipamientos e infraestructuras”.

Sumaríamos a las preguntas anteriores la siguiente pregunta. Tanto la vía ferroviaria como la autovía A-13 y el paso de tráfico pesado por avenida Zaragoza incumplen las ordenanzas del ruido. Sabiendo que el ruido mata, ¿qué justifica que no se haya tomado ninguna medida respecto al soterramiento en la zona, incluso no se haya ejecutado barreras antisonido aprobadas, incluidas las que pudieran realizarse con arbolado?

¿Se abordarán medidas logísticas necesarias para sacar el tráfico pesado de la zona y pacificar la zona con 700 menores de 14 años y un centro comercial que estima en 265.000 habitantes influidos geográficamente?

En su décimo aniversario, como dato, en 2018, el centro comercial estimaba que desde su apertura...

Sr. Presidente: Sr. Cabezón, vaya terminado.

D. Enrique Cabezón: Voy concluyendo. Gracias.



El 23 de noviembre de 2003 recibía 80.000.000 de visitantes en 10 años. No solo de La Rioja, sino también de numerosas comunidades limítrofes.

¿Es sensato exponer a nuestros pequeños a humos de una vía de alta densidad, a nuestros mayores, a cualquiera?

En el artículo 19.1f. “Fijación de criterios y directrices para la localización con el fin de mejorar su accesibilidad, de los equipamientos y dotaciones regionales de carácter sanitario, asistencial, educativo, deportivo, comercial, cultural, turístico o cualquier otro de análoga condición.

En un barrio de 3.000 habitantes y al 97% de ocupación, ¿cómo se explica que no se cuente con ninguna inversión en ninguna de esas dotaciones, a pesar de estar aprobadas y diseñadas desde el propio plan vigente en la ciudad?

O, por último, el artículo 110.h: “previsiones mínimas de dotaciones zonas verdes y espacios libres de dominio y uso público”.

Una vez contempladas las siguientes determinaciones, ¿hasta cuándo puede dilatar el Gobierno de La Rioja sus obligaciones para con los riojanos? ¿Y ustedes?

Pedimos no solo su voto, pedimos que luchen activamente contra la discriminación y que doten cada zona de la ciudad según necesidades reales. Estamos seguros de que esto repercutirá en una ciudad más justa, más amable y mucho más sensata.

Estamos seguros, que dados los datos, ustedes serán los primeros en acompañarnos en nuestras reivindicaciones. Es la hora de apostar a grande. Esperemos que sea algo más que un eslogan. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Cabezón, por su intervención. Expone la moción la Sra. Fernández.

D^a Rocío Fernández: Gracias, Sr. Presidente.

Hoy, efectivamente, presento una moción que ya es conocida por todos los aquí presentes.

Agradezco la presencia del Sr. Cabezón y le doy la enhorabuena y las gracias por esta explicación brillante sobre la situación del barrio.

Nosotros hemos decidido volver a traer esta moción al Pleno, porque es una cuestión que continúa siendo una necesidad real y porque consideramos, y a los hechos me remito, que es necesario permitir, dar voz a quienes se están discriminando por la falta de servicios, que además se les habían sido prometidos.



Efectivamente, la planificación de este barrio ya preveía en el origen del Plan General Municipal la creación de una escuela, la creación de unas dotaciones en esta parcela de casi 14.000 metros cuadrados que se reserva para ello.

Consideramos que se está sometiendo a los niños y niñas de este barrio y a las familias, a una gran discriminación. Porque, efectivamente, se les niega los servicios, a los que se supone que tenían derecho, a una movilidad segura, a un centro sanitario, a una escuela, a un centro deportivo.

Y lamentamos la discriminación en general hacia el barrio, y a través de esta moción lo que nosotros queremos es intentar dar impulso para que el ayuntamiento sea coherente, el Equipo de Gobierno sea coherente con lo que en otros momentos ha demandado y para que dialogue con el Gobierno de La Rioja, para que se pueda construir este centro escolar que nosotros queremos demandar.

Los datos demográficos también los ha adelantado el Sr. Cabezón. Son unos 700 niños y niñas, para los cuales, el barrio hubiera debido de ser su escenario habitual de socialización, de juego y de relación. Y un colegio esto es lo que supone. Supone algo más que una mera dotación, supone crear lazos, supone crear un corazón para un barrio.

Pero, por desgracia no está siendo así, sino que cada día estos niños tienen que desplazarse a un entorno al que difícilmente pueden hacerlo de una manera independiente.

Y si alguna vez, en algunas ocasiones hemos citado en este Pleno a Francesco Tonucci, hoy no se puede hacer, porque no tenemos un barrio que responde a las necesidades de los niños y niñas. No está pensado para los niños, ni en un entorno donde se favorezca su libertad, su educación y su independencia.

La realidad es que el barrio de Los Lirios necesita un colegio, que es una dotación necesaria y que el ayuntamiento debe cumplir con el compromiso adquirido con los vecinos.

Y por eso traemos hoy a este Pleno esta moción, para que se atienda esta demanda y esta necesidad educativa, social y de igualdad entre todos los barrios.

Por eso, nuestra moción es instar al Gobierno de La Rioja a construir un colegio público de educación infantil y primaria en el barrio de Los Lirios.

Los partidos que hoy componen el Equipo de Gobierno estaban a favor de estas dotaciones en la anterior legislatura, por lo cual nos parecería absurdo que ahora que están en el Gobierno, se negaran a sacar adelante aquello que apoyan. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Fernández.



¿Turno en contra, alguna intervención? ¿Turno de Portavoces? Sr. Antoñanzas, tiene la palabra.

Sr. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sr. Presidente.

Permítanme dar las gracias al Sr. Tricio por su discurso en la anterior moción. Me ha gustado mucho y me parece justo el reconocérselo.

Sr. Cabezón, muchísimas gracias por volver a este Pleno y trasladarnos la petición de los vecinos y vecinas del barrio de Los Lirios. También le voy a dar las gracias porque me siento muy unido, y ahora le explicaré por qué me siento muy unido, al proyecto del Colegio de Los Lirios.

Doy también las gracias a la asociación de la que usted ha sido Presidente durante muchísimos años, porque no han parado en la lucha de reivindicar lo que es verdaderamente justo y lo que es absolutamente necesario para ese barrio.

Fuimos los que trajimos a este Pleno por primera vez la situación del barrio de Los Lirios y los que pedimos que se hiciese un colegio. Lo recuerdo perfectamente porque tuve muchísimas conversaciones con los vecinos y vecinas. Fue una moción muy trabajada, fue la primera moción que tuve el honor de defender como Concejal del Partido Riojano, Concejal del Partido Riojano, insisto.

Y en ese sentido, se hizo el trabajo de comparar con otros colegios, porque había también un gobierno, en ese caso del Partido Popular, que estaba absolutamente en contra de que se construyese.

Entre los vecinos, los servicios de estadística de esta casa, que nos dieron un montón de datos, fuimos capaces de hacer la comparativa con otros barrios, y por qué los números realmente daban.

Lamento enormemente que 5 años después, tengan ustedes que estar diciendo que si los... bueno, ya casi 6 años después tengan otra vez que estar defendiendo que los números dan y que los números cuentan.

Saben que vengo del movimiento de los scouts y del movimiento vecinal y me he aburrido de decir que Logroño se construye desde sus barrios y no entiendo otro modelo.

Soy consciente, y desde que estoy en el Gobierno mucho más, que es muy complicado dotar de instalaciones de todo a todos los barrios, pero que el objetivo que tenemos que tener es el de dotar a barrios que tienen más de 10, 15 años de servicios públicos.

E indudablemente un colegio da servicio a la comunidad, da servicio al barrio, consigue que nuestros niños y nuestras niñas crean esa identidad de barrio, que para el Partido Riojano es absolutamente fundamental. Genera gran cantidad de actividad económica, es muchísimo más



seguro, conseguimos muchísima más independencia de nuestros niños que pueden ir directamente, sin salir de su barrio, a los colegios.

Y en ese sentido, no hemos cambiado de opinión. Yo estoy convencido que este Pleno lo va a votar de forma unánime.

Y sigo diciéndole lo mismo que le dije hace 6 años, es decir, que creemos en este proyecto, que el Partido Riojano apuesta por este proyecto, que en la medida que podamos, desde el Equipo de Gobierno vamos a impulsarlo y vamos a moverlo.

Tenemos menos capacidad, lamentablemente, para incidir dentro del Gobierno de La Rioja, pero me comprometo con usted y con todos los vecinos del barrio de Los Lirios a que cualquier oportunidad que tenga de trasladar al Gobierno de La Rioja lo voy a hacer. Me ofrezco para lo que puedan necesitar.

Luego vendrá el compromiso de este Ayuntamiento cuando se construya el colegio, de que habrá que dotarlo también de una instalación deportiva, y que ahí sí que...

Sr. Presidente: Sr. Antoñanzas, vaya terminando.

Sr. Rubén Antoñanzas: Gracias, Presidente.

Y que ahí también tendrá este Ayuntamiento mucho que decir, mucho que aportar, y que por mi parte sería un placer que la trigésimo quinta instalación deportiva de Logroño- Deporte se hiciese en esta legislatura y fuese el polideportivo que va al lado del Colegio de los Lirios. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Antoñanzas. Tiene la palabra el Sr. Zúñiga.

Sr. Jose Manuel Zúñiga: Buenos días otra vez a todas y a todos.

Gracias a los vecinos y vecinas que hoy nos acompañan y especialmente al Sr. Cabezón por su intervención.

Desde Unidas Podemos vamos a votar a favor de esta moción. De hecho, así consta en el acuerdo de Gobierno y como en nuestro propio programa político.

Pero, aunque votemos a favor, creemos que se sigue necesitando un estudio completo de las necesidades del barrio. Necesidades que sin duda es obligatorio priorizar, y que hasta ahora se sigue sin hacer.

Ese estudio es necesario, ya que no solo se plantea crear un servicio educativo, existe también la petición de un centro de salud que pueda dar servicio al Este de Logroño, lo que requerirá, sin



duda, valorar la urgencia de cada una de las actuaciones a desarrollar. Les recuerdo que somos gestores de lo público y debemos tener claras las necesidades para poder dimensionar las infraestructuras y dar respuesta de manera eficaz.

En educación pública es imprescindible y para eso tenemos que destinar la mayoría de nuestro esfuerzo, a que la educación llegue a todas y todos por igual.

Pero Unidas Podemos decimos sí, sí al colegio público, sí al centro de salud, pero sí conociendo y evaluando las necesidades reales.

Y, Sres. del Partido Popular, ustedes que ahora se ponen frecuentemente detrás de las pancartas reivindicativas de las asociaciones vecinales, se les debería caer la cara de vergüenza por no haber hecho nada durante los años que ustedes gobernaron.

Y a las asociaciones vecinales, y en este caso concreto a la de Los Lirios, que estén tranquilas, que lo que se pueda hacer, se hará, pero no crearemos falsas expectativas, como se ha hecho en anteriores legislaturas. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Zúñiga. Tiene la palabra la Sra. Fernández.

D^a Rocío Fernández: Gracias, Sr. Presidente.

Bien, pues para que los vecinos de Los Lirios se hagan una composición de lugar de lo que acaba de suceder en este Pleno, pues los concejales del Partido Socialista, Unidas Podemos y Partido Riojano, los 3 que forman parte del Equipo de Gobierno, están de acuerdo en la necesidad de construir un colegio en el barrio de Los Lirios, pero hasta hoy, teniendo la competencia de impulsarlo, no habían hecho nada al respecto.

Y es que, ¿cómo es este Equipo de Gobierno? Tenían en sus manos haber tomado la iniciativa para instar al Gobierno Regional, también formado por el Partido Socialista y por Unidas Podemos para que se resolviera esta necesidad del barrio, que hoy aquí están reconociendo que existe, pero no lo han hecho.

Como en otras ocasiones, ha sido necesario traer una moción para instar al Gobierno de La Rioja a construir este colegio en el barrio de Los Lirios, para que ustedes, Equipo de Gobierno, pues digan que sí, para que reconozcan que es una necesidad del barrio. Aunque resulte que lo que hoy el Grupo Ciudadanos estamos solicitando, pues ya lo habían solicitado también ustedes en la anterior legislatura, como ya se ha dicho aquí.

Es algo curioso, que cuando todos ustedes están en campaña electoral y en legislaturas pasadas, habían ya asegurado a los vecinos que se iba a construir este colegio. ¿Por qué si sabían que es una necesidad, no habían hecho nada al respecto? ¿De verdad están reconociendo que eran conscientes de esta necesidad y no habían hecho nada al respecto?



Les recuerdo que nuestro Grupo Parlamentario de Ciudadanos presentó una enmienda al presupuesto de La Rioja para la construcción de este colegio en el barrio de Los Lirios por un importe de 4.700.000 euros. Enmienda que fue rechazada. Y yo no lo sé si al Sr. Alcalde le llamó la Presidenta de La Rioja para preguntarle si era necesario el colegio de Los Lirios. Si le llamó, usted qué le contestó y si no le llamó, por qué no ha reivindicado ante la Presidenta esta necesidad.

Sr. Zúñiga y Sra. Castro, ¿a ustedes les llamó su diputada para preguntarles algo al respecto? Y, Sr. Antoñanzas, no me voy a olvidar tampoco de usted, aunque no tenga representación en el Parlamento, no solo es el Concejal de Deportes, no les ofrezca un polideportivo, esto no es un cambio de cromos. Se necesita un colegio.

Sinceramente, me resulta difícil esta manera de gobernar, pero tampoco quiero entrar en esta batalla política. Lo importante son las personas que viven en nuestra ciudad, y atender a sus necesidades.

Presumo que hoy vamos a dar un paso significativo para que el colegio de Los Lirios sea realidad, que será una extraordinaria noticia para los vecinos, para las familias y para la ciudad en general. Porque el Colegio de Los Lirios fue un compromiso y ahora toca cumplir.

Les puedo asegurar que, en tal caso, supondrá una satisfacción para el Grupo Municipal de Ciudadanos, porque siempre hemos defendido que los proyectos e iniciativas aprobados por unanimidad en el Pleno, son proyectos de ciudad que sirven al interés general de los logroñeses.

Invertir, además, en la construcción del Colegio de Los Lirios es hacerlo en educación, primordialmente, pero también es hacerlo en reactivación social, en el dinamismo y en la vitalidad del barrio, en crear actividad económica, comercial y empleo.

Hoy probablemente será un día de alegría para los vecinos del barrio...

Sr. Presidente: Sra. Fernández, vaya terminando.

D^a Rocío Fernández: Muy brevemente.

Para los vecinos del barrio de Los Lirios. Porque parece que, unánimemente, en este Pleno se va a reconocer la necesidad de construir este colegio, tan esperado y prometido a las familias.

Y el siguiente paso es cumplir con la moción e instar efectivamente al Gobierno de La Rioja. Ahí estaremos para asegurarnos que se van a dar los pasos para ello porque lo importante, lógicamente, es que luego se ejecute lo que hoy aquí aprobamos. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Fernández. Tiene la palabra el Sr. Sainz.



D. Ángel Sainz: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Un saludo al Sr. Enrique Cabezón, al presidente de la asociación vecinal, José Antonio, y al resto de vecinos que nos acompañan desde Los Lirios.

Sr. Alcalde, Sras. y Sres. Concejales, muy buenos días a todos, cuando se cumplen, 610 días de la paralización de las obras del Nudo de Vara de Rey. Ya están ustedes en condiciones de celebrar el VI Centenario del Nudo, una vez que nos van a dejar sin el V Centenario del Sitio.

Esto de dejarnos sin cosas no es nuevo con este Gobierno. A Los Lirios, sin ir más lejos, les han dejado sin pasarela, al menos mientras gobierna el PSOE y todo ello gracias a la habilidad del Sr. Caballero, consistente en que se le permita incumplir acuerdos unánimes del pasado y que, además, están contagiando de otras destrezas exhibidas por sus compañeros de Gobierno, como son la de cuestionar la legitimidad de los representantes vecinales que intervienen en el Pleno, y a ver hoy, la de reñir a los vecinos y la de incumplir sus propios compromisos, como por ejemplo, los 2 semáforos de Los Lirios.

Y este punto es sumamente importante en esta moción, porque la falta de dotaciones en el barrio de Los Lirios, exige a los vecinos cruzar la circunvalación, riesgo que Hermoso de Mendoza exige asumir a los niños del barrio, por ir al colegio. En varias ocasiones nos hemos manifestado todos los grupos municipales de manera favorable a la construcción de un colegio público en el barrio de Los Lirios.

En lo que respecta al Partido Popular, puedo presumir de que siempre hemos apostado por crear dotaciones en los barrios, programándolas o construyéndolas cuando eran competencia municipal, o facilitando su desarrollo cuando eran competencia de otras administraciones.

Y lamentamos que el Equipo de Gobierno actual haya abandonado la política de que los barrios sigan creciendo. La única dotación pública, actualmente en obras, es la ludoteca, y el Centro Joven de Valdegastea, una de esas envenenadas herencias recibidas del pasado.

Al igual que la herencia, por cierto, de la rehabilitación del puente de Piedra. Hablando de puentes, mucho hablaron ustedes de la herencia recibida del puente Mantible, y qué poco han hablado de la herencia recibida en el puente de Piedra, donde el Partido Popular dejó todo listo, incluyendo los fondos estatales y a falta solo de adjudicar.

Pero no sabemos nada de otras dotaciones, como por ejemplo, la del Plan de despliegue de ludotecas que ha comentado el Sr. Enrique Cabezón. No sabemos nada de Los Lirios, de El Campillo, no sabemos nada del Plan de despliegue de comisarías, tan solo sabemos que se ha cerrado una. No sabemos nada de nuevos centros para mayores, estación de autobuses, Varea. No sabemos nada de nuevos centros sociales, de nuevos centros de salud, Los Lirios, El Arco, Yagüe-Valdegastea, Rodríguez Paterna y, por supuesto, tampoco sabemos nada de colegios.



Vamos a acabar la legislatura con una nueva dotación pública, ideada por el Partido Socialista, consistente en un punto de lectura en El Espolón, que no está mal, pero no parece muy ambicioso, Sr. Alcalde.

De colegios no sabemos absolutamente nada. De este de Los Lirios, en concreto, lo único que sabemos es que, como decía antes, nos hemos manifestado en varias ocasiones en este Pleno, todos a favor de su construcción, que en la pasada legislatura se entablaron negociaciones con el Gobierno de La Rioja, que concluyeron con la decisión...

Sr. Presidente: Sr. Sainz, vaya terminando.

D. Ángel Sainz: Voy terminando.

Que concluyeron con la decisión del Gobierno de La Rioja de construir el colegio y de la petición al Ayuntamiento de Logroño de la parcela necesaria para ello.

Y se contestó desde el ayuntamiento, solicitando se concretaran los metros cuadrados necesarios, porque los 13.699,22 metros cuadrados de que dispone la parcela dotacional de Los Lirios, puede, seguramente, albergar otras dotaciones sanitarias, deportivas, etcétera.

Cambió el Gobierno, porque esto fue al final de la pasada legislatura, y no se ha vuelto a saber nada. Solicitamos...

Sí, Sr. Reinares, no se ha vuelto a saber nada, salvo que ustedes nos digan otra cosa ahora. Igual se ha movido algo y nos pueden decir algo. Pero, de momento, lo único que sabemos, a fecha de hoy, es que los niños...

Sr. Presidente: Sr. Sainz, vaya terminando.

D. Ángel Sainz: Termino.

Que los niños del barrio de Los Lirios tienen que cruzar de lunes a viernes la circunvalación, por un cruce inseguro para ir al colegio.

Creo, Sr. Alcalde, que lo único que hace falta es que usted levante el teléfono, llame a la Sra. Presidenta y le pida, por favor, que conteste a esa petición de hace 20 meses, que es, evidentemente, otra envenenada herencia del pasado. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Sainz. Tiene la palabra la Sra. Nalda.

D^a. Beatriz Nalda: Un saludo muy especial a todos los vecinos y muchas gracias por venir.



Nuevamente, el barrio de Los Lirios es motivo de debate en Pleno. Hoy el vecindario ha tomado la palabra para recordarnos que seguimos en deuda con su barrio. En deuda con servicios educativos, pero en deuda también con servicios de salud. Servicios que quiero también recordar, no son de competencia municipal.

El Sr. Cabezón y las personas que hoy nos acompañan, representan a todos aquellos que decidieron vivir en un barrio de nueva creación, diseñado en la zona Este de Logroño, desarrollado junto a un centro comercial, seguro que ilusionados por disfrutar de un espacio nuevo, amable, junto a un parque, a un río y habitable. Un espacio para vivir y disfrutar, donde la Administración no solo tiene la obligación de intervenir para permutar terrenos, proyectar edificios, calles y plazas.

Además, una Administración responsable debe propiciar una ordenación racional del espacio público, tanto en el ámbito ambiental, como en el social, otorgando verdadero protagonismo a los ciudadanos y ciudadanas en su educación y en su cuidado a lo largo de la vida.

Convendrán conmigo en que, en lo referido a la educación, de alguna manera, les hemos fallado. Un barrio, Los Lirios, que comenzó a construirse en el año 2002, hace casi 20 años y que hoy sigue sin consolidarse por la falta de infraestructura pública.

Nosotros, como Equipo de Gobierno, asumimos esa responsabilidad, pero acabamos de llegar y hemos hecho más que el último partido que ha gobernado en Logroño en las 2 últimas legislaturas. ¿Qué han hecho ustedes en 8 años? Ustedes lo saben y la ciudadanía también lo sabe.

Lo hacemos también con la tranquilidad y el convencimiento de que estamos aquí para revertir el daño producido por la política de menosprecio hacia los servicios públicos, practicada por el Partido Popular, durante años y años de gestión autonómica y municipal.

Por traer al Pleno mociones que nacen del impulso de la vecindad del barrio, no van a convertirse en adalides de nada. Les recuerdo, Sras. y Sres. del PP, que han estado 24 años con competencias en Educación y Salud, y que se han traducido en 0 servicios educativos y sanitarios en el barrio de Los Lirios.

Y a ustedes, Sras. y Sres. de Ciudadanos, les digo lo mismo, porque les pasa como en Madrid. Olvidan que están gobernando con el Partido Popular y con Vox. Y aquí en Logroño, olvidan que en los últimos 4 años co-gobernaron con el Partido Popular, por si no lo recuerdan.

Años de continuos recortes en la inversión pública han pasado factura a nuestra ciudad, a Logroño, y a lo hecho de manera significativa en el ámbito educativo, favoreciendo sin ningún criterio de justicia social los servicios privados frente a los servicios públicos, rompiendo, de esta forma, el equilibrio entre diferentes zonas de Logroño.

Les anuncio que vamos a votar que sí a la moción, seguros de que esta ciudad es posible y más servicios públicos en el barrio de Los Lirios, también.



Logroño y sus barrios se enfrentan a grandes retos de sostenibilidad, tanto en lo medioambiental, como en lo económico y lo social. Queremos una ciudad cimentada en el desarrollo educativo de todos sus ciudadanos y ciudadanas, aun siendo conscientes de que el cambio demográfico ha variado considerablemente en estos últimos años.

Instamos al Gobierno de La Rioja para que estudie y valore la oportunidad de crear un centro educativo público en el barrio de Los Lirios. Al mismo tiempo...

Sr. Presidente: Sra. Nalda, vaya terminando.

D^a. Beatriz Nalda: Que le pedimos que valore la situación del barrio en otro tipo de servicios necesarios también y de competencia exclusivamente autonómica. Contarán siempre con el apoyo del ayuntamiento de Logroño, que pondrá a su disposición los terrenos dotacionales necesarios para la intervención que estime conveniente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Nalda. Tiene la palabra el Sr. Cabezón.

D. Enrique Cabezón: Decirles que ya existen esos estudios. O sea, lo que tienen que hacer ya, es empezar a hacer los planos, más que nada por una cuestión de justicia social.

Y decirles que a mí, personalmente, el consejero Uruñuela me transmitió que el ayuntamiento decía que en mi barrio no había niños. Por eso hicimos las cuentas y aparecieron.

No es que vengan más servicios públicos, es que tiene que llegar alguno. Tiene que llegar alguno alguna vez, quiero decir, llega el agua, afortunadamente llega la luz, bien, igual puede llegar algún servicio de verdad.

Yo no voy a entrar en el juego de quién tiene la culpa. La realidad es que estamos aquí, y ustedes tienen ahora la posibilidad de hacer que el Gobierno de La Rioja cumpla su pacto de Gobierno. No creo que prometiesen un colegio si no han estudiado previamente que hace falta un colegio, ¿no? ¿O eso se pacta sin hacer los estudios previamente? Lo que hace falta es que se piense en la ciudad.

Les he dado un dato que me parece muy curioso, y es las 80.000.000 de personas que han pasado solo por el centro comercial. Es decir, por el sector Río Lomo. Sin embargo, avenida de Zaragoza, que parte mi barrio por la mitad, es una carretera que permite el paso de tráfico pesado, con tantos niños, resulta un tanto peculiar su manera de entender la articulación del barrio, creo, ¿eh?

Por lo demás, nosotros lo que esperamos es que, además de este compromiso, de verdad empujen al Gobierno a cumplir sus obligaciones, nadie, ni la Ley de Ordenación del Plan General Municipal ni la LOTUR, permite al Gobierno especular sobre los derechos de la gente. Es decir, es garantizar la igualdad en esos derechos, en el acceso, en esos derechos, entiendo.



Yo, se lo he dicho y yo creo que es una frase importante. Si yo puedo entender las presiones, el que tiene una cafetería al lado de un colegio que no tiene niños, no quiere que se cierre el colegio porque son los cafés que pone. Yo, esto lo puedo entender. Pero no me parece una medida razonable que ese tipo de presiones lleguen, más que nada porque lastran a la ciudad.

Hemos hablado del casco viejo y de una dotación de mayores, podemos hablar de otras zonas históricas. O sea, lo que tenemos que hacer es que articular, según necesidad, vamos a ver si somos capaces entre todos.

Nosotros volveremos aquí las veces que haga falta para recordarles que también estamos construyendo ciudad y que una ciudad no puede tener más de una velocidad, tiene que tener una velocidad y una cohesión común. Y en esto, creo que todos más o menos estamos de acuerdo, ¿no? Pues trabajemos por ello. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Cabezón.

Procedemos a su votación. Partido Riojano, a favor. Unidas Podemos, a favor. Grupo Ciudadanos, a favor. Grupo Popular, a favor. Grupo Socialista, a favor. Queda aprobado por unanimidad.

Asunto nº 11: Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para reforzar con la figura del psicólogo los programas para paliar la soledad de las personas mayores.

Sra. Secretaria: Asunto número 11, se presenta moción por el Grupo Municipal Popular para reforzar, con la figura del Psicólogo, los programas para paliar la soledad de las personas mayores.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Secretaria. Presenta la moción la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos y a todas.

Y en este caso, lo que voy a recordar es que lo que se está pidiendo con esta moción es, precisamente, reforzar o incorporar la figura del Psicólogo a los programas que sirven para paliar la soledad en las personas mayores.

Antes de comenzar a hacer mi argumentario, les voy a pedir una cosa, por favor y sobre todo al Sr. Reinares, y es que tenga flexibilidad a la hora de mirar una moción. ¿Por qué? Porque lo he dicho en más de una ocasión. Una moción propone algo, propone algo. A veces supone la creación de un instrumento o un mecanismo nuevo, pero a veces supone reforzar lo que ya existe.

Queremos empezar diciendo, hay un equipo excelente de profesionales de la psicología que dependen del Ayuntamiento de Logroño, que hacen una labor encomiable y la hacen en coordinación con los Servicios Sociales de Base. Existen también programas que ya están paliando



la soledad de las personas mayores y aunque no les guste escucharlo, lo tengo que decir, que fueron iniciados y promovidos en la anterior legislatura, y por lo tanto actualmente existen.

Pero lo que estamos pidiendo con esta moción es que se entrelacen esas dos cuestiones, porque actualmente no están coordinadas. Es decir, en esos programas por los que se está paliando la soledad de las personas mayores, no existe la figura de psicólogo. Con esto no estoy diciendo que los Servicios Sociales de Base, en su labor diaria de intervención, una vez que se les derivan los casos, evidentemente, si detectan un caso donde hay que intervenir con una persona mayor, se interviene con ellas.

Pero lo que estamos pidiendo es, precisamente, que esos programas se unifiquen de esa manera que puedan atender esta prioridad. Y, miren, ¿por qué lo decimos? Pues porque cuando nosotros preparamos una moción, hemos escuchado, no solamente al colectivo de mayores, sino también al colectivo de psicólogos, profesionales de la psicología.

Y en ese sentido, todos los datos nos están avalando que hay una realidad. Llevamos más de un año con una pandemia, una gran crisis económica y sanitaria, y lo que nos está poniendo de manifiesto es que estamos viviendo, toda la sociedad en general, sucesos traumáticos como un confinamiento obligatorio, la pérdida de seres queridos, la pérdida de puestos de trabajo, que están haciendo que se afecte y que se produzcan, tanto desarreglos emocionales como trastornos psicológicos. Y esto es una realidad, es un dato que está ahí.

Y la ventaja que tenemos dentro de este despropósito que es la pandemia, es que ya llevamos un año y hay estudios que lo han avalado. Y, precisamente, las consecuencias psicológicas de la COVID-19 y el confinamiento, que es un estudio que han realizado varias universidades, vienen a decir que más del 46% de la población tiene, precisamente, o ha visto aumentar, ese malestar psicológico.

Y ese malestar psicológico, nosotros lo traemos aquí, a colación, en un colectivo que es muy vulnerable, que es el de las personas mayores, que esa sensación de ansiedad, depresión, muchas veces se traslada en una situación de aislamiento. Aislamiento que ellos están viviendo y están percibiendo con miedo, porque son el colectivo que más ha tenido que sufrir, en primer lugar, el que haya mermado su red social de contactos y, en segundo lugar, que también haya desaparecido su red social.

Y en este caso, es un colectivo que está necesitado de que se evalúe, de que se diagnostique y de que se intervenga psicológicamente. ¿Por qué lo necesitan? Porque se está viendo que esos trastornos que, como digo, ya son psicológicos y afectan a su salud mental, pueden llevar a graves problemas de salud.

Y, precisamente, si nosotros, teniendo estos datos, teniendo esta realidad, somos capaces de reaccionar y evitar que algo que ya existe vaya a más, estaremos también haciendo una política de prevención que, a la larga, lo que va a hacer es, no solamente trasladar ese bienestar a ese



colectivo, sino también va a reportar un beneficio, porque todo lo que hagamos en prevención va a ser posteriormente un ahorro en otros aspectos. Y no hablo solo de ahorro económico, sino que también hablo de ahorro en el sentido de que paliar los problemas que tienen las personas, es lo que nosotros, como servidores públicos, debemos hacer.

En este sentido, la población mayor, por los estudios que se han hecho, sabemos que en España roza ya el 19% y en Logroño concretamente, hay más de...

Sr. Presidente: Sra. Sanz, vaya terminando.

D^a. Celia Sanz: Hay más personas mayores de 65 años que menores de 18. Y por lo tanto, tenemos que ser capaces de implantar estas figuras para, precisamente ese derecho que ellos tienen, porque es un derecho que tienen, que les asistamos de una manera completa, se pueda solucionar.

Y ahí, tenemos que tener en cuenta que la soledad no solamente se mide como la soledad social, sino también como la soledad emocional. Y esa sensación de desolación que tienen muchas veces nuestros mayores, son las... es la que estamos pidiendo que en este momento se actúe, como decimos, ¿para qué? Lo repito, para evaluar, diagnosticar e intervenir psicológicamente y darles, como decimos, esa posibilidad, para que su salud mental y física se vea reforzada...

Sr. Presidente: Sra. Sanz, vaya terminado.

D^a. Celia Sanz: Y como digo, evitemos problemas mayores en el futuro.

Y le rogaría, por favor, Sr. Reinares, que no me diga el mantra de muchas veces, que ya se está haciendo. Por favor, contésteme de otra manera, porque le vuelvo a explicar, hay que ser flexible a la hora de abordar una moción. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Sanz.

¿Turno en contra? Sra. Castro, tiene la palabra.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sr. Presidente.

Para empezar con algo positivo, Sra. Sanz, le voy a decir que estoy de acuerdo con usted respecto al análisis de la situación o a las consecuencias que la pandemia está trayendo sobre las personas mayores, y también con el análisis que hacen técnicos, psicólogos y psicólogas, con respecto a cómo se está viendo afectada la salud mental, no solo de las personas mayores sino también de la población en general.

Pero, me ha dejado sorprendida, ya no sé qué tengo que decir. Yo tenía una intervención preparada en función de una moción escrita, porque yo adivina no soy, de una moción escrita y



ahora usted viene aquí y nos dice, cómo es que tenemos que entender la moción que usted ha escrito. Usted escribe una cosa y viene aquí al Pleno a decir otra.

Porque usted dice “Moción para reforzar con la figura de psicólogo”, que yo tengo la duda, no sé si es que quiere la figura de un psicólogo o psicóloga, quiere reforzar con un área o con más áreas o con más personal. No lo entiendo, porque en la moción no lo dice, pero aquí sí que nos dice, ustedes hagan caso a lo que yo digo pero no a lo que escribo.

Mire, Sra. Sanz, no me va a decir, no le va a decir usted al Sr. Concejale de Servicios Sociales o al resto de la oposición, del Gobierno, qué es lo que tenemos que decir y pensar respecto a una moción. Porque ya lo dicen aquí y ustedes lo que dicen aquí, y parece que dicen aquí, es que no hay servicios de Psicología en Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Es lo que dicen: “reforzar con la figura de psicólogo”, de psicólogo, no sé si es que hay un error tipográfico, porque es el mismo error tipográfico que viene al final “con la figura de psicólogo”, porque no dice, reforzar el sistema que ya existe de atención psicológica. Usted dice, “reforzar con la figura de un psicólogo”, que no tenemos.

Entonces, me lo ha puesto muy fácil, ya no tengo nada más que decir. Esos servicios ya se están dando en el Ayuntamiento. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Castro. El Sr. Reinares, tiene la palabra.

D. Iván Reinares: Buenos días a todos y a todas. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Haciendo gala de la flexibilidad que me caracteriza, volvemos a un Pleno y volvemos con una moción con la que tenemos que dar gracias al Partido Popular, y permítame la ironía, por varias cosas.

En primer lugar, por acercarnos de una manera tan nítida y clara a la realidad. La realidad de la que mi equipo de trabajo, la Junta de Gobierno y yo personalmente, estamos al margen. Sigán permitiéndome la ironía.

Y en segundo lugar, que mediante una ardua labor de investigación, exponiéndonos datos y aseveraciones textuales sacadas de la Guía para las Personas Mayores del Colegio de Psicología de Madrid, o de memorias y evaluaciones del Programa Siempre Acompañados, impulsado por La Caixa. Y que, como bien ha dicho la señora Sanz, se impulsó en otros mandatos.

Y yo nunca, lo que se ha impulsado en otros mandatos, nunca lo oculto, incluso lo pondero. Y usted sabe que en muchas reuniones de muchas mesas donde estamos, no tengo ni se me caen los anillos por decir cuándo se han hecho se han las cosas bien. ¿Vale?



E incluso noticias, también se basan para dar ese argumentario, en noticias del propio Gabinete de Prensa de este Ayuntamiento, sobre ese mismo programa de junio, pero noticias de junio del 2019, dónde, casualidades de la vida, se nombra y aparece nombrada la Sra. Sanz, como Directora General de Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja. No soy yo quien lo trae a colación, sino el artículo en el que ustedes se han basado.

¿A dónde quiero llegar? A lo paradigmático de muchas de sus mociones, de su forma de hacer política, de hacer oposición. Cuando ustedes pasan a la oposición se para el mundo, se para el mundo. Nadie está trabajando o lo que se realiza a posteriori no es tenido en cuenta o no es considerado por su élite de pensamiento como bueno.

O simplemente no se han parado, ya no a investigar, sino a escuchar lo que se les cuenta en diferentes comisiones, a veces en relación a sus preguntas o en otras veces desde esta persona flexible, de propia iniciativa.

Anuncio el voto en contra de esta moción. Un voto en contra desde la frustración y el desencanto con su forma de hacer política ya que, como he dicho, si se hubiesen molestado en bajar de sus altares y ver el trabajo, no que se está haciendo, le cojo la palabra, no que se está haciendo, que se ha hecho, verían que este no solo cubre el ámbito de su propuesta, sino que va mucho más allá.

Es una pena, Sra. Sanz, una pena, Sr. Escobar, una pena y lo digo desde el corazón, una pena su forma de hacer política.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Reinares.

¿Turno de Portavoces? Sr. Antoñanzas, tiene la palabra.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas Gracias, Sr. Presidente.

No he utilizado el turno en contra por usar el de Portavoces. Tengo intención de votar en contra de esta moción y se lo explico muy rápidamente.

Desde Logroño Deporte, y yo como Concejal de Deportes, hemos estado defendiendo muchísimo lo del deporte esencial y, sobre todo, pensando en la tercera edad, porque en el argumentario que usted comentaba ahora, Sra. Sanz, siempre he defendido la parte física, pero también la parte psicológica.

Y, de hecho, creo que tampoco desvelo ningún secreto, que he transmitido personalmente a la Presidenta del Gobierno, esa necesidad, sobre todo pensando en la tercera edad, en lo necesario que es, que se pueda mover, que puedan socializarse, que pueda salir a hacer deporte, porque es absurdo en esta situación tan complicada, que pasen tantas horas y horas y horas en su casa. Y que, indudablemente, están afectando todo lo que es la parte psicológica, como está afectando a la



infancia como está afectando, yo creo, incluso a mí y a muchos Concejales de este Ayuntamiento, seguro.

La cuestión es que comparto el discurso, y yo no he hablado con Servicios Sociales, yo he hablado con la Sra. Campos, que es la que gestiona el Área de Personal. Y mi primera, mi principal motivación, compartiendo el discurso de fondo para votar en contra, es que dentro de las líneas de crecimiento y de la RPT de este Ayuntamiento, está en la voluntad de este Gobierno de que hay que reforzar el área de la psicología, se está planteando que vamos a crecer en esta línea.

Con lo cual, ya se está haciendo. Además, la voluntad e intención de este Gobierno es seguir reforzándolo. Con lo cual, ese es el motivo por el que vamos a votar, desde el Partido Riojano, en contra de su propuesta. Muchísimas Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Antoñanzas. Sra. Castro, tiene la palabra.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, como dice el Sr. Antoñanzas, la situación en la RPT ya está valorada y ya se va a hacer.

Creo que la intervención del Sr. Reinares ha sido clara y la apoyo completamente. Sin embargo, me gustaría añadir una cosa y es que la Covid está siendo psicológicamente complicada para todo el mundo, no solamente para los mayores. Y que desde Servicios Sociales de este Ayuntamiento, se atiende también al resto de colectivos que pueden verse afectados desde el punto de vista de la salud mental. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Castro. El Sr. Tricio tiene la palabra.

D. Ignacio Tricio: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Que pandemia del COVID-19 ha cambiado nuestras vidas, es algo que nadie se lo cuestiona. Desgraciadamente se han quedado muchas, demasiadas personas en el camino, muchos sueños truncados para siempre, otros pospuestos, por no hablar de la gravísima crisis económica que ha producido en todo el mundo.

Todos pensamos que esta situación se está haciendo demasiado larga, que tenemos ganas de que todo termine y el mundo vuelva a ser como era a principios del año pasado, cuando no nos podíamos imaginar lo que nos iba a tocar vivir.

Afortunadamente, muchas personas tienen una fortaleza mental y una capacidad que les hace ver la situación con una perspectiva, y aceptar que todo pasará y que deben afrontar de la mejor manera posible esta dramática situación.



Lamentablemente, hay un colectivo que se ha visto mucho más perjudicado que otros. Todos lo estamos pasando mal, Sra. Castro, pero solo este colectivo, no solo porque sea un número importantísimo de fallecidos, que es el de las personas mayores, creo que ellos son los que más apoyo necesitan ahora mismo.

Las personas mayores son siempre más vulnerables a sus cambios en su modo de vida que el resto. Los demás podemos adaptarnos de una manera mucho más sencilla. Han vivido mucho, y sacarles de su estado de confort los trastorna y debilita. Esto es lo que ha sucedido, desgraciadamente, con la pandemia, el confinamiento, las restricciones y movilidad, las medidas necesarias para atajar los contagios, les ha obligado a este colectivo de personas mayores a romper con muchos de sus hábitos, a todos nos ha pasado, pero a ellos les ha afectado muchísimo más.

Con las ganas, con las pocas ganas de vivir que les quedan a muchos, pero que tienen esas ganas con e poder ver crecer y tener cerca a sus nietos y sus seres queridos, sin todo eso, su vida, después de todo lo que han pasado a lo largo de su existencia, no tiene sentido. Para colmo, muchos, aquí, en nuestra ciudad, no saben cuándo se les va a vacunar y, encima, cuando les llaman para vacunarlos, les llama una grabación. Todo eso les desconcierta cada día muchísimo más.

Este Grupo Municipal de Ciudadanos tiene especial sensibilidad por las personas mayores y por su bienestar. Por eso hemos pedido en otras ocasiones y en otros plenos que se les preste mayor atención.

Muchos de ellos se sienten solos y desprotegidos. Nosotros nos podemos sentir solos y desprotegidos, pero afortunadamente tenemos otras cosas para poder salir adelante.

La labor de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento está, yo creo que está siendo importantísima y lo están haciendo muy bien, pero hay que ir un paso más adelante. Les están ayudando, para ayudarles a superar estos duros tiempos que nos ha tocado y que les ha tocado vivir, después de pasar, desgraciadamente, muchos sinsabores durante toda su vida.

Y ahora, al final de su camino, cuando pensaban que lo que les quedaba era disfrutar de esa vida, más o menos corta que les queda, el Covid los aísla de los que más quieren y los dejan solos en sus casas.

Los asistentes sociales, también me consta, porque he hablado no solo con ellos sino con las personas que están atendidos por los asistentes sociales, están haciendo una grandísima labor, pero queda ese eslabón suelto que esta moción intenta paliar y es la ayuda de un psicólogo que les escuche, que les atienda.



El asistente social les puede dar otra información, les puede ayudar y colaborar con ellos de otra manera, pero un psicólogo les va a ayudar de una manera muchísimo más médica, podemos decir, a poder salir de la situación...

Sr. Presidente: Sr. Tricio, vaya terminando.

D. Ignacio Tricio: Voy terminado.

Y salir adelante de esta pandemia, que los ha aislado, a muchos, absolutamente, en la mayor, absoluta, soledad. Por eso, nosotros vamos a votar a favor de esta moción, para que tengan un apoyo importantísimo de un especialista, como es la figura del psicólogo.

Muchísimas Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Tricio. Tiene la palabra el Sr. Escobar.

D. Conrado Escobar: Gracias, Sr. Presidente.

Voy a ir lo más rápido posible porque la decepción ahora mismo me domina y la decepción nos domina nosotros, al Grupo Popular, ante las... argumentos que hemos escuchado. ¿Es posible que en algo tan evidente no seamos capaces de ponernos de acuerdo? ¿Es posible que...?

Y esto, que esta moción... que no sea, que no es y que no se articula como un reproche contra nadie, sino que es una simple y modestísima llamada de atención, ante una situación que entendemos que es muy preocupante. Ponemos encima de la mesa, ya lo hemos dicho muchas veces, la soledad de los mayores con los ejemplos que ha puesto el Sr. Tricio, muy acertados, la salud mental y emocional, que ahora mismo está muy presente en el día a día en España.

Sra. Castro, Íñigo Errejón la semana pasada, calificaba el deterioro de la salud mental como, "la cuarta ola de la pandemia". Sí, lo pongo como ejemplo. Un 65% de la población sufre síntomas de ansiedad o cuadros depresivos. El sistema sanitario español ha registrado un 130% más de consultas sobre depresiones, ansiedad o cuadros emocionales severos desde el comienzo de la pandemia. Desgraciadamente, el suicidio es ahora ya la primera causa de muerte no natural.

Y no es necesario adentrarnos en más especulaciones para entender que la sensación de incertidumbre, la de pandemia, el confinamiento, esa soledad provocada, precipita aún más este tipo de situaciones. Y si en este contexto general, a toda la población le está afectando, cuánto más a las personas mayores. Y la población mayor en Logroño es cada vez más numerosa.

Y la soledad no es que sea una preocupación del Grupo Municipal Popular, es que está siendo una preocupación en Japón, donde se han creado robots para acompañar a la gente. Es que aquí en La Rioja, en Logroño, tenemos gente, desgraciadamente, que se nos va sin haber recibido una sola visita. Eso es lo que estamos tratando aquí de poner de encima de la mesa.



Y no ponemos, desde luego, la gran solución. Ponemos una modestísima solución, después de haber hablado con quién nos merece todo el respeto, entre otras personas, el propio Colegio de Psicólogos. Y desde el respeto máximo, a lo que ya se está haciendo en este Ayuntamiento, a lo que se ha hecho en el Gobierno de La Rioja, del cual, Celia Sanz y yo somos artífices.

Fíjese si tenemos respeto y preocupación por esta cuestión, que iniciamos un programa pionero para todos nuestros pueblos, para detectar, para identificar situaciones de soledad forzosa, provocada por momento. Y eso lo pusimos en marcha y respetando lo que hay aquí, lo que ponemos ahora mismo de relieve, es que a partir de ese entramado magnífico de trabajadores sociales, vamos a mejorar esto.

¿Con La Caixa? Con La Caixa. ¿Con un convenio con el Colegio de Psicólogos? Con un convenio. ¿Incorporando más personal? De acuerdo.

Porque si no incorporamos la vertiente psicológica en el tratamiento de ese deterioro emocional que estamos padeciendo, es que no estamos haciendo adecuadamente el trabajo. Y eso es lo que les proponemos, elijan la manera de hacerlo, elijan la manera de hacerlo. Nosotros nos limitamos a impulsar. Y les puedo asegurar que impulsamos desde el máximo respeto, porque conocemos algo. Celia Sanz y yo, conocemos algo lo que es abordar la cuestión social.

Sr. Presidente: Sr. Escobar, vaya terminando.

D. Conrado Escobar: Así que, para nosotros, y con ello acabo ya, Sr. Presidente, es doblemente decepcionante que ni siquiera en una cuestión que es unánime a nivel mundial, hayan sido ustedes mínimamente receptivos. Cambien la moción, cambien el texto, elijan el camino administrativo apropiado, pero hágannos caso. Lo hacemos con absoluta humildad, pero con conocimiento de causa.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Escobar.

Sr. Reinares, tiene la palabra.

D. Iván Reinares: No sé por dónde empezar. Muchas gracias, Presidente.

Muchas gracias por sus flores, Sr. Escobar. Pero como dice una buena amiga, existen datos en lo que a apoyar las valoraciones, y luego existen otro tipo de datos que son tumbativos, o sea, que tumban cualquier tipo de valoración. Y yo creo que cuando lo explique me van a entender.



Yo creo que se ha quedado claro en la última frase. Usted no quiere que haya psicólogos con las personas mayores, usted lo que quiere es que les hagamos caso. Eso es lo que trasciende de todo esto, ¿vale?

No quería comentar nada, pero, por favor, señor Tricio, cuando nombre o hable de los Servicios Sociales y tenga que hablar de las profesiones de los Servicios Sociales, nombre a los trabajadores sociales como trabajadores sociales y no como asistentes sociales, denigrando a la profesión, llevándolos a tiempos anteriores a esa profesión. Cuando hablamos de algo, pues es bueno saber de lo que hablamos.

Y ahora voy a los datos tumbativos. Informe para el Pliego de contratación de asistencia técnica para Intervención, con la soledad no deseada dentro de la aspiración de este Ayuntamiento, que he contado por activa y por pasiva, de ampliar el: "Siempre acompañados" a toda la ciudad, con recursos municipales. Tiene una figura de un psicólogo, cuya, la función principal del psicólogo es ofrecer apoyo específico en el afrontamiento de la soledad. Interviniendo en los diferentes niveles del proyecto, en el abordaje comunitario.

"Ofrecerá apoyo para la construcción de relaciones significativas de cercanía y confianza entre los diversos actores principales. Colaborará mediante sus aportaciones técnicas con el resto del equipo de acciones de formación y sensibilización".

En el abordaje individual, "aportará, tanto los técnicos como a los usuarios, estrategias para comprender, detectar, aceptar y afrontar la soledad. Ofrecerá apoyo y orientación, tanto a técnicos como a usuarios en aquellas situaciones de mayor riesgo psicológico. Ofrecerá apoyo y orientación para el ajuste de la interrelación entre los usuarios y familiares o voluntarios, para la construcción del mantenimiento de las relaciones".

Está hecho. Según la moción es para dar impulso. Algo que está hecho, no se puede impulsar. Y si se molestasen escuchar o preguntar, lo sabrían. Este informe, además voy a ir, voy a dar más datos. Este informe pasó a contratación en el 2 de marzo de 2021.

Y como sé que a ustedes les gusta decir que hacemos las cosas cuando ustedes lo piden, utilizando la falsedad y el engaño, porque ustedes conocen perfectamente el proceso administrativo, traigo otro informe, en este caso, el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de esa misma asistencia técnica, donde viene recogido lo que acabo de leer y que está firmado por la técnico correspondiente el 19 de enero de 2021, para que no me acusen de que vamos a lo que ustedes dicen, ¿vale?

Está hecho y pedir algo que está hecho y votar a favor de un impulso por algo que está hecho, pues no tiene ningún sentido. Por lo que les pido que voten en contra de su moción.

Con esto sería suficiente, pero como he dicho en mi primera intervención, ese trabajo del Equipo de Gobierno y la preocupación en este ámbito, una manera diferente de hacer las cosas, basada precisamente en el hacer y no en el decir, nos lleva y así está consignado en el presupuesto, a que



este mismo año la plantilla municipal pase de 2 puestos de psicólogos a 3. Para que en otras cosas...

Sr. Presidente: Sr. Reinares, vaya terminando.

D. Iván Reinares: Sí, acabo enseguida.

Cubrir una demanda y adecuar la manera a las 3 zonas básicas de los Servicios Sociales de Logroño. Una reivindicación histórica que, en anteriores mandatos, casualidades de la vida, se ignoró por completo, no serían tan importantes los psicólogos y las psicólogas en otros momentos.

Pero no queda ahí, como ya expliqué también en la Comisión de Presupuestos y creo que en alguna comisión más, dentro de las ayudas de emergencia social hay una dotación nueva de 70.000 euros para el apoyo psicológico. Página 40 del Plan de Subvenciones, que hemos valorado antes, ese que no tiene impulso ni cosas nuevas, ¿vale?

Se lo he dicho antes y se lo repito, los datos son tumbativos. El voto en contra, se lo digo de verdad y de corazón, desde la frustración...

Sr. Presidente: Sr. Reinares, vaya terminando.

D. Iván Reinares: Y el desencanto de esta forma de hacer política.

Y reitero, Sres. del Partido Popular, Sres. de Ciudadanos, votar a favor de una moción cuando ya está hecha no tiene ningún sentido, por lo que les pido que voten en contra.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Reinares.

Procedemos a votación. Partido Riojano, en contra. Unidas Podemos, en contra. Grupo Ciudadanos, a favor. Grupo Popular, a favor. Grupo Socialista, en contra. Decae la moción.

Antes de continuar, vamos a suspender el Pleno durante 15 minutos para abrir todas las ventanas, puertas y que se ventile.

Sr. Presidente: Volvemos a reanudar el Pleno ordinario de 4 de marzo del 2021.

Asunto nº 12. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, relativa a la participación del Ayuntamiento de Logroño en el Fondo de recuperación europeo.

Sra. Secretaria: Asunto número 12, se presenta a moción por el Grupo Municipal Popular, relativa a la participación del Ayuntamiento de Logroño en el Fondo de recuperación europeo.



En este asunto se ha presentado, con fecha 2 de marzo, enmienda de modificación por el Grupo Municipal Mixto, que ha sido tratada en Junta de Portavoces celebrada con fecha de hoy.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Secretaria. Presenta la moción el Sr. Ruiz.

D. Antonio Ruiz: Bien. Gracias, Presidente.

Buenos días a todos y a todas. Presentamos, en efecto, como Grupo Municipal Popular, la moción relativa a la participación del Ayuntamiento de Logroño en el que se ha denominado Fondo de recuperación europea. Como todos sabemos, desde las instituciones europeas se ha articulado, se ha puesto en marcha, el denominado Plan de recuperación para ayudar a reparar lo que son los daños económicos y sociales causados por la pandemia, por el coronavirus.

Son dos los instrumentos concretos, a través de los que está previsto que se articule este fondo, el mecanismo para la recuperación y la resiliencia, cuyo fin es apoyar la inversión y la reforma de los estados para lograr objetivos en los ámbitos de la transición digital y la transición ecológica. Y el segundo mecanismo, la ayuda para la recuperación de cohesión en los territorios, orientado a las políticas activas de empleo, a los Servicios Sociales, etcétera.

Una inyección que se nos presenta, en términos cuantitativos, como radicalmente diferente a lo que habitualmente estábamos acostumbrados como país, como región y como ciudad, a recibir de la Unión Europea. En términos nacionales, algo próximo al 11% de nuestro PIB, tal y como se ha cifrado esa aportación de la Unión Europea.

Un fondo que, en cifras agregadas, cuantifica esos 750.000 millones de euros de la Unión Europea y del que, tal y como se anuncia, España e Italia, Italia y España, serán los países más beneficiados. Allá por el verano del año pasado, el Presidente del Gobierno citó la cifra de los 140.000 mil millones de euros como la aportación posible para el Estado español o como la aportación del Estado español.

En esa misma fecha, se empezó a trabajar en lo que se denominaba el programa estratégico, el programa del Gobierno de España para acudir a ese Fondo de recuperación y se empiezan a trabajar una serie de aspectos que se consideran esenciales y que habían sido recomendados por la propia Comisión Europea, como era la necesidad de mejorar los marcos de contratación pública, la necesidad de agilizar los procedimientos para proporcionar liquidez a pymes y autónomos, y todo aquello vinculado con políticas de preservación de puestos de trabajo y de generación de empleo.

Un buen número de competencias municipales están relacionadas con estos aspectos, con los aspectos que están en juego en esta fuente de financiación, tanto en el área económica como en el empleo, como en las políticas sociales. Y podemos citar cosas muy concretas, como la protección social, el fomento del empleo, el turismo, la cultura, el deporte, el medio ambiente, el bienestar comunitario, el urbanismo, la vivienda, la seguridad, la movilidad ciudadana, incluso las competencias municipales con los centros escolares.



En los próximos meses las decisiones que haya que adoptar en esta materia son decisivas, entendemos que son decisivas como grupo municipal, y se suman a otra variable, que es la del periodo durante el cual estas decisiones van a ser importantes para la ciudad. Estamos hablando de un periodo que se extenderá probablemente hasta el año 2026 en primera instancia y seguramente se alargará más.

Por lo tanto, estamos hablando de que nos jugamos como ciudad la posibilidad de acceder a un buen número importante de fondos, que va a exceder, que esa decisión excede de lo que es el ámbito de la legislatura y que nos va a hacer tomar una posición en términos competitivos con otras ciudades que van a intentar acceder igualmente a esos fondos.

Por eso, entendemos que es necesario y ese es el espíritu de la moción, avanzar en cierto consenso, en cierto acuerdo, sobre el destino y la gestión de esos fondos. En concreto, planteamos en la moción 3 cuestiones muy concretas, que creemos que es la secuencia que como Ayuntamiento debiéramos seguir.

Primera, conseguir algo que parece que no está claro, que es que los fondos lleguen directamente a los Ayuntamientos. En segundo lugar, que si eso es así y esperemos que así sea, el Ayuntamiento de Logroño esté en condiciones de competir por esos fondos. Y en tercer lugar, que una vez que esos fondos se hayan obtenido, estemos en condiciones de tener un buen sistema de gestión y de gobernanza para gestionar esos fondos.

En el primero de ellos, como decíamos, es necesario reivindicar, y así lo ha hecho nuestro partido a nivel nacional del Gobierno central, una posición que también ha sido defendida por la FEMP, que es la de que las entidades locales sean perceptoras, beneficiarias de esos fondos.

En un porcentaje concreto que está en la moción, que es ese equivalente a lo que representa, a ese 14,6% que representa el gasto público local dentro del contexto nacional, ¿no? Lo que nos llevaría a esa cifra de 20.000 millones de euros a repartir y a llegar directamente a los Ayuntamientos.

Sr. Presidente: Sr. Ruiz, vaya terminando.

Dº Antonio Ruiz: Termino en un momentito.

Evidentemente, nos preocupa la situación, porque los datos que nos llegan de Madrid son inquietantes, los procesos van avanzando y la información que a nosotros se nos traslada es que desde los Ayuntamientos se obtiene poca información. El Presidente del Gobierno ha dicho, “todo está listo, la hoja de ruta está marcada” y, por contra, la demanda de los Ayuntamientos sigue siendo, “sabemos poco de este tema”.



Y junto a esta demanda, la moción incluye 2 apartados; los resumo muy brevemente. El primero de ellos referido a que se cree un órgano dentro del cual se trabajen y se analicen estas cuestiones, y el segundo de ellos, a que se adopte las modificaciones normativas en nuestro ámbito, el Estado ya lo ha hecho, en el ámbito municipal para conseguir ese equilibrio entre agilidad administrativa y el necesario control que requiere la gestión de estos fondos. Y por mi parte nada más, Presidente, gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Ruiz. Presenta la enmienda por el Partido Riojano el Sr. Antoñanzas.

Dº Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Ruiz, desde el Partido Riojano lo que planteamos, sobre todo en la parte que afecta a los compromisos que debe adquirir este Pleno con el Ayuntamiento de Logroño, el punto 1 y el 2, que habla, resumiéndolo mucho, de “la puesta en marcha de esa comisión para la recuperación y luego tramitar una ordenanza”.

Le proponía en un único texto, un único punto 1, refundido, cogiendo el espíritu de lo que entiendo que quieren ustedes plantear, pero entendiendo que es poco operativo para este Ayuntamiento seguir creando más órganos de participación.

Tenemos una propuesta que se hizo desde el Gobierno, que está funcionando y que está dando respuestas reales a todo lo que tiene que ver con el Covid y que es esa comisión que hemos creado los portavoces de los diferentes grupos para tratar temas que afectan al Covid.

Estos fondos europeos es tema Covid y creemos que no es necesario volver a crear otra comisión. Luego, avanzan ustedes ya un poco en la solución, en lo que es la ordenanza.

No tengo muy claro que la solución pueda venir por una ordenanza. Seguramente podamos buscar otros mecanismos dentro de lo que es la forma de trabajar de este Ayuntamiento, que puedan ser incluso más rápidos. No descarto que en un futuro podamos hacer una ordenanza, pero una ordenanza requiere mucha tramitación, muchas exposiciones públicas.

Y yo creo que, lo que también entiendo de la moción o de lo que quiere plantear el Partido Popular, es que, bueno pues, tenemos que darnos vida en ese sentido, los fondos están ahí, van a llegar y tenemos que ser capaces de dotarnos de alguna fórmula para ser operativos y dar respuesta a las necesidades de esta ciudad y captar el máximo de fondos.

Insisto, ya desde el Gobierno se creó esa comisión, que es el punto más adecuado para hacerlo y, como le pongo también en la enmienda, en esa comisión, por supuesto, estaré abierto a que se pueda invitar, a petición de cualquier grupo, como entiendo que a cualquier comisión, a cualquier técnico de la casa, que se pueda sumar, cualquier informe que podamos requerir para desarrollar nuestro trabajo como concejales.



O incluso, como, insisto, también se puede hacer en cualquier comisión, que pueda venir cualquier agente social implicado dentro de estas políticas y que sea a petición de cualquier grupo y ya sabe que la voluntad siempre ha sido de atender esas peticiones en cualquiera de las comisiones que tiene este Ayuntamiento por parte del Gobierno. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Antoñanzas. Sr. Ruiz, tiene la palabra.

Dº Antonio Ruiz: Gracias, Presidente.

Sí, vamos a aceptar la enmienda y agradecemos también la posición y el talante del Sr. Antoñanzas, del Partido Riojano, en primer lugar, porque entendemos que la enmienda respeta en su integridad un punto que para nosotros es crítico, que es la unidad de toda la Corporación en lo que es la reivindicación al Estado, de que estos fondos lleguen a los Ayuntamientos, que nos parece un elemento esencial, en el que la unidad de todos los grupos políticos nos parecería necesaria, nos parece necesaria.

Y, en segundo lugar, porque, como bien decía el Sr. Antoñanzas, creemos que, más allá de que se crea un órgano específico o se utilice uno que ya existe, lo importante dentro de ese órgano, es realmente en trabajar en un buen modelo de gobernanza que va a durar en el tiempo.

No estamos hablando de un proyecto, ni de 6 meses ni de 1 año, sino de un proyecto que va a durar durante 6 años, donde es necesario implicar a muchos agentes en el trabajo.

En segundo lugar, porque creemos que también dentro de ese órgano, es posible trabajar con las diferentes unidades en identificar cuáles son aquellos aspectos de la gestión que pueden ser suavizados matizados, agilizados, para buscar esa simplificación, que entendemos que la gestión de estas ayudas nos va a demandar. Así que aceptamos la enmienda y agradecemos el tono.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Ruiz. ¿Turno en contra? Sra. Castro, tiene la palabra.

Dª. Amaia Castro: Gracias, Sr. Presidente.

Como no soy adivina, me voy a referir a lo que ustedes reflejan en la moción, independientemente de lo que se haya explicado aquí, porque sobre algo nos tenemos que basar y con respecto a la moción, lo primero que me sorprende son los 2 primeros párrafos, “las instituciones europeas han acordado un plan de recuperación”, etcétera, etcétera, etcétera.

Segundo párrafo, “una inyección de dinero que se materializa en el fondo de recuperación europea, Italia y España serán los países más beneficiados”, etcétera.

Y a estos 2 párrafos, yo añadiría uno, a pesar de ustedes, quizás se les haya olvidado cómo los eurodiputados populares se dedicaron a tratar de bloquear estos fondos, allí por verano del 2020.



Por suerte, sin éxito. Así que empezar unos antecedentes o un marco de exposición con 2 cosas que ustedes han intentado bloquear, pues resulta curioso.

Más adelante dicen ustedes que hacen falta medidas para mejorar la capacidad de negociación y captación de fondos en un entorno altamente competitivo. Esa es una forma de fomentar el enfrentamiento. Ahora entiendo por qué lo dicen, porque piden para los Ayuntamientos, piden para las comunidades autónomas. De hecho, según dicen, entre Andalucía y Madrid, el Partido Popular ha pedido el 70% de lo que va a llegar de Europa. Eso se llama solidaridad interterritorial.

Dicen que parece oportuno arbitrar un marco normativo propio como consecuencia del Real Decreto Ley 36/2020. Me parece bien que estén de acuerdo con este real decreto, teniendo en cuenta que ustedes votaron en contra en el Congreso y no solo votaron en contra, sino que han recurrido ante el Constitucional la convalidación del decreto.

Supongo que les parecerá un argumento cliché por mi parte, ya lo sé, pero yo lo que veo aquí es poca coherencia.

Nos piden también simplificación de los procedimientos, teniendo en cuenta el último informe que han llevado al Congreso los organismos del Estado, los abogados del Estado, es curioso. ¿Cómo quieren que lo hagamos exactamente, al estilo de Andalucía? ¿Excluyendo la evolución de impacto ambiental, cuando su aplicación pueda tener efectos perjudiciales para la finalización del proyecto? ¿Así lo acordamos?

Esto me suena mucho a lo que suelen pedir aquí en Logroño, mucha agenda 2020-2030, mucho de eso, pero los coches en doble fila. En esta moción les ha faltado decir como el Sr. Garrido en el Parlamento de La Rioja el otro día, que piden una comisión porque, y esta comisión lo piden por esto, no estamos ni para despilfarros ni para ineficacia.

Evidentemente, y nótese mi tono irónico, solo hay gestión eficaz cuando gobierna el Partido Popular, está claro. Por si no ha quedado claro, Unidas Podemos va a votar en contra de esta moción. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Castro. La Sra. Loza tiene la palabra. No, perdón, la Sra. Tobías tiene la palabra.

D^a. Eva Tobías: Gracias, Presidente. Buenos días.

En primer lugar, quiero agradecer al Partido Popular, y no es ironía, que haya traído aquí al Pleno una moción relativa a fondos europeos, porque es y va a ser una cuestión clave en los próximos años.



En segundo lugar, y con relación a la moción presentada, vemos que se tratan 3 puntos que se han explicado, matizados por la enmienda del Partido Riojano, que plantean tener información sobre la participación del Ayuntamiento en los fondos, estudiar la simplificación de los procedimientos administrativos y pedir una serie de compromisos al Gobierno de España.

En relación al primer punto y, como ya saben, a través de las diferentes comisiones informativas, se les traslada la información puntualmente y en este ámbito, además, hubo una comisión extraordinaria para tal fin, donde se dio cuenta detallada por parte de mi compañera Esmeralda Campos, de las diferentes iniciativas. Muchísimos proyectos europeos, además, más de 30 de promoción económica, regeneración urbana, etcétera. Información, la hay.

Con relación a la simplificación de procedimientos, como ustedes reconocen en el texto de la moción, todavía hay puntos importantes por concretar. De hecho, el Plan de recuperación, como instrumento rector, tendrá su versión definitiva en abril de 2021. También sabemos que algunas cuestiones sobre normativa de gestión de fondos europeos, deberá procederse a regular por las comunidades autónomas.

Por último, con relación a los compromisos que debía de adquirir el Gobierno de España, solamente comento que en la Comisión de Entidades Locales del Senado del 19 de febrero de 2021, se trasladaba que la participación de las entidades locales en los fondos europeos iba a ser clave. También se barajaba ese porcentaje, ese 14% que ustedes han dicho, y además por primera vez se cuenta con la Federación de Municipios y Provincias como parte activa en ese proceso.

Por todo ello, al pedir información que ya se da o el instar al Gobierno de España, no debiera centrar, a nuestro juicio, a priori nuestros esfuerzos. Debemos preguntarnos, debemos centrar el foco en ¿qué podemos hacer como Ayuntamiento?

Lo primero, que ya está, es tener claro que la recepción y gestión de fondos europeos es una línea de trabajo de este Ayuntamiento, debía haberlo sido, pero lo es. De hecho, somos el Equipo de Gobierno que hemos creado una Dirección General de Fondos Europeos, con un trabajo intensísimo.

Además, hemos apostado por la modernización tecnológica. De hecho, se ha iniciado la licitación del expediente de Administración electrónica. Se ha puesto encima de la mesa la necesidad de incorporar nuevos perfiles a este Ayuntamiento, con el ánimo de sumar otras competencias que necesitamos.

Hemos firmado el protocolo de Agenda Urbana, porque no hay que olvidar, ustedes lo han dicho, que la captación de fondos pasa por esa España verde, esa España digital, esa España cohesionada y sin brecha de género. Además, con un mandato claro, que se refuerza en los propios planes de recuperación, de trabajar y apoyar una política de recursos humanos basada en la profesionalización y desarrollo de competencias digitales.



¿Por qué digo esto tan intensamente? Porque, claro, ¿con qué nos hemos encontrado en estos meses? Doy algunos ejemplos.

Con una enmienda del PP para el presupuesto de 2020, que proponía la supresión de la partida destinada a licitar la fase 1 de la Administración electrónica, con rechazo a cambios en la RPT, con votación en contra de la creación de una figura del coordinador general de promoción económica y modernización tecnológica.

Con la inexistencia de un plan normativo municipal que obligaba la Ley de 2015, que si se hubiera hecho, ya hemos empezado a trabajar, pero si se hubiera hecho, hubiéramos tenido esa base de lo que hoy tenemos para poder avanzar y también esa agilidad o mayor agilidad deseada, creo, que por todo el mundo.

Y esto es lo verdaderamente importante, el hacer en el ámbito local y el apoyo de todos los que estamos aquí para que seamos capaces de seguir captando fondos, gestionarlos y con ello mejorar la calidad de la vida de la ciudadanía de Logroño.

Estamos...

Sr. Presidente: Sra. Tobías, vaya terminando.

D^a. Eva Tobías: Termino.

Estamos dispuestos a hablar de esto, no de instar, de crear comisiones.

Termino con las palabras de un catedrático estudioso del sector público, que decía “que la política española es miedosa y conservadora y que siempre prefiere mantener a transformar, porque transformar la Administración pública requiere diseñar realmente una política, trazar una hoja de ruta”, que la tenemos, Sr. Escobar.

“Requiere de visión y de un elevado coraje político, pero sobre todo, se requiere una política que no piense solo en votos, que piense en transformar”. ¿Estamos a esto o no lo estamos? Porque en este empeño de transformar nos encontraremos. Por todo ello, votamos en contra.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Tobías. ¿Turno de portavoces? Sr. Antoñanzas, tiene la palabra.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sr. Presidente.

Agradecer al Partido Popular la aceptación de la enmienda que hacemos desde el Partido Riojano. Nosotros, indudablemente, vamos a apoyar, lo contrario sería contradecirnos en nuestro discurso de años. Y vamos, no lo voy a hacer, en ese sentido, lo tengo, lo tenemos muy claro en el Partido Riojano.



Todo lo que sea conseguir más autogestión, más capacidad por parte de los Ayuntamientos, nosotros lo vamos a defender, lo vamos a defender aquí, en todas las administraciones y lo vamos a defender también en la Federación Riojana de Municipios.

Y, por supuesto, todo lo que sea obtener fondos que vengan del Estado, que vengan de Europa o que vengan de donde vengan y que no salgan necesariamente todos de los bolsillos de los riojanos y de las riojanas, lógicamente, también va a contar con el apoyo de este partido.

Sra. Castro, usted hablaba de la solidaridad interterritorial, pues me encanta su discurso, pero es que le invitaría a que en alguna vez se sumase, porque muchas de las líneas que traigo a este Pleno van para luchar precisamente, por esa falta de solidaridad interterritorial y como las carencias que tiene esta ciudad y esta tierra. Me gustaría que también se incorporase en alguna ocasión en su discurso, apoyando ese tipo de políticas.

Y coincido enormemente con la Sra. Tobías. Partimos de una buena posición porque este Gobierno, como ha dicho, apuesta por traer fondos, apuesta por Europa. Ya apostaba antes de esta lamentable situación. Ya había ese compromiso de Gobierno Partido Socialista-Partido Riojano de trabajar en esa línea. De ahí la creación de esa nueva dirección y esa área de trabajo en este Ayuntamiento, e indudablemente ahora va a tener muchísimo más trabajo y nuestra voluntad y nuestra obligación es que se consigan los mayores fondos.

Voy a felicitarles, y sin ironía, como la Sra. Tobías, porque creo que es el momento. Es el momento, ahora que hay tanto desconcierto, que no sabemos, nos falta información por parte del Gobierno de España sobre cómo, qué capacidad vamos a tener los Ayuntamientos a la hora de poder gestionarlo, de pedirlo, de cómo va, de cómo va a llegar, en qué líneas.

Es el momento de que este Ayuntamiento, una vez más, esté preparado y nos pongamos los portavoces en esa comisión a trabajar y a estudiar, junto con nuestros técnicos y agentes sociales, cuáles van a ser los posibles escenarios en los que puede llegar ese dinero.

Que podamos también, con el apoyo de este Pleno, exigir al Gobierno de La Rioja, el que ese dinero pueda llegar también a los Ayuntamientos e indudablemente lo que estamos aprobando hoy es dotarnos de una herramienta para ser más eficaces a la hora de gestionar ese dinero público. Yo creo que todos y todas podemos felicitarnos por ello. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Antoñanzas. Sra. Castro, tiene la palabra.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sr. Presidente.

Hay algunas cosas que esta moción no dice y da la sensación de que los Ayuntamientos, los municipios no tenemos representación y se están haciendo las cosas a espaldas de los Ayuntamientos.



Esa es la sensación y hay cosas que no cuentan en esta moción, no cuentan que el 21 de enero se constituye la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, un órgano que sirve para coordinar y para establecer vías de cooperación en la implantación de estos fondos europeos y que forma parte de este órgano, no solo los consejeros autonómicos responsables de los fondos, también responsables de la Administración central y el Presidente de la FEMP, de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Además, el 18 de febrero la Comisión de Entidades Locales del Senado aprueba una moción por la que insta al Gobierno de España, y aquí ya la propia federación empieza a instar. Insta a gestionar los fondos de forma coordinada con los gobiernos de las comunidades autónomas y las entidades locales en lo que debe ser la cogobernanza, también exigida por la Unión Europea.

A hacer explícitos los criterios requeridos por los distintos ministerios para poder acceder a dichos fondos, a asesorar a las entidades locales para que sus proyectos estén alineados con las prioridades del Plan de recuperación y asegurar que el porcentaje que se dirija a las entidades locales llegara como mínimo al 10% del total de los fondos europeos que se reciban. Esto el 18 de febrero.

El 23 de febrero, la Junta de Gobierno de la FEMP, o sea, los Ayuntamientos de España, apoyan esta moción aprobada por el Senado en su Junta de Gobierno, destacan que la FEMP y, por tanto, los gobiernos locales tengan voz y voto en esta conferencia sectorial.

Y entre otras cosas, y supongo que con el apoyo en la FEMP del Partido Popular, reiteran que todo pasa en lo local y que todo pasa por lo local, y también instan a que los fondos europeos se asignen a los gobiernos locales de manera directa, sin pasar por las comunidades autónomas.

Resumen, creo que la FEMP se les ha adelantado, porque estas formas de instar ya lo ha hecho.

Sin más, se les han adelantado, lo que no sé si es por la izquierda o por la derecha. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Castro. Tiene la palabra la Sra. Fernández.

D^a. Rocío Fernández: Gracias, Sr. Presidente.

A día de hoy en La Rioja y en Logroño tenemos unas 20.000 personas en paro, en su mayor parte en Logroño. Este último mes se han sumado otros 450 parados más, 335, de los cuales proceden del sector servicios, del comercio, de la hostelería, del turismo.

Logroñeses que en este momento están atravesando una situación de extrema dificultad y que cuando escuchan que España recibirá 140.000 millones procedentes de los fondos europeos de recuperación, pues quieren pensar que existe la esperanza, que su situación es reversible.



Y no les falta razón, porque el futuro de nuestra ciudad, el futuro económico, depende en gran medida de la eficacia en la aplicación de estos fondos europeos de reconstrucción y afecta a nuestra ciudad. Por eso debemos tener claro que son la oportunidad. Por ese motivo es importante hacerlo bien y hacerlo lo mejor posible.

De momento, en el Congreso, hemos sabido, en ese informe del Consejo de Estado, que PSOE y Unidas Podemos piensan utilizar los fondos, porque esto es lo que nos traslada este informe, de una manera partidista y electoralista, y esto para nosotros es muy grave.

En el Congreso, Ciudadanos ha presentado una enmienda a la totalidad de este decreto y, como parte fundamental, es la creación de esta agencia independiente de reconstrucción y reformas, para velar de una ejecución transparente y eficiente de estos fondos.

Pero yo creo que aquí en el Ayuntamiento de Logroño estamos a tiempo de diseñar un plan de proyectos para desarrollar esa financiación que podemos disfrutar de los fondos europeos, para que sea una oportunidad y la mejor manera de diseñar este plan, pues es entre todos, buscando el consenso para que las inversiones se puedan mantener en el tiempo.

Que los representantes políticos vayamos de la mano con los profesionales, con la sociedad civil y empresarial y para que nuestro Ayuntamiento se convierta en un agente habilitador y facilitador de las ayudas y se creen proyectos que de verdad ayuden a la reconstrucción.

A día de hoy, ni el Gobierno regional, ni el Gobierno de Logroño, han trabajado proyecto alguno en este sentido. ¿Qué proyectos que incidan realmente en la reactivación de la economía de la ciudad va a presentar este Equipo de Gobierno? Y estamos hablando de fondos de reconstrucción, no de las ayudas y subvenciones que Europa ya disponía antes de la pandemia.

¿Quién va a negociar la aprobación de estos proyectos con el Gobierno regional y con el Gobierno central? ¿Por qué el Ayuntamiento no cuenta con ningún proyecto presentado a los fondos Next Generation, cuando el Gobierno de España ya ha habilitado una partida de 24.000 millones?

Creemos que Logroño necesita una posición fuerte, eficaz y determinante en la negociación y, sobre todo, precisa de unos buenos proyectos a presentar, y la experiencia, pues desgraciadamente, que nos está transmitiendo este Equipo de Gobierno en estos 2 años, no apunta al optimismo, como desgraciadamente nos ha pasado con el fracaso del Enópolis.

Sr. Alcalde, su Equipo de Gobierno tiene que trabajar y tiene que tomar la iniciativa, y no dejarse llevar.

Muy acertadamente, en la moción presentada por el Partido Popular, se pedía que se creara una comisión para la recuperación y competitividad en el Ayuntamiento, algo que nos resultaba interesante.



Sr. Presidente: Sra. Fernández, vaya terminando.

D^a. Rocío Fernández: Voy terminando, muy brevemente.

Para que esos proyectos y esas inversiones fueran meditadas y se asegurara su mantenimiento en el tiempo. Algo que nosotros considerábamos fundamental, ya que no son los fondos del Partido Socialista, son los fondos de todos los españoles.

Con la enmienda del Sr. Antoñanzas, ya no tenemos comisión, sino que se tratará dentro de la Comisión Covid. Nos parece, Sr. Antoñanzas, que usted quería hacer una enmienda sí o sí y creo que en este momento quizás no haya apuntado el mejor lugar, porque creemos que no la ha mejorado.

En cualquier caso, creo sinceramente que los fondos europeos, desde la decisión de los proyectos, hasta su gestión, son un asunto de ciudad y que con la colaboración de todos los grupos políticos, todos los grupos municipales, podemos trabajar para que tengan la máxima...

Sr. Presidente: Sra. Fernández, vaya terminando.

D^a. Rocío Fernández: Voy terminando.

Para que tengan la máxima repercusión positiva en Logroño y en los logroñeses. Le repito, Sr. Alcalde, trabajemos juntos y evitemos situaciones en las que la ciudad pierde de nuevo oportunidades y se dejan pasar una y otra vez. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Fernández. Tiene la palabra el Sr. Escobar.

D. Conrado Escobar: Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Municipal Popular presenta esta moción, efectivamente, para reclamar, para reivindicar el papel de los Ayuntamientos en la gestión de esos fondos europeos, unos fondos históricos en la historia de Europa y en la historia de nuestro país.

Unos fondos que representan o pueden representar un 11% de nuestro PIB. Y, sobre todo, y como muy bien apuntaba la portavoz de Ciudadanos en este tema, es una inmensa oportunidad para el empleo.

Pero no es menos cierto que la gestión de los fondos europeos, hasta el momento, por parte del Gobierno de Sánchez, Gobierno socialista, es un proceso repleto de incógnitas, de sospechas y de deficiente gestión. Es marca PSOE, es decir, mucha propaganda y ninguna concreción. Ni en España, ni en La Rioja, y tampoco aquí, en Logroño.



Corremos el riesgo de quedarnos como en la película de Bienvenido Mister Marshall. Pasan los fondos y no se queda nada o como el cuento de La Lechera, viene, viene, viene y al final aquí no se queda nada.

Porque siendo este asunto una gran oportunidad para la actividad económica, para el empleo, los antecedentes a nosotros nos preocupan y mucho. Nos preocupan, por ejemplo, que no hace mucho el Gobierno de Sánchez intentó apropiarse de los remanentes municipales.

Se conjuró esa iniciativa gracias a un frente municipalista, que en cierto modo es lo que aquí también nos anima.

El Gobierno no incluyó en los presupuestos nacionales el Fondo para la reconstrucción. De hecho, la semana pasada, Sra. Castro, el Ministro de Hacienda, el Ministerio de Hacienda ha comunicado al Presidente de la Federación Española de Municipios, que aún no han encontrado la fórmula para entregar los 3.000 millones de euros prometidos y comprometidos a los Ayuntamientos. Comprenderá que esto nos mueva a la inquietud.

El nuevo Real Decreto, recurrido, respaldado en su momento en el Congreso por Bildu, concentra en el Gobierno todo el margen de decisión y ya no hablamos de discrecionalidad, hablamos de simple y zafia arbitrariedad, y no lo digo yo, lo dice el Consejo de Estado, que es presidido por María Teresa Fernández de la Vega. Poco dudosa de ser del Partido Popular, que advierte de graves insuficiencias, de falta de rigor, de riesgo de inconstitucionalidad y de la eliminación de controles.

Si vamos aterrizando en Logroño, el presupuesto del Presidente Sánchez para Logroño, es el más bajo desde los años 90 y el Gobierno de La Rioja, Sr. Alcalde, tampoco parece mirar con buenos ojos este Ayuntamiento y tampoco tiene nada claro cómo gestionar los fondos europeos.

En los presupuestos regionales, baja la aportación. En nuestro patrimonio histórico, tampoco es que haya una especial sensibilidad presupuestaria para Logroño, Mantible, Monte Cantabria. La Ciudad del Embalse no sabemos ni dónde está y si va a tener en cuenta Logroño. La Ecoregión, como se ha dicho, nada de nada.

La posición del Grupo Socialista, Sr^a. Castro, en el pasado mes de febrero, en el Senado, es ofensiva para los alcaldes y concejales, ¿por qué? Porque el representante del Partido Socialista dijo que se cuestionaba la capacidad intelectual de los Ayuntamientos para gestionar los fondos europeos.

Con todos esos antecedentes es normal que quienes participamos de una determinada concepción de las cosas, estemos un poco preocupados. Pese a todo, presentamos esta moción, como muy bien apuntaba...

Sr. Presidente: Sr. Escobar, vaya terminando.



D. Conrado Escobar: Acabo. Antonio Ruiz Lasanta, con esos 3 objetivos. Que los Ayuntamiento s participen y reciban fondos, porque somos el 15% del peso territorial en España. Que Logroño capte fondos.

Señores socialistas en este caso, estamos hablando de captar fondos, no de crear cargos, que es lo que han hecho. Han creado cargos en el Ayuntamiento, pero no han obtenido ningún fondo, más que un Erasmus que venía de las etapas anteriores, pero hasta el momento no han demostrado ninguna eficacia.

En todo caso, agua pasada no mueve molino, vamos a creer en ello. Así que con estos antecedentes...

Sr. Presidente: Sr. Escobar, vaya terminando.

D. Conrado Escobar: Pero con la mejor de las intenciones, presentamos esta moción y pedimos al Equipo de Gobierno que se emplee a fondo, ¿en qué? En aplicar esa sostenibilidad que ustedes dicen, concrétenla en proyectos, porque seguro que hay puntos de conexiones en Europa.

Hablemos de la rehabilitación urbana, de la regeneración de nuestro saneamiento, de la economía circular, del comercio, del relevo generacional, de la movilidad, de la estación de buses, etcétera, etcétera.

Hay muchísimo trabajo por hacer, pero pónganse a ello, no tanto desde los cargos, sino desde el trabajo serio y de proyecto, y por eso, es por lo que se presenta esta moción. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Escobar. Tiene la palabra el Sr. Cruz.

D. Kilian Cruz-Dunne: Gracias, Sr. Presidente.

Cuando un partido denuncia clientelismo y oscurantismo en torno al reparto de los 140.000 millones de euros, cuando ese mismo partido quiere elevar al Constitucional la batalla que perdió en el Congreso, cuando ese partido insiste en alertar, sin pruebas, de que los fondos de Bruselas servirán para alimentar la corrupción.

Y está todo el rato poniendo obstáculos para el proceso de tramitación y viajando a la capital europea para sembrar dudas, para decir que son fondos de reptiles, de tal manera que sonroja a la propia Comisión Europea, entonces estamos de acuerdo.

Los datos que llegan de Madrid son inquietantes, pero son certezas, y en este caso, marca PP. Porque esto no es impulsar y apoyar en algo tan importante y vital para España, no solo para Logroño, porque estamos hablando de mecanismos nacionales que si se boicotean, difícilmente podremos hablar en el ámbito local.



Ámbito local, por cierto, donde este Ayuntamiento ya está trabajando intensamente, puesto que ya hemos presentado 30 proyectos municipales que se han presentado a diferentes programas de desarrollo europeo, nacional y regional, convocados, entre otras instituciones, por la Unión Europea o el Gobierno de La Rioja.

11 ya han sido aprobadas y estamos hablando de ámbito de promoción económica, digitalización, instrumentos de ordenación urbanística, movilidad urbana sostenible. En fin, esas cosas que ustedes dicen que son elementos menores.

Claro que nos preocupan los fondos europeos y mucho, pero en este sentido también tenemos que tener en cuenta que es algo supra local, y en este sentido los compromisos ya son claros.

Abro comillas “la gestión coordinada de estos fondos con los gobiernos de las comunidades autónomas y los Ayuntamientos jugarán un papel clave en la implementación de estos fondos a través de proyectos viables y reformas estructurales, siendo un compromiso claro y explícito de este Gobierno”.

Esto se dijo hace unos días en la Comisión de Entidades Locales del Senado, pero es que, además, por primera vez en la historia, la FEMP está trabajando de forma coordinada en el plan de recuperación y va a formar parte y dar voz a esas entidades municipales.

Consecuentemente, tenemos que hablar de certezas, porque no solo estamos hablando del tema local en cuanto a los proyectos presentados, sino del apoyo decidido que este Gobierno de España realiza con los Ayuntamientos, y cito datos concretos.

Primero, actualizando las entregas a cuenta de la participación en los ingresos del Estado, 822.000.000 de euros, pese a la situación de prórroga presupuestaria, nada que ver, por cierto, con el trabajo del Gobierno anterior del Partido Popular.

El actual Gobierno está mejorando los recursos de todas las entidades locales y en su ánimo fue el de aprobar el 4 de agosto pasado, el Real Decreto 27/2020, esa norma que no fue convalidada en el Congreso, precisamente por el voto en contra entre, oh, sorpresa, el Grupo Popular.

Un decreto, por cierto, que recogía un fondo de transporte tan necesario para los Ayuntamientos, como esos 400.000.000 de euros para compensar el déficit extraordinario de los servicios de transporte municipal.

En este sentido, el Gobierno de España reacciona y, en consecuencia, suspende la aplicación de las reglas fiscales para este 2021 y 2022, como medidas extraordinarias. Con lo cual, se liberan 15.000 millones de euros.



En este sentido, también los Presupuestos Generales del Estado han dado un impulso a las entidades locales y han liberado un 9,7% más de recursos para los Ayuntamientos. En este sentido estamos de acuerdo...

Sr. Presidente: Sr. Cruz, vaya terminando.

D. Kilian Cruz-Dunne: Sí, gracias, Sr. Presidente.

Que el plan de recuperación, transformación y resiliencia es un plan de país, liderado desde el Gobierno de España, mal que les pese, pero en el que también tendrán un papel destacado las corporaciones locales, participando en todo momento y así ha quedado demostrado, en el diseño, gestión y control de dicho plan.

En ese sentido, seguimos trabajando para no perder el tren de la recuperación. Por cierto, sí. Pero es que si boicoteamos los mecanismos nacionales, como hasta ahora están evidenciando, difícilmente podremos hablar del ámbito local. Por eso exigimos una actitud proclive, no solo en el ámbito local, sino en el ámbito nacional, para que estos acuerdos y estos proyectos lleguen primero a España y luego a los Ayuntamientos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Cruz. Tiene la palabra el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Buenos días. Quería reforzar las palabras del portavoz del Gobierno y también hacer algunas consideraciones a lo que han dicho la Sra. Fernández y el Sr. Escobar. Me voy a retrotraer un poco.

Recuerdo en los peores momentos de la crisis, cuando el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy tuvo que ir a Bruselas a defender aquel paquete de ayudas, cómo Alfredo Pérez Rubalcaba hizo sus trabajos en la familia socialdemócrata europea para que España pudiera tener una, bueno, dentro de esa situación tan complicada, pudiera tener una posición común, y las 2 familias, digamos, europeas más importantes se unieron.

Nos hubiera gustado en el peor momento de la pandemia, en una situación tan difícil, que el Partido Popular, a nivel nacional hablo, hubiera tenido esa altura de miras, para entender que en esa situación no se puede ir a Europa a poner en cuestión determinadas cuestiones, sino que hubiera apoyado, como pasó en Europa, la negociación europea.

Esa negociación europea llevó a los 2 primeros párrafos, lo ha dicho la Sra. Castro, a conseguir el mayor gesto de la solidaridad europea en décadas, reforzando la Unión Europea, reforzando la unión de ese estado de bienestar y haciendo un ejercicio de inmensa solidaridad. Los países más beneficiados, como ustedes dicen, Italia y España.

Pero como muy bien ha dicho la Sra. Castro, a pesar de la, yo creo... No sé cómo definirla, ¿no? A pesar de la oposición política del Partido Popular, instigando y haciendo casi boicot a ese apoyo.



En el ámbito nacional han insistido en esa postura política, lo hemos podido ir viendo. El decreto no fue aprobado por ustedes, de simplificación administrativa el 30 de diciembre y siguen erre que erre con esa posición, a mi juicio, numantina, contraria a la gestión de los fondos.

El Consejo de Estado ha dicho en informe favorable, “el Consejo de Estado aprecia el esfuerzo realizado por el Gobierno para articular en tan breve plazo un conjunto de medidas que tienen como principal objetivo permitir una mejor gestión y ejecución de las diferentes actuaciones financiadas con los fondos europeos”.

Y ha hecho unas críticas al posible no control o mecanismos de control suficientes para que esa cantidad de fondos lleguen.

En el ámbito más local llevamos viendo en plenos, durante este año, año y medio, como ustedes se han opuesto a la creación de un puesto como el de coordinación de fondos europeos, modernización tecnológica.

Y no he visto tampoco, y ahí es donde pido, si están ustedes dispuestos a colaborar, cuáles son los proyectos europeos que ustedes estiman necesarios que el Equipo de Gobierno promueva.

Lo tienen en la memoria. Si recuperan la memoria del presupuesto para este año, verán los proyectos que hemos presentado, ahí podrán hacer un análisis de si son proyectos acertados, no acertados, si están alineados con los 2 objetivos principales de transición digital y transición verde.

Es más, entrando en lo que ha dicho el portavoz del Gobierno. Actualmente este Equipo de Gobierno está completando aquellas manifestaciones de interés para municipios de más de 50.000 habitantes, que es lo que los diferentes ministerios están requiriendo para conformar una idea general y poder, a partir de ahí, articular.

Nos gustaría que proyectos como calles abiertas, alguna reforma del alumbrado de esta ciudad o proyectos que tienen que ver con la adaptación y mitigación del cambio climático, fueran por ustedes apoyados.

Nos gustaría que en esa conversación permanente que se tiene en la comisión, por ejemplo, de crear riqueza, pues ustedes nos dijeran qué echan en falta, si echan en falta algún tipo de proyecto o algún tipo de iniciativa que este Equipo de Gobierno no hubiera presentado.

Pero les tengo que decir que desde el ámbito nacional, en su política de torpedear las acciones del Gobierno central, hasta en la falta de apoyo a este Equipo de Gobierno en la configuración de proyectos europeos, pues no notamos una cierta honestidad en la moción que presentan.

En cualquier caso, sí que estamos abiertos a que cualquier tipo de iniciativa que por su parte planteen porque echen en falta, nos lo hagan saber y podamos incorporarla a ese proceso que,



como bien dicen, comparto con ustedes, pues es un proceso y un reto, el mayor reto que tiene también cualquier ciudad, en este caso Logroño, intentar ser capaz de atraer y captar fondos europeos que van a llegar.

Pero creo que los mecanismos se están dando, como bien ha dicho el Portavoz del Gobierno, la Federación Española de Municipios y Provincias está trabajando intensamente en ello, creo que hay voluntad política.

Recuerdo que por primera vez, con la Presidenta de la Comisión Europea se sentó el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, creo que para darle capilaridad a la llegada de los fondos es inevitable que se cuente con los Ayuntamientos, y así es ineludible, y así se hará.

Yo confío en ello y confío que Partido Popular o Ciudadanos, si tienen, como digo, proyectos o iniciativas que consideren necesario incorporar a esos proyectos europeos, lo hagan saber al Equipo de Gobierno. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Alcalde.

Procedemos a su votación. Partido Riojano, a favor. Unidas Podemos, en contra. Grupo Ciudadanos, a favor. Grupo Popular, a favor. Grupo Socialista, en contra. Sale la moción adelante con los votos del Partido Riojano, Grupo Ciudadanos y Partido Popular.

Asunto nº 13. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para ampliación de la actual pista de skate, "Street Plaza" y su adecuación a las dos modalidades olímpicas existentes.

Sra. Secretaria: Se presenta moción por el Grupo Municipal Popular para la ampliación de la actual pista de Skate, "Street Plaza" y su adecuación a las 2 modalidades olímpicas existentes.

En este asunto, se ha presentado con fecha 2 de marzo enmienda de modificación por los grupos municipales, Socialista, Unidas Podemos y Mixto, que ha sido tratada en Junta de Portavoces celebrada con fecha de hoy.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Secretaria. Responde a la moción la Sra. Lapeña.

Dª Patricia Lapeña: Muchas gracias, Sr. Presidente.

A principios del mes de febrero la Sra. Nalda hacía públicos los resultados de una encuesta realizada por la Unidad de Juventud de este Ayuntamiento, en los que confirmaba la repercusión negativa que el Covid ha tenido en las actividades de ocio y tiempo libre de la juventud logroñesa.

Una juventud que de pronto se ha visto, no solo privada de sus alternativas de ocio, sino que además se ha sentido señalada por muchos como principales responsables del contagio durante la pandemia.



Y no me tengo que ir muy lejos para encontrar esto, ya que el propio Ayuntamiento, la única campaña que ha tenido para concienciar a la ciudadanía sobre la protección que debe haber durante el Covid, ha tenido la imagen única de un joven logroñés.

Sin embargo, nuestra juventud nos está demostrando que si se le dota de las alternativas adecuadas, es posible que pueda transitar este momento de una forma mucho más sana para sí mismos y para la ciudad de Logroño.

Es por eso, que desde este Grupo Municipal Popular traemos hoy a Pleno, una moción que busca, no solo poner de manifiesto esta realidad de la juventud logroñesa, que es responsable en su ocio, sino también impulsar a este Equipo de Gobierno para que apueste por fomentar y afianzar las actividades de ocio alternativo y saludable en espacios al aire libre, y que durante esta pandemia han evidenciado ser necesarios para los jóvenes, y para los no tan jóvenes.

Por eso en concreto, traemos hoy una propuesta que ha sido tratada, consensuada y hablada con los jóvenes logroñeses y en particular, con los usuarios de este espacio, que en 2016 se inauguró. Un nuevo espacio deportivo que todos conocemos, como Skate Plaza, Street Plaza.

Y que surgió de la escucha que, en su momento, el Equipo de Gobierno hizo de las necesidades de los jóvenes y que fue fruto de la apuesta decidida por llevarlo a cabo. Que, además, ha ido cosechando muchos éxitos desde su apertura.

Un proyecto que además de atender las necesidades y de realizarse de forma consensuada, insisto, se elaboró cuidando todos los detalles, tanto de diseño, como de funcionalidad, y prueba de ello es que a los pocos meses de su inauguración, se coló en la lista de los 10 mejores, de las 10 mejores pistas de Skate de todo el mundo.

Un proyecto para los jóvenes de Logroño, hecho por un joven arquitecto logroñés, que hace pocos días además ha terminado una reforma similar a la que hoy solicitamos en la ciudad de Pamplona.

No obstante, ha sido durante estos últimos meses, cuando este espacio ha sufrido un crecimiento exponencial en su demanda, evidenciando en primer lugar, que el monopatín no ha pasado de moda, y en segundo, lo que anteriormente he comentado, confirmando el éxito de apostar por dotar a la ciudad de Logroño de espacios deportivos y de ocio de calidad desde siempre, pero mucho más en estos momentos.

Esta calidad que, como comento, viene referida a que los elementos que se integran en esta Skate Plaza cumplen la normativa requerida para el entrenamiento y la realización de ejercicios de monopatín profesionales, dentro de la categoría de deportes urbanos, que a partir de las Olimpiadas de este año, de Tokio 2021, pasarán a ser considerados también Olímpicos.



Esta es una buena noticia que posiciona a Logroño, como una ciudad en la que sus jóvenes, no solo pueden patinar por diversión, sino que además pueden entrenar para ser profesionales y representar a su ciudad en distintos campeonatos nacionales e internacionales.

Sin embargo, y esto es lo que nos trasladan, lo que nos han venido trasladando los usuarios hablando de los Juegos Olímpicos en concreto, es que son 2 las modalidades que concurren a esta competición y que se valoran en el mundo del patín, una es la de Street, que es la que ya existe, la que ya tenemos, y otra sería la de Bowl o bañera, que además serviría para los usuarios de las bicicletas.

Como les digo, este espacio solo contempla una de las 2 modalidades, y lo que solicitamos mediante esta moción es que se realice la ampliación de la actual pista para ubicar en ella, en la parte alta, un Bowl.

Una parcela que además me gustaría corregir, le digo a la Sra. Castro, porque como solo se ciñe a lo que pone en la moción y no nos escucha, pues si quiere tachar y borrar, para que lo tenga claro.

No son 410 metros cuadrados, está cotejado con el arquitecto, son 975 metros cuadrados la parte alta, en la que solicitamos hacer esta ampliación y que además contaba con el visto bueno de la anterior Corporación.

“El público más joven”, esto lo estoy citando textualmente, “está creciendo mucho a raíz de la pandemia”. Esto es lo que nos comentan, lo que nos han comentado los más veteranos de la pista.

Entonces, bueno, recuerdo, Sra. Nalda, que en su encuesta pedían a los jóvenes ideas para fomentar el ocio juvenil en la ciudad de Logroño en tiempos de pandemia y aquí, pues bueno, lo que les traemos es una más que evidente, así que esperamos que acepten esta propuesta.

Es por todo ello, que, por lo que solicitamos lo expuesto en los puntos 1 y 2 de nuestra moción.

Sr. Presidente: Sra. Lapeña, vaya terminando.

D^a Patricia Lapeña: Finalizo ya, Sr. Presidente.

Buscando con su aprobación que se finalice el proyecto ideado en 2016, dotando a los aficionados de los deportes sobre ruedas, de un espacio completo donde poder entrenar estas 2 modalidades existentes en juegos olímpicos, pero también en otro tipo de campeonatos.

Por otro lado, que se sienten con los usuarios a escuchar cuáles son las pequeñas mejoras que durante la realización de la ampliación se pueden acometer ante, insistimos, el aumento de usuarios que este lugar ha sufrido en los últimos meses y de lo cual, la verdad, es que nos alegramos enormemente. Esta es la exposición de la moción. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Gracias, Sra. Lapeña. Presenta la enmienda por el Equipo de Gobierno el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, les hacemos una enmienda de modificación. Yo creo que respetamos claramente el espíritu que la Sra. Lapeña nos está trasladando, pero, sí que nos parecía importante desde el Equipo de Gobierno explicar cómo apostamos por este deporte.

Sí que nos parecía interesante incluir dentro de estas inversiones que se puedan hacer de espacios deportivos públicos, la posibilidad, que nunca la hemos negado desde el Equipo de Gobierno, de trabajar el equipo económico con la Unidad de Deportes, ya que el deporte también podría generar actividad y riqueza dentro de esta ciudad.

Según los datos que tenemos de la parcela que ustedes nos proponían, pensando en un bowl de dimensiones olímpicas, hay que colocar gradas para plantearnos hacer cualquier tipo de actividad que tenga que ver con un concurso nacional o un concurso internacional y que pueda generar y poner en el mapa a Logroño y precisamente la ubicación que ustedes nos planteaban se quedaba muy justa y lo que le pedíamos a través de esta enmienda de modificación es que con buena voluntad busquemos la mejor ubicación, la más adecuada para dotarnos, ya que hacemos una inversión de un espacio que pueda ponernos en el mapa de las competiciones y a la ciudad de Logroño.

Y usted lo ha dicho y así lo opinamos también desde el Equipo de Gobierno. El espacio que actualmente tenemos está muy bien, así son las declaraciones que nos llegan de los usuarios, pero en cualquier caso, estamos siempre dispuestos a escuchar a los logroñeses y logroñesas, y si escuchando a los que usan ese espacio, se nos plantea cualquier tipo de mejora, por supuesto, este Equipo de Gobierno, dentro de las posibilidades presupuestarias y de las iniciativas que nos planteen, estaremos dispuestos a asumirlas. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Antoñanzas. Tiene la palabra la Sra. Lapeña.

D^a Patricia Lapeña: Muchas gracias.

Primero, agradecer al Sr. Antoñanzas, que es el que ha hecho la exposición de esta enmienda, pero también a todo el Equipo de Gobierno, por el espíritu de sumarse. Ya queda claro que las mociones son de impulso y que estamos aquí para hablar, para dialogar y para llegar a acuerdos y no decir, el no por el no en asuntos que son en beneficio de todos.

Con respecto a la enmienda que se ha presentado, estamos de acuerdo en que se estudie una parcela que disponga de las medidas adecuadas, pero sí que me gustaría recalcar que esta parcela tiene unas medidas de 975 metros cuadrados y que, según la Federación de skate, para



acoger eventos deportivos, tanto nacionales, como internacionales, el bowl tiene que tener unas medidas o tiene que ocupar unas medidas de entre 600 y 800 metros cuadrados.

Con lo cual, entendemos que aquí se podría estudiar perfectamente, pero es positivo valorar las opciones, y no solo de forma individual, sino hablarla también con los usuarios de la pista.

Estamos de acuerdo con el objetivo de optar a la celebración de campeonatos nacionales e internacionales que generasen actividad económica. Estamos tan de acuerdo, que en 2018 se realizó por primera vez en la ciudad de Logroño un campeonato de skate en Los San Mateos, que los propios usuarios decían que estaban muy contentos, porque los anteriores campeonatos que se celebraban en Las Norias eran de índole muy local y a este ha venido gente de toda España y de otras partes del mundo.

Lo cual evidencia que es positivo y ya que hacemos un espacio de estas características, pues hacerlo lo más profesional posible para que atraigamos a gente de otras ciudades. Por tanto, estamos de acuerdo.

Respecto al punto 2, al final es un poco decir lo mismo. El espíritu se mantiene y esperamos, por tanto, que voten a favor. Así que aceptamos las enmiendas.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Lapeña. ¿Algún turno en contra? Turno de portavoces. Sr. Antoñanzas, tiene la palabra.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sr. Presidente.

Como usted bien ha dicho, es un deporte que está creciendo y que va a ser olímpico. Más que como Concejal del Partido Riojano, permítanme, hablo como Concejal de Deportes.

La voluntad siempre de Logroño Deporte es todos los años ofertar una nueva escuela municipal con algún tipo de deporte. Ya desde el año pasado estábamos planteando e iniciado conversaciones con diferentes personas vinculadas con el mundo del skate, porque entendíamos que siendo el año olímpico y siendo el año donde el skate iba a tener una fortísima presencia, lógicamente, desde Logroño Deporte se tenía que apostar, desde el ayuntamiento se tenía que apostar por una escuela municipal y en esa línea hemos estado trabajando.

Es complejo. Logroño Deporte no dispone de una instalación cerrada. Estamos buscando cómo solucionarlo, cómo convenirlo y cómo acordarlo, porque también es otro de los problemas complejos que tenemos.

Es que no hay una federación ahora mismo en La Rioja, ni siquiera una delegación que nos guíe en lo que se refiere a este deporte. Pero ya les anuncié hace unas semanas que la voluntad de Logroño Deporte es crear este año una escuela municipal de skate, que será el germen para que



siga creciendo este deporte, para que sigan generándose grupos y confiamos que con el paso de poco tiempo contemos con una delegación y luego con una federación riojana de skate.

Apostamos por el deporte, eso yo creo que es indiscutible para este Gobierno, apostamos por tomar las calles y que el deporte salga a la calle, apostamos por este deporte, que es un ocio alternativo para muchos jóvenes, adolescentes y niños y niñas. Es un ocio absolutamente sano.

Hemos podido verlos en el Espolón o en la zona de Las Norias o en la plaza. Es, ahora mismo, un deporte que está creciendo por el tema olímpico y también porque es muy seguro. Es un deporte, permítame decirlo, muy solidario, donde el que sabe enseña a los nuevos, y en ese sentido, creemos que va a ser un gran paso el contar con una escuela municipal, para que nuestros niños y nuestros jóvenes se formen ya con la técnica.

Hay que buscar una buena ubicación. Consultamos con arquitectos especializados con ese tema, y el espacio que ustedes nos proponen se queda muy pequeño. Ahí podríamos construir un bowl que no tendría las dimensiones, está al lado de una calle con mucho tráfico y genera problemas de seguridad. Así nos lo han transmitido.

Estamos mirando las medidas exactas que se requieren para las competiciones. Parece ser, según nos han informado los arquitectos con los que hemos consultado, que es mejor esperar a que llegue el tema olímpico y cómo van a marcar todo lo que son las reglas...

Sr. Presidente: Sr. Antoñanzas, vaya terminando.

D. Rubén Antoñanzas: Gracias, Presidente.

Ya que vamos a hacer una inversión pública, vamos a hacerla cumpliendo el objetivo de que sea un espacio donde se pueda competir y que sea, si es posible, referencia dentro del Norte de España y la voluntad es hacerlo en la mejor ubicación. Ahora mismo estamos trabajando en 2 posibles ubicaciones y según lo vayamos teniendo les iremos informando en las diferentes comisiones. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Antoñanzas. Tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaia Castro: Gracias, Sr. Presidente.

Antes de nada me gustaría aprovechar esta moción para recordar que esta pista de skate se llama Ignacio Echevarría, una idea que surgió de la Sra. Gamarra. Para quien no lo recuerden, Ignacio Echevarría fue una de las víctimas del ataque terrorista de Londres en el 2017, fue especialmente reconocido por haberse enfrentado a los atacantes con su monopatín y ayudó a salvar varias vidas, aunque finalmente fue asesinado. Repito, fue una idea de la Sra. Gamarra. Como verán, no tengo ningún problema en poner las medallas que corresponden. Por mi parte, una idea muy buena.



Para este grupo municipal el deporte es una pieza imprescindible, ya que contribuye a mantener el equilibrio entre la salud física y la salud mental, de la que tanto hemos hablado, pero además cuando se unen actividad física y aire libre, como es el caso, los beneficios son incluso mayores, algo a lo que hace hincapié habitualmente el Sr. Antoñanzas, con el que estoy completamente de acuerdo.

Creemos, además, que hay que dar respuesta a las necesidades de los logroñeses y logroñesas en este caso, y además nos consta que es una solicitud que se viene realizando en el tiempo.

El Grupo Popular, la Sra. Lapeña, pedía en un principio ampliar la pista actual y construir un bowl olímpico en la parcela contigua. No queda claro si el tamaño del espacio es suficiente o no. El Sr. Antoñanzas dice que no.

En cualquier caso, hay un acuerdo en buscar un emplazamiento en el que técnicamente se pueda llevar a cabo este proyecto con estas características y con las dimensiones que sean necesarias.

Finalmente, agradecemos de verdad a todas las partes la buena disposición para llegar a un acuerdo y nos alegra especialmente poder llegar a un consenso en un tema que beneficia especialmente a los jóvenes. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Castro. Tiene la palabra la Sra. Bermejo.

D^a María Luisa Bermejo: Gracias, Presidente.

El Grupo Municipal de Ciudadanos va a apoyar la iniciativa que ha presentado el Grupo Popular. Creemos que desde este consistorio se debe potenciar la práctica deportiva al aire libre, dotar de medios a los usuarios que practican este tipo de deportes, y hacer especial énfasis en la promoción de deportes minoritarios, que encuentran mayores barreras que los deportes de referencia.

Este colectivo solicita la construcción de un bowl o bañera, que permita convertir la actual skate Plaza en un punto de referencia para la participación en los campeonatos clasificatorios a nivel nacional e incluso internacional, puesto que ha sido incluido como deporte olímpico.

Entendemos que esta inversión conlleva una partida específica que este año será difícil de reservar, pero creemos que para los presupuestos 2022 se podrían tener en cuenta.

Los usuarios solicitan la ampliación del skate, que está ya realizado y que da respuesta a la práctica en la ciudad en la actualidad. Esta propuesta viene apoyada por el arquitecto que diseñó el parque vigente, y supone una ampliación posible y estudiada. La parcela, como ha comentado la Concejala Lapeña, que se quedó sin urbanizar contiene 975 metros cuadrados, donde se podría albergar un bowl de 600 metros cuadrados, perfectamente, y con cavidad suficiente para, según la federación, albergar campeonatos oficiales.



Sinceramente, lo de buscar una nueva ubicación, creemos que se trata de una ocurrencia más de nuestro Concejal de Deportes, cuando los propios usuarios son los que están demandando la ampliación del actual.

Le sugiero, Sr. Antoñanzas, que le eche un vistazo a este documento de la Real Federación Española de Patinaje, titulado: "Plantear un skate park, un asunto para expertos". En este documento podrá comprobar que para construir un nuevo skate park, como el que usted plantea, son necesarios unos 300.000 euros y una serie de requisitos que los debe valorar un experto, entre ellos, debe estar lo más cercano posible al centro urbano. Me preocupan más los 300.000 euros, cuando en esta moción se plantea una solución por menos de la mitad.

Usted se caracteriza por ser un Concejal cercano, involucrado con los vecinos y sus problemáticas. Le sugiero que escuche a los usuarios y estudie opciones con ellos antes de tomar decisiones. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Bermejo. Tiene la palabra la Sra. Lapeña.

D^a Patricia Lapeña: Muchas gracias.

Aunque todavía no he podido escuchar al Grupo Socialista, entiendo que si la aprueban, su tono será igual que el que han tenido el Sr. Antoñanzas y la Sra. Castro, los cuales agradezco muchísimo, no solo yo, ni este equipo municipal, sino todos los jóvenes logroñeses que de verdad están pasando una situación muy complicada con las alternativas de ocio que pueden tener.

También el resto de vecinos de Logroño, que demandan espacios abiertos donde poder pasar su tiempo.

No voy a entrar, ya se ha explicado un poco el tema de las medidas, de los presupuestos, de los espacios, etcétera.

Simplemente les insto, a que se sienten a hablar con los usuarios de la plaza, que hablen también con el anterior arquitecto, no sé con qué arquitectos ha hablado, quiero decir que pueden hablar entre todos, ¿no?, y al final esto va de llegar a la mejor solución posible.

Sí que me gustaría detenerme un segundo en la intervención de la Sra. Castro y agradecerle. En el año 2018 se aprobó nombrar a este espacio con el nombre de este chico tan conocido en el mundo del patín. Con un patín estaba en ese momento en Londres y por circunstancias, no se llegó a colocar la placa. Aunque todo el mundo ya sabemos que el nombre es ese.

Me gustaría aprovechar para pedir que se pudiera finalizar este proceso en memoria de él y su familia. Lo agradeceríamos. Sé que no tiene que ver, Sr. Presidente, con el asunto, pero me gustaría tratarlo.



Hemos traído este asunto sobre la mesa. Aunque nos digan que estén trabajando, nosotros también y no por ello hay que votar en contra siempre, se puede votar a favor, se puede llegar a acuerdos como los que espero, lleguemos hoy.

No me gustaría cerrar la intervención sin mandar un saludo y todo mi ánimo a David Barreras, que es un joven logroñés que este fin de semana va a participar en el campeonato clasificatorio de Skate Park para los Juegos Olímpicos de Tokio, en la modalidad de Street, que es la que actualmente puede él entrenar en Logroño.

Mandarle un abrazo, va a representar a la ciudad Logroño, con mucho orgullo y esto es un claro ejemplo de que haciendo las cosas bien podemos dar a nuestros jóvenes oportunidades de ocio, oportunidades saludables y, ¿por qué no? oportunidades de futuro y así también proyectar la ciudad de Logroño en el extranjero.

No todo es enópolis. También hay muchas otras formas de proyectar la imagen de la ciudad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Lapeña. Tiene la palabra el Sr. Caballero.

D. Jaime Caballero: Gracias, Presidente.

Quiero comenzar diciendo que resulta, cuando menos, curioso, que el Partido Popular traiga esta moción. Desde que en 2016 se inaugurase este "Skate Plaza", con la promesa de ampliación, tras numerosas críticas de muchas personas que se habían ilusionado con este proyecto.

Críticas al propio Skate, que no cubría las necesidades de las modalidades solicitadas, críticas porque no habían sido atendidas sus propuestas y críticas por cómo se había elaborado el proyecto.

Les quiero leer algunos párrafos que he extraído de peticiones que he recibido, para que vean el recuerdo que tienen del proyecto los aficionados a los deportes de deslizamiento y leo textualmente.

"Cuando se planteó el proyecto, se dijo que iba a ser diseñado con la colaboración de los Skaters, Bakers y Rollers de la ciudad. Una vez adjudicado el proyecto al arquitecto, no hay ningún comité ni se celebra ninguna votación que decida la forma en que se debe actuar, de modo que se construyó un Skate Plaza, que es un tipo de Skate Park, que se caracteriza por ser llano y tener varios módulos, en contraposición a un bowl, que es una piscina, como se ha dicho.

En el sorteo se pedía algo parecido al Skate Park de Santa Lucía en Vitoria, con un conjunto mixto de módulos que forman un circuito con muchas posibilidades distintas, cuando los planos salieron a la luz, mucha gente, especialmente los Bakers, manifestaron su insatisfacción, ya no era una



cuestión de gusto, sino que el futuro Skate Park iba a ser prácticamente inservible para ellos, ya que su deporte exige un escenario distinto, con más rampas y más saltos.

Para calmar los ánimos y seguir adelante, en una reunión que se celebró, la Alcaldesa anterior prometió a un grupo de Bakers la futura construcción del bowl en la parcela contigua al Street Plaza.” Esto es el resumen de las personas que participaron en aquel proceso.

Desde 2016 hasta 2019 tuvieron tiempo de haber hecho la ampliación que prometieron, y la verdad que sorprende que ahora ustedes pues pidan esto presentando esta moción y, como tantas y tantas cosas, pues ahora nos toca solucionar lo que ustedes no fueron capaces de hacer, a pesar de haber tenido, a pesar de haberlo prometido y haber tenido tiempo para ello.

La primera cuestión en este asunto es comprobar las características y dimensiones que debe tener ese bowl, para cumplir las expectativas. Y lo segundo, como se ha dicho también, es ver dónde se ubica, porque además de las peticiones para hacer este bowl, también tenemos otras peticiones para hacer otros skates en otras zonas de la ciudad.

Una opción, la que ustedes plantean y prometieron, podría ser precisamente hacer el bowl junto al Skate Plaza, para completar la instalación, aunque, como también se ha comentado, quedaría bastante limitada de dimensiones, pero podría ser una solución intermedia hasta que se aclaren los requisitos que debe cumplir un bowl para realizar competiciones.

En cualquier caso, también hay que tener en cuenta que los bowls son instalaciones caras, por lo que habría que tratar que fuese lo más versátil posible.

Y otra opción para abaratar los costes podría ser construir una serie de quarters o half pipes en la parcela para evitar así el sistema de desagüe necesario para un bowl.

Y antes de terminar, quiero responder a la petición que se ha hecho y que ya realizó el Sr. Ruiz Lasanta, para poner esa placa en homenaje a Ignacio Echevarría, que da nombre al Skate Plaza.

Y quiero también trasladar en nombre del colectivo de Rollers, Bakers y Skaters, una petición similar y es que el nuevo bowl tenga el nombre de Carlos Sicilia Prado, un chico que murió en un accidente y que estuvo en esa reunión con la Alcaldesa, Cuca Gamarra, en la que prometió el bowl en cuestión.

Como ven...

Sr. Presidente: Sr. Caballero, vaya terminando.

D. Jaime Caballero: Todo el mundo este de los deportes de deslizamiento y que sin duda debemos tener muy en cuenta y por ello, una vez aceptada la enmienda, votaremos a favor para tratar de dar solución a otra de sus falsas promesas. Gracias.



Sr. Presidente: Gracias, Sr. Caballero.

Procedemos a su votación. Partido Riojano, a favor. Unidas Podemos, a favor. Grupo Ciudadanos, a favor. Grupo Popular, a favor. Grupo Socialista, a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Asunto nº 14. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en relación con la tramitación del Reglamento que regula el registro de familias monoparentales.

Sra. Secretaria: Asunto nº 14, se formula pregunta por el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación con la tramitación del reglamento que regula el registro de familias monoparentales.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Secretaria.

D^a María Luisa Bermejo: Doy por formulada la pregunta. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Bien, buenos días, otra vez. Muchas gracias.

Muchas gracias por la pregunta, muchas gracias por aquella moción de impulso a la labor de Gobierno, que conseguimos llegar a un acuerdo enmendándola y proponiéndola.

Y muchas gracias también por el impulso que mantiene día a día y semana a semana, preguntando por este tema. ¿No?

Entonces, bueno, hoy toca que la ha preguntado en el Pleno, lo que le voy a decir ya lo sabe, pero bueno, así lo ampliamos a todos los demás Concejales y Concejales. Hace ya, eso, 6 meses, ¿no?, que se aprobó esa moción.

Lo que el Equipo de Gobierno y en este caso yo, hemos realizado, fue lo que habíamos hablado, tanto cuando lo expusimos en aquel momento, como hablando también con la asociación de familias monoparentales, que era lo primero que íbamos a hacer, es iniciar un diálogo con la Consejería de Servicios Sociales, para ver si existía la posibilidad de que el registro fuese autonómico y así no duplicar el trabajo.

Nos comprometimos también, que si esas conversaciones veíamos, como así ha sido, que los tiempos no eran los mismos, no llevábamos los mismos tiempos, Consejería y Ayuntamiento, lo realizaríamos de manera individual, municipal.

En eso es en lo que estamos y lo que valorábamos es que necesitábamos un estudio técnico, también, que recogiese experiencias ya realizadas en otros municipios y en otras y en otras cuestiones.



Entonces, ese estudio técnico, bueno, ese estudio técnico, hemos hecho la propuesta de cómo realizarlo, y ahí, bueno, con diferentes, después de sortear diferentes problemas administrativos que tenían que ver un poco también con si eran competencias...

Sr. Presidente: Sr. Reinares, se le ha acabado su tiempo, se le ha acabado su tiempo, son 2 minutos. Sra. Bermejo, tiene la palabra.

D^a María Luisa Bermejo: Agradezco sus explicaciones, Sr. Reinares. Siempre me las ha facilitado personalmente y es de agradecer, y también agradezco sus esfuerzos en este tema.

Pero me va a permitir que considere que se pueden hacer las cosas bien y hacerlas. A estas alturas de la legislatura no cuela y no cuela, porque un modelo de reglamento existe y existe de una forma consensuada, participada e integradora, y usted lo sabe, por lo que creo que está usted y su Gobierno dilatando la elaboración de este reglamento.

Los motivos, no sé si son simplemente, no se quieren hacer responsables o vamos trabajando en ello de cara a la campaña electoral, que en nada la tenemos a la vuelta de la esquina.

Sr. Reinares, no puede defraudar a esas familias con dificultades para conciliar, para llegar a fin de mes. Debemos estar a la altura, admiro su implicación en las causas sociales de esta ciudad y por ello, le animo a asumir esta responsabilidad. La vida no se trata de poder hacer, sino de querer hacer. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Bermejo. Tiene la palabra el Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Muchas gracias, Presidente.

Me quedo con esa última frase, del querer hacer, y esto es muestra del querer hacer, lo único que es muestra del querer hacer, no de una manera determinada, predeterminada, como usted está marcando.

Usted dice que hay unos modelos, está su modelo, el de su partido, en el Ayuntamiento de Lardero, que es en el que se basan, que está consensuado exclusivamente con la Asociación de Familias Monoparentales.

Entonces nosotros, como he dicho, lo que valoramos es que necesitábamos un informe técnico que nos abriese todas las necesidades y todas las visiones que hay sobre las familias monoparentales, para no hacer un reglamento o registro ad hoc a las características o a los requerimientos de una asociación. En eso estamos.



Y como, donde me he quedado en el punto anterior, es que esta licitación, digamos, de este estudio está ya en Contratación, en cuanto se pueda, se realizará y el estudio va a tener un plazo máximo de 30 días.

A partir de ahí, con ese estudio se tramitará como se tenga que tramitar en la unidad pertinente para que se ponga en marcha. Le puedo asegurar que no va a ser un mes antes de las elecciones.

Sr. Presidente: Gracias Sr. Reinares.

Asunto nº 15. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Popular en relación con la comprobación de la participación del Conde de Haro en la liberación del Sitio de Logroño y la no intervención del Duque de Nájera.

Sra. Secretaria: Asunto nº 15, se presenta pregunta por el Grupo Municipal Popular, en relación con la comprobación de la participación del Conde de Haro en la liberación del Sitio de Logroño y la no intervención del Duque de Nájera.

Sr. Presidente: La Sra. Ramírez, tiene la palabra.

D^a. Penélope Ramírez: Buenas tardes a todos, también si hubiera o hay alguien al otro lado telemáticamente.

Formulo la pregunta, porque no tienen por qué conocerla. Habida cuenta de la presentación como novedad por parte de este Equipo de Gobierno, de la participación del Conde de Haro en la liberación del sitio de Logroño y la no intervención del Duque de Nájera. ¿Comprobaron ustedes previamente, antes de lanzar la noticia, la bibliografía especializada o referida a la época ya existente al respecto? Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Ramírez. Tiene la palabra el Sr. Calonge.

D. Adrián Calonge: Gracias, Sr. Presidente.

Buenos días a todos, a todas, a los que estamos aquí, los que nos veis por las redes o por YouTube y, por supuesto, Sra. Ramírez, muchísimas gracias por la pregunta.

En primer lugar, querría hacer una pequeña aclaración. La rueda de prensa fue organizada, tanto por la Corporación del Ayuntamiento de Logroño, como con el Equipo OTRI, que se está encargando de la realización de ese Corpus documental, ligado al V Centenario del Sitio de Logroño.

Por este punto, lo primero que tenemos que hacer es agradecer el trabajo de sus responsables, tanto Isabel Murillo, como José Luis Gómez Urdáñez. A la pregunta de si se consultó la biografía



específica por parte de este equipo para poder dar a conocer esta noticia, respondemos que por supuesto que sí y que lo sigue haciendo.

Sabedores de que este documento, así como otros muchos, ya ha sido utilizado, sin ir más lejos en el curso de verano en la Universidad de La Rioja, ciudad de Logroño, referido al Sitio de Logroño, ya se dijo que, ya se hizo alusión a la participación del Duque de Nájera, y cómo esta fue mucha menor en la campaña de los franceses, a lo que en un primer momento se había referido.

De hecho, el Duque de Nájera se encontraba en Amusco, provincia de Palencia, otro dato que nos aporta la OTRI. También en esa misma rueda de prensa, donde se dio cuenta de este documento, se dijo que uno de los objetivos de esta OTRI es la difusión de toda esta documentación y crear ese corpus documental, que sea accesible, tanto a los investigadores, como al público en general. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Calonge. Tiene la palabra la Sra. Ramírez.

D^a. Penélope Ramírez: Gracias, Sr. Presidente.

Bien, titular “La investigación sobre el sitio de Logroño de 1521 desmiente uno de los principales mitos del asedio.” En un medio de comunicación digital también se hizo por escrito.

“El proyecto desvela que fue el Conde de Haro quien acudió a Logroño con sus tropas para expulsar al ejército invasor durante el asedio de la ciudad, y no el Duque de Nájera, cómo se creía.” “Cae uno de los falsos mitos”. Esto a raíz de la presentación de novedad como carta.

“Bulo histórico.” En otro en otro medio “resulta fundamental hacer una correcta divulgación de los hechos históricos...” Créame, ahí estamos totalmente de acuerdo. “De desmitificarlos y de utilizarlos como pretexto, para poder mostrar un Logroño que recupera su pasado y mira hacia el futuro.” También aparece en noticias de agencias.

Déjeme que le lea, por favor “En mayo de 1521 un ejército francés reconquistó sin dificultad Navarra y asedió Logroño. Antonio Manrique de Lara había abandonado Pamplona 2 días antes, ta, ta, ta. Viajó a Segovia para pedir socorro a los gobernadores de Castilla.

En junio de 1521 el ejército que reunieron las casas de la nobleza y ciudades de Castilla, estuvo mandado por el Conde de Haro.” Bien, esto es del diccionario biográfico de la Real Academia de la Historia, en la entrada del II Duque de Nájera, con lo cual eso, pues ahí estaba y, además, la entrada es de Alfredo Floristán Imizcoz.

Es más, déjeme que le lea “Muy gran merced, es recibido con la venida de Bárcena, posentador de vuestra Majestad, porque me ha quitado la congoja que tenía de saber de su muy real persona.” No hace falta que continúe. Esto es un libro. Cuarto volumen, de Historia Crítica y Documentada de las Comunidades de Castilla de 1889.



No entiendo qué novedad había que presentar, pero le pido responsabilidad a usted. Responsabilidad política. Usted fue el que lo presentó y de usted he leído las palabras puestas en la... digamos, en los medios de comunicación.

Posiblemente, en lo único que estemos de acuerdo y además, o por lo menos en eso estamos de acuerdo, es en lo que usted dice, ¿no? La correcta divulgación de los hechos, que es fundamental.

Sr. Presidente: Sra. Ramírez, se le ha acabado el tiempo. Tiene la palabra el Sr. Calonge.

D. Adrián Calonge: Muchísimas Gracias, Sr. Presidente.

Celebro como, una vez más, el Partido Popular apoya la labor investigadora por parte, en este caso, de la OTRI. ¿Esas palabras en parte son mías? Por supuesto, y en parte también son las declaraciones que, en su momento, hizo el responsable, José Luis Gómez Urdáñez.

De la... ¿Puedo...?

Sr. Presidente: Sra. Ramírez.

D. Adrián Calonge: Relájese, por favor.

Yo entiendo que ustedes estén así, tan, tan, tan, tan, tan rigurosos y he escuchado con mucha atención su intervención. Por favor, déjeme a mí poder contestarle. Pero entiendo también que dentro de toda esa biografía que usted ha podido tener presente, haya podido decir ésta, que se hizo en 2018, costó 7.139 euros, IVA incluido e incluye y cito textualmente:

“Al atardecer del 11 de junio llega el ejército mandado por el Duque de Nájera, que hace noche en la ciudad antes de iniciar la persecución del enemigo.” En palabras del Sr. Sainz Yangüela “Una envenenada herencia del pasado.” Pero que ustedes convenientemente se olvidan, quizás por el profundo revisionismo que ustedes mismos están haciendo de su pasado como partido. Muchas Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Calonge.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión ordinaria de fecha 4 de marzo del 2021. Muchas Gracias a todas y todos.



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 04/03/2021



De todo lo que antecede doy fe y extendiendo como Secretario la presente acta en 509 folios mecanografiados y numerados.

Presidente del Pleno

Francisco Javier Pérez Diego

Secretaria General del Pleno

Mercedes López Martínez